



**UCASAL**  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

***FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO***

***MAESTRIA EN VALORACION DEL PATRIMONIO***

***NATURAL Y CULTURAL***

***“Patrimonio material e inmaterial de Rio Blanco, Municipio de Palpalá  
Regulación y puesta en valor”.***

*Alumna Tesista: Maria Eugenia Lóndero.*

*Director: Dr. Hirineo Martinez Barragan.*

*Año de Presentación:2021*

## **Resumen**

Los inconvenientes observados en la Provincia de Jujuy, para llevar adelante procesos de patrimonialización cimentados apenas en el reconocimiento de derechos patrimoniales y en la puesta en vigencia de la ley marco para la tutela del patrimonio provincial; han impulsado la elaboración de la presente tesis correspondiente a la Maestría de Valoración del Patrimonio Natural y Cultural de la Universidad Católica de Salta, con la finalidad de producir conocimientos que sustenten la elaboración de normas legales específicas y la formulación de políticas públicas, imprescindibles para lograr la puesta en valor de componentes patrimoniales locales.

La investigación se desarrolló bajo el paradigma del enfoque cualitativo; adoptando carácter exploratorio y descriptivo de procesos en los que la ciudadanía jujeña se involucró escasamente, a cuyos efectos en el estudio de tipo retrospectivo se tomó como referencia el intervalo temporal 2013-2019. Para ello se recurrió a información emanada de fuentes bibliográficas, una guía de observación con el apoyo de relevamiento fotográfico, el compendio de legislación en materia patrimonial aprobada por los distintos niveles gubernamentales, como así también a entrevistas abiertas realizadas a informantes claves y residentes locales. Se seleccionó como universo sujeto a observación al Municipio de Palpalá integrante del denominado Gran Jujuy, con una población conformada por la localidad de Río Blanco. Dentro de la muestra se incluyó a integrantes de la comunidad educativa, y de los centros vecinales; todos ellos nativos de la localidad seleccionada ubicada a tan sólo siete kilómetros de la capital provincial, un territorio por el que los jujeños han transitado casi siempre de paso; pero que en algún momento de sus vidas lo han visitado guiados por la fe en Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya.

Sus tierras fértiles custodiadas por las serranías del Zapla y atravesadas por el Río Grande, han sido testigos no sólo de la ocupación precolombina varios siglos antes de Cristo; sino también de la llegada de los colonizadores a finales del siglo XVII cuando comenzaron las apariciones de la “Mamita Virgen”, protectora de sus habitantes ante los ataques de las tribus del Chaco; y del despliegue de distintas estrategias en las luchas por la independencia de la corona española, un par de centurias más tarde.

Si bien el siglo XX sorprendió a este espacio dedicado a la actividad agrícola desarrollada por la ola inmigratoria; en el nuevo milenio la irrupción de actividades transformadoras y la expansión territorial de la cercana cabecera provincial, pusieron en jaque la preservación del patrimonio local a la espera aún de reconocimiento.

La información obtenida, sistematizada y analizada en el presente trabajo; permitió abordar el patrimonio local relacionando distintas perspectivas para su estudio como: patrimonio construido, patrimonio normado y patrimonio valorado. Siendo su resultante una propuesta para la planificación y gestión tendiente a la puesta en valor de los componentes patrimoniales de la localidad de Río Blanco en el Municipio de Palpalá.

## **Abstract**

The ineffectiveness observed in the Province of Jujuy, to materialize processes of patrimonialization based only on the recognition of patrimonial rights and on the implementation of the framework law for the protection of provincial patrimony; has promoted the preparation of this thesis corresponding to the Master's Degree in Valuation of Natural and Cultural Heritage of the Catholic University of Salta, in order to produce knowledge that supports the development of specific legal regulations and the formulation of public policies, essential to achieve the enhancement of local heritage components.

The research was developed under the paradigm of the qualitative approach; adopting an exploratory and descriptive nature of processes in which Jujuy citizens were scarcely involved, for which purposes the retrospective and longitudinal study took the 2013-2019 time interval as a reference. For this, information emanated from bibliographic sources, an observation guide with the support of photographic survey, the compendium of legislation on heritage matters approved by the different government levels, as well as open interviews carried out with key informants and local residents were used. The Municipality of Palpalá, a member of the so-called Gran Jujuy, with a population made up of the town of Río Blanco, was selected as the universe subject to observation. The sample included members of the educational community and neighborhood centers; all of them natives of the selected locality located just seven kilometers from the provincial capital, a territory through which the people of Jujuy have almost always passed through; but that at some point in their lives they have visited him guided by faith in Our Lady of the Rosary of Río Blanco and Paypaya.

Its fertile lands guarded by the Zapla mountains and crossed by the Río Grande, have witnessed not only the pre-columbian occupation several centuries before Christ;

but also of the arrival of the colonizers at the end of the seventeenth century when the “Mamita Virgen” appeared, protector of its inhabitants against the attacks of the Chaco tribes; and the deployment of different strategies in the struggles for independence from the Spanish crown, a couple of centuries later.

Although the twentieth century surprised this space dedicated to the agricultural activity developed by the immigration wave; in the new millennium, the irruption of transformative activities and the territorial expansion of the nearby provincial capital, put in check the preservation of the local heritage while still awaiting recognition.

The information obtained, systematized and analyzed in this work; allowed to address local heritage by relating different perspectives for its study such as: built heritage, regulated heritage and valued heritage. The result being a proposal for planning and management aimed at enhancing the heritage components of the town of Río Blanco in the Municipality of Palpalá.

## **Página de aprobación**

Miembros del Tribunal Evaluador

Nombre y Apellido	Firma	Calificación

Ciudad de Salta. República Argentina.

*Dedicada*  
*al pueblo de Río Blanco*  
*a mi hija Josefina*  
*a la “Mamita Virgen”*  
*a todos aquellos dedicados a preservar el patrimonio Jujeño.*

*La visión consumista del ser humano,  
alentada por los engranajes de la actual economía globalizada,  
tiende a homogeneizar las culturas y a debilitar la inmensa variedad cultural, que es un  
tesoro de la humanidad.*

*Por eso,  
pretender resolver todas las dificultades a través de normativas uniformes  
o de intervenciones técnicas  
lleva a desatender la complejidad de las problemáticas locales,  
que requieren la intervención activa de los habitantes.*

*Los nuevos procesos que se van gestando  
no siempre pueden ser incorporados en esquemas establecidos desde afuera, sino que  
deben partir de la misma cultura local.*

PAPA FRANCISCO I, Laudatio Sí

Ciudad del Vaticano, mayo 2015.

## **Agradecimientos**

La elaboración de una tesis es un proceso complejo, arduo, de altibajos, pero con resultados gratificantes.

Mi agradecimiento va para todos aquellos que de una forma u otra y desde sus distintos roles hicieron posible el cumplimiento de un anhelo, poder aportar un grano de arena a la conservación del patrimonio de mi querida Jujuy.

A mis profesores de la Maestría por su generosidad a la hora de transmitir sus conocimientos, y especialmente a mi director el Dr. Hirineo Martínez Barragán.

A los pobladores de Río Blanco, a su Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco, a los docentes de la escuela Provincia de Catamarca, que tan gentilmente se prestaron ante las inquietudes y requerimientos para llevar adelante la presente investigación.

A mi familia, por su apoyo incondicional en mi desarrollo académico.

A mis compañeros de Maestría de la ciudad de Salta, por su calidez y con los que compartí horas inolvidables.

A Ivone Carrillo de Bono, mi querida profesora de primer año de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, titular de la cátedra en la que inicié mi carrera docente y con el correr de los años amiga entrañable; con quien descubrimos a través de las aventuras académicas compartidas, el valor del patrimonio de los pueblos.

A todos ellos, la Virgen de Río Blanco y Paypayá bendiga y proteja con su manto maternal.

## **Indice General**

Resumen .....	2
Abstract .....	4
Página de aprobación.....	6
Agradecimientos.....	9
Indice General .....	10
Indice de Figuras .....	15
Indice de Tablas.....	19
CAPITULO I.....	20
Introducción .....	20
I.1. Cuestionamiento .....	21
I.2. Hipótesis .....	24
I.3. Objetivos .....	24
I.4. Aspectos metodológicos .....	25
I.5. Limitaciones.....	28
CAPITULO II .....	30
Aspectos conceptuales de la vinculación patrimonio-regulación-puesta en valor.....	30
II.1. Primeras nociones. Patrimonio y herencia.....	30
II.2. Exploración histórica.....	32
II.2.1. Bien público tutelado y tratamiento supranacional .....	32
II.2.2. Regulación internacional. ....	36

II.2.3. Dimensión cultural del ambiente. Visión integral del paisaje. ....	38
II.2.4. Nuevas perspectivas en la concepción patrimonial. ....	40
II.3. Marco jurídico normativo en materia patrimonial.....	42
II.3.1. El derecho y la legislación ambiental y cultural. ....	43
II.3.2. Tutela del patrimonio cultural en la República Argentina.....	44
II.4. Procesos interactivos tendientes a la patrimonialización.....	46
II.4.1. Selección de componentes patrimoniales y sus manifestaciones. ....	46
II.4.2. Legitimación del patrimonio cultural. ....	50
II.4.3. Dinamización socioeconómica .....	51
II.5. Bases teóricas de la propuesta investigativa .....	54
CAPITULO III .....	57
Antecedentes locales en procesos de patrimonialización.....	57
III.1. Particularidades de la construcción social del patrimonio en Jujuy .....	57
III.2. Patrimonialización en Río Blanco. Precedentes.....	58
III.2.1. Educación en patrimonio.....	58
III.2.2. Contribución de la literatura local.....	61
III.2.3. Aportes de la Academia. ....	62
III.3. Río Blanco, un espacio rural en transformación .....	67
III.4. Políticas públicas. Cultura cívica y participación ciudadana. ....	69
III.5. Cuestión pendiente: Regulación y puesta en valor.....	72
CAPITULO IV .....	73
Geografía histórica de Río Blanco. Raíces de una herencia.....	73

IV.1. Identificación del espacio de interés patrimonial.....	73
IV.2. Una historia desde las profundidades prehistóricas a lo contemporáneo.....	80
IV.2.1. Los orígenes remotos .....	81
IV.2.2. Dominación del Imperio Inca.....	85
IV.2.3. Conquista hispánica. Punto estratégico del Virreinato del Río de la Plata. ....	88
IV.2.4. Escenario de las guerras independentistas. ....	92
IV.2.5. Consolidación de la República. Influencia de la inmigración.....	93
IV.3. Rasgos socioeconómicos locales actuales.....	95
IV.4. Potencialidades. Incorporación a circuitos turísticos y otros proyectos. ....	101
CAPITULO V .....	110
El patrimonio construido en Río Blanco y su protección legal.....	110
V.1. Patrimonio construido en Río Blanco .....	111
V.1.1. Patrimonio arqueológico. ....	112
V.1.2. Patrimonio histórico cultural .....	114
V.1.3. Patrimonio religioso .....	114
V.2. Patrimonio normado .....	115
V.2.1. Estructura gubernamental en materia patrimonial; escala nacional, provincial y municipal.....	115
V.2.2. La jurisdicción nacional .....	118
V.2.3. La normativa provincial .....	122
V.2.4. Regulación del Municipio de Palpalá.....	125
CAPITULO VI.....	130

Valoración de los componentes patrimoniales de Río Blanco.....	130
VI.1. La mirada del investigador.....	130
VI.1.1. Pucara y otros rastros de culturas precolombinas .....	130
VI.1.2. Trapiche de la familia Cazón .....	132
VI.1.3. Estufas de adobe para secado de tabaco.....	133
VI.1.4. Calle San Juan – Camino Real.....	134
VI.1.5. Antiguas casonas.....	136
VI.1.6. Apeadero del Ferrocarril General Belgrano .....	144
VI.1.7. Rastros de la vida rural. Molinos y aljibes.....	145
VI.1.8. Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya. Santuario y peregrinaciones.....	147
VI.2. La comunidad en el proceso de construcción de su patrimonio.....	153
CAPITULO VII.....	164
Propuesta de gestión patrimonial en Río Blanco .....	164
VII.1. Justificación .....	166
VII.2. Ruta Turística Cultural. “Río Blanco: cultura, mística y paisaje” .....	169
VII.3. Componentes del Plan de Manejo .....	172
VII.4. Consideraciones finales sobre el plan propuesto .....	179
CAPITULO VIII .....	182
Discusion y Conclusiones .....	182
VIII.1. Discusión.....	182
VIII.1.1. Los temas destacados del estudio realizado .....	182

VIII.1.2. Limitaciones .....	187
VIII.1.3. Implicancia de los resultados obtenidos .....	188
VIII.1.4. La necesidad de continuidad investigativa .....	189
VIII.2. Colofón .....	189
Referencias bibliograficas .....	198
Bibliografía.....	205
Anexo I.....	215
Entrevistas .....	215
Anexo II.....	239
Fichas de Inventario fotográfico.....	239
Anexo III .....	243
Imágenes de Rio Blanco – Palpalá - Jujuy .....	243
Anexo IV .....	257
Compendio Normativa Patrimonial, Nacional, Provincial y del Municipio de Palpalá	257
Anexo V .....	272
Texto Completo Normativa Patrimonial del Municipio de Palpalá.....	272

## **Índice de Figuras**

Figura 1: Ubicación Departamento Palpalá. ....	75
Figura 2: Regiones geográficas de Jujuy.....	76
Figura 3: Acceso sentido norte-sur a Río Blanco por ruta Provincial N°1. ....	79
Figura 4: Vías de comunicación desde Río Blanco.....	80
Figura 5: Ubicación Cultura San Francisco sobre las márgenes del río homónimo. ....	82
Figura 6: Ubicación de los grupos étnicos de Jujuy en valles orientales sobre la cuenca del Río Ocloyas en el siglo VII (área sombreada). ....	86
Figura 7: Trayectoria aproximada del Camino Real, siglos XVII-XVIII .....	92
Figura 8: Ubicación Río Blanco.....	96
Figura 9: Paisaje Río Blanco, actividad agrícola e industrial.....	98
Figura 10: Feriantes en las honras a la Virgen de Río Blanco y Paypaya.....	101
Figura 11: Ubicación de Río Blanco en el mapa de ordenamiento territorial del espacio turístico. Región Valles.....	104
Figura 12: Identificación del Santuario de la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypaya como producto turístico en la Región Valles. ....	106
Figura 13: Vista desde el Mirador Norte de las Serranías de Zapla, Palpalá, Jujuy. En el fondo el valle que recorre el Río Grande de Jujuy. ....	107
Figura 14: Estructura gubernamental en los tres niveles jurisdiccionales a Noviembre de 2020. Materia patrimonial.....	118
Figura 15: Torres de enfriamiento de la fábrica Aceros Zapla S.A.. ....	127
Figura 16: Cronología sanción de la normativa vigente en materia patrimonial; jurisdicción nacional, provincial y municipal. ....	129
Figura 17: Ingreso al trapiche Familia Cazón sobre Camino Real, productores de miel y guarapo.....	133
Figura 18: Estufas de adobe para secado de tabaco. ....	134

Figura 19: Camino Real, en el fondo vista de la residencia de la familia Bartoletti. ....	136
Figura 20: Ficha inventario fotográfico. Casona Flia. Haiman adquirida a mediados de siglo XX, posiblemente propiedad original de Teodoro Sanchez de Bustamante. ....	138
Figura 21: Testamento por el que Teodoro Sanchez de Bustamante hereda propiedad en Río Blanco.....	139
Figura 22: Casona Familia Gámez. ....	140
Figura 23: Casona Familia Nassr. ....	141
Figura 24: Casona Familia Quiroga. ....	142
Figura 25: Casona Familia Bartoletti. ....	143
Figura 26: Escuela de polo, pato y equitación Paypaya. Camino Real en jurisdicción de San Salvador de Jujuy. ....	144
Figura 27: Puente ferroviario sobre el arroyo Río Blanco. ....	145
Figura 28: Aljibe en propiedad de la Familia. Nassr sobre calle San Juan. ....	146
Figura 29: Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya. Capilla ubicada en el nivel superior.....	148
Figura 30: Mirador nivel superior Santuario de la Virgen de Río Blanco. ....	149
Figura 31: Vista al Santuario desde el nivel inferior.....	150
Figura 32: Afiche en el acceso al Santuario con anuncio de Serenata a la Virgen de Río Blanco del 31 de octubre de 2015. ....	152
Figura 33: Peregrinos en el acceso secundario al Santuario de la Virgen de Río Blanco. ....	153
Figura 34: Patrimonio construido, normado, valorado. Un análisis trifronte. ....	163
Figura 35: Taller con participación de estudiantes, vecinos de Río Blanco y representantes del Municipio de Palpalá, en las “I Jornadas de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas- UNJu” desarrolladas en la Biblioteca de la localidad, noviembre 2016.....	167

Figura 36: Ruta Turístico Cultural. Río Blanco: cultura, mística y paisaje. ....	170
Figura 37: Componentes Plan de Manejo. Ruta Turístico Cultural. Río Blanco: cultura, mística y paisaje. ....	181
Figura 38: Conectividad de Río Blanco en las distintas etapas históricas. ....	191
Figura 39: Zonificación aproximada del patrimonio construido: arqueológico, religioso, arquitectónico e histórico cultural. ....	192
Figura 40: Recursos patrimoniales identificados en Río Blanco. ....	193
Figura 41: Proceso de patrimonialización. ....	195
Figura 42: Ficha inventario fotográfico casona Familia. Nassr. ....	239
Figura 43: Ficha inventario fotográfico casona Familia. Quiroga. ....	240
Figura 44: Ficha inventario fotográfico Casona Familia Bartoletti. ....	241
Figura 45: Ficha inventario fotográfico Casona Familia Gámez. ....	242
Figura 46: Construcción nueva traza de la Ruta Provincial N° 1, Norte - Sur, San Salvador de Jujuy hacia Río Blanco. ....	243
Figura 47: Señalética ubicada en la vereda de ingreso del Santuario de la Virgen de Río Blanco. ....	244
Figura 48: Conexión Río Blanco a Ruta Nacional N° 66. Fotografía tomada desde Ruta Nacional N° 66, en el fondo Río Blanco. ....	244
Figura 49: Río Blanco, rural e industrial, inconvenientes con disposición de residuos. Fotografía tomada desde conexión Río Blanco a Ruta Nacional N° 66, límite de la localidad con San Salvador de Jujuy. ....	245
Figura 50: Nuevos desarrollos inmobiliarios en Río Blanco, junto a la acequia de origen probablemente fundacional, en el límite con ruta Nacional N° 66. ....	245
Figura 51: Nuevos desarrollos inmobiliarios en Río Blanco sobre el Camino Real. ....	246
Figura 52: Estufas de adobe para secado de tabaco sobre el Camino Real. ....	246

Figura 53: Vías del tren atravesando campos vecinos al Santuario de la Virgen de Río Blanco. ....	247
Figura 54: Dirección Casona Familia Quiroga sobre el Camino Real. ....	247
Figura 55: Acceso Casona Familia Gámez actualmente en propiedad familia Herrera. ....	248
Figura 56: Vista lateral Casona Familia Haiman sobre Camino Real en rotonda distribución vehicular hacia conexión con ruta Nacional N° 66.....	248
Figura 57: Vista parte trasera Casona Familia Haiman sobre Camino Real en rotonda distribución vehicular hacia conexión con ruta Nacional N° 66.....	249
Figura 58: Casona Familia Bartoletti, propiedad sobre Camino Real, abierta al público como granja para visita. ....	249
Figura 59: Salón sede del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco. ....	250
Figura 60: Salón de usos múltiples (SUM) del Centro Vecinal Río Blanco-Islas Malvinas. ....	250
Figura 61: Acceso vehicular al Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya desde la Ruta Provincial N° 1, inhabilitado a los vehículos en Octubre para las peregrinaciones. ....	251
Figura 62: Acceso peatonal principal al Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya. ....	251
Figura 63: Lateral de la capilla en nivel superior del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya. ....	252
Figura 64: Mirador desde nivel superior del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya, en el fondo hacia el norte la ciudad de San Salvador de Jujuy, y más allá el comienzo de la Quebrada de Humahuaca. ....	252

Figura 65: Mirador desde nivel superior del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya, en el fondo hacia el sur las Serranías de Zapla y más allá el comienzo de las Yungas.....	253
Figura 66: Peregrinos en espera de medio de transporte para retornar a sus hogares, luego de la misa en Santuario de la Virgen de Río Blanco.....	253
Figura 67: Feria instalada en las puertas del Santuario, puesto de vendedor proveniente de otra provincia del Noroeste Argentino, Catamarca. ....	254
Figura 68: Feria instalada en las puertas del Santuario, cartel promocionando los productos provenientes del trapiche la Familia Cazón. ....	254
Figura 69: Feria instalada en las puertas del Santuario, puesto de ventas de la Familia Cazón, productores locales de miel de caña en su trapiche con técnicas centenarias...	255
Figura 70: Interior de la Capilla ubicada en el Santuario, con la imagen central de la Virgen de Río Blanco y Paypaya. ....	256

### **Índice de Tablas**

Tabla 1:Matriz por eje temático de entrevistas realizadas entre julio y diciembre de 2020 a: integrantes Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco, docente Escuela Provincia de Catamarca, Director de Educación, Cultura y Turismo Municipalidad de Palpalá, Obispo de Jujuy.....	162
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

## **CAPITULO I**

### **Introducción**

Con frecuencia los medios de comunicación reproducen manifestaciones de la ciudadanía solicitando la aprobación de tal o cual ley, o bien brindan con beneplácito información sobre la sanción de cierta normativa. Tanto en un caso como en el otro, se deja entrever la esperanza depositada en la mera puesta en vigencia de una norma para solucionar una problemática determinada.

Esta consideración aplica también a la cuestión patrimonial; puesto que la reforma de la Constitución de la República Argentina del año 1994, en la que se incorporó la obligación del Estado de “proveer a la preservación del patrimonio natural y cultural”; otorgando a los gobiernos locales competencia para tutelar los derechos colectivos<sup>1</sup>; constituyó el primer paso trascendental para que años más tarde, provincias y municipios sancionaran leyes y ordenanzas respectivamente, tendientes a la preservación del patrimonio.

Sin embargo la conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio local; han requerido de factores adicionales a la normativa pertinente dictada a distinto nivel jurisdiccional. Dejando en evidencia lo inconveniente de otorgar a las normas vigentes un valor por sí mismas, sino en la medida que puedan servir de sostén a los procesos de patrimonialización; cuyos resultados traducidos en la identificación y activación de tangibles e intangibles locales resulten útiles a la retroalimentación de los cuerpos de

---

<sup>1</sup> Los derechos colectivos son los de uso y goce comunitario, entre los que se encuentra el derecho al medio ambiente y el derecho al respeto al patrimonio cultural. Se fundan en valores de cooperación y solidaridad, pues resultan emergentes del impacto de las sociedades modernas en sus recursos naturales y culturales.

regulación legal con mayor grado de especificidad y el trazado de políticas públicas pertinentes.

Se propuso entonces indagar en los factores que obstaculizaron la concreción de esos procesos con relación al potencial patrimonial de la comunidad de Río Blanco, a pesar del marco regulatorio vigente.

Una vez identificado el problema, se orientó la investigación para trabajar en la hipótesis que señala como imprescindible el esfuerzo conjunto de comunidad y municipio tendiente a la apropiación, legitimación y puesta en valor de activos locales. Para lo cual se trazaron objetivos específicos que se cumplieron con un análisis del patrimonio desde distintas perspectivas, lo que permitió obtener conclusiones y ofrecer una propuesta concreta destinada a la activación y gestión del patrimonio local.

### **I.1. Cuestionamiento**

El camino transitado en Jujuy en lo concerniente a valoración del patrimonio se encuentra signado por el desarrollo de la actividad turística, particularmente a partir de la crisis socioeconómica de la República Argentina que dejara en el año 2001 a las economías regionales totalmente devastadas.

Por ese entonces el gobierno provincial presentó públicamente la propuesta de postulación de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Mundial ante la UNESCO; con la finalidad una vez logrado el objetivo, de fomentar la actividad turística y así paliar el creciente desempleo producto de políticas reformadoras que afectaron las distintas actividades productivas de la Provincia de Jujuy, como la siderúrgica entre otras.

Es así que las autoridades provinciales convocaron a los residentes locales a integrarse a los “talleres participativos” durante las instancias previas a la presentación de dicha postulación, para discutir y tratar las cuestiones vinculadas con el patrimonio. Pero desde un principio quedó de manifiesto que se trataba de un proceso impulsado por

iniciativa estatal en el que las intervenciones de las comunidades fueron limitadas, y en algunos casos para tomar conocimiento de decisiones ya tomadas<sup>2</sup>.

No obstante, el día 2 de julio de 2003 la UNESCO declaró la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad. En los años siguientes el turismo en la región experimentó un crecimiento exponencial, aunque de incidencia negativa en ciertos tangibles e intangibles del lugar; por lo que los municipios de la región, fueron señalados como responsables por omisión de la falta de la planificación y marco legal necesarios para la protección del patrimonio local; sin mencionar las voces de los habitantes locales que se alzaron reclamando su participación en la gestión del patrimonio.

De manera similar, la comunidad de Río Blanco con una importante problemática económica y social ha recibido propuestas gubernamentales de solución, vía promoción de la actividad turística. Sin embargo resulta necesario detenerse en las características de este espacio, que en virtud de la particularidad de la antropización allí experimentada es objeto de observación y análisis por parte de la academia desde comienzos del siglo XXI.

Reconocida esta localidad hasta finales del segundo milenio como un área rural ubicada entre las cabeceras de los departamentos General Manuel Belgrano y Palpalá, fue ocupada gradualmente por actividades transformadoras dispuestas en un principio en el parque industrial habilitado en las cercanías, para luego hacerlo con carácter aleatorio. Mientras tanto, las tierras destinadas al cultivo durante centurias, fueron objeto de fraccionamiento para su comercialización en el mercado inmobiliario caracterizado por una creciente demanda residencial, producto del incremento demográfico.

---

<sup>2</sup> En un escenario de representaciones diluidas, por la marcada indiferencia de los grupos locales, que sienten ese proyecto político totalmente ajeno a sus intereses, y que son excluidos de toda posibilidad real de una construcción social participativa; estos “talleres” acabaron siendo una instancia de participación puramente formal a donde los funcionarios del Gobierno acuden a buscar un consenso imposible para un proyecto político signado desde sus comienzos por un fuerte déficit democrático. (Sivila J.M.,2008 -11 Jornadas Rosarinas de Antropología Cultural)

Sobre la marcha de esa investigación, se identificaron algunos componentes patrimoniales, como así también información escueta e incompleta sobre intentos de avance en ciertos aspectos de la patrimonialización de aquellos; conformando todos ellos, datos aislados y desvinculados del accionar gubernamental dirigido a incluir el lugar en ofertas destinadas al turismo. Lo que dejó traslucir que tanto las actividades económicas en franco crecimiento y diversificación, como la presión inmobiliaria y la nueva infraestructura por esta última requerida; representaban un peligro para la preservación del patrimonio material e inmaterial de la localidad.

Ante esa perspectiva, se hace patente la necesidad de trabajar fuertemente en procesos de patrimonialización, para desterrar en el colectivo la idea de que el patrimonio es valioso porque fue así declarado; y comenzar a comprender que la formalización de lo que la comunidad considera valioso constituye el inicio de un camino conducente a la conservación y puesta en valor del patrimonio de esa manera legitimado.

Aunque en la Provincia de Jujuy todos los esfuerzos han estado mayormente dirigidos al desarrollo turístico de la Región Quebrada; otras como la de los Valles donde se ubica Río Blanco, también atesoran un patrimonio a la espera de ser activado pero en esta oportunidad con la ventaja de la experiencia adquirida.

Por lo expresado precedentemente, se propuso resolver el siguiente interrogante: “¿Resulta condición suficiente para la conservación y puesta en valor del patrimonio de la localidad de Río Blanco en el Municipio de Palpalá, el reconocimiento de los derechos patrimoniales y la vigencia de una ley marco para la tutela del patrimonio a nivel provincial?”

El problema identificado, revela una incertidumbre respecto de la validez absoluta otorgada a la vigencia de cierta normativa para resolver una determinada problemática de la sociedad. Por lo que en la interpelación se tomó como referencia las variables determinantes del patrimonio: espacio - tiempo – cultura; en lo concerniente al análisis

del territorio y la ubicación geográfica de sus componentes patrimoniales, en la data de estos últimos y la evolución temporal del espacio; como así también en la incidencia del marco legal vigente en materia patrimonial, en la percepción de los residentes del valor de los activos locales y en los procesos de patrimonialización. No obstante lo cual, se profundizó en el estudio de otras ciertas cuestiones; como el conocimiento por parte de la comunidad sobre la historia del lugar o de las normas que rigen la tutela patrimonial, que aunque faltas de centralidad resultaron coadyuvantes a los fines perseguidos.

Finalmente cabe aclarar que la investigación adoptó una visión multiescalar al considerar el área de estudio seleccionada dentro del Municipio Palpalá, asentada en la Región de los Valles en la Provincia de Jujuy, dentro del Noroeste argentino (NOA), y formando parte del corredor bioceánico en América del Sur.

## **I.2. Hipótesis**

Las condiciones legales planteadas en el interrogante; si bien necesarias no llegan a ser suficientes; toda vez que las mismas se constituyen en la determinación de parámetros generales, que luego serán susceptibles de aplicación a los casos identificados en forma particular. En atención a ello se manejó la siguiente hipótesis:

“La preservación y puesta en valor del patrimonio de la localidad de Río Blanco en el Municipio de Palpalá, encuentra sus bases en el reconocimiento de los derechos patrimoniales y la vigencia de una ley marco para la tutela del patrimonio a nivel provincial. Pero, requiere adicionalmente para su concreción; el trabajo articulado de comunidad y Estado tendiente a la apropiación y legitimación de los activos locales.”

## **I.3. Objetivos**

A efectos de resolver el interrogante formulado, se ha trazado como objetivo general llegar a producir conocimientos que sustenten la formulación de políticas públicas y la elaboración de normas legales específicas, imprescindibles para lograr la puesta en valor de componentes patrimoniales locales.

Asimismo, se identificaron tres objetivos específicos en la investigación: catalogar los elementos de Río Blanco que hayan sido declarados de interés patrimonial por las autoridades gubernamentales en cualquiera de sus jurisdicciones, individualizar potenciales objetos materiales o inmateriales de interés patrimonial de la localidad, relacionar la normativa vigente en los tres niveles gubernamentales con procesos de patrimonialización que hubieran sido puestos en marcha en el lugar.

#### **I.4. Aspectos metodológicos**

La investigación basada en la observación del comportamiento de la comunidad de Río Blanco y el municipio del que depende, con relación a los procesos de valoración del patrimonio local en el marco de la normativa vigente; se llevó adelante bajo el paradigma del enfoque cualitativo. La que además en virtud del vacío en el tratamiento de dichos procesos respecto del área objeto de estudio, adoptó carácter de exploratoria y descriptiva.

Al respecto cabe aclarar que el universo sujeto a observación fue el Municipio de Palpalá; en tanto que la población estuvo conformada por la localidad de Río Blanco, que según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo del año 2010 contaba para entonces con mil habitantes aproximadamente. La muestra incluyó a los residentes nativos de la localidad, por lo que se descartó a los que no cumplían con dicha condición; sus componentes se localizaron entre los integrantes de los centros vecinales de Río Blanco y miembros de la comunidad educativa local.

Asimismo, el estudio de tipo retrospectivo, adopta un corte longitudinal que toma como inicio la sanción de la ley marco para la protección del patrimonio aprobada en el año 2013 por la Provincia de Jujuy y resultó comprensivo de mandatos de autoridades municipales de distinto signo político hasta finales del año 2019. Esa mirada hacia el pasado permitió analizar la influencia de aquella normativa en acciones de los residentes

y gobierno tendientes a valorar el patrimonio local durante el lapso temporal adoptado como referencia.

Es así que una vez definidas las características de la investigación encarada, se procedió en primer lugar al análisis de los antecedentes relacionados con la temática abordada como así también al desarrollo del marco conceptual; lo que permitió ejecutar a posteriori las etapas de exploración, descripción y análisis.

Etapa 1. Exploración: Con el objetivo de identificar tanto a los elementos declarados de interés patrimonial por el Estado, como así también a los que guardan un potencial valor de ese tipo; se desarrolló un análisis temporal desde la etapa preincaica (siglo V a.C.) hasta el año 2019, con una cobertura desde el histórico lejano hasta nuestros días. Para lo cual se recurrió tanto a documentos científicos de distintas disciplinas producidos por: historiadores, arqueólogos, antropólogos y juristas; como a la consulta de documentos rastreados en el Archivo Histórico de Jujuy, Consejo Deliberante de Palpalá, Universidad Nacional de Jujuy, Dirección de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de Palpalá.

Por otra parte se realizaron entrevistas abiertas a los integrantes de la muestra seleccionada y a informantes claves. La entrevista entendida como una conversación dirigida, consiste en un diálogo asimétrico entre el investigador que recaba información y un individuo que se presenta como fuente de esa información; el interlocutor de esta manera revela sus ideas, sentimientos y formas de actuar. En la presente investigación se recurrió a las preguntas abiertas, de tal manera que el entrevistado pudiera describir los hechos o situaciones con el mayor grado de detalle posible. En todos los casos mediante un acta de conformidad, se obtuvo el consentimiento por escrito de los entrevistados, como así también el permiso requerido para el análisis y estudio de los documentos de archivo de los organismos públicos (documentos, fotografías, etc.).

Etapa 2. Descripción: La caracterización realizada de los componentes patrimoniales identificados, permitió además poner en evidencia la percepción que tienen tanto la academia como la comunidad local, del valor que aquellos elementos atesoran.

Conviene enfatizar que para ello se tuvieron en consideración las variables: tiempo, espacio y cultura. En el caso de las dos primeras se hizo foco en el territorio y las manifestaciones de sus tangibles e intangibles a lo largo del tiempo, estableciendo su ubicación aproximada mediante mapas satelitales, como así también la posible data de origen en el lapso temporal fijado; lo que se refleja en las descripciones realizadas y en los registros fotográficos y las fichas de inventario confeccionadas.

Por otro lado, la atención puesta a la variable cultural emanada del análisis de fuentes primarias, posibilitó dimensionar el conocimiento de la comunidad local respecto del valor de sus activos; como así también la influencia de la normativa vigente en materia patrimonial para la puesta en marcha de procesos de patrimonialización.

Concretamente, en las entrevistas realizadas a residentes e informantes claves que forman parte del Anexo I al presente trabajo, se tomaron en cuenta los siguientes parámetros: saberes adquiridos sobre la historia de Río Blanco; grado de percepción sobre los componentes de la localidad con valor patrimonial; capacidad para relacionar los componentes identificados con la historia del lugar; conocimiento de la normativa vigente en materia patrimonial; nivel de participación en procesos de valoración, legitimación y puesta en valor de componentes patrimoniales.

Etapa 3. Análisis: La información recolectada mediante el instrumental referido, se sumó a: el diario de campo, la guía de observación con el apoyo del relevamiento fotográfico en forma permanente y los trabajos preparados durante el cursado de la Maestría a requerimiento de los docentes, los que siempre estuvieron vinculados a la temática de la presente tesis.

Todas estas herramientas constituyeron las vías propicias para obtener el mayor grado de conocimiento posible sobre el tema propuesto, adoptando para ello tres perspectivas: la del patrimonio construido abrevando en investigación bibliográfica; la del patrimonio normado con el compendio y vinculación de la legislación pertinente; y la del patrimonio valorado por la academia desde la mirada del investigador con el auxilio de trabajos científicos, relevamiento fotográfico e investigación periodística y bibliográfica, como así también los componentes patrimoniales dotados de valor por la comunidad puesto de manifiesto en las entrevistas realizadas.

Al respecto es importante aclarar que no obstante la breve referencia realizada a los distintos instrumentos metodológicos, éstos son mencionados a lo largo del trabajo investigativo e integran los anexos al cuerpo principal.

Finalmente conviene destacar que el procesamiento, sistematización y análisis del material antes referido, dio lugar a la elaboración de una propuesta para la puesta en valor de los elementos patrimoniales de la localidad de Río Blanco; como así también a la discusión sobre los resultados y las conclusiones finales.

### **I.5. Limitaciones**

Durante la gestación de la presente tesis, la Organización Mundial de la Salud declaró la Pandemia Mundial por COVID-19; razón por la cual rigió en la República Argentina el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio dispuesto por el Decreto Nacional N° 260/2020 con vigencia a partir del 12 de marzo del año 2020 y hasta la actualidad. Dicha circunstancia actuó como limitante en la posibilidad de desarrollar encuestas y de contar con una historia de vida, tal y como había sido planteado en el proyecto de tesis aprobado oportunamente. Por tal motivo se resolvió recurrir a entrevistar en algunos casos en forma personal y en otros a través de medios electrónicos, a nativos de la localidad y a informantes claves; los que a pesar del difícil contexto reinante y en la medida que las disposiciones sanitarias vigentes lo permitieron, prestaron su

consentimiento con amplia disposición y siempre cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos vigentes.

## **CAPITULO II**

### **Aspectos conceptuales de la vinculación patrimonio-regulación-puesta en valor**

El interés de la investigación puesta a consideración se orienta básicamente al estudio de los lazos generados por la regulación vigente en materia patrimonial, con la patrimonialización efectiva de un territorio y/o sus componentes; lo que requiere en forma preliminar despejar una incógnita, ¿A qué nos referimos cuando hablamos del patrimonio de una comunidad?

Para ello resulta insuficiente una mera investigación semántica; pues el término empleado es fruto de una construcción con el correr del tiempo, bajo la influencia del contexto histórico, político y social. Al mismo tiempo que se hace necesario estudiar la incorporación gradual dentro del ordenamiento jurídico; de las normas destinadas a su protección, conservación y gestión; lo que resulta determinante a la hora de analizar los procesos de activación del patrimonio previamente identificado.

#### **II.1. Primeras nociones. Patrimonio y herencia**

Al indagar sobre el significado de la palabra “patrimonio” proveniente del latín “patrimonium”, la Real Academia Española (1) brinda cuatro acepciones: “hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes”; “conjunto de bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título”; “patrimonialidad”; “conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica”. Mientras las tres primeras significaciones revelan un origen que se remonta a las primeras civilizaciones, la última refiere al término utilizado en la ciencia jurídica.

La primera de las acepciones, que alude al conjunto de bienes heredados del pasado; es la adecuada para establecer la relación entre los conceptos “patrimonio” y “herencia”, con el fin de evitar incurrir en confusiones a lo largo de la investigación.

La identificación de un individuo o grupo de individuos con un objeto o conjunto de objetos, da lugar al concepto “patrimonio”. Ahora bien cuando ese o esos individuos desaparecen, dejando ese patrimonio a los descendientes; surge el significado de “herencia”.

Los tiempos remotos se constituyen en fuente del patrimonio que se recibe como herencia, dando sentido de pertenencia e identidad, logrando una apropiación colectiva de la memoria, una conmemoración en la que se actualiza el pasado. Estas nociones de patrimonio y herencia, que por su estrecha relación llegan a confundirse; no resultan unívocas. Puesto que la herencia, se trata del paso de generación en generación de aquellos objetos del pasado que un grupo de individuos hace propios (patrimonio), una transmisión a los descendientes a lo largo de los siglos.

Resulta entonces que la herencia es todo aquello que se recibe del pasado conformando la cultura de un pueblo, según lo explica Hernández Llosas (2). En tanto que el patrimonio se trata de aquellos objetos materiales e inmateriales a los que les ha otorgado un significado cultural y social un grupo humano en particular; habitante de un lugar físico ocupado por sus antepasados, que luego transmitirán a sus descendientes. Surgen de este último concepto las variables que inciden en el patrimonio: la cultura, el tiempo y el espacio.

No obstante cabe aclarar que en la actualidad, se encuentra incorporado al diccionario de la prestigiosa institución el término “patrimonio histórico”, como el “conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc., son objeto de protección especial por la legislación”; dando cuenta de la relevancia de la protección legal en la temática patrimonial.

## II.2. Exploración histórica

Como se adelantara en el acápite anterior, luego de aclarado el significado de la palabra patrimonio, se propone un repaso bajo las consideraciones de Garcia Cuetos (3) por la evolución de este concepto a lo largo de los siglos, de tal manera que se pueda comprender la complejidad que reviste su construcción; puesto que desde los albores de la humanidad existió la preocupación por conservar la memoria y la identidad, la que se fue acrecentando con el correr del tiempo y cristalizando en la necesidad de actuar en consecuencia mediante el reconocimiento, conservación y protección del patrimonio.

### II.2.1. Bien público tutelado y tratamiento supranacional

Los grupos humanos dotan de sentido y contenido al patrimonio, cuando reconocen ciertos lugares, objetos, edificios, costumbres; representativos de la identidad colectiva. Tal es así; que en tiempos inmemoriales, los templos griegos ejercían la función de depositarios de objetos donados por devotos o ciudades considerados bienes públicos, siendo los sacerdotes los encargados de inventariarlos, custodiarlos y conservarlos.

Algunos autores consideran que los motivos por los cuales en ese entonces, ya eran seleccionados y coleccionados ciertos elementos; se explican en la necesidad de transmitir ideas o sentimientos a través de los objetos o edificios construidos; siendo el objetivo la permanencia del mensaje y no de la materia. Es que esas culturas no tenían un concepto de patrimonio como el que se adopta en la actualidad, que supone ejercitar la reflexión conducente a un acto de preservación del legado sobreviviente al paso del tiempo.

En el medioevo, prendió la noción de historia a tal punto que los restos de tiempos remotos adquirieron carácter testimonial y fueron tratados como documentos del pasado. La iglesia católica a través del papado fue la primera en abordar el concepto “patrimonio” con este nuevo sentido; así mediante la bula *Cum aliam nostram urbem*, emitida en 1262 se dejaba en claro que los monumentos de la antigüedad tenían carácter irremplazable y

que la obligación de conservarlos residía en la idea de herencia común y en la transmisión de valores morales de quienes los construyeron.

Sin embargo el sentido moderno de patrimonio y el concepto de cultura, surgieron mucho tiempo después durante la Ilustración (siglo XVIII); este movimiento para lograr identificar a cada pueblo en particular encontró utilidad en el pasado y sus testimonios materializados bajo la expresión de monumento antiguo, considerando como tales no solo los edificios, sino también objetos, como estatuas o tumbas. Comenzaron entonces las excavaciones en Pompeya, el estudio y clasificación sistemática de las obras de arte y se desarrolló a través del Romanticismo, el interés por el paisaje dando valor a la naturaleza.

En aquella época con la toma de la Bastilla y la proclama del principio de igualdad se conformó la base del derecho que detentan todos los ciudadanos a disfrutar del patrimonio común, de allí la apertura de los museos nacionales resultado de la confiscación de las colecciones reales. La Revolución Francesa, dio paso a un Estado que concebía al patrimonio como un bien común, y que por tal motivo debía ser conservado y legado a las generaciones futuras.

Más tarde los nacionalismos europeos del siglo XIX, verán en los monumentos el testimonio de las virtudes y la identidad de los pueblos y a partir de ese momento serán definidos como “monumentos nacionales”. No obstante ese término se extendería con un sentido amplio a la arquitectura, caminos, mosaicos, armas, instrumentos musicales; siempre que fueran antiguos y sin importar su procedencia. Aunque sin dudas lo destacable de ese entonces sería el avance de Francia, con la creación en 1830 de la figura del inspector de Monumentos Históricos; y años después de la “Sociedad para la Conservación de Monumentos” leyes que consideran el patrimonio como un “bien colectivo”. En esos tiempos, las colonias europeas en América Latina se encontraban envueltas en disputas armadas para lograr la independencia de las coronas del viejo

mundo; resultando totalmente ajenas a la temática del patrimonio cultural y sus implicancias.

No sería hasta finalizar la Primera Guerra Mundial, que el patrimonio se consideraría como una cuestión que excedía los intereses particulares de los Estados. Así en los años siguientes se tornó incesante el debate fomentado por organismos internacionales como la “Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura” (UNESCO) o el “Consejo Internacional de Monumentos y Sitios” (ICOMOS), orientados a la protección y conservación del patrimonio.

De ellos surgieron normativas y textos que marcaron principios teóricos y operativos conducentes a una nueva conceptualización del patrimonio y de su gestión; y aunque algunos de ellos carecen de carácter vinculante, han repercutido y lo siguen haciendo en las políticas individuales de los países del globo. Tal es el caso de la Carta de Atenas (1931), primer documento internacional para la conservación y restauración del patrimonio, declarando de interés común de todos los Estados el “patrimonio artístico y arqueológico”; la que comenzó por mencionar el “valor cultural del patrimonio”; proponiendo a los gobiernos nacionales una amplia colaboración recíproca, tendiente a una conservación de los monumentos de arte e historia.

Precisamente, en armonía con los nuevos movimientos patrimoniales, se declaró en ese mismo año a la Catedral Basílica de la ciudad de San Salvador de Jujuy como Primer Monumento Histórico Nacional<sup>3</sup>. Ese sería solo el comienzo para las distintas declaraciones del mismo tipo que tuvieron lugar en los años venideros a lo largo y ancho del país; los que se encuentran disponibles para consulta en la página web oficial: <https://www.argentina.gob.ar/cultura/monumentos>, perteneciente a la Comisión Nacional

---

<sup>3</sup> Es una obra maestra del estilo colonial español del siglo XVIII. Se cree que el actual edificio fue consagrado y abierto entre 1761 y 1765. Aquí fue que la bandera creada por Manuel Belgrano fue bendecida el 25 de mayo de 1812. En 1931 fue declarada MHN (Decreto Presidencial N°1.347). <https://www.argentina.gob.ar/pais/patrimonio>.

de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina.

Tan solo en la capital provincial de Jujuy se sumaron las declaraciones de Monumento Histórico Nacional correspondientes a: Cabildo de la Ciudad (1941), Casa donde fue muerto el General Lavalle (1941), Capilla de Santa Bárbara (1941)<sup>4</sup>, Teatro Mitre (2000), Casa de Gobierno (2000), Iglesia y Convento San Francisco (2009), Colegio Nacional N° 1 Teodoro Sánchez de Bustamante (2015), Hogar Escuela Monseñor de la Iglesia (2015), Instituto e Iglesia del Buen Pastor (2015).

Asimismo cabe señalar que en el interior de la provincia, las declaraciones del mismo tipo se limitaron a la Región Puna: Capilla de Yavi (1941), Capilla de Casabindo (1941), Iglesia de Susques (1943), Casa Solariega del Marqués de Yavi (2001)<sup>5</sup>; y a la Región Quebrada: Capilla de Humahuaca (1941), Capilla de Uquia (1941), Capilla de Huacalera (1941), Capilla de Tilcara (1941), Capilla de Purmamarca (1941), Capilla de Tumbaya (1941), Yacimiento Arqueológico de Coctaca (2000), Yacimiento Arqueológico Los Amarillos (2000), Yacimiento Arqueológico Pucará de Tilcara (2000), Yacimiento Arqueológico La Huerta (2000)<sup>6</sup>, Monumento a los Héroes de la Independencia (2019), Escuela República de Bolivia (2019). Todo ello sin mencionar otras categorías también reconocidas a distintos elementos ubicados en esas regiones como las de “Lugar Histórico Nacional” y “Bien de Interés Histórico”.

---

<sup>4</sup> Construida en los primeros años de 1600, era por entonces visitada por los viajeros que se encomendaban a la Santa Patrona para que los protegiera en los largos traslados hacia y desde el Alto Perú. En la misma cuadra funcionaba antiguamente una vieja posta, lugar de parada obligada de ese camino virreinal. Es MHN desde 1941 (Decreto 95.687). <https://www.argentina.gob.ar/pais/patrimonio>.

<sup>5</sup> Yavi fue asiento del único marquesado que se creara en el territorio del Virreinato del Río de la Plata. Constituyó el único título nobiliario concedido por la Corona de España en estas tierras a Bernardo Gutiérrez de Ovando. La casa de los Marqueses fue declarada MHN en 2001, mediante Ley 25450, y hoy es sede de un museo alusivo. <https://www.argentina.gob.ar/pais/patrimonio>.

<sup>6</sup> Este asentamiento omaguaca (población preincaica) tuvo un rol importante en la región durante la dominación incaica. Los restos de la "kallanka" y otros edificios que rodean la plaza han sido declarados MHN en 2000 (Decreto 1.012). <https://www.argentina.gob.ar/pais/patrimonio>.

Como se puede inferir, la Región de los Valles (exceptuado el casco histórico en la cabecera provincial) a la que pertenece Río Blanco y la de las Yungas, han resultado espacios totalmente ajenos a cualquier tipo de consideración en la formalización de sus componentes patrimoniales hasta nuestros días.

#### II.2.2. Regulación internacional.

En el desarrollo conceptual hasta aquí desplegado, queda de resalto el carácter dinámico del concepto patrimonio a lo largo de la historia, aunque siempre funcional a las valoraciones culturales de las sociedades de cada época; pero se debe remarcar que fue la segunda conflagración mundial la que aportó importantes cambios al mundo en sus concepciones e ideas. El enfrentamiento bélico contribuyó a la promoción e institucionalización de “la conciencia tutelar del Patrimonio Cultural”; puesta de manifiesto en las convenciones, cartas y recomendaciones de organismos internacionales, las que se orientaron a revertir el saldo resultante de la destrucción o traslado de obras de arte fuera de su lugar de origen.

Ese proceso se reflejó en la República Argentina con la creación de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos en el año 1940 con el objetivo de proponer al Poder Ejecutivo la declaración de utilidad pública de “bienes culturales” y asesorar al Poder Legislativo en las declaratorias de bienes muebles e inmuebles; y de esa manera unificar la administración del patrimonio histórico-cultural nacional. Ello explica las numerosas declaraciones de monumentos históricos nacionales que tuvieron lugar el año siguiente, tal y como se desprende del detalle presentado en el apartado anterior correspondiente a la Provincia de Jujuy; y que dicho sea de paso luego de seis décadas de inactividad, se reanudaron a partir del año 2000 cuando el gobierno nacional decidió

promocionar el turismo como un nuevo sector de la economía<sup>7</sup>, reducida hasta ese entonces a la actividad agropecuaria e industrial.

Con la creación a posteriori de la UNESCO (1946), no sólo se logró estimular una legislación internacional protectora del patrimonio cultural y natural, sino que se logró contribuir al conocimiento científico del pasado y la construcción de memorias locales. Aquello dio paso a la noción de “identidad” para explicar aquellos procedimientos llevados adelante por grupos sociales de selección de los elementos que consideraban significativos.

De esta manera, un modelo cultural etnocentrista y evolucionista dio paso a otro, cuestionador de las ideas de raza y respetuoso de la diversidad cultural. En pleno siglo XX el concepto patrimonio comprendía: “objetos arquitectónicos artísticos, tesoros nacionales o patrimonio histórico-artístico”. En la actualidad todas estas expresiones se engloban en lo que se denomina en forma indistinta “patrimonio histórico” o “patrimonio cultural”, siempre haciendo referencia a testimonios y manifestaciones significativos de la civilización.

Por estos motivos se celebró en 1954 el foro internacional promovido por la UNESCO; la novedad en este encuentro fue la referencia a la “cultura de los pueblos”, resultado de las nuevas corrientes de pensamiento con influencia en las ciencias sociales y la historia; planteando el estudio de los objetos dentro de su contexto histórico. incorporando al individuo y la cultura que los ha creado.

En esa oportunidad, se aprobó la conocida “Convención de la Haya” destinada a proteger bienes culturales en caso de conflicto armado, constituyendo el primer documento internacional enfocado en forma exclusiva a la “protección del patrimonio

---

<sup>7</sup> (Lóndero, *et al* 2012) “En el año 2004 se sanciona la Ley N° 25.997 llamada Ley Nacional de Turismo (reglamentada por el Dto. 1297/2006) con la que se da un tratamiento diferencial a la actividad turística al declararla como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y darle prioridad dentro de las políticas de Estado”.

cultural”. Más tarde dicho documento sería reforzado por protocolos y convenios como parte del Derecho Internacional Consuetudinario, de esa forma constituye actualmente un marco jurídico para la protección de los bienes culturales de la humanidad.

En el tratado se identifican susceptibles de protección los bienes inmuebles, los bienes muebles, y los bienes culturales incluyendo los de tipo artístico, arquitectónico o histórico como: monumentos, obras de arte, manuscritos, libros, colecciones científicas de todo tipo, y otros objetos de interés artístico, histórico o arqueológico.

### II.2.3. Dimensión cultural del ambiente. Visión integral del paisaje.

Promediando el siglo XX, los nuevos ideales que influyeron en el concepto de patrimonio se reflejan en la Carta de Venecia de 1964, el documento incorporó la contextualización de los bienes culturales; considerando el ambiente urbano o rural del que forman parte, siempre que constituya un testimonio de: un acontecimiento histórico, de una evolución notable o de una civilización en particular; por modesta que sea.

Esa relevancia adquirida por el ambiente, se consolidó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo 1972); dejando en claro que el hombre es el artífice y a la vez resultado del medio que lo rodea; éste brinda el sustento material y la oportunidad para el desarrollo de aquél desde el punto de vista intelectual, social, moral y espiritual. Pensamiento que se vería reforzado años más tarde, con el concepto de “desarrollo sustentable”; considerado actualmente como una de las dimensiones de la valoración del patrimonio.

Esta cuestión ambiental, tuvo injerencia en la aprobación ese mismo año de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; documento que asocia el concepto de conservación de la naturaleza con el de preservación de sitios culturales, al plantear la relación entre la naturaleza y la identidad.

La amenaza que representa el mundo industrializado en el que vivimos por sus efectos negativos, tanto para el ambiente como para el patrimonio que forma parte de

aquél; obligó a la elaboración con un amplio criterio de categorías de patrimonio cultural que han quedado plasmadas en un Protocolo Complementario del año 1999 de la Convención de la Haya; considerando para ello que el valor más importante del patrimonio cultural es la diversidad como factor de unión entre los pueblos.

La adición de este Protocolo presenta el patrimonio en el sentido más amplio, como conjunto de bienes materiales e inmateriales que el hombre encuentra en el territorio proveniente de sus antepasados y que transmitirá acrecentados a sus descendientes; en tanto y en cuanto nos remite a nuestra identidad y aun cuando carecieran de un reconocimiento oficial.

Viene al caso citar una de las respuestas brindadas durante la entrevista realizada a los miembros del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco, cuando fueron interrogados sobre los elementos de Río Blanco con los que se identifican<sup>8</sup>; si bien lo primero que mencionaron fue el Santuario de la Virgen de Río Blanco, también hicieron alusión a lo inmaterial como es el paisaje<sup>9</sup> rural, evocando con añoranza el olor a tabaco por la noche y los cultivos de verdura, “todo eso que lo vivimos de chiquito” (sic); es decir los estímulos visuales y olfativos que los rodearon en su temprana edad.

Del mismo modo y ante el mismo interrogante, la docente Griselda Gerónimo de la Escuela Provincia de Catamarca de nivel primario y gestión pública en funcionamiento en la localidad; refirió a los tabacales y estufas de tabaco como tradicionales en el lugar pero que van siendo desplazados por el cambio en el uso del suelo por la urbanización o cría de animales; rescatando además las plantaciones de maíz un alimento ancestral, la

---

<sup>8</sup> Anexo I - Entrevistas

<sup>9</sup> La palabra “paisaje” nos sugiere múltiples y, a veces recónditas evocaciones mentales. Poco importa si se trata de un lugar, un aroma, un sonido...producto de la propia experiencia de contacto con el lugar o percibido indirectamente en un medio de reproducción, las razones de esa particular evocación han de ser tanto culturales y sociales, como emotivas e individuales. (Zavaleta de Sautu *et al*, 2009).

tranquilidad de la ruralidad del paisaje rioblanquense y las demostraciones de fe de las procesiones al Santuario.

De esta manera, el patrimonio cultural lo constituyen los objetos –materiales e inmateriales- que definen a un pueblo tanto pasados como presentes: lenguaje, literatura, música, tradiciones, artesanía, bellas artes, danza, manifestaciones religiosas, indumentaria, gastronomía, la historia y sus restos.

En tanto que el patrimonio natural lo integra todos los elementos de la naturaleza: montañas, ríos, flora, fauna, y el paisaje humanizado: caminos, ciudades y pueblos, caseríos agrícolas, cultivos, y todo aquello que resulta de la intervención del hombre en el ambiente.

Se arriba de esta manera, luego de un largo camino a un concepto cabal de patrimonio cultural y natural, con una dimensión global del territorio y sus habitantes. No obstante, iniciado el siglo XXI el Convenio Europeo del Paisaje introduciría el aspecto social del paisaje, otorgando especial cobertura a la relación individuo/medio, fusionando por primera vez los conceptos de Patrimonio Cultural y Natural.

Esta visión integral del paisaje, que contempla tanto los aspectos naturales como los culturales, resulta de suma importancia desde el punto de vista del ordenamiento territorial, pues compromete a tomar medidas generales de definición y caracterización de paisajes como así también a la aplicación de políticas para su protección y gestión. Es esta una cuestión que queda expuesta en los relatos citados, cuando manifiestan con un dejo de resignación el cambio paulatino pero irreversible del ambiente en el que viven y que pone en peligro la conservación de aquellos componentes valorados por los residentes de Río Blanco.

#### II.2.4. Nuevas perspectivas en la concepción patrimonial.

No es posible concluir el análisis precedente sin hacer antes una breve referencia a la más reciente consideración del patrimonio; al que se lo asume desde un punto de vista

antropológico, como construcción histórica y social. Así, el patrimonio es valorado como recurso cultural identitario, en el que las personas o grupos de personas se reconocen históricamente en su entorno físico y social. Explica Darin (4), que la identidad es una marca registrada resultante de un doble trabajo en dos dimensiones, introspectivo en búsqueda de un sentimiento de unidad que a la vez permite marcar diferencias en las relaciones con el exterior.

En ese sentido, América Latina transita un complejo camino en búsqueda de su identidad<sup>10</sup>, en virtud de la imbricada herencia resultante de la cultura precolombina, el legado europeo colonial, la herencia criolla o mestiza y el aporte de los migrantes de origen variado; que se hacen presentes en forma de valores o cosmovisiones diversas, Precisamente cuando se profundiza en la historia de la localidad de Río Blanco, se descubren motivos suficientes para considerarlo como un ejemplo de pueblo receptor de un legado polifacético.

A todo ello se debe sumar el novedoso fenómeno de globalización, aspecto que no debe descartarse, por su alta incidencia en la construcción de la identidad cultural de las comunidades alrededor del mundo. Si bien las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) han resultado un logro en la educación, las relaciones económicas y sociales fundamentalmente en los países desarrollados, presentan facetas negativas para los países latinoamericanos cuyas fronteras territoriales son traspasadas con gran velocidad en todas direcciones avasallando el desarrollo de la identidad de los pueblos. Como respuesta a ello, las comunidades incrementan las barreras culturales para defender las tradiciones de la globalización cultural, dando lugar al fenómeno de la glocalización;

---

<sup>10</sup> Es necesario comprender que las culturas no mueren, sino que se transforman, y que los cambios en las condiciones materiales de existencia pueden darse en tiempos considerablemente más cortos que los cambios a nivel de las representaciones, lo que explica que a pesar de las transformaciones y de los cambios observados en los comportamientos, nos encontramos con individuos o conjuntos que se reconocen como parte de los pueblos preexistentes a la conquista y colonización.(Tamagno 2010).

según Bolívar (5), mezcla entre los elementos locales y particulares con los mundializados.

Precisamente y para completar la idea, Montenegro (2009) se hace cargo específicamente de la construcción sociocultural del patrimonio, como una realidad emergente del programa de globalización posmoderno; esto es una construcción social que incorpora referentes patrimoniales que han sido activados por versiones ideológicas de una determinada entidad.

Sin embargo, se debe aclarar que esta óptica del patrimonio, no presenta utilidad por si misma a los fines del presente marco teórico; en virtud de su enfoque vinculado con procesos de identificación de distintas sociedades en las que los componentes patrimoniales ya fueron seleccionados, en base a los enunciados formulados por las cartas y convenciones objeto de desarrollo en los acápites anteriores; reconocimiento que se encuentra en ciernes por cierto, en el área objeto de estudio.

### **II.3. Marco jurídico normativo en materia patrimonial**

Ahora bien, es posible colegir del análisis anterior que se viven tiempos en los que nuevos valores y paradigmas son reconocidos y aceptados como tales, los que sin duda juegan un papel muy importante en la conformación de la sociedad contemporánea. Esta actualización también es receptada por las leyes, toda vez que éstas no son ni más ni menos que normas establecidas para regular algún aspecto de las relaciones sociales, consecuentemente reflejan la evolución de la humanidad en distintos sentidos<sup>11</sup>, entre ellos lo vinculado a la conservación y protección del patrimonio. Lo dicho entonces,

---

<sup>11</sup> Martínez Paz (1940) explica: El derecho positivo se nos presenta, en la realidad, como un conjunto coordinado de principios y de normas que aparecen como la expresión de un sistema de creencias fundamentales, acerca de la apreciación de la conducta y sobre los fines de la vida del hombre en sociedad” y agrega: “Si hemos de seguir la vida de estas creencias en su proceso histórico, constataremos que están sujetas a una constante transformación; que lo que ayer las caracterizaba deja hoy de pertenecerles; bajo este aspecto el derecho no aparece como algo que es, sino como algo que se hace constantemente, como algo que llega a ser, en un proceso evolutivo perpetuo.

obliga a reflexionar sobre el aspecto jurídico del tema en cuanto a su carácter de factor influyente de los procesos de patrimonialización.

### II.3.1. El derecho y la legislación ambiental y cultural

Visto que el derecho es consustancial en la vida social, resulta interesante volver sobre la aparición de la temática patrimonial en la República Argentina, creando para el derecho positivo la necesidad de expresar un sistema de apreciaciones y de fines y su posterior imposición coactiva.

En tal sentido se puede comenzar señalando que una disciplina propia en el campo de la ciencia jurídica como es el “derecho cultural”, ocupa un lugar de importancia dentro de Iberoamérica. Su avance en distintos ámbitos, responde al proceso de renovación jurídico constitucional en materia de cultura que han experimentado estos países desde finales del siglo XX; basado en una relación de creciente cercanía entre los juristas y las especulaciones provenientes de otras disciplinas sociales en materia de patrimonio como la arqueología, sociología, historia, antropología, arquitectura, geografía, entre otras; en pos de lograr propuestas mucho más claras en torno a la legislación de cada país.

Superada entonces la visión que ataba este derecho a cuestiones de la educación y planteado su rango constitucional; debe ser analizado en sus vinculaciones con otros campos del saber, dejando de lado el discurrir limitado a la protección de los bienes históricos y artísticos.

Por tal motivo en la década de 1990; se afianzó un proceso de integración a las constituciones latinoamericanas de disposiciones vinculadas a la preservación del patrimonio cultural, el reconocimiento a los derechos culturales y a la protección de las distintas manifestaciones de la cultura; como así también del nuevo arquetipo de desarrollo sustentable. De allí que en las reformas constitucionales sucesivas, entre ellas las de la República Argentina, se incorporaron estos derechos denominados de tercera generación.

### II.3.2. Tutela del patrimonio cultural en la República Argentina

Puede decirse entonces que la progresiva consolidación de una conciencia mundial en la protección del patrimonio cultural se ha traducido para finales del siglo XX en un auge de los textos de distinta naturaleza sobre la temática, cubriendo un amplio espectro. Según su origen es posible distinguir entre cartas, recomendaciones y convenciones; las dos primeras emitidas por grupos de profesionales calificados en la materia, y por tanto de carácter “orientativo”; en tanto que las últimas de carácter obligatorio o “vinculante” por emanar de organismos supranacionales.

La República Argentina asumió su compromiso con las convenciones emanadas de la UNESCO y de la OEA a ejercer la protección de su patrimonio. Esto significa que un abordaje apropiado de la tutela del patrimonio cultural argentino; requiere relacionar el orden interno con las normas internacionales, o dicho de otro modo la forma de recepción en la Carta Magna de los aspectos a considerar en la protección del patrimonio. Lo que en definitiva implica ir más allá de la mirada local que considera sólo las legislaciones municipales y las políticas preservacionistas reducidas al aspecto patrimonial.

Por otra parte, siguiendo el análisis de Zendri (6), en la República Argentina es factible distinguir dos etapas claramente diferenciadas. La primera caracterizada por la sola vigencia de una frondosa legislación patrimonial, atendiendo el universo de bienes que conforman el concepto “patrimonio”; constituida por normas generales de jurisdicción nacional, provincial y municipal (local); y una segunda etapa marcada por la Reforma del año 1994 con la incorporación de los derechos colectivos, de los que la sociedad es su titular; con las consecuentes obligaciones de tutela del Estado a través de sus autoridades, frente a la sociedad toda; asumiendo una “obligación universal”.

Entre esos derechos colectivos o también llamados de tercera generación, se ubican el derecho al patrimonio cultural con remisión al “ambiente” en el que aquél se

encuentra comprendido; en una tendencia de integrar ambas problemáticas. Para ello establece que corresponde a la Nación dictar normas de presupuestos mínimos de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas.

En la aludida reforma, se dejó sentado además que la expresión “ambiente” excede los límites del entorno físico y los elementos naturales, para considerar también los objetos creados por el hombre a los que califica como culturales donde ubican a los “bienes del patrimonio cultural”. Toda vez que el medio ambiente humano ha sido conformado por la cultura, y abarca aspectos biológicos, culturales y económicos, de permanente interrelación y transformación.

La misma autora resalta por otra parte que la tutela patrimonial en específico debería comprender normas que busquen respuestas a tres interrogantes: ¿qué se debe preservar?, ¿para quién se debe preservar?, ¿cómo se debe preservar?<sup>12</sup>, y que al mismo tiempo tomen en consideración a la sociedad en su conjunto, sin reducirse a cada tipo de objeto cultural; aplicando una perspectiva de derecho humano limitando la autonomía individual, pues tanto el derecho al patrimonio cultural como el derecho al ambiente resultan el continente para la realización de los demás derechos humanos.

De esa manera se lograría conformar el “derecho del patrimonio” (Sivila 2008), entendido como un conjunto de normas que regulan las relaciones establecidas respecto de determinados bienes considerados valiosos por la sociedad y que por tal motivo una determinada comunidad decide proteger y conservar para las actuales y futuras generaciones; dejando a esos bienes sometidos a un sistema integral de protección jurídica.

---

<sup>12</sup> Arq. Jorge Bozzano. Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural – UCASAL. Curso Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Rural. Junio 2016. Salta: “Todas las sociedades conservan algo de sus antepasados, han mostrado sensibilidad hacia sus tradiciones y desean por distintos medios que perduren. El objetivo último es compartir ese patrimonio con todos, aunque no lo aprecie todo el mundo. La reutilización constituye la acción primaria de conservar; es desde allí que se han realizado la mayor parte de las intervenciones a lo largo de la historia”.

Tanto Zendri como Sivila, coinciden en que el “derecho del patrimonio” en el fondo se trata del “derecho al patrimonio”, lo que lo convierte en un derecho bajo la protección de los mecanismos que velan por los derechos humanos a nivel nacional e internacional. En este sentido, cabe enfatizar que uno de los componentes vitales para su ejercicio y que lo dotan de eficacia es la “información”, que asegura la transmisión de generación en generación de aquellas condiciones en las que los grupos humanos han establecido sus relaciones con determinados bienes patrimoniales.

#### **II.4. Procesos interactivos tendientes a la patrimonialización**

De lo expresado en los apartados anteriores queda en evidencia que las cartas, convenios y recomendaciones emanadas de la comunidad internacional; constituyen la base de las políticas, prácticas administrativas y otras medidas, que adoptan los estados con el fin de proteger, conservar y gestionar el patrimonio cultural.

Por lo tanto al contar con el amparo de la legislación que aborda el patrimonio en términos generales, cabe ahora indagar en los procesos que se llevan adelante dentro de los límites territoriales de cada Estado; en interacción con su ambiente, historia y memoria colectiva, escogiendo determinados bienes y desechando otros; hasta lograr su apropiación legitimación y puesta en valor.

##### **II.4.1. Selección de componentes patrimoniales y sus manifestaciones**

Una cuestión básica y punto de partida en este tema, consiste en comprender que el patrimonio existe en tanto y en cuanto a un determinado objeto “alguien le confiere un valor”; siendo por tanto el resultado de la construcción social de un colectivo que lo interpreta, otorgándole sentido y significado según su propia cosmovisión; teniendo en cuenta no obstante que el “valor” es susceptible de cambios en función de las circunstancias históricas y sociales. El concepto resulta pues ambiguo, subjetivo y cambiante; bien lo explica con detalle Ballart (7) al decir que los individuos hacen

merecedores de aprecio a ciertos objetos, a los que les atribuyen una cualidad añadida o valor.

Ese valor puede ser estético o histórico; el primero considerado como elemento evocador de un pasado brillante o modelo artístico, aunque para algunos, carente de “utilidad práctica” entendiendo por tal al rédito económico; en tanto que el segundo requiere que el bien cultural sea mostrado para que todo el mundo pueda apreciarlo y aprender de ello, sin perder de vista que genera identidad y fortalece la cultura del pueblo.

El mismo autor propone, centrar el interés en el “valor como recurso de un objeto histórico”, para lo cual es necesario cuestionar “¿para qué vale un objeto del pasado?”, interrogante éste que satisface con una categorización que distingue entre valor de uso, valor formal y valor simbólico.

El valor de uso, lo otorga la utilidad del bien patrimonial para satisfacer alguna necesidad concreta material (individual o colectiva); que puede ser por la factibilidad de su uso práctico o por la información que puede brindar por caso de conocimientos históricos, técnicos y generales sobre sociedades presentes y pasadas. Se trata de considerar la dimensión estrictamente utilitaria del objeto histórico; ya que se encuentra probado que para conservar un edificio histórico, lo mejor que se puede hacer es “usarlo”.

En este caso, advierte sobre la importancia de la “utilidad intangible”, esto es el conocimiento humano obtenido a partir de la investigación aplicada a los bienes patrimoniales, de los que se extrae información contenida en ellos y cuyo origen ha quedado muy lejos en el tiempo.

Relacionadas con este tipo de valoración son pertinentes las palabras de Monseñor Cesar Daniel Fernández (Obispo de Jujuy), cuando preguntado sobre los elementos de Río Blanco que considera de valor y el motivo, la autoridad eclesiástica respondió “Río Blanco forma parte de la identidad de Jujuy, en su arquitectura religiosa y civil, a través

del sitio del Santuario y sus históricas casonas, en especial su historia de evangelización y de independencia”.

Cuando en cambio se considera al bien patrimonial en su singularidad por la sensibilidad que despierta, ya sea por el placer que proporciona su estética (forma o apariencia exótica) o por las cualidades un poco más complejas (metafísicas) relacionadas con las emociones o sensaciones, como sucede con las obras de arte; se adjudica un valor formal. El proceso tendiente a la manifestación de este tipo de valor, ha sido tradicionalmente tarea propia del historiador del arte; desde el contexto académico, con el museo como extensión; aunque también es posible actuar desde la opinión pública.

El valor simbólico o comunicativo por otra parte, se basa en la relación del bien patrimonial con su creador o usuarios del pasado; actuando como vehículo de transmisión de ideas y contenidos de las personas que los produjeron y/o utilizaron y los actuales receptores emitiendo mensajes históricos de gran valor social; el objeto es portador de significados, que para ser comprendidos requieren de interpretación. Ante la desaparición del emisor, queda el objeto como vehículo del mensaje receptado por la sociedad actual, es la materialización del pasado en el presente.

A propósito de esta otra forma de asignación de valor; resulta interesante la relación de Río Blanco con el agua y su forma de apropiación y utilización a lo largo de la historia; constituyendo elementos del lugar tales como: la acequia, los aljibes y el “ojito de agua de la Virgen”; medios transmisores de las ideas de quienes los construyeron o utilizaron mucho tiempo atrás. En la entrevista realizada a uno de los vecinos del lugar, Sergio León, mencionaba que en una oportunidad pudo leer un libro sobre historia y que puso atención en lo referente a Río Blanco, llamándole especialmente la atención el relato sobre la construcción de una acequia que le encargara el fundador de San Salvador de Jujuy a uno de sus soldados. La finalidad de esa obra era regar la tierra seleccionada (Río Blanco) para el cultivo y cría de ganado destinada al abastecimiento de la población: “Y

este hombre que diseña la acequia que venía de la zona de Cuayaya, de la banda de Cuyaya hacia el Alto La Torre. ¡Y es la acequia que conocemos nosotros! Entré a deducir y es esa acequia” (sic). Preguntado sobre alguna historia de Rio Blanco que le hayan transmitido los familiares, menciona las del “ojito”, y aclara que esa es la designación del pueblo para la vertiente de agua ubicada al pie del Santuario y que suministraba del líquido elemento a la población trabajo mediante de un aguatero, claro está en épocas anteriores a la llegada del agua potable en la forma en que hoy se conoce a la localidad.

De cualquier manera, se debe entender la valoración como un proceso con distintas variantes, como las antes mencionadas, que no se agota en sí mismo sino como parte de un todo más complejo aún; que requiere de un discurso y de la acción para adquirir visibilidad; esto es manifestarse.

Sostiene Querejazu (8), que si bien la apropiación social del patrimonio se presenta a distintos niveles y ámbitos, es acaso el de las políticas culturales del Estado la más importante porque es la que se debe enfocar en sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia del patrimonio cultural como reserva de la memoria, sustento de la identidad y activo fijo que retroalimenta el accionar social.

Esto, sin ánimo de descartar la sociedad civil como otra escala cuya virtud es reconocer y reclamar por el valor del patrimonio inmaterial. En algunas ocasiones la población muestra el grado de interés en defender su patrimonio mediante movilizaciones, la que constituye además la visibilización del ejercicio de derechos constitucionales no solo a la libre expresión sino también al acceso al disfrute patrimonial. Este recurso utilizado desde las últimas décadas del siglo XX tanto para la activación como la protección del patrimonio, constituye una forma de exteriorizar la importancia que tienen ciertos componentes patrimoniales para la población; un rescate que implica una apropiación colectiva y democrática. Si bien a primera vista se interpreta como un mecanismo de presión para lograr la atención del Estado; que aflora en épocas de crisis,

para contraerse pasado el momento de mayor tensión; su mayor mérito es ubicar un determinado problema en la agenda pública por ser relevante para la vida del ciudadano.

En otros casos, la defensa de este tipo de intereses colectivos, surge de instituciones vecinales que velan por el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de sus barrios, lo que implícitamente comprende la defensa del patrimonio y del ambiente; aunque no se encuentre mencionado en específico en sus estatutos o cartas fundacionales.

#### II.4.2. Legitimación del patrimonio cultural

A modo de reafirmar lo expresado en párrafos anteriores, se trae a colación las expresiones de Ramos (9) en cuanto a que la construcción del patrimonio cultural, es un proceso de reconocimiento social de un “simple bien” escogido para otorgarle a posteriori dicha categoría. El procedimiento presenta una secuencia con etapas claramente diferenciadas; que se inicia con la selección de un objeto del pasado por parte de una comunidad al que se le reconoce un valor y por tanto surge el interés de conservarlo.

Al mismo tiempo, la autora se expresa y agrega que sometido ese elemento a una investigación exhaustiva, se establece el nuevo significado aceptado por la sociedad, lo que habilita su reconocimiento formal como patrimonio cultural. Para ello se debe crear un discurso del pasado, esto es asignar nuevos significados a los objetos de origen remoto; lo que actualiza de una manera constante la relación pasado/presente, objeto/símbolo. La resignificación requiere de la fase deconstrucción/construcción, pues se necesita descontextualizar el elemento, tanto física como simbólicamente, para luego recontextualizar el objeto asignándole un nuevo significado y función, dependiendo del contexto y del consenso colectivo. El proceso descrito se puede resumir en una palabra: “activación”, que consiste en seleccionar del campo imaginario un “referente simbólico patrimonial” y transferirlo a la realidad de la sociedad como “patrimonio cultural”.

Estas activaciones pueden estar propiciadas por organismos políticos (gobierno a distintos niveles jurisdiccionales) o diversos agentes de la sociedad civil; aunque en este último caso se debe contar inexorablemente con el apoyo del poder político formal.

Sin embargo actualmente se observa una ampliación de activadores que promueven los procesos de patrimonialización; como las comunidades locales que buscan rescatar del paso del tiempo los elementos que los definen y constituyen sus rasgos identitarios esenciales; o los agentes turísticos que ven la posibilidad de incrementar sus recursos a partir de la transformación de ciertos elementos en bienes patrimoniales. En todo caso, estos procesos que se desarrollan sobre la base de distintas lógicas pueden convivir y entrelazarse condimentados de intereses económicos y políticos; caracterizados por una creciente complejidad.

Conviene enfatizar al respecto, que los procesos de patrimonialización pueden seguir una lógica democrática o bien autoritaria en función de la oportunidad en la que se legisla sobre el patrimonio reconocido. En el primer caso el Estado protege los bienes que la sociedad ha establecido como valiosos; en el segundo la protección estatal es la que surge en primera instancia sobre ciertos bienes y luego las autoridades gubernamentales buscan la validación de esos bienes protegidos por el Estado.

En otras palabras; la patrimonialización bajo la lógica democrática se basa en el respeto a la construcción social del patrimonio, mientras que la patrimonialización bajo la lógica autoritaria el patrimonio se construye desde el discurso del poder.

#### II.4.3. Dinamización socioeconómica

Es posible arriesgar que se presenta como un camino inconducente en la preservación del patrimonio, la mera selección de ciertos elementos a los que se les asigna un determinado valor y que resultan legitimados como componentes del patrimonio

cultural de un lugar. El factor que falta aún considerar en el presente análisis es la gestión del patrimonio<sup>13</sup> para su puesta en valor.

Sobre el particular, Diaz Cabeza (10) aclara que la expresión “puesta en valor” proviene del término italiano “valorizzazione”, el que puede asumir en su amplitud tanto una acción inmaterial como una acción directa o material que conlleve una acción constructiva. De todos modos, de una u otra forma estas energías se ponen en marcha en el momento mismo en que se decide proteger un bien. Esto implica tener en claro desde un comienzo, que se deben generar dinámicas para el uso y disfrute del patrimonio; de manera que la comunidad asuma el valor del patrimonio del que es poseedor, se apropie de él y lo use en su propio beneficio.

Consiste en un mecanismo que implica plantear objetivos definidos; pero también desarrollar una investigación aguda del objeto que conduzca a un diagnóstico certero respecto de sus valores como de sus usos posibles; sin dejar de lado por otra parte, las medidas tendientes a gestionar la divulgación para el conocimiento de los valores culturales por parte de la población.

Es por ello que la justificación para la protección de un elemento seleccionado, debe presentar bases sólidas en el aprecio y consideración social del propio bien; no resulta válido cualquier objeto añejo, tiene que tener representatividad y cumplir con ciertas características; pues el objetivo consiste en dar a conocer cierto patrimonio, al tiempo que se convierte en referente para un proceso de generación de identidad territorial.

---

<sup>13</sup> Arq, Maria de las Nieves Arias Incolla- Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural – UCASAL. Curso Gestión y Administración del Patrimonio. Junio 2017. Salta. “La gestión del patrimonio cultural refiere a un conjunto de acciones programadas con el objeto de conseguir una óptima conservación de los bienes culturales y su uso adecuado a las exigencias sociales contemporáneas”.

Por tanto, dos facetas se han de considerar en las labores atinentes a la puesta en valor, en función del bien cultural en cuestión: la ocasión para un mejor conocimiento del pasado y la oportunidad de desarrollo para las poblaciones en las que se encuentra. Es en este proceso que resalta la relación entre bienes patrimoniales y economía, dando paso a la dimensión económica de los bienes del patrimonio cultural.

Asimismo cabe tener en cuenta que en este aspecto, se puede atribuir la marcada y creciente influencia de las teorías del “desarrollo endógeno” aparecidas a fines de la década de 1980, que hunde las raíces de una de sus líneas de investigación en el intento por encontrar una noción que permita lograr el desarrollo de territorios y localidades retrasados<sup>14</sup>. Este enfoque que coloca al individuo en el centro de los procesos de transformación de la economía y de la sociedad, se puede considerar aplicable en las propuestas de puesta en valor basadas en los recursos del patrimonio local como motores del desarrollo integral de la comunidad<sup>15</sup>.

Para cerrar la idea, el patrimonio presenta un valor de cambio y aunque el más identificable es el precio que paga un coleccionista por una obra de arte; en la actualidad el hombre está dispuesto a pagar ciertas sumas de dinero para disfrutar de los bienes culturales; a tal punto que se habla de una moda de consumo de patrimonio, toda vez que los bienes culturales son considerados como una categoría más de bienes que fomentan

---

<sup>14</sup> Vázquez Barquero (2007): La visión populista del desarrollo endógeno, sostiene que en la actualidad lo importante del desarrollo es su carácter autónomo, el autodesarrollo, basado en la utilización de los recursos propios y que, por lo tanto, se podría producir en cualquier localidad o territorio, ya que todos los territorios disponen de un potencial de desarrollo. La cuestión residiría en utilizar los recursos locales en proyectos diseñados y gestionados por los propios ciudadanos y las organizaciones locales, de tal manera que sus habitantes controlaran el proceso a través de las iniciativas de desarrollo local.”

<sup>15</sup> Destacar la relevancia social y cultural del patrimonio, no significa negar su importancia económica. Estos bienes no solo significan el pasado en el presente y son portadores de soberanía; poseen además un alto componente económico que, vinculado con la industria turística, los convierte en objeto y escenario de trascendencia en programas de desarrollo sostenible. Miguel Vallone –Jornadas Nacionales Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural- Buenos Aires (2002)

el bienestar en una sociedad democrática, claro está con la necesaria intervención estatal en la mayoría de los casos.

## **II.5. Bases teóricas de la propuesta investigativa**

Para resumir, el marco teórico desarrollado requiere un ordenamiento a modo de sistema de coordenadas en el que se pueda integrar el problema planteado para que éste cobre sentido. Lograr la conceptualización adecuada a los términos utilizados, brinda el escenario apropiado para ejecutar la tarea investigativa con la mayor solvencia posible.

Si bien se ha recurrido al estudio desplegado por García Cuetos (2012) para comprender la evolución a lo largo del tiempo del concepto patrimonio, resultado de las modificaciones producidas en el contexto histórico y socioeconómico mundial; en el análisis se tomó en cuenta sin embargo el concepto de patrimonio enunciado por la Convención de la Haya en su Protocolo 1954 y el complementario de 1999; pues se trata de un concepto en sentido amplio e integral de patrimonio cultural y natural, con una dimensión global del territorio y sus habitantes; comprensivo del conjunto de bienes materiales e inmateriales que el hombre identifica en su espacio proveniente de sus ancestros y que transmitirá a sus descendientes, aun cuando se encuentren pendientes de reconocimiento oficial. Lo que comprende: lenguaje, música, tradiciones, literatura, artesanías, danzas, bellas artes, indumentaria, manifestaciones religiosas, gastronomía, la historia y sus restos, montañas, ríos, flora, fauna, y el paisaje humanizado: caminos, ciudades, pueblos, cultivos y todo lo que resulte de la intervención del hombre en el ambiente.

La protección del patrimonio así entendido, se traduce en primera instancia en el compromiso asumido por la República Argentina con las convenciones emitidas por la UNESCO. En este punto, el análisis de Zendri (2017) permite esclarecer las características de la recepción en el ordenamiento interno de esa protección. Señala la autora dos etapas diferenciadas en el tiempo, una anterior a 1994 de una frondosa

legislación de los distintos niveles jurisdiccionales funcional a los distintos tipos de elementos que componen el concepto “patrimonio”; y otra iniciada a posteriori marcada por el reconocimiento en la Carta Magna de la República Argentina, de los derechos de tercera generación en los que la sociedad es su titular como el derecho al patrimonio cultural; es justamente en ese contexto que en el año 2013 se aprobó la Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy.

En este punto, la pieza faltante entre lo que se entiende por patrimonio y la posibilidad concreta de su conservación y puesta en valor en virtud de la normativa vigente; es la patrimonialización. Esto es un proceso que consta de varias etapas que se pueden presentar interactuando entre sí: la selección y valoración de componentes patrimoniales, la legitimación y la gestión del patrimonio tendiente a su puesta en valor.

El tratamiento de la selección de elementos a los que se les otorga cierto valor es explicado con claridad meridiana por Ballart (1996). El autor si bien diferencia los distintos tipos de cualidades que los individuos pueden llegar a atribuir a aquellos; interesa centrar el interés en el “valor de un objeto del pasado”. De conformidad a lo desarrollado oportunamente, el valor de uso y el valor simbólico sean probablemente los más aplicables con relación a los componentes patrimoniales identificados en el área objeto de estudio; en este caso se tiene en cuenta la información que pueden brindar de conocimientos históricos técnicos/generales sobre sociedades pasadas.

Esta valoración requiere de un discurso pero también de una manifestación que según refiere Querejazu (2013), permita finalmente la apropiación social del patrimonio. Una vez resignificado ese objeto del pasado, Ramos (2017) explica que se encuentra habilitado el reconocimiento formal como patrimonio cultural en lo que denomina procesos de “activación”, los que pueden ser propiciados desde el gobierno o la sociedad civil.

Finalmente, aun cuando al momento de decidir proteger un bien, se considera que comienza su puesta en valor, la misma se reafirma con las dinámicas socioeconómicas que habilitan su uso con una doble finalidad, un mejor conocimiento del pasado y la oportunidad de desarrollo para las poblaciones en las que se encuentra ubicado. Al respecto vale tener en cuenta el señalamiento de Diaz Cabeza (2010) sobre la puesta en valor como un mecanismo que puede conllevar medidas de preservación y de tutela activa; en la búsqueda de una buena utilización de los componentes patrimoniales, respetando su historicidad y asegurando su vida útil.

## **CAPITULO III**

### **Antecedentes locales en procesos de patrimonialización**

Durante la presente investigación se tomaron como referentes, no solo las acciones desplegadas en el pasado con miras a la construcción de conocimientos sobre el área objeto de estudio, sino también los procesos tendientes a la activación de elementos patrimoniales identificados en dicho lugar. No obstante, es un dato a tener en cuenta que dichas vivencias se han enfocado prioritariamente en el Departamento Palpalá y su cabecera departamental, por su impronta de ciudad siderúrgica de gran impacto socioeconómico durante el siglo pasado tanto en la provincia como en el país; por lo que la remisión a la localidad de Rio Blanco se encuentra subsumida en las de aquel espacio.

#### **III.1. Particularidades de la construcción social del patrimonio en Jujuy**

Se puede afirmar que los primeros antecedentes de patrimonialización en la Provincia de Jujuy se reducen a la experiencia vivida en torno al proceso de postulación y posterior Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad. Al respecto Mancini, *et al* (11) aclaran sobre la dificultad de establecer la fecha exacta y el modo en que diera comienzo ese proceso. Una línea investigativa la señala en 1993 con la designación de la Quebrada de Humahuaca como de interés nacional por la Secretaría de Turismo de la Nación, en virtud de reconocimientos oficiales previos de algunos edificios históricos. En tanto que otro grupo de estudiosos considera que el año 2000 marca el inicio de la etapa de sensibilización, junto con el relevamiento e inventario del patrimonio para su posterior evaluación y presentación ante la UNESCO.

En el análisis los autores, refieren a lo intrincado del procedimiento; pues por un lado el saber experto contribuye hasta involuntariamente, desde distintas disciplinas a la selección y valoración de determinados objetos, sitios y paisajes; y por otro el poder

político a través de normativas y otras acciones (restauración, conservación, entre otras); contribuyen a la institucionalización del patrimonio. Concluyen que en el caso estudiado se impusieron los valores externos sobre los locales, resaltando el valor turístico del territorio pasando por alto las posibilidades de desarrollo local; todo lo cual conduce a replantear quienes definen y de qué forma lo que valoramos como patrimonio.

### **III.2. Patrimonialización en Río Blanco. Precedentes**

Cabe destacar que la vivencia antes señalada, si bien estuvo focalizada en una región de la provincia disímil a la del lugar de asiento de Río Blanco en Palpalá, constituye sin embargo la base y guía de acciones tendientes a potenciar los saberes sobre el patrimonio del valle templado en la Provincia de Jujuy, que vale la pena repetir no ha sido institucionalizado hasta nuestros días.

Consecuentemente, se decidió recurrir al análisis de proyectos de la comunidad educativa, la investigación académica y el relato de aspectos poco conocidos del remoto Río Blanco a cargo de escritores locales; con el fin de lograr un conocimiento certero sobre posibles prácticas de selección de componentes patrimoniales, sus motivaciones y finalidades.

#### **III.2.1. Educación en patrimonio**

El patrimonio cultural desde una perspectiva pedagógica busca contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable para con los componentes de ese acervo por tratarse de bienes que pertenecen a un colectivo y que reflejan un momento de su historia. La educación en patrimonio constituye una herramienta vital para sensibilizar la sociedad, y poder conformar una identidad cultural con sólidas bases obviamente y en primer lugar desde el conocimiento; pero también y no menos importante desde el respeto, el disfrute, la protección y la difusión.

Es conocido que la escuela como institución educativa se basa en la educación formal, pero la educación patrimonial exige salir del aula; y al respecto señala Careaga

(12) que la escuela permite tender puentes que van hacia lo cotidiano para entender la realidad; lo que implica partir desde lo local para entender lo universal y viceversa. Al analizar el patrimonio, el alumnado debe percatarse que la historia se encuentra a su alrededor y que el entorno que conoce se ha conformado gradualmente con el transcurso del tiempo mediante la intervención humana.

Este particular abordaje pedagógico permite comprender aspectos tradicionalmente trabajados intramuros como la observación y análisis (perspectiva cognitiva); aunque también otros menos desarrollados como los emotivos, esto es: afectos, deseos y recuerdos. Se trata de una forma de promover el aprendizaje del estudiante que lo fortalezca tanto en la construcción de la identidad como de la ciudadanía.

La intervención educativa orientada al patrimonio tiende a generar en el alumno una implicación simbólica a nivel afectivo y cognitivo; sin embargo debe asegurarse de promover la concepción de aquél como un recurso sostenible que guarda una problemática de tipo socioeconómica para su conservación. Adicionalmente, constituye una forma de que el alumno comprenda que el pasado se investiga desde el presente y que pueda establecer relaciones entre ellos, lo que le permite manejar con mayor eficacia los criterios que rigen la temporalidad histórica y entender las consecuencias en el futuro de las decisiones tomadas en el presente.

Ahora bien, en cuanto a la educación en valoración de bienes patrimoniales de los diferentes niveles del sistema educativo nacional y provincial de la República Argentina específicamente, ésta contempla algunos lineamientos referidos a la preservación en términos generales, dejando a las jurisdicciones la complejización y profundización de aquellos ítems que son considerados constitutivos de la identidad regional.

En ese orden de ideas, el Colegio Modelo Palpalá institución educativa de nivel secundario, elaboró en el año 2003 un proyecto de recuperación histórica de la localidad

de Río Blanco (13), cuyo contenido es de carácter descriptivo de elementos patrimoniales arqueológicos, arquitectónicos, históricos y culturales; enmarcados en un paisaje rural que en un sentido de recorrido sur a norte, indica el final de las Yungas y el comienzo de la Quebrada de Huamahuaca.

Las autoridades del establecimiento destacaron a Río Blanco como uno de los lugares “más privilegiado y atractivo” para recrear la historia política y económica del valle jujeño y de la provincia; a partir de la cantidad y variedad de construcciones correspondientes a distintas etapas históricas como el Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya, el antiguo trapiche de Finca La Noria, el Camino Real y las residencias familiares que datan de los siglos XVII al XIX, en especial de los hechos más relevantes relacionados con el proceso de Independencia de la corona española, con alusión además a los vestigios de un yacimiento arqueológico y al paisaje agrícola apto para el desarrollo del Turismo Rural.

En aquel momento el proyecto fue justificado no sólo por su “Función Social de Escuela Solidaria” con el fin de fomentar la actividad turística para beneficio local, al que invitaron a participar tanto a la comunidad de Palpalá y de la Provincia de Jujuy toda, como a las autoridades de distintos niveles, centros vecinales y demás organizaciones sociales; sino que también y quizás lo más importante desde el punto de vista educativo, por tratarse de un trabajo con implicancias pedagógicas que se proponía llegar a conocer y valorar el patrimonio provincial y regional con un programa orientado a estimular y compartir vivencias turísticas exclusivas en el ámbito jujeño a partir del esfuerzo mancomunado de organismos e instituciones locales.

Por otro lado, al ser entrevistada la docente especial de la Escuela Primaria Provincia de Catamarca, señora Griselda Miriam Gerónimo, hizo referencia al proyecto concebido en esa institución denominado “Crecer junto a tu árbol”; quien explicó que la propuesta surgió a partir de la tala indiscriminada de árboles de la zona de Río Blanco

con el fin de construir la ampliación de rutas e incrementar los espacios urbanizados. Cabe resaltar que los objetivos del proyecto están dirigidos a remediar el impacto ambiental y a promover el conocimiento y revalorización de especies arbóreas nativas.

En forma coincidente, el Director de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de Palpalá, expresó que su cartera ha colaborado con los establecimientos educativos de los distintos niveles a iniciativa de éstos, en proyectos relacionados con ambiente y formación cívica.

Como es posible deducir, estas experiencias no solo se presentan como distintas modalidades de selección de determinados elementos locales en los que los educandos se detienen a reflexionar y dotarlos de cierto valor; sino que refuerzan la idea de que el nivel inicial, primario y medio; constituyen las etapas en la educación de un individuo más adecuadas para orientarlo en la interpretación y en la valoración del lugar que habita; toda vez que los sentimientos de pertenencia, apropiación e identidad generados en él, lo convierte en difusor del respeto hacia el patrimonio dentro del ámbito familiar y fortalece la protección de aquello que se considera propio, contribuyendo al mejoramiento del entorno, al bien común y a la formación integral del futuro ciudadano.

### III.2.2. Contribución de la literatura local

La práctica literaria desempeña un papel crucial en la construcción de la identidad de un pueblo. Las manifestaciones impresas y documentales, constituyen testimonios del pensamiento de las sociedades, su relevancia reside en su capacidad para transmitir conocimientos aunque también en la posibilidad de relatar con particularidades valiosas.

El libro presenta valor material y simbólico, así lo deja entrever Montalvetti (14) en su narrativa; autora jujeña que remarca en el prólogo a su obra dedicada a la historia de Palpalá, el deseo de lograr la identificación con la jujeñidad. En él aflora Río Blanco como espacio ocupado tempranamente por la misteriosa cultura San Francisco, su protagonismo a partir de la fundación de Jujuy por la colonización española, la historia

de Don Pedro Ortiz de Zarate y de la Virgen de Río Blanco y Paypayaya; como así también el rol que le tocara jugar durante las guerras de la independencia del siglo XIX, y el impacto producido en la vida social y económica provocado por la llegada de inmigrantes de distintos orígenes a ese territorio.

La escritora recurrió a trabajos científicos para describir el descubrimiento de los habitantes prehistóricos, a partir de hallazgos en distintos puntos de la parte oriental de la Provincia de Jujuy relacionados con la alfarería datada varios años antes de Cristo; muchos de ellos en forma fortuita como el de Moralito o Arrayanal en campos del Ingenio La Esperanza en San Pedro de Jujuy destinados al cultivo de caña de azúcar; y otros en lugares destinados a cortada de ladrillos dentro del Departamento de Palpalá. Asimismo, dedica párrafos a la poco conocida presencia de los jesuitas en su tarea evangelizadora luego de la fundación de San Salvador de Jujuy, breve por cierto a raíz de la expulsión y desplazamiento en 1767 a la ciudad de Córdoba; como así también a aspectos de la vida política y socioeconómica a lo largo de la historia del lugar.

La obra tiene finalmente, el mérito de reunir la mayor cantidad de información posible relacionada con Palpalá, proveniente de todas las disciplinas; siendo la única que se detiene especialmente y en profundidad en Río Blanco, sin abandonar su impronta poética.

### III.2.3. Aportes de la Academia

A nivel de estudios académicos, destaca la producción a partir del año 2013, de un equipo de investigación concebido en la cátedra Introducción a la Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy (del que forma parte la tesista) con la puesta en marcha del primer proyecto de investigación referido a Río Blanco (15), aprobado por la Secretaría de Ciencias y Técnica Regional (SECTER) de la misma universidad; con la propuesta de relacionar variables naturales, culturales y

económicas en una pequeña escala, cuyo análisis pudiera volcarse en distintos informes como un aporte al conocimiento de lo local en la asignatura involucrada.

En ese marco se elaboraron diversos trabajos; en algunos de ellos se describe el espacio geográfico afectado por la expansión inmobiliaria de la ciudad capital San Salvador y la disposición caótica de actividades agrícolas e industriales, que provocaron degradación en el ambiente con el consecuente peligro para el patrimonio natural y cultural del lugar.

En otras presentaciones se ha dirigido la atención a las festividades “Marianas”; consideradas como parte del patrimonio inmaterial de los pueblos, por ser la expresión de: creencias, valores, sabores, memoria e historia local. La Virgen Maria del Rosario de Rio Blanco y Paypaya, resalta por la fuerte advocación en los valles jujeños que concentra a peregrinos de toda la provincia, pero también del resto del país. Forma parte del “calendario de festividades jujeñas” en base al informe técnico conceptual del Ministerio de Turismo de la Nación que fija los criterios para la distinción turística de las fiestas populares. Entre ellas las “religiosas” que pueden tomar relevancia por sí mismas o contribuir a incrementar el valor de la experiencia turística ofertada al constituir un motivo adicional; no obstante lo cual al decir de Carrillo, *et al* (16) “contribuyen a la preservación y puesta en valor de la identidad local, el folklore, los recursos históricos y artísticos, siendo la ocasión propicia para reafirmar y expresar la pertenencia de las personas y cierta comunidad”.

Durante el desarrollo del proyecto mencionado, resultó también objeto de análisis la propuesta para incorporar la localidad de Río Blanco en el circuito turístico de los Valles; en el que Lóndero, *et al* (17) concluyeron que el desarrollo del turismo como actividad económica sustentable requiere algo más que un folleto promocional enunciando ciertos aspectos del patrimonio como: la riqueza de la biodiversidad del lugar, las festividades pintorescas, o la artesanía tradicional. Se necesita ofrecer verdaderamente

lo que se anuncia, para que los visitantes puedan efectivamente: probar, recorrer, observar y adquirir todo aquello que sea local y específico; tomando contacto directamente con el patrimonio y participar de este modo en la conservación y desarrollo de la economía local. Para ello se señala a la oferta hotelera y gastronómica como un punto clave; con alojamientos y restaurantes de todo tipo y categoría, que puedan ubicarse en inmuebles históricos o carismáticos ofreciendo al visitante una visión de lo que era la vida en el lugar en épocas pasadas, de manera tal de lograr preservar el patrimonio histórico propio.

Lo planteado dio lugar a una reflexión final sobre la intrascendencia de las buenas intenciones, que permanecen aún en la actualidad en el plano de la retórica<sup>16</sup>; con un interrogante pendiente de resolución respecto de las reales posibilidades de poner en marcha procesos de elaboración y gestión de proyectos turístico-patrimoniales que a su vez contribuyan al desarrollo local.

No obstante, los informes de avance de aquél proyecto inspiraron la participación de los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas – UNJu en la Convocatoria del año 2015 del “Programa de Voluntariado Universitario” desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación; cuyo objetivo es incentivar a los estudiantes universitarios para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, acompañando a la sociedad en su crecimiento político, social y económico. En dicha oportunidad resultó aprobado el Proyecto “La Universidad en Río Blanco” (18) bajo la dirección de la tesista; el que posibilitó a través de una organización social y centro de la actividad comunitaria, como es la “Biblioteca Popular N° 3183- Virgen de Río Blanco” de la localidad, transmitir conocimientos y brindar herramientas a la comunidad que contribuyan en la gestión de pequeños

---

<sup>16</sup> El Director de Educación Cultura y Turismo de la Municipalidad de Palpalá ante la pregunta: ¿Recibió algún tipo de inquietud relacionada con la conservación de algún elemento patrimonial de Río Blanco?; respondió: “Recibí comentarios de alguna visita realizada por propietarios de una de las casonas del Camino real con el fin de poder llevar adelante algún proyecto con la Municipalidad para su puesta en valor”.

emprendimientos comunitarios con criterios de sustentabilidad y revalorización del patrimonio natural y cultural.

Fue posible entonces, interactuar en forma directa con la comunidad local a través del desarrollo de las “I Jornadas de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy”<sup>17</sup> celebradas en las instalaciones de la precitada biblioteca y de la antedicha casa de estudios. El objetivo perseguido con la organización de dicho evento fue generar un espacio de intervención voluntaria, de reflexión y debate y planificación de proyectos a partir de las necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad; tendientes a mejorar la calidad de vida de los residentes de la localidad de Río Blanco, procurando la revalorización del patrimonio local. Con ese objetivo se propusieron los ejes temáticos: comercio y producción, religiosidad y educación, turismo e infraestructura, vecinos y ambiente; en los que participaron miembros de la comunidad, representantes de los centros vecinales y autoridades del Municipio de Palpalá.

En el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias generado en los distintos talleres; quedaron expuestas las dificultades, necesidades y anhelos de una localidad que demanda una participación activa en las decisiones que los influyen, pero que no son escuchadas por las autoridades gubernamentales; a tal punto que los asistentes se vieron sorprendidos ante la posibilidad de interactuar con representantes del Municipio a los que no habían podido acceder anteriormente. Aunque el resultado más interesante de la convocatoria, fueron las ideas expuestas por los propios asistentes; quienes manifestaron “no saber cómo ejecutarlas o gestionarlas”; entre las que se puede citar: instalar una “casa

---

<sup>17</sup> Las “I Jornadas de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas - La Universidad en Río Blanco”, se desarrollaron entre noviembre y diciembre del año 2016, en el marco del Proyecto V8-UNJU2680 que bajo este último lema fuera aprobado por Resolución Ministerial 83/15 con el Expediente N° 1952/15 - Convocatoria 2015 realizada por la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

de té” en la propiedad de una vecina rodeada de un particular escenario natural, que permitiría a los visitantes pasar un momento agradable disfrutando del paisaje y la tranquilidad del lugar; o abrir al público el viejo trapiche de producción familiar perteneciente a otro de los vecinos.

Ciertamente el encuentro resultó válido tanto para sensibilizar a la comunidad respecto de la valoración de sus componentes culturales como para poner de manifiesto la riqueza patrimonial de Río Blanco; lo que alentó a presentar un nuevo proyecto ante la Secretaría de Ciencia y Técnica Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy, en el que se propuso como objetivo estudiar la viabilidad para que pequeñas y medianas empresas puedan contribuir al desarrollo local sostenible, sobre la base de la identificación de componentes paisajísticos patrimoniales del Gran Jujuy comprensivo de la localidad bajo estudio (19). Dentro de esta producción destaca la propuesta de un circuito educativo que comienza su recorrido en la ciudad capital sobre las ruta provincial N°1 (que atraviesa Río Blanco en sentido Norte-Sur) para luego cruzar el Río Grande y regresar a destino por la ruta provincial N° 56 recorriendo Forestal. Para ello se trazaron como objetivos: generar el registro de bienes patrimoniales del área de estudio en base a una identificación previa de los elementos constituyentes del paisaje, indagar en el uso del paisaje como recurso didáctico para interpelar la realidad local, y evaluar el grado de compromiso de los jóvenes con los valores de cooperación y solidaridad en los que se basan los derechos colectivos al ambiente sano y al patrimonio.

Durante dicha investigación se logró desarrollar un recorrido descriptivo por el área de estudio; en tanto que en lo que a la relación patrimonio y educación concierne se reflexionó sobre la ausencia del tratamiento de temas constitutivos de la identidad regional, aun cuando el sistema educativo provincial establece algunas pautas generales referidas a la preservación del patrimonio; exceptuando claro está alguna experiencia como la descrita del Colegio Modelo de Palpalá. Finalmente los autores propusieron

profundizar el análisis en otros ítems como: los contenidos educativos conceptuales, procedimentales y actitudinales; la didáctica de los temas ambientales, el patrimonio y el paisaje; las estrategias de enseñanza aprendizaje dirigidas al riesgo ambiental y a la conservación, preservación y cuidado del patrimonio; y el aprendizaje de normativas y organismos responsables vinculados con las funciones necesarias para el bienestar de la población. Todo ello como una forma de contribuir a “lo que se posee, como herencia de la historia natural y social del lugar, para valorarlo en sus dimensiones fundamentales y que constituyen el paisaje del Gran San Salvador de Jujuy” (20).

### **III.3. Río Blanco, un espacio rural en transformación**

Dentro de lo que se ha dicho y escrito sobre Río Blanco, es de relevancia detenerse en la tradición agrícola de la localidad y las modificaciones que ha sufrido gradualmente al compás del desarrollo de nuevas actividades económicas en su espacio geográfico, tomando una nueva visión de los Espacios Rurales (ER) desarrollada por Nogar (21); un marco teórico construido a partir de la Geografía Rural, la Sociología Rural y la Economía, entre otras disciplinas; que propone el análisis de esos espacios desde un enfoque centrado en la nueva ruralidad con un abordaje sistémico en el que se materializan los flujos urbano-rurales, dando prioridad a la interpretación multiescalar de la realidad.

En distintos ensayos se insiste en la tendencia evolutiva por la cual los Espacios Rurales transcurren hacia nuevas funciones y acciones que han inducido la necesidad de replantear algunas categorías y perspectivas teóricometodológicas con que tradicionalmente se abordaba su estudio.

Aquellas conceptualizaciones dicotómicas urbano-rural, agrícola-industrial; no son suficientes para explicar los complejos cambios experimentados como resultado de las vinculaciones entre lo global y lo local. Hasta mediados del siglo XX, en América Latina los “Espacios Rurales” se caracterizaban por sus dimensiones locales y cerradas a

las perturbaciones exógenas; determinantes de sus rasgos de tradicionalismo, autarquía y localismo. Pero, el crecimiento demográfico y económico de las ciudades desde hace unas décadas bajo la influencia de la globalización; ha derivado en la cooptación de dichos espacios por la gran urbe. Se asiste a una nueva concepción de lo “rural”, aquella idea que lo relacionaba con lo agrícola y el aislamiento, ha sido “marcada” por la demanda creciente de las ciudades de alimentos y mano de obra, conduciendo a una “urbanización” que a su vez implica la “desruralización” de la sociedad.

El avance de las tecnologías de la información y la comunicación han logrado derribar el precepto del aislamiento rural; los habitantes de las zonas rurales cuentan en la actualidad con conectividad y servicio de televisión por cable o satelital con la posibilidad de contar con información actualizada de cualquier punto del globo y hasta realizar transacciones u operaciones de cualquier tipo descartando la presencialidad.

No es menos cierto por otra parte que en los países latinoamericanos, los campesinos y productores se han visto obligados, ante las sucesivas crisis socioeconómicas que han atravesado; a incorporar estrategias pluriactivas con el fin de compensar la pérdida de tierras y afianzar el autoconsumo.

Esto se relaciona con el concepto de “multifuncionalidad agraria” introducido en la Cumbre de Rio (1992), en la que se hace referencia a los espacios de cultivo como estructurales territoriales, depositarios de recursos patrimoniales (ambientales y culturales) y paisajes; y a través del cual se intenta explicar la combinación de funciones productivas con otras que se desarrollan en los Espacios Rurales; como la producción de alimentos, la actividad industrial, la defensa de los valores paisajísticos y ambientales, la movilidad de factores, los servicios ambientales, el turismo rural; entre otras.

A partir de esta noción, se intenta también reivindicar la importancia económica y patrimonial de la agricultura, sin desdeñar los nuevos valores que se le han añadido como la salubridad de los alimentos, la calidad ambiental o la provisión de escenarios de

ocio. De un tiempo a esta parte, se ha comenzado a mirar la agricultura no solo como recurso patrimonial, sino también como asiento de la memoria colectiva de los territorios expresada en áreas de cultivo y en monumentos de la agricultura como haciendas, fincas e ingenios azucareros, entre otros.

Cabrera, *et. al* (22), trasladaron este análisis a Río Blanco; con una descripción por un lado de las distintas actividades que allí se desarrollan, en las que se destacan la actividad agrícola e industrial y los intentos de promover el turismo religioso; y la denuncia por otra parte de la transformación de ese espacio en los últimos años a raíz del crecimiento demográfico y déficit habitacional de las ciudades cercanas; que han presionado sobre el mismo al punto de llegar al fraccionamiento de las fincas de cultivo para su comercialización en el mercado inmobiliario; con la consecuente mejora de infraestructura y provisión de servicios (agua potable, energía eléctrica, gas natural y wi-fi). El trabajo concluye en la multifuncionalidad y heterogeneidad de ese espacio, con el paso de la “autarquía” representada por un sistema de producción condicionado por los recursos naturales, a la “globalidad” del siglo XXI con un entorno en creciente descontextualización.

En definitiva se trata de una nueva perspectiva que supera la mirada simplista de lo sectorial (productivista), para avanzar hacia un análisis sistémico que incluya la multifuncionalidad territorial, y en ello la valoración del propio patrimonio cultural.

#### **III.4. Políticas públicas. Cultura cívica y participación ciudadana.**

En el afán de contribuir en la elaboración de políticas públicas como se ha planteado en la presentación de la tesis, corresponde también enfocarse en la caracterización de la sociedad palpaleña y dentro de ella la de Río Blanco; con la intencionalidad de comprender de mejor manera su participación potencial o real en los procesos de patrimonialización.

Un aporte significativo para ello, lo constituye el estudio llevado adelante, en el marco del Programa Auditoría Ciudadana referido a la “Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (2004-2005)” (23); en el que se relevó información considerando que los municipios representan la instancia de poder formal con mayor proximidad a los ciudadanos y por ello con posibilidades de lograr la articulación comunidad-instituciones públicas.

Dentro de dichas prácticas se puede distinguir a la cultura cívica y a la participación ciudadana en políticas públicas. La primera de ellas es la que constituye el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia; y en ellas se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos de las personas. Al respecto, los indagados manifestaron que el funcionamiento de la democracia en el Municipio es aceptable en la medida que existe un conocimiento mínimo de su accionar y una mayor cercanía a los gobernantes.

En cuanto al ejercicio y responsabilidad de los derechos ciudadanos; si bien ocho de cada diez habitantes manifestaron desconocerlos; los que sí fueron reconocidos son los derechos sociales como trabajo, educación, salud y vivienda; sin mencionar en ningún momento la participación como un derecho ciudadano, y mucho menos los derechos colectivos como los patrimoniales y ambientales.

En lo que a la responsabilidad de los distintos niveles de gobierno refiere, los encuestados adjudicaron al nivel nacional y provincial la responsabilidad por educación, salud, seguridad, administración de justicia y protección del medio ambiente; apuntando en cambio al municipio la responsabilidad exclusiva de la limpieza urbana, el estado de las calles y el cobro de impuestos; omitiendo la función de conservación del patrimonio local.

Con relación al rol de las instituciones educativas como el espacio en el que se forman los ciudadanos; se debe tener en cuenta que en la República Argentina la

educación está a cargo de los gobiernos provinciales a través de su Ministerio de Educación, por lo que los municipios no definen la currícula escolar aunque si cuentan con Espacios de Definición Institucional (EDI) cuya función es incorporar contenidos complementarios a los mínimos obligatorios establecidos por el Ministerio.

En este punto se detectaron contradicciones entre los ciudadanos que manifestaron mayoritariamente la falta de formación y de información sobre sus derechos, y lo expresado por la comunidad educativa respecto de la efectiva inclusión en los contenidos básicos de temas relacionados con las prácticas democráticas.

Considerando lo atinente a la participación ciudadana en políticas públicas, entendida como el uso efectivo de las oportunidades creadas por la normativa para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado y exigir información sobre la marcha de las políticas implementadas; surge de los datos obtenidos que los organismos de base del régimen municipal son los Centros Vecinales creados según lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de Palpalá; los que actúan como colaboradores y auxiliares del Poder Ejecutivo (Intendente), por lo que poseen amplias facultades para presentar proyectos de ordenanzas, emitir opiniones y hasta realizar control de gestión.

Para finalizar cabe mencionar también que los ciudadanos cuentan con un espacio para expresarse en las sesiones del Concejo Deliberante en la Banca Abierta, cuyo uso está exento de cualquier formalidad; como así también con un centenar de organizaciones que trabajan buscando soluciones a los problemas de la comunidad, lo que constituye un estímulo que debe seguir fomentándose para lograr el ejercicio de una ciudadanía responsable y comprometida con sus valores.

Se puede deducir del relevamiento realizado que la comunidad de Palpalá, de la que forma parte Río Blanco; si bien cuenta con mínimos canales de comunicación con el municipio que le permite hacer llegar sus inquietudes; no manifiesta en cambio claridad

con respecto al abanico de funciones y responsabilidades del Municipio, entre ellas la conservación del patrimonio local.

### **III.5. Cuestión pendiente: Regulación y puesta en valor**

Es notorio a partir de los antecedentes presentados, que si bien se ha iniciado un camino en la identificación y asignación de valor de algunos componentes patrimoniales de Río Blanco por iniciativa de distintos actores sociales; se detecta una especie de vacío en lo que hace a la apropiación y puesta en valor de esos elementos por parte de la comunidad; y por supuesto una falta de institucionalización del proceso por parte del gobierno municipal.

Adicionalmente, la urgencia por proteger el patrimonio cultural en peligro a manos de la creciente presión inmobiliaria y de la infraestructura construida en atención a ella, como así también el indisciplinado avance de las diversas actividades económicas con sus consecuencias ambientales; justifican la investigación propuesta con el objetivo de brindar herramientas útiles tanto para el Municipio de Palpalá como para los gobiernos locales en general, en los procesos de patrimonialización de sus respectivas jurisdicciones tendientes a la puesta en valor de los tangibles e intangibles propios, dentro de un plan integral de gestión patrimonial.

## **CAPITULO IV**

### **Geografía histórica de Río Blanco. Raíces de una herencia**

Este es el momento para interpelar sobre las particularidades del territorio objeto de estudio. Se puede ensayar como primera respuesta que se trata de un área atrapada entre la cabecera del departamento Palpalá y la capital provincial; tan cercano y a la vez tan desconocido en su esencia para la mayoría de los jujeños. Pero no es argumento suficiente, pues se trata de un lugar en el que distintas culturas imprimieron sus huellas, desde aquellos tiempos en que fuera la frontera entre los habitantes de las yungas y los de las tierras andinas. Aquellos antepasados dejaron un legado heterogéneo que como se puede inferir del estudio de los antecedes locales en patrimonialización; transita los primeros tramos de su revelación y apropiación, a pesar de la vigencia de la ley marco para la tutela del patrimonio en la Provincia de Jujuy.

#### **IV.1. Identificación del espacio de interés patrimonial**

En forma preliminar es importante tener en cuenta que el término espacio lleva implícito una serie de relaciones de coexistencia susceptibles de explicación desde distintas perspectivas; donde se dan los vínculos, las relaciones e interacciones que conducen a la construcción, transformación, percepción y representación de la realidad. Todo ello se expresa según Ramirez, *et al* (24), a través de factores como la localización, distancia, superficies, áreas de influencia, accesibilidad, procesos de aglomeración y dispersión, construcción, nodos, flujos y rutas entre otros; todos los cuales serán considerados a continuación en el desarrollo descriptivo del espacio de interés patrimonial para la presente investigación.

La provincia de Jujuy forma parte de la Región del Noroeste Argentino (NOA) junto con las de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca; unidad territorial

producto de una construcción histórica que se remonta a los años de la ocupación incaica; con características propias que la distinguen de los restantes espacios periféricos. Esta región se apoya en un ambiente de valles, quebradas y montañas, por lo que se presenta una desigual distribución de las precipitaciones con predominio de clima árido. Mientras que en los valles se realizan cultivos y se asientan importantes ciudades como las de San Salvador de Jujuy o Salta; las quebradas extensas aunque estrechas conforman las vías de comunicación, como la Quebrada de Humahuaca o la del Toro.

El departamento Palpalá ubicado en el sureste de la Provincia de Jujuy (Figura 1), cuenta con al menos 50.183 habitantes de acuerdo a los datos del censo poblacional del año 2010, con una mancha urbana que comprende una superficie de 467 km<sup>2</sup>, lo que representa aproximadamente el 1% del territorio provincial. Su organización político administrativa es relativamente reciente, se trata de un Municipio creado en el año 1986 mediante Ley provincial N°4252, resultado de la escisión de la ciudad capital San Salvador de Jujuy.

A propósito de ello, resulta oportuno el comentario de los vecinos entrevistados, con respecto a una de las consecuencias de la nueva división jurisdiccional aprovechando el curso del arroyo “Río Blanco”; Sergio León comenta: “era una zona sola entre La Noria y El Arenal donde está Gendarmería. La calle San Juan antes seguía de la finca esa de Bidondo donde está el Club de Equitación Paypaya y seguía hasta donde está la Gendarmería en San Salvador. Pero han avanzado los particulares y la han cortado”.

En efecto, el testimonio da cuenta de la afectación de un componente patrimonial como es la calle San Juan o Camino Real; en virtud de decisiones gubernamentales y el crecimiento de la urbanización, que arremeten sin piedad ni miramientos sobre la unidad histórica cultural.

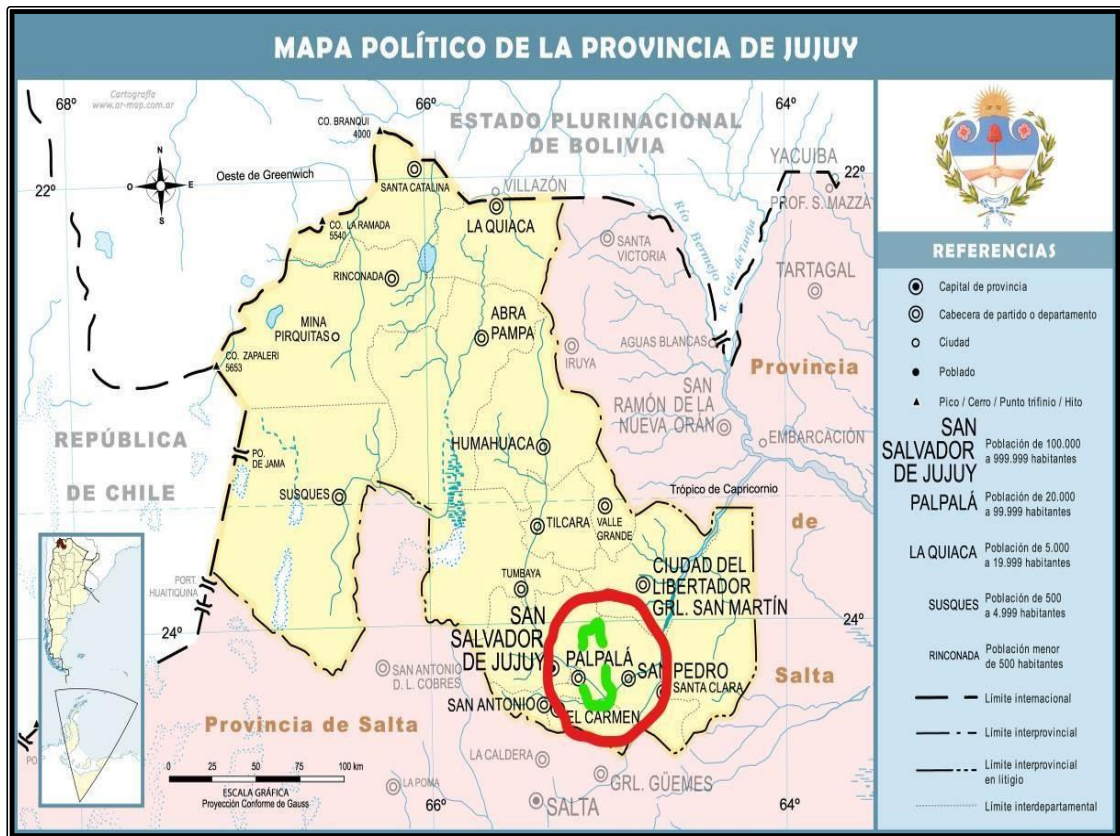


Figura 1: Ubicación Departamento Palpalá.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero utilizando como base Mapa político de la Provincia de Jujuy de la Mapoteca del Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación Argentina.

Este distrito que junto a los departamentos General Manuel Belgrano, San Antonio y El Carmen constituyen la región del Valle Templado Jujeño, una zona de transición entre la Quebrada y la Yunga (Figura 2); integra desde el punto de vista geológico la Cordillera Oriental, presenta un suelo compuesto de sedimentos continentales y marinos que sumados a los depósitos de origen volcánico, explican su fertilidad apta para la actividad agropecuaria.

La temperatura media anual es de 18°C, y mientras los inviernos se presentan secos y fríos; los veranos pueden traer jornadas de marcada amplitud térmica con más de 30°C al mediodía, que luego se reducen a 20°C por la noche. Asimismo, las condiciones atmosféricas determinan una circulación de vientos casi en forma constante a lo largo del valle, lo que otorga una buena calidad de aire en la región.

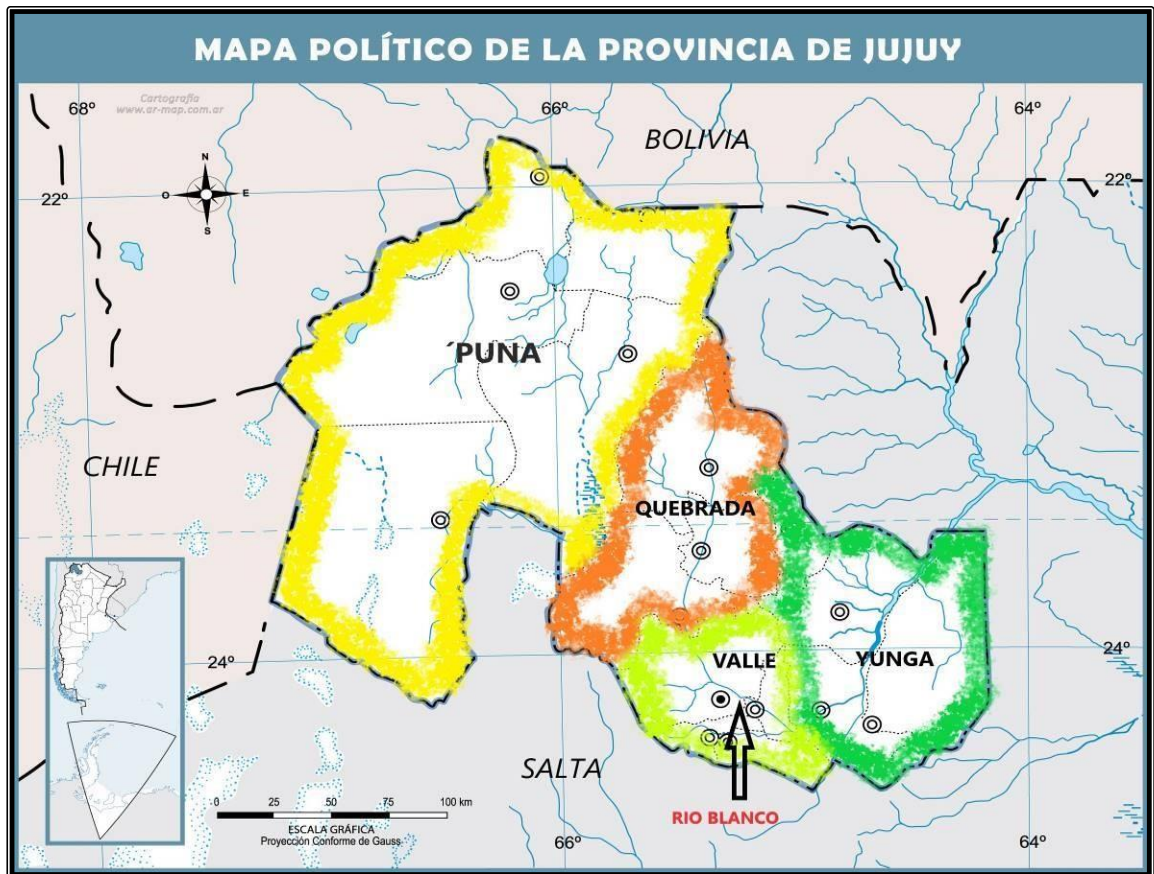


Figura 2: Regiones geográficas de Jujuy.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero utilizando como base Mapa político mudo de la Provincia de Jujuy de la Mapoteca del Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación Argentina.

Las precipitaciones son de tipo orográfico (por diferencias de altura y disposición de las sierras) y convectivas (por encuentro de las masas de aire de diferentes condiciones físicas) que se concentran en los meses cálidos. La presencia montañosa le da caracteres locales, provocando precipitaciones también en la estación invernal, con un promedio que oscila entre los 700 y 1000 mm anuales.

Bianchi (25) publicó en formato poster, el mapa de distribución geográfica de las lluvias en el Noroeste Argentino, dentro del mismo se puede observar ampliando la porción correspondiente a los valles templados de Jujuy y Salta, lo intrincado de la distribución espacial de las lluvias en ese territorio por lo complicado del relieve, determinante en la flora del lugar. Estas referencias cobran particular importancia porque

permiten explicar las circunstancias históricas y del poblamiento del lugar, que serán abordadas avanzado el presente trabajo.

Las especies arbóreas representativas, según su denominación común en la zona, son: palo blanco, palo amarillo, tipa blanca, pacará, cebil colorado, quina, cedro orán, urundel, lapacho rosado y mora amarilla, entre otros. No obstante, desde fines del siglo XIX la Yunga sufre una antropización destructiva en pos de la actividad azucarera en un principio y luego por el desarrollo incontrolable del cultivo de soja; situación que afecta a este espacio, pues la vegetación natural se limita en la actualidad a las laderas de las montañas y a los valles alejados.

La fauna es muy amplia y variada, como es característico de los montes de transición a la yunga; está compuesta por insectos, anfibios, reptiles, peces, aves como palomas, perdices, pavas del monte, garzas, patos, loros entre otros; y una gran variedad de mamíferos como: zorros, liebres, conejos, chanchos del monte, corzuelas y el yagareté; esta última una especie en extinción pero legalmente protegida, debido a la pérdida de hábitat por la falta de presas naturales y la cacería a manos de los productores de ganado que tienden a eliminarlos ante la depredación ocasionada por estos felinos.

La intervención humana antes referida no solo ha diezclado el tapiz vegetal sino también a la fauna que alberga, orillando a los individuos remanentes a las escasas áreas boscosas restantes, y a las mismas zonas urbanas en busca de refugio.

En cuanto al complejo productivo de los Valles Templados, si bien se desarrollan distintos tipos de cultivos, predominan los industriales y dentro de éstos el tabaco; el que ocupa una proporción importante de la mano de obra disponible, con accesibilidad al agua asegurada por la administración del Consorcio de Riego del Valle de los Pericos y proveniente del Dique La Ciénaga.

La horticultura es practicada en escala reducida y para satisfacer los mercados locales y regionales, los principales cultivos son: ají, tomate, pimiento, papa, zapallito,

chaucha, poroto, haba, choclo, berenjena y arveja. Aunque también se cultivan pero en menor medida; cítricos, durazno, frutilla, caña de azúcar y granos como: soja, maíz y poroto.

La explotación ganadera por su parte es reducida, con cría de ganado caprino y bovino; este último es el que se desarrolla principalmente en el Departamento Palpalá.

Ahora bien, centrando el estudio en la escala local, Río Blanco se localiza sobre las coordenadas geográficas: 24°13'37"S y 65°14'15"O, y se encuentra atravesado por distintos cursos de agua, afluentes todos ellos del Río Grande de Jujuy. Precisamente uno de ellos homónimo de la localidad, un arroyo sinuoso con lecho pedregoso de aproximadamente 1,50 metros de ancho y una longitud total de 35 km., constituye el límite natural entre los departamentos de Palpalá y el General Manuel Belgrano.

La zona era considerada hasta hace un lustro de tipo rural, junto con otras siete del Departamento Palpalá; tal y como lo demuestra el paisaje que se puede observar en la fotografía de la Figura 3, tomada en el año 2014 sobre la ruta provincial N°1 en el acceso a Río Blanco, límite entre Palpalá y San Salvador de Jujuy.

Se puede llegar también al lugar por el norte desde la ruta provincial N°1, que nace en la cabecera provincial y que además de llevar a la ruta provincial N° 56 por la que se llega al Centro Mina 9 de Octubre en las Serranías de Zapla; conecta a la localidad con los demás distritos rurales.



Figura 3: Acceso sentido norte-sur a Río Blanco por ruta Provincial N°1.

En tiempos anteriores a la ampliación de cuatro carriles que la convertirían en una vía rápida de comunicación entre San Salvador de Jujuy y Palpalá.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2014.

Aunque también es posible acceder por la reciente conexión habilitada desde la calle San Juan a la Ruta Nacional N° 66 , la que conduce en dirección sur al Aeropuerto Internacional Horacio Guzmán ubicado a unos 26 km, y en dirección norte conecta con la Ruta Nacional N° 9 a la altura de San Salvador de Jujuy. Por esta vía siguiendo el mismo rumbo, es posible empalmar a la altura de Purmamarca con la Ruta Nacional N° 52 que se dirige a la República de Chile por el Paso de Jama en lo que forma parte del Corredor Bioceánico Norte o bien conservar el sentido norte hasta llegar a la ciudad de La Quiaca en el límite con la República Plurinacional de Bolivia.

Se puede advertir en la Figura 4, que Río Blanco presenta una ubicación estratégica que le permite conectarse rápidamente a escala local, nacional e internacional. Esto representa una ventaja en la intención de posicionarse dentro de la oferta turística de la región; pero simultáneamente potencia el peligro en ciernes sobre los tangibles e

intangibles de la localidad si no se actúa rápidamente en la conservación y puesta en valor de los mismos.



Figura 4: Vías de comunicación desde Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero utilizando como base Google Maps Noviembre 2020.

#### IV.2. Una historia desde las profundidades prehistóricas a lo contemporáneo

El tránsito por Río Blanco despierta la sensación de interludio espacial, aunque lo curioso es que al indagar en su pasado, sale a la luz que esa característica le resulta inherente desde siglos antes de Cristo; cuando los habitantes de las tierras bajas (yungas) se relacionaban con los de las tierras altas (quebrada y puna), a través de los valles.

El espacio como escenario terrestre, presenta la unidad geográfica como la combinación de elementos y procesos que distinguen un lugar por ser diferente de otros que lo rodean, y en el que: geología, suelos, vegetación, fauna, clima, organización social, actividades económicas y sociales se encuentran íntimamente relacionadas.

Los recursos naturales de un espacio determinado revisten valor en función de una sociedad, es decir que se relacionan con la coyuntura de una época y su forma de

producción. Se presenta a continuación un poco de esa historia que dejó huella en el territorio bajo observación.

#### IV.2.1. Los orígenes remotos

Los investigadores del pasado precolombino sostienen con empeño que la cultura indígena del Noroeste Argentino fue influida por presencias étnicas, muy anteriores a la incaica. A comienzos del siglo XX (1901-1903) tuvieron lugar los primeros descubrimientos sobre la existencia de la cultura San Francisco, cuando un grupo de investigadores llamada “misión sueca” decidiera recorrer dicha región y parte de Bolivia; recopilando información sobre los antiguos habitantes de aquellos lugares.

Ese equipo llegó a determinar la presencia de un grupo étnico en las terrazas fértiles de ambos márgenes del Río San Francisco, en el período comprendido entre los años 1000 a.C. y el 700 d.C. aproximadamente. Antonio Serrano, uno de los destacados investigadores de la República Argentina en la segunda mitad del siglo XX, es quien dio el nombre a esa región cultural; la que más recientemente en el tiempo Dougherty (1982) rebautizaría con la denominación generalmente aceptada de “Complejo Cultural de San Francisco”.

El Complejo se encuentra en la región de la Selva Occidental, con características muy propias; delimitada por los cordones montañosos de Calilegua, Santa Bárbara, Centinela, Maíz Gordo y Lumbrera; los que oscilan en alturas que van desde los 2800 m hasta los 200 m sobre el nivel del mar. En ellos se originan diversos cursos de agua de mayor a menor importancia que tienen en general una orientación Norte-Sur y de cuyo sistema, el eje principal es el río San Francisco. Este último curso en particular es producto de la unión del Río Grande proveniente de la Quebrada de Humahuaca, y del Río Lavayen con origen en las Serranías de Mojotoro en Salta; precisamente esta confluencia –ubicada a unos 40 kilómetros de la localidad de Río Blanco-, constituye el

límite Sur del ambiente natural, en el que se desarrollaron los complejos culturales más interesantes de la realidad prehistórica del Noroeste Argentino (Figura 5).

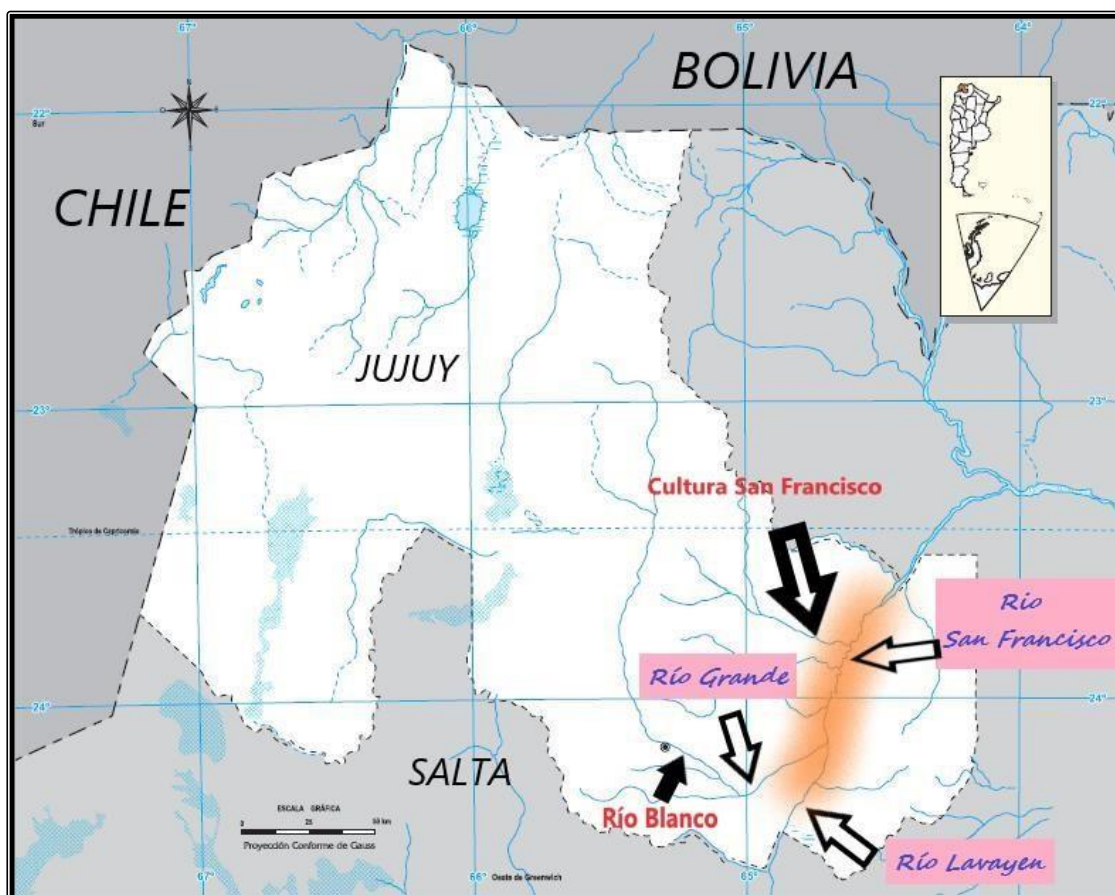


Figura 5: Ubicación Cultura San Francisco sobre las márgenes del río homónimo.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero utilizando como base Mapa físico mudo de la Provincia de Jujuy de la Mapoteca del Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación Argentina.

Pelissero (26) deja al descubierto aspectos del relevamiento cultural-histórico realizado en la Finca Rosario, ubicada en el Departamento de San Pedro de Jujuy (en el límite oriental de Palpalá) en proximidades del canal San José del Bordo antes de la confluencia del Río Grande con el Lavayen. Las tareas se realizaron en la década de 1980; por invitación de los directivos del Ingenio Río Grande S.A., a raíz de los hallazgos realizados durante los desmontes para poner la tierra bajo producción azucarera; en los que quedara expuesta una cantidad de material cerámico enterrado a unos 0,50 m. de

profundidad, espesor éste que la maquinaria utilizada es capaz de remover con el fin de cortar troncos y raíces para despejar el terreno con fines agrícolas.

Se descubrieron entonces albardones o montículos, que se elevaban en los terrenos otrora cubiertos por selva; que pudieron ser el asiento de grupos familiares independientes de 12 individuos cada uno como máximo, entre el 800 a.C. y el 300 d.C.; integrantes a su vez de grupos tribales de no más de 50 miembros ubicados a una distancia aproximada de 200 metros unos de otros.

En ellos se encontraron restos de alfarería; en los que se puede distinguir una cerámica denominada “Arroyo del Medio”, acompañada de otra más tosca que se designó como “El Infante”. Asimismo se localizó en forma dispersa material lítico en forma de hachas y masas pulidas, talladas sobre basalto; esta última no es un material local, pues se trata de una roca efusiva, de consistencia muy dura y color negro procedente del altiplano salto-jujeño en el que se localizan volcanes –inactivos en la actualidad– productores de basalto en grandes cantidades.

El establecimiento cercano a las aguas del Río Grande, permite inferir que lograban proveerse de los materiales necesarios para la subsistencia sin mayores inconvenientes; pues las actividades de caza y pesca se encontraban garantizadas, las herramientas halladas así lo confirman. En cuanto al tipo de viviendas, serían de construcción precaria y en base a materiales perecederos, de acuerdo a las evidencias encontradas.

La base de su sustento fue la actividad cazadora-pescadora-recolectora, actividades aquellas que más allá de su dependencia de la estacionalidad y disponibilidad de especies; deben de haber requerido de un adecuado manejo de la explotación de recursos, posiblemente sujeto a sanciones, valoraciones y tabúes.

Ortiz, *et al* (27) explican que debido a que la economía de estas poblaciones fue más asumida que demostrada, se ha profundizado en los últimos años la búsqueda de

evidencia concreta sobre los recursos de los que disponían y que pudieron impactar en aquella; sin descartar la agricultura en base a los hallazgos de un elevado porcentaje de polen de Poaceae afín a cereales en los sedimentos de las muestras recuperadas de los sectores habitacionales; lo que permite suponer dada la escasa capacidad dispersiva de la especie, la existencia de cultivos cercanos al área de residencia.

Las conclusiones de estos autores resumen lo relacionado a los integrantes de esta cultura que posiblemente llegaron al valle de San Francisco alrededor del primer milenio a.C., en el que perduraron exitosamente hasta el 500 d.C., cuando por razones desconocidas desaparecieron sin dejar rastros; y sin que se cuente a la fecha con evidencias arqueológicas previas a las dejadas por estos grupos.

Estos pueblos diseñaron un modo de vida y configuraron un paisaje lo suficientemente eficiente como para perdurar sin mayores cambios durante miles de años. Se desarrollaron con el acceso a una gran variedad de recursos de forma regular y aparentemente irrestricto; aunque hábilmente administrado. Asimismo, no hay indicios en el registro arqueológico de marcadas jerarquías, acumulación de riqueza u otros rasgos que podrían asociarse a la reproducción de desigualdades sociales, lo que podría explicarse por el acceso más o menos igualitario a los medios de producción y los recursos.

La desaparición de estos antiquísimos habitantes no encuentra explicación hasta la fecha, pues nada se ha descubierto que permita comprender los motivos del final de su presencia en el lugar. Cuestión llamativa por tratarse de una de las regiones más productivas de la Provincia de Jujuy, superando a las aledañas a la Quebrada de Humahuaca que sin embargo presentaron una ocupación ininterrumpida durante toda la secuencia cultural del noroeste de la República Argentina. En todo caso, aquellos lejanos tiempos antesala de la llegada de los incas primero y los colonizadores más tarde, se encuentran al día de hoy rodeados de misterios.

#### IV.2.2. Dominación del Imperio Inca.

Si bien resulta dificultoso estimar en forma más o menos aproximada las distintas presencias étnicas en el suelo jujeño; acreditan su existencia los hallazgos de artefactos arqueológicos -en algunas oportunidades bajo circunstancias fortuitas-; dados a conocer por relatos de los protagonistas tanto en publicaciones periodísticas como en producciones científicas, estas últimas con un alto grado de dispersión.<sup>18</sup>

Cuando Garay de Fumagalli (28) analiza la región de los valles orientales, señala que están separados de la Quebrada de Humahuaca por la cadena de Volcán y comprende la región delimitada por la cuenca superior del río Ocloyas, cuyos ríos tributarios son el Corral de Piedra y el Tiraxi – Tesorero (Figura 6). En el lapso comprendido entre el 500 a.C. y el 700 d.C., la ocupación de la región se concentró en esta cuenca que se conecta en forma directa con el valle del Río San Francisco; en ella no solo era posible obtener papa y maíz en forma anticipada respecto de la Quebrada, sino que además por su ubicación a una corta distancia de las Yungas, presentaba fácil acceso a los recursos de aquellas como: maderas duras, tintes vegetales, pieles vistosas, miel o plantas medicinales.

Estudios arqueológicos en la zona, permitieron establecer la existencia de enclaves incaicos ubicados en sitios estratégicos, pequeñas guarniciones de frontera que controlaban la comunicación entre la Quebrada de Humahuaca y las tierras bajas.

Según explican García Moritán *et al* (29), durante 9000 años los habitantes de la Quebrada de Humahuaca y los valles orientales vivieron exentos del dominio de otros pueblos, alcanzando un importante desarrollo y organización.

---

<sup>18</sup> La ordenanza N° 732/02 aprobada por el Municipio de Palpalá, establece como uno de los objetivos de la Declaración de Río Blanco como Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico: “Propender a la creación del Museo Histórico y Arqueológico en la localidad de Río Blanco con los elementos rescatados y donados por los vecinos de la zona”.

Tomaron como referencia para su ubicación el Angosto del Perchel: hacia el norte las poblaciones de los Omaguaca y los Tilcara; los Purmamarca en la quebrada homónima; en Volcán habitaban los Tilianes; y ya en los Valles los Ocloyas y Osas.

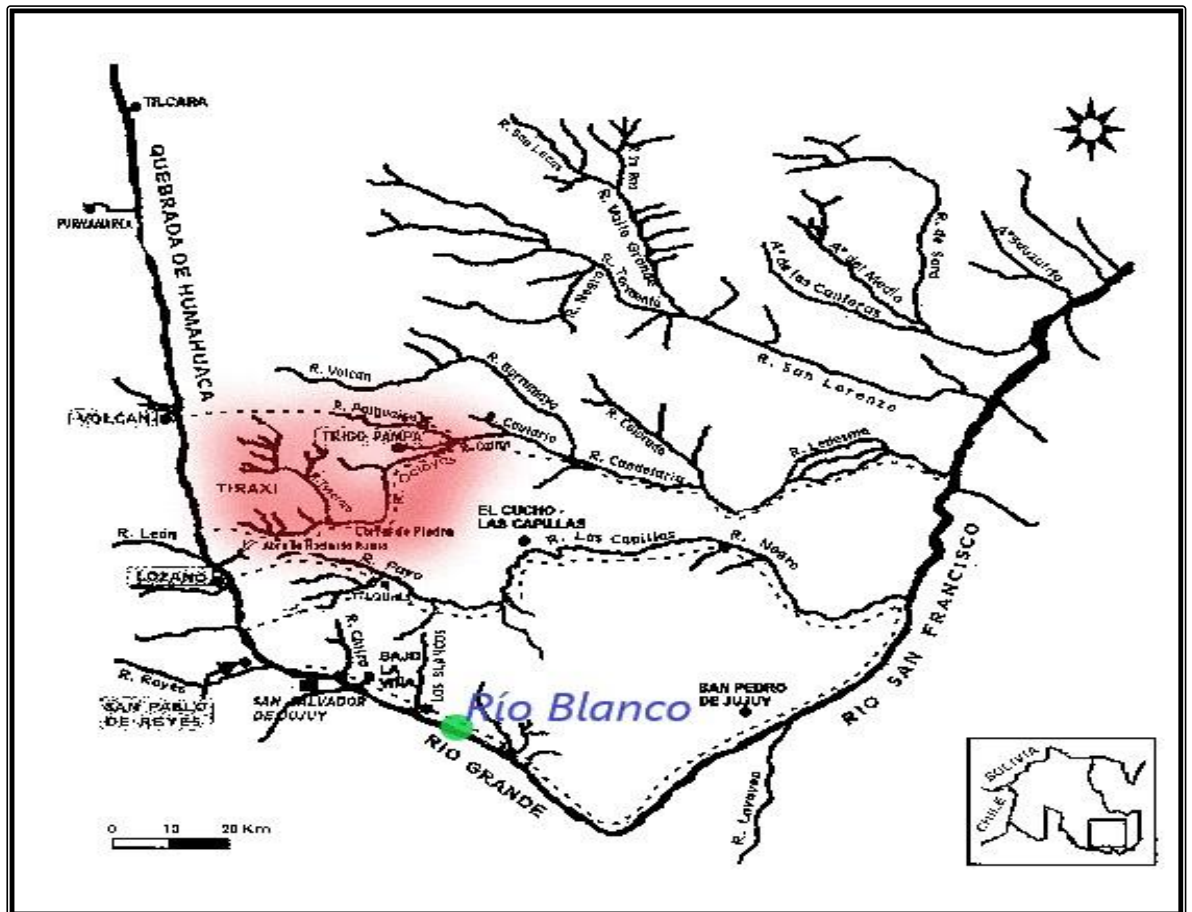


Figura 6: Ubicación de los grupos étnicos de Jujuy en valles orientales sobre la cuenca del Río Ocloyas en el siglo VII (área sombreada).

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero utilizando como base Mapa de Garay de Fumagalli y Cremonte (2002) en "Ocupaciones agropastoriles tempranas, al sur de la Quebrada de Humahuaca (Jujuy, Argentina).

A partir del año 1000 d.C., estas poblaciones se incrementaron significativamente y abandonaron los sitios próximos a los ríos, para ubicarse en áreas elevadas de difícil acceso denominadas "pucará" que contrariamente a lo pensado no se trataba de fortalezas sino de poblados. Asimismo se intensificó la relación con habitantes provenientes desde las costas del Pacífico hasta el Chaco, con un tráfico a cargo de caravaneros de llamas. Así sostienen las investigadoras que "la dicotomía entre lo considerado el mundo andino y el mundo selvático se ha visto cuestionada, ya que desde hace mucho tiempo ambos

espacios estuvieron ligados por procesos comunes”; tirando por tierra cualquier especulación en cuanto a que pudieran coexistir distintas realidades en ambas regiones.

Sin embargo, según explican las precitadas autoras, el nivel de desarrollo alcanzado por esos grupos fue truncado por la ocupación de los Incas; interesados en la extracción de minerales y la instalación de áreas de producción agrícolas, anexando para ello el espacio centro andino.

El Tawantinsuyu, organización política del estado Inca; según Ventura, *et al* (30) comprendió un territorio de numerosas y variadas poblaciones que se vieron obligadas a satisfacer la demanda constante de mano de obra necesaria para la explotación de los recursos de las tierras conquistadas. “La riqueza de recursos de las selvas, bosques y pastizales que se extienden en la dilatada frontera al este de la Cordillera Oriental atrajo al poder centralizado del Cusco”. Tanto los osas, de controvertido origen, como los paypayas (provenientes del sur de Chuquisaca, departamento de la República de Bolivia en la actualidad) desarrollaron actividades agrícolas y ganaderas para el Tawantinsuyu. En tanto que una fracción de estos grupos, llamados gaypetes se especializaron en trabajos mineros.

Por otra parte la dominación incaica modificó las relaciones políticas entre las poblaciones de los valles orientales (tierras bajas) y las de la quebrada de Humahuaca (tierras altas), con significativa repercusión en la región; un ejemplo de ello es la subordinación de los ocloyas y osas a los omaguacas y tilcaras, respectivamente.

Albeck *et al* (31), precisan la ocupación incaica del Noroeste Argentino en la segunda mitad del siglo XV por más de una centuria; con un control sobre la administración estatal desde el Cuzco; donde el camino Inca cumplía un rol fundamental, en la red de caminos y depósitos que se construyeron para atender el flujo de productos y ejércitos hacia aquél punto, vinculando todas las partes del extenso territorio. Se logró identificar en algunos tramos del camino “tambos” o “postas” ubicados a una distancia

de 20 o 25 km. entre ellos, por ser la que podía recorrer regularmente una llama en un día; ubicándose posiblemente una de ellas a la altura de Río Blanco.

El hallazgo de un hacha con características incaicas en dicha localidad, actualmente en exposición en el Museo Pasquini López; refuerza la hipótesis de que los Paypayas constituyeron un grupo de filiación chicha trasladado por los incas para defender la frontera imperial en la periferia de Humahuaca; puesto que este pueblo se encontraba unido a los Ocloyas, y a su vez ambos sujetos a los Omaguacas. No obstante la expresión frontera no se utiliza con la idea de límite entre mundos antagónicos, pues ya se mencionó la evidencia encontrada sobre las relaciones entre el mundo andino y sus vecinos de las tierras bajas. Más bien se trata de una noción de confín, donde la capacidad de intervención del poder político del Cuzco era mucho menor o por lo menos diferente a la de la zona central donde se encontraba afianzada; un espacio caracterizado por la multietnicidad y la movilidad propia de la política imperial incaica.

#### IV.2.3. Conquista hispánica. Punto estratégico del Virreinato del Río de la Plata

La dominación del Imperio Incaico que dió comienzo por el 1470 con la conquista del Inca Yupanqui desde Atacama hacia el Noroeste Argentino, duró poco tiempo. La caída en manos de los conquistadores españoles tuvo lugar en 1535, cuando éstos siguieron desde el Perú a Charcas por el camino del Inca y bajando por la Puna Jujeña llegaron a las “Llanadas de Palpalá”, lugar que fuera descrito por los recién llegados como el más cómodo para las “granjerías” y ubicado en el camino real del Perú.

Los españoles atacaron rápidamente la unidad de las sociedades indígenas locales, y establecieron encomiendas donde los indígenas eran asignados a un español para el cual debían trabajar y tributar. Sin embargo, esto desató la resistencia por parte de los indígenas que combinó la lucha armada con las negociaciones, las que se extendieron por varios años. En el transcurso, fueron dos las tentativas infructuosas de los conquistadores españoles por fundar la ciudad de San Salvador de Jujuy, en los años de 1561 y 1575;

hasta la captura y muerte de Viltipoco (1594), el último gran líder de la resistencia indígena en Jujuy; lo que marcó el fin de las sociedades indígenas independientes.

El monarca español Felipe II de Austria ordenó un nuevo intento, fue entonces que el capitán Francisco de Argañaráz y Murguía fundó en 19 de abril de 1593 la ciudad de San Salvador de Velazco en el Valle de Jujuy. El lugar constituía un punto estratégico de convergencia de las rutas procedentes del norte y las que se abrían hacia la progresista región del sur uniéndose al Atlántico, de esta manera se resolvía la ausencia de una escala en el comercio entre Tucumán y las zonas mineras del Alto Perú como Potosí, Oruro, Chichas y la Puna Jujeña; que por varios años había resentido el flujo comercial. Afianzada la ocupación española, varios hacendados reclamaron tierras; entre ellos Antonio Fernández, quien según reportan los registros históricos, las requirió para la cría de ganado en una estancia en Río Blanco; pues allí esa actividad prosperaba admirablemente con abundancia de carne, leche y sus derivados. En el reparto de las tierras y encomiendas; participó el propio fundador, siendo las conocidas como planicies de Palpalá, las más codiciadas; quedando el valle dividido en chacras destinadas para el cultivo de trigo, maíz, chirimoya, viñas y caña de azúcar.

Las tierras ubicadas en las inmediaciones del curso inferior del río Corral de Piedra junto con una encomienda de indios Paypaya, fueron entregados a Alonso de Tapia y Loaysa; quien tiempo después trasladaría a este grupo indígena a su hacienda de Río Blanco<sup>19</sup>. Años más tarde, a comienzos del siglo XVII, su viuda Luisa Rivera Cortez mandó a construir en esa propiedad la que hoy conocemos como Capilla de Río Blanco y Paypaya donde fueron bautizados Ocloyas, Paypayas, Osas y Calchaqués. En ella se honra a la Virgen del mismo nombre, que apareciera como protectora de aquellos pueblos durante las avanzadas de los grupos étnicos del Chaco.

---

<sup>19</sup> Aldo Ferrer (2004) explica: “El imperio español era el que contaba con más abundancia de fuerza de trabajo indígena aprovechable y su movilización hacia la producción fue el principal objeto de la política colonial y de los colonizadores”

La propiedad de la tierra representó para estos nuevos dueños no solo la posibilidad de generar alimentos, sino también un elemento de prestigio y ascenso social. Su rentabilidad dependía de las condiciones climáticas, del precio del ganado en el mercado peruano, pero también de la seguridad ante los ataques indígenas.

Prontamente, San Salvador de Jujuy adquirió un papel de relevancia en el comercio de animales, bienes y esclavos; al convertirse en el paso forzoso hacia el Alto Perú; con una élite gobernante conformada por encomenderos poseedores de tierras por mercedes reales.

A finales del siglo XVIII, la población de esta pequeña urbe presentaba un fuerte predominio de población indígena; compuesta además por encomenderos, beneficiarios de tierras destinadas a la cría y exportación de ganado hacia el Alto Perú, hacendados salteños invernantes de ganado, tenderos españoles, artesanos, arrieros, aserraderos, molineros y curtidores. Si bien durante mucho tiempo el llamado Camino Real fue la conexión entre las tierras australes y el Alto Perú; para la metrópolis era necesario defender sus posesiones al sur del continente de las ambiciones de otras potencias coloniales, como Inglaterra y Portugal. Hasta ese entonces los territorios se habían encontrado bajo administración del Virreinato del Perú con un lento tráfico entre Lima y Buenos Aires lo que dificultaba organizar la defensa de esta última en caso de un eventual ataque.

Ese fue el motivo por el cual Carlos III en 1778 ordenó la creación del Virreinato del Río de La Plata, abarcando los actuales territorios de Argentina, Bolivia, Uruguay, Paraguay, partes de sur de Brasil y el norte de Chile; situando la capital en Buenos Aires.

La actual Provincia de Jujuy quedó ubicada en principio dentro de la Gobernación Intendencia de San Miguel de Tucumán; para pasar a integrar en 1783 luego de suprimida ésta, la nueva Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, con sede gubernativa en la ciudad de Salta.

Hacia 1800, desde el puerto de Buenos Aires, se exportaban enormes cantidades de oro y plata, llegadas principalmente del Alto Perú. La ruta al Virreinato del Río de la Plata a través del Camino Real (Figura 7) funcionaba como la columna vertebral, de la cual se desprendían distintos ramales. Parte de ese camino coincidía con el Camino del Inca en la avanzada del Collasuyo (región sur o región de la llama) del Imperio Incaico, trazado para llamas y chasquis; despejado de obstáculos, con tambos, algunos sitios sagrados y obras de contención. En ese entonces, San Salvador de Jujuy era una ciudad pujante, con la tierra de los Valles dedicadas principalmente a la ganadería y algunas hectáreas destinadas a la producción de trigo y maíz para el abastecimiento local; aunque también considerada como un “Puerto Seco”, pues por ella se movía el comercio entre los dos virreinos.

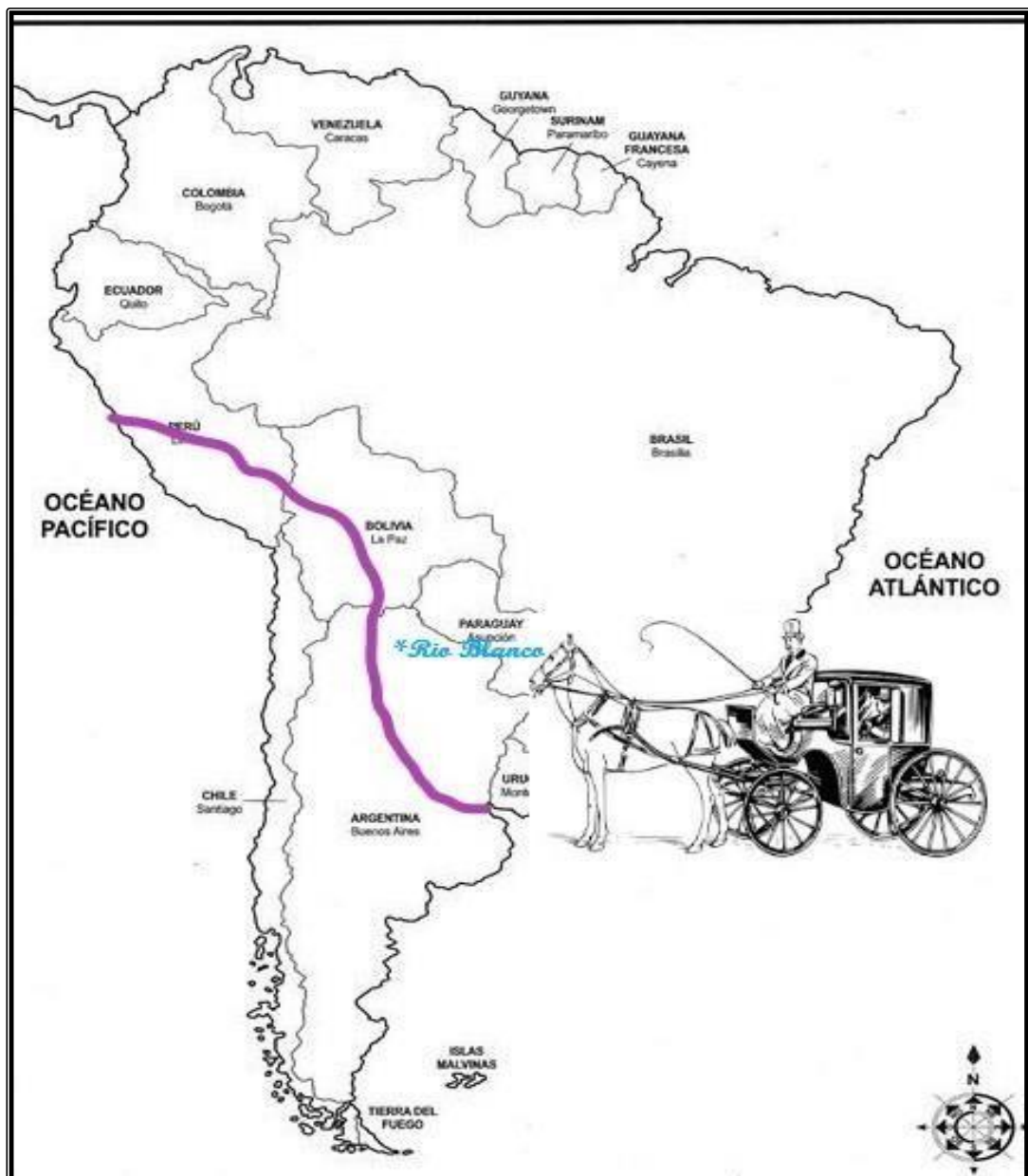


Figura 7: Trayectoria aproximada del Camino Real, siglos XVII-XVIII

Fuente: Autor: Maria Eugenia Lóndero

#### IV.2.4. Escenario de las guerras independentistas.

El Virreinato del Río de la Plata tendría una corta vida, luego de la Revolución de Mayo de 1810 dieron inicio las guerras de la independencia del imperio español que afectaron la zona de los Valles Centrales de Jujuy, causando la disminución del valor de la tierra y una retracción en la producción ganadera.

En ese tiempo, Jujuy no solo fue escenario de las batallas entre el Ejército del Norte y las fuerzas realistas; sino que también se convirtió en camino obligado, centro de

aprovisionamiento y descanso de ejércitos y caravanas comerciales. Concretamente Río Blanco suministraba a las tropas del Ejército del Norte: maíz, forraje, papas y ganado en pie; sin mencionar que la guerrilla gaucha en cumplimiento de las órdenes impartidas por el General Martín Miguel de Güemes, quitaba armas y ganado a los realistas que salían a ese territorio a hacer pastar a sus caballos.

En ese contexto, el General Manuel Belgrano llegó a Jujuy el 19 de mayo de 1812 al mando del Ejército del Norte; el pueblo en general veía en ese ejército y en su nuevo jefe, la solución a la amenaza de la invasión realista; sobre todo cuando el prócer eligió a Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypayá como capitana de su tropa; la que presidió el 25 de mayo de 1812 los actos de la primera bendición de la bandera nacional argentina.

Ante el avance de las tropas españolas, en la noche del 22 de agosto Belgrano impartió la orden definitiva de abandonar el pueblo y al amanecer del día siguiente toda la ciudadanía jujeña partió en la gesta conocida como el “Éxodo Jujeño”.

Jujuy soportó once invasiones realistas; pero finalmente el 20 de febrero de 1813 se produjo la batalla de Salta que selló la suerte del ejército realista; no obstante algunos años más tarde pudieron ser liberadas las tierras jujeñas asoladas en el vaivén de las operaciones militares; pero lamentablemente para ese entonces ya se encontraba interrumpido el comercio con el Alto Perú con el consiguiente perjuicio para regiones como la del Noroeste Argentino.

#### IV.2.5. Consolidación de la República. Influencia de la inmigración.

Luego de declarada la Independencia del yugo español el 9 de Julio de 1816, comenzó una nueva etapa marcada por las luchas intestinas por el poder que dificultaron el proceso de organización de la actual República Argentina; entre quienes apoyaban las autonomías provinciales (federales) y los que propiciaban un gobierno centralizado (unitarios). En ese marco, Jujuy y su zona de influencia proclamaron la autonomía

provincial, independizándose de la Provincia de Salta el 18 de Noviembre de 1834, con mucho retraso en relación a las demás provincias argentinas del siglo XIX.

Lograda la unión nacional luego de la Batalla de Caseros (1852), se consolida un modelo económico agroexportador con epicentro en las provincias pampeanas proveedoras de los principales recursos del Estado. Para integrar a las provincias del interior a dicho proyecto, el Estado Nacional fomentó cultivos agroindustriales; tal fue el caso de la caña de azúcar en la región de las Yungas y del tabaco en la región de los Valles en la Provincia de Jujuy.

Hacia 1890, Palpalá estaba comprendido por diferentes fincas, como: Río Blanco, La Noria, Alto Palpalá, Bajo Palpalá, Alto la Torre, Remate Chico, Remate Grande, La Hoyada, El Brete, Zapla, Puerta de Sala, Carahunco, las Lajitas; chacras que sirvieron para el cultivo de trigo, maíz y árboles frutales.

Años más tarde, a comienzos del siglo XX producto de las políticas que incentivaron la inmigración masiva sobre todo de origen europeo, la villa de Río Blanco como tantos otros lugares del país; recibió inmigrantes de distintas nacionalidades que se afincaron en lo que era la huerta de Jujuy.

Los recién arribados eran familias mayoritariamente españolas e italianas, generalmente agricultoras, y en menor medida de origen sirio-libanés dedicadas al comercio; llegando a superar la población del lugar a la de cualquier otra zona de Palpalá.

Es así que se construyó por aquella época un apeadero dado que el tendido del Ferrocarril Central Norte llegaba hasta las puertas de la ciudad Capital, con una estación en Palpalá<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Testimonio de integrantes del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco: Sergio León: “Años antes por acá pasaban muchos trenes y cochemotor. Aquí había frente al Santuario un apeadero. Donde está la Virgencita pero del otro lado de la vía, y lo sacaron. Una lástima que no se conservó. Era una pieza con ladrillo que tendría cuatro por cuatro con el frente abierto, era para que la gente se refugiara ahí del sol y de lluvia mientras esperaba el tren. Tenía techo de tejas. Sacaron los carteles que decían. Río Blanco. No quedó nada. “

La actividad agropecuaria alrededor de 1940 en las fincas del lugar era abundante en producción de olivo, verduras y frutas entre ellas las naranjas que se despachaban a Buenos Aires por vía férrea. Además contaban con criaderos de conejos y gallinas, que colocaban una importante producción en la capital de la provincia. Lentamente se incorporó el cultivo del tabaco que es el que predomina actualmente junto con maíz y algo de hortalizas.

Como ya se mencionara, el área departamental de Palpalá del que forma parte esta localidad fue la última en constituirse dentro de la Provincia de Jujuy (1986). Los argumentos que respaldaron la decisión referencian a: la población con la que contaba por ese entonces la nueva jurisdicción, superior a los 50.000 habitantes; el significativo nivel de actividad socioeconómica, pues aún funcionaba Altos Hornos Zapla como polo de desarrollo siderúrgico; el parque automotor en expansión; el funcionamiento de establecimientos educacionales de los tres niveles; la asistencia sanitaria con la que contaba y la presencia de iglesias y otros organismos en formación.

Resumiendo, la breve reseña histórica entregada intenta poner de relieve el impacto de los distintos acontecimientos históricos, políticos y socioeconómicos en la localidad de Río Blanco; lo que acredita en alguna medida el valor de los distintos elementos patrimoniales del lugar que conforman una herencia de singular mixtura.

### **IV.3. Rasgos socioeconómicos locales actuales**

La caracterización histórica geográfica desarrollada, provee los elementos necesarios para comprender el interés patrimonial que despierta la localidad de Río Blanco. Es el turno entonces de referirse a las particularidades presentes del lugar, que llaman a preocupación por sus implicancias en la falta de preservación del patrimonio local.

---

Situada a siete kilómetros tanto de la capital provincial San Salvador de Jujuy como de la ciudad de Palpalá, pero en sentidos opuestos; representa actualmente como se puede observar en el mapa satelital (Figura 8), un espacio rural entre dos urbanizaciones que tienden a encontrarse en una zona de valle de transición desde la Quebrada hacia las Yungas, custodiada por el recorrido del Río Grande.

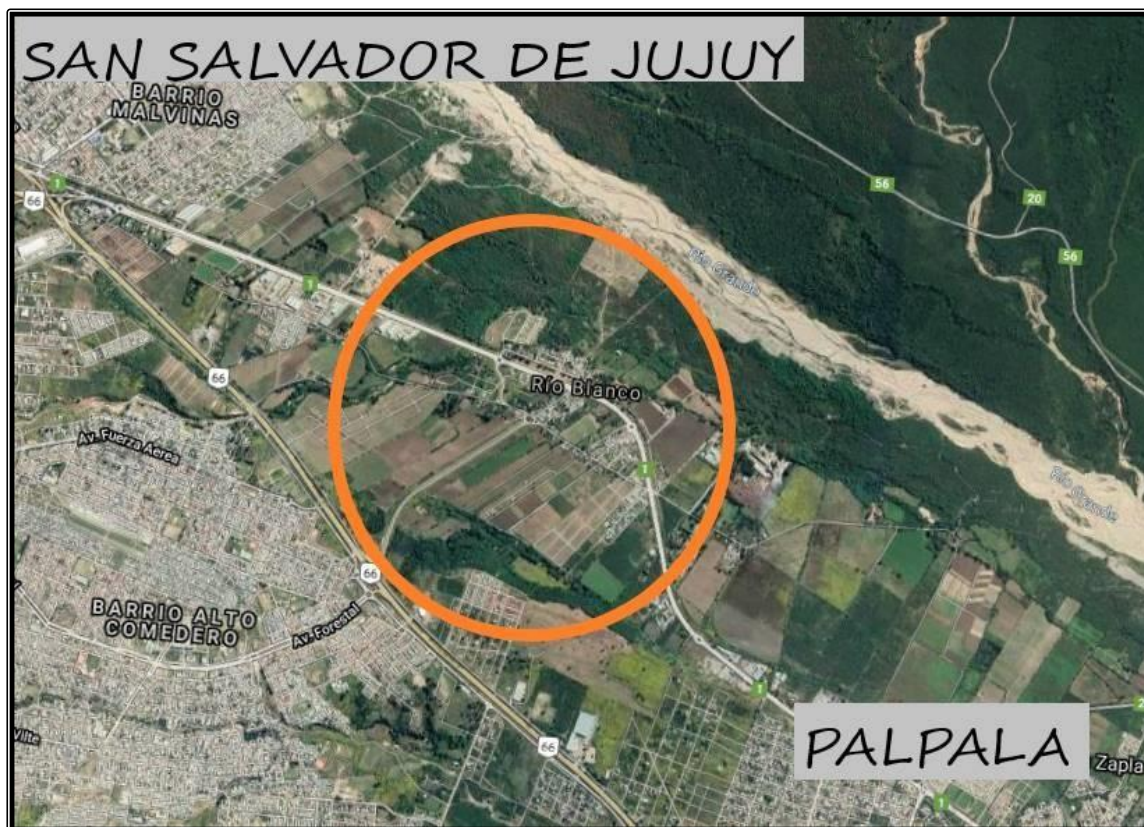


Figura 8: Ubicación Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero utilizando como base Google Maps Noviembre 2020.

Según el censo poblacional del año 2010 cuenta con 1.026 habitantes, lo que representa el 2,04% de la población total de Palpalá, datos invariables respecto de los arrojados por el recuento anterior en el año 2001 cuando se registraron 998 residentes en el lugar.

Sin embargo, el desarrollo inmobiliario del último quinquenio producto de la expansión de la ciudad capital San Salvador de Jujuy derivó en el surgimiento del Gran Jujuy, aglomerado urbano del que forma parte actualmente la localidad. Por lo que resulta probable que se haya producido un incremento poblacional considerable, lo que se puede verificar de la observación participante; sin que todavía se cuente con su exacta dimensión, puesto que el censo previsto para el año 2020 se ha visto frustrado con motivo de la pandemia por COVID 19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

De la experiencia observadora, no escapa la evolución del ámbito rural hacia la urbanización. La superficie cultivada responde principalmente a tabaco, aunque el rendimiento en la última década muestra una curva de descenso; en menor medida se produce trigo y maíz; y en algunas explotaciones a cría de ganado bovino complementando los cultivos.

Aun cuando, como ya se dijo, en la actualidad conserva algunas fincas dedicadas a la explotación agropecuaria; paulatinamente sus alrededores cedieron espacio a viviendas residenciales por división de la tierra en fracciones producto de procesos sucesorios familiares, como así también a la instalación de plantas de: celulosa, de tratamiento de minerales, recuperadoras de chatarras, entre otras. Como se puede apreciar en la siguiente fotografía; el primer plano con una escena de la actividad agrícola. presenta un fondo cubierto por emanaciones de establecimientos ubicados en el Parque Industrial La Noria (Figura 9).

Al decir verdad, la misma Carta Orgánica de la Municipalidad de Palpalá (32) dispone que “El territorio municipal comprende las zonas urbanas, suburbanas, rural y

parque Industrial, las cuales serán delimitadas mediante ordenanza municipal para un mejor ejercicio de las potestades a las particularidades de cada una de ellas”. Lo que explica la ubicación del predio destinado a actividades industriales en las cercanías de los terrenos dedicados al laboreo de la tierra.



Figura 9: Paisaje Río Blanco, actividad agrícola e industrial.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero Octubre 2014.

Si bien la ciudad de Palpalá fue fundada en 1948 y creció al ritmo de la primera planta siderúrgica del país Altos Hornos Zapla, en ese entonces formaba parte del departamento Capital y representó el primer parque industrial de la Provincia de Jujuy.

La actividad transformadora fue la de mayor desarrollo durante el siglo XX en el departamento Palpalá, tal es así que en la década de 1990 el Municipio contaba con cuatro parques industriales. Uno de ellos situado en inmediaciones de Río Blanco denominado “Parque Industrial La Noria”; que alberga establecimientos fabriles ubicados en

territorios otrora rurales, con actividades diversas: fábrica de papel y pasta celulosa; procesadora de boratos, y talleres de empresas constructoras entre otros.

A pesar de la cercanía de la actividad industrial, una parte considerable de la población de Río Blanco presenta dificultades económicas por la alta tasa de desocupación y los bajos ingresos per cápita. La salida laboral la ofrece mayormente la actividad agrícola y en muy baja escala la industrial por falta de calificación de la mano de obra.

En el distrito funciona una escuela primaria de instrucción pública y una secundaria de gestión privada a la que no concurren los lugareños precisamente por sus modestos niveles de ingreso. Algunos jóvenes permanecen en el lugar sin ocupación; otros en cambio emigran a otras localidades en busca de trabajo con el consiguiente desarraigo, dejando en el hogar a los mayores que llevan adelante actividades artesanales, venta de alimentos y afines. Con respecto al equipamiento comunitario, existen serias deficiencias, pues solo cuenta con: un puesto de salud, una biblioteca, una construcción en la que funciona el “Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco” y un salón de usos múltiples (SUM) perteneciente al “Centro Vecinal Barrio Islas Malvinas Río Blanco”; agrupaciones éstas que han conformado la “Unión de Centros Vecinales de Río Blanco”.

La carencia también se refiere a espacios públicos -como una plaza- y centros socio deportivos; pues sólo pueden acceder a pequeños espacios vacantes acondicionados por los propios vecinos<sup>21</sup>. Así lo certifican los integrantes del centro vecinal entrevistados:

*- Este es un lugar particular, no tienen espacio público, no hay una plaza para el encuentro de los vecinos, ¿por qué?*

*Sergio León: Claro, porque son todos privados.*

---

<sup>21</sup> Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas. Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural – UCASAL. Seminario: Patrimonio y paisaje. Representaciones históricas y gestión del territorio. Setiembre 2017. Salta: “El diseño urbano influye en la estructuración social y el paisaje”.

*Zulema Jaramillo: Por ejemplo en San Antonio, es impresionante toda la gente en la plaza de San Antonio.*

*¿Ustedes tuvieron alguna idea para solucionar esa carencia?*

*Zulema Jaramillo: Ahora dice el Intendente que los terrenos que son baldíos o que están desocupados. Que ellos van a tomar esos terrenos y que los centros vecinales van a poder hacer ahí parques. Pero eso van a pasar dos años, o tres años.*

Los servicios públicos en la localidad consisten en luz, agua potable y desde hace pocos años la conectividad de internet; la frecuencia del transporte público es insuficiente con inconvenientes además en la recolección de residuos urbanos por la baja frecuencia, lo que genera depósitos espontáneos en cualquier espacio disponible.

Más allá de la descripción realizada y la rica historia del lugar; el sitio es identificado desde hace décadas por el Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypayá, al que peregrinan masivamente en el mes de octubre de cada año decenas de miles de fieles provenientes de distintos puntos de la Provincia de Jujuy como del resto de la República Argentina.

La advocación mariana propicia la instalación durante ese mes, de numerosos puestos para atender las necesidades de los visitantes a la vera del camino y a la propia entrada del Santuario. No obstante, con el tiempo al aumentar el número de asistentes, los residentes comenzaron a participar cada vez con mayor intensidad como una forma de incrementar los propios ingresos y de paliar las dificultades económicas; comercializando la más variada gama de artículos. Así se conforma anualmente una feria precaria rodeada de tensión social al tratar de establecer el lugar de funcionamiento y la disposición de los feriantes locales; los que son ignorados por las autoridades municipales a la hora de otorgar lugares preferenciales o rebajas en los derechos de ocupación del espacio (Figura 10). Al respecto comentaba Zulema Jaramillo: *“En octubre vienen toda esta gente que es de la feria de afuera, y ya compran tres o cuatro lugares, y la gente de Río Blanco está*

*esperando el lugarcito que le den”; a lo que agregaba Dora Vega: “A nosotros nos dejan al último”.*

Las denuncias por la falta de higiene en el servicio gastronómico y las consecuencias ambientales ante la visita multitudinaria, son algunos de los conflictos recurrentes; en un ámbito que aún carece de alojamientos y de restauración con carácter permanente.



Figura 10: Feriantes en las honras a la Virgen de Río Blanco y Paypaya.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2016.

Como resultado de lo expuesto, se puede aseverar que el actual contexto de Río Blanco según lo avalado por el testimonio de los vecinos, dista de promover acciones tendientes a la puesta en valor de los componentes patrimoniales del lugar. No obstante, seguidamente se plantearán las posibilidades que se han barajado hasta ahora de desarrollo turístico en el lugar.

#### **IV.4. Potencialidades. Incorporación a circuitos turísticos y otros proyectos**

La región de los Valles en la Provincia de Jujuy se caracteriza por el recorrido hidrográfico y la fertilidad de sus tierras, y aunque gran parte de las actividades económicas de la Provincia de Jujuy se desarrollan en ese territorio; no ocurre lo mismo

con la actividad turística que se ha orientado pronunciadamente desde un comienzo a la Región de la Quebrada de Humahuaca.

Esta situación es reconocida por el Gobierno de la Provincia de Jujuy y afecta también a las regiones de las Yungas y la Puna Jujeña, es por esta razón que se ha trazado el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Jujuy (visión 2025) (33); el que asume que “la planificación turística es el único medio a través del cual puede concretarse un ordenamiento del espacio turístico y el desarrollo equilibrado e inclusivo de la actividad a nivel provincial”.

En la concepción de este plan se han tomado como premisas para su ejecución: la sustentabilidad del turismo, la consolidación institucional y profesionalización del turismo, el ordenamiento territorial, la mejora de la calidad de vida de los locales, la competitividad de la oferta para el crecimiento de la demanda, y la revalorización de lo local y fortalecimiento de la identidad.

A su vez, dentro de los programas que integran la planificación, se encuentran el de “Fortalecimiento de Municipios Turísticos”, en el que se propone abordar temas como gestión del turismo, desarrollo de productos, protección ambiental, conciencia turística, formación de recursos humanos, inversiones públicas y privadas, ordenamiento territorial, paisaje urbano, entre otros. Dirigido a intendentes, responsables del turismo municipal, concejales y otros referentes locales; tiene la finalidad de encauzar desde el punto de vista institucional el desarrollo local del turismo, y así lograr un salto cualitativo en la gestión del turismo y servicio al visitante.

Asimismo el programa de “Conformación de Productos turísticos”, tiene en cuenta que la saturación de algunos destinos consolidados, han forzado a desarrollar una cartera de productos turísticos para cada una de las regiones de Jujuy; lo que debe ir acompañado de una serie de elementos a disposición del turismo como: red vial, transporte, energía, infraestructura, comunicaciones, red asistencial, educativa, religiosa,

seguridad, equipamiento deportivo, recreacional y de reuniones; contemplado en el programa de “Infraestructura Turística”, focalizado en proyectos relacionados con comunicación, transporte, intervenciones urbanísticas en torno a espacios verdes y la oferta recreacional de los destinos.

Otros programas propuestos son el de “Creación de Atractivos turísticos” en el que se destaca la importancia de la identificación, registro y valoración de los “atractivos” de cada región; considerados pilar fundamental de la oferta del destino para su disfrute y consumo; el programa de “Concientización turística” que apunta a elevar a las comunidades, al descubrir su rol de anfitrión y representante de su tierra ante los visitantes. Y finalmente el programa “Gestión turística del patrimonio” que asume el doble objetivo de garantizar la sustentabilidad ecológica, sociocultural y económica de Jujuy y generar un valor agregado en materia turística; pero contempla también en cuanto al patrimonio cultural, desde el inventariado de los recursos turísticos y culturales, hasta su puesta en valor como productos turísticos y el involucramiento de municipios, artistas, profesionales, organizaciones, pueblos originarios y demás actores, como generadores de cultura.

El plan estratégico prevé por otra parte cuatro planes operativos regionales, en base a los cuales se han confeccionado los respectivos mapas de ordenamiento territorial del espacio turístico, dentro de ellos se puede apreciar el de los Valles (Figura 11); con San Salvador de Jujuy como principal distribuidor de los flujos turísticos de la provincia, hacia el norte –Región Quebrada de Humahuaca-, hacia el este –Región Yungas- y hacia el suroeste –Provincia de Salta-.

En tanto que los centros turísticos secundarios identificados dentro de la región son: El Carmen en el suroeste, Yala en el norte, y Palpalá en el sureste (el más cercano al centro de distribución principal). Asimismo se señala a la Ruta Nacional N° 66, a la que se puede acceder desde Río Blanco, como uno de los corredores turísticos de importancia

que conduce además al Aeropuerto Internacional Horacio Guzmán y a la vecina Provincia de Salta.

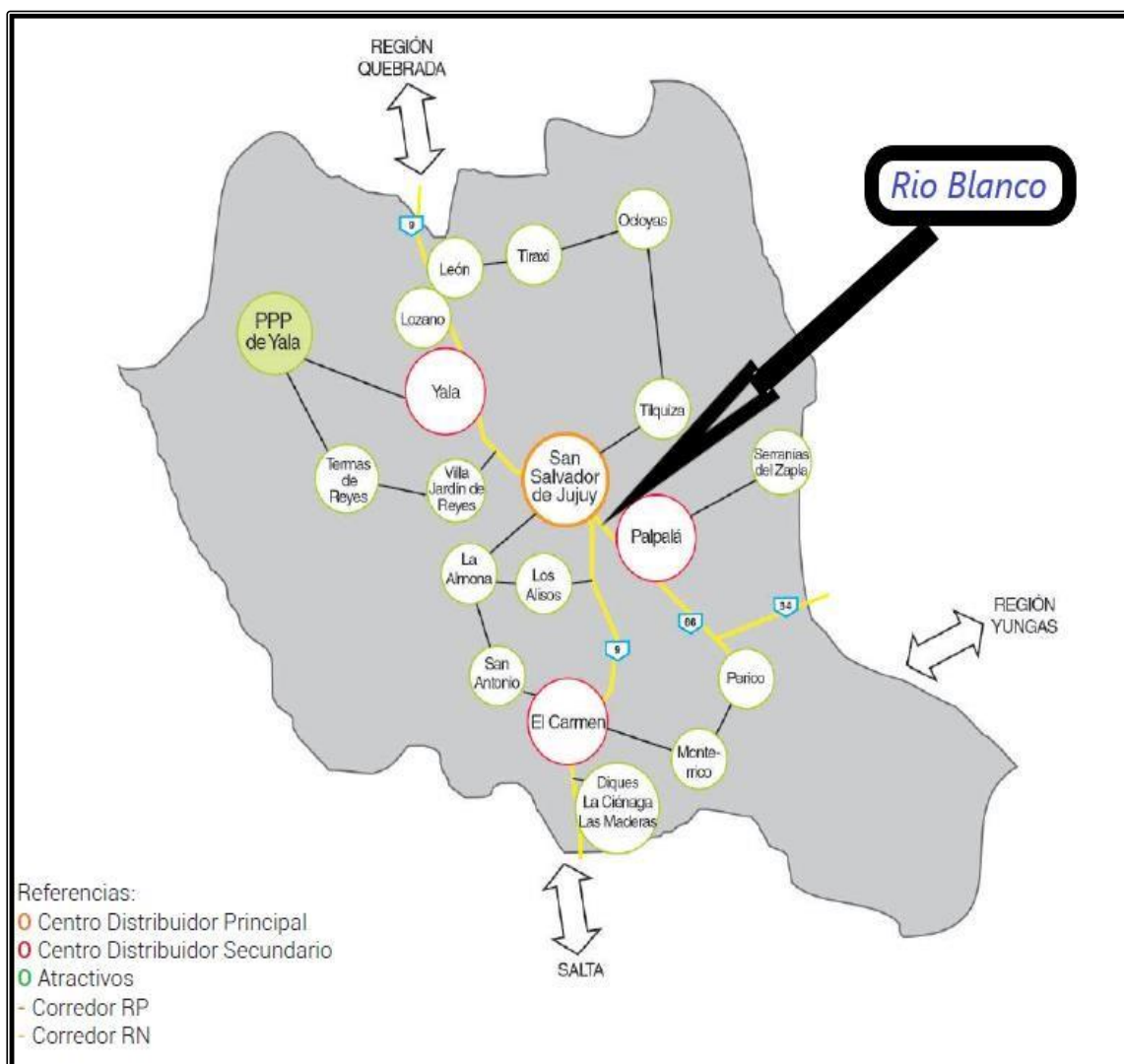


Figura 11: Ubicación de Río Blanco en el mapa de ordenamiento territorial del espacio turístico. Región Valles.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero, utilizando como base mapa del Plan estratégico de turismo para la provincia de Jujuy. Visión 2025.

La estrategia del plan, se basa en utilizar el centro principal de distribución como punto de pernocte, y generar en su entorno excursiones y actividades de interés con el objetivo de aumentar el promedio de estadía y gasto turístico en la región. Como se puede observar en el mapa, los atractivos turísticos están marcados con círculos verdes, siendo la ubicación de Río Blanco la más cercana tanto al centro de distribución de flujo turístico

principal como es la capital San Salvador de Jujuy, como del centro distribuidor secundario: Palpalá.

En el documento se mencionan como posibles proyectos turísticos para la zona sur de la región: la Escuela Taller de Cuero y Madera en San Antonio, la Ruta Productiva y Gastronómica de los Valles de Jujuy, el fortalecimiento de la oferta turística Circuito de los Diques, y el Centro de Entrenamiento y actividades de Turismo Alternativo Serranías de Zapla - “Zapla Adventure Center”. Asimismo, se han delineado productos turísticos (algunos potenciales), para crear proyectos innovadores y fortalecedores de la oferta turística actual, los que se encuentran volcados en una matriz que incluye dentro del Turismo Cultural al Turismo Religioso, e indicando dentro de él al Santuario de la Virgen del Rosario de Rio Blanco y Paypaya (Figura 12).

La grilla que se muestra a continuación, representa no solo las bondades con las que cuenta actualmente la región de los Valles; sino que también aquellas con las que podría contar en un futuro, previa ejecución en el territorio de las obras destinadas a incrementar: la accesibilidad, la infraestructura y la señalización entre otras cuestiones necesarias de resolver para lograr una oferta turística competitiva y atractiva en la Provincia de Jujuy.

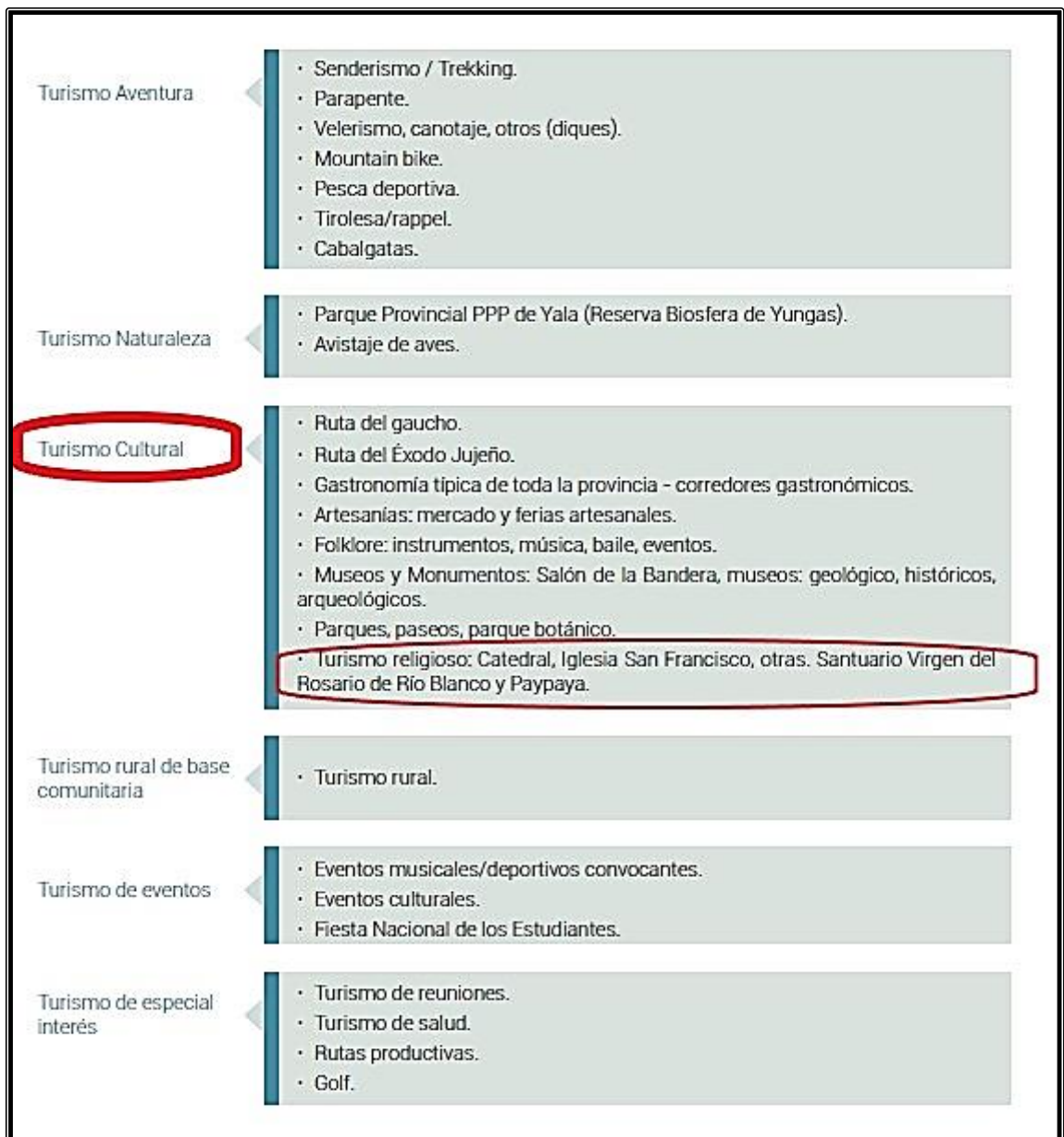


Figura 12: Identificación del Santuario de la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypaya como producto turístico en la Región Valles.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero, utilizando como base la Matriz de Productos Turísticos del Plan estratégico de turismo para la provincia de Jujuy. Visión 2025.

Si bien es cierto que la intención desde el gobierno provincial es fomentar el turismo en la región de los Valles, por lo que resultaría factible en un futuro la incorporación de Río Blanco en los circuitos turísticos trazados por el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Jujuy; hasta la fecha no se ha concretado esa posibilidad; no obstante resultar una cuestión beneficiosa el paso previo por esa localidad antes de arribar a las “Serranías de Zapla” (Figura 13); donde se ubica una villa turística bajo jurisdicción

del municipio palpaleño cuyo *slogan* promocional lo dice todo: “la naturaleza a pleno y muy cerca”.

El acceso a estas serranías, distantes a unos quince kilómetros de Rio Blanco, tiene lugar por la ruta provincial N° 56 hasta el desvío al camino denominado “Kilómetro 22”; que conduce a la vieja Mina 9 de Octubre, donde en 1939 se descubrió un yacimiento de hierro que cambió la historia de la industria pesada argentina y que dio lugar al surgimiento de Palpalá como puntal del desarrollo siderúrgico nacional. El recorrido por sus instalaciones transporta al visitante a las características de las explotaciones de hierro a mediados del siglo XX, en los inicios de la industria pesada en la República Argentina.



Figura 13: Vista desde el Mirador Norte de las Serranías de Zapla, Palpalá, Jujuy. En el fondo el valle que recorre el Río Grande de Jujuy.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero. Enero 2021.

Conviene señalar que la mina dejó de funcionar varias décadas atrás, pero el socavón aún existe y puede ser visitado por los turistas ascendiendo por un sendero de

increíble belleza, poblado de helechos y árboles gigantescos; y en cuya extensión se puede identificar las rojizas vetas de mineral de hierro mientras que las antiguas instalaciones de la Mina han sido recicladas por la Municipalidad de Palpalá, para visita y recreación.

Las serranías determinan el límite hacia el Este y Noroeste de Palpalá con el departamento de San Pedro, tienen una extensión de 35 Km. medidos en línea recta y sus cumbres sirven de líneas divisorias de aguas entre las pendientes de los ríos Grande y San Francisco. Pertenecen a la unidad biogeográfica de las Yungas, que se caracteriza por exuberante vegetación y rica fauna, que se brindan al curioso observador mientras lleva adelante una cabalgata o completa un *tour* fotográfico, por las sendas serpenteantes de los cerros que rodean la villa.

Finalmente cabe hacer mención a otra propuesta que involucra a la localidad, como es la iniciativa sin materializar a la fecha llamada el “Tren al Santuario de Nuestra Señora de Río Blanco” (34); un servicio de transporte ferroviario propuesto aprovechando el tendido de las líneas del ferrocarril actualmente en desuso que une la ciudad Capital, el Santuario de Río Blanco y Pálpala; con la finalidad de transportar a los fieles al Santuario en un recorrido en el que es posible articular aspectos culturales, arqueológicos, históricos, religiosos, mineros y urbanísticos.

Se trata de un proyecto aprobado por la Ordenanza Municipal N° 6090/2011 del Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el que además prevé la utilización del servicio de transporte por parte de los habitantes de las zonas aledañas y para la explotación turística; si bien a través de la norma sancionada se invitaba a las autoridades de la Municipalidad de Palpalá a adherir a la propuesta; desgraciadamente se trata de otra empresa que nunca llegó a ponerse en práctica.

Como corolario a este capítulo se puede enunciar que son variados y de relevancia los proyectos de atracción turística que toman a Río Blanco como protagonista; aunque

algunos debe decirse, se presentan tal el caso del “Tren de la Fe” como esfuerzos aislados, y en general sin definición por parte de las autoridades provinciales y municipales.

Ciertamente, la falta de concreción de los mismos no debería conducir a asombro; toda vez que las propuestas analizadas se han elaborado desde ámbitos gubernamentales, sin respaldo alguno en procesos donde se diera participación a la comunidad local en la de identificación, apropiación y legitimación de su propio patrimonio; y sin una planificación que los respalde.

## **CAPITULO V**

### **El patrimonio construido en Río Blanco y su protección legal.**

El abordaje previo de la geografía histórica de Río Blanco, provee la plataforma adecuada para profundizar en el estudio específico de los componentes patrimoniales del lugar y las acciones tendientes a su apropiación, legitimación y puesta en valor; a cuyo fin se propone un análisis desde tres perspectivas, la del patrimonio construido, la del patrimonio normado y la del patrimonio valorado.

Puesto que el número “3” guarda relación con varias acepciones divinas y absolutas, interesa aquí particularmente aquél significado que lo une al tiempo: pasado (lo que fue), presente (lo que es) y futuro (lo que será). La propuesta investigativa analiza entonces desde esa postura: el patrimonio construido por el hombre a lo largo de siglos; el patrimonio formalizado a través de las normas legales vigentes; y finalmente el patrimonio valorado por la academia y la comunidad rioblanquense que será transmitido a las próximas generaciones.

El estudio comparativo así desarrollado, constituye una herramienta útil a los fines de identificar y caracterizar los procesos de patrimonialización que pudieron haberse desarrollado en el lugar; lo que además permite cumplir con los objetivos trazados en el inicio de la investigación.

Asimismo, cabe señalar que en atención a la dificultad de despojar la descripción del patrimonio construido de cierta valoración subjetiva; luego de tratar en el presente capítulo la temática por categorías de patrimonio construido en términos generales, se ahondará en el capítulo siguiente en específico sobre los componentes locales representativos de aquellas categorías en ocasión del tratamiento del patrimonio valorado por el investigador y la propia comunidad.

## V.1. Patrimonio construido en Río Blanco

El territorio concebido como un sistema de recursos socioculturales, es un espacio tatuado por la historia. Soporte de la memoria colectiva y de inscripción del pasado de un grupo que contiene variedad de instituciones y prácticas simbólicas, que resume numerosos elementos antropizados o no que funcionan como símbolos que remiten a los más variados significados (Vitalone 2017)<sup>22</sup>.

El pasado de Río Blanco encuentra su expresión en el patrimonio construido y en ese aspecto se toma la posición de Morales Hidalgo (35), cuando aclara que el término es producto de dos aspectos coexistentes; por una parte el conjunto de materiales que lo constituyen (materia física) y por otra el espacio arquitectónico con todos los valores que implica (estético, simbólico, histórico), teniendo en cuenta que la interrelación entre estos valores es lo que le otorga carácter y sentido.

Algunos ejemplos de ello son: las producciones arquitectónicas, testimonio de una cultura en particular, de una fase evolutiva de su desarrollo o de acontecimientos históricos; lugares de batallas, de asentamientos, de producción o sitios funerarios; también incluye las construcciones aisladas, los conjuntos urbanos o rurales y los sitios históricos y arqueológicos.

No obstante, el significado de esta expresión en América Latina es comprensivo de un conjunto de bienes edificados, sin importar su naturaleza, a los que cada sociedad le reconoce un valor cultural; pero además también lo es el del “entorno construido”, en una visión integral de lo que constituye el testimonio de un modo de vida.

De hecho, ha sido motivo de debate la conservación integrada del patrimonio cultural construido, asignándoles una función social diferente a la original, pero compatible con su dignidad. Así en algunos lugares situados en Europa se ha logrado que

---

<sup>22</sup> Mg. Arq. Ana Cristina Vitalone. Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural – UCASAL. Curso Planificación del Territorio y Patrimonio. Octubre 2017. Salta.

palacios, monasterios, fortalezas, sitios industriales y viviendas funcionen actualmente como hoteles, lugares de enseñanza o espacios para la realización de congresos. Todos ellos son proyectos cuyo impacto económico, en virtud del valor añadido del edificado y lo relativo a lo social, ecológico y economía local; deben ser evaluados antes, durante y después de su ejecución.

En ese sentido representan también desafíos el “fachadismo” o la destrucción de la estructura interna de las edificaciones; limitaciones a su uso completo y adiciones que alteran sus volúmenes y significación. Con claridad lo enuncia Gutierrez (36): “No tenemos derecho a derrochar lo que hemos recibido como herencia, a destruir aquello que tiene posibilidad de vida útil, aquello que puede ser refuncionalizado y adaptado a las necesidades sociales y culturales de nuestro tiempo”. Se trata, según el autor, de considerar las dimensiones social y ambiental del patrimonio edificado, superando lo meramente histórico y cultural.

Entonces, se plantea como interrogante ¿cuáles son las construcciones del lugar bajo observación que surgieron a lo largo de su existencia y que subsisten hasta nuestros días? Al ensayar la respuesta se debe contemplar que no se trata de cantidad sino de calidad; puesto que la localidad de Río Blanco guarda una muestra de las distintas etapas socioeconómicas y políticas atravesadas por ese espacio desde la ocupación precolombina hasta la actual etapa de transición de lo rural a lo urbano; que merecen ser conservadas, eventualmente con la ejecución de proyectos de puesta en valor.

#### V.1.1. Patrimonio arqueológico

La propia Academia ha reconocido, la escasez de estudios arqueológicos en los valles bajos del Noroeste argentino; es que hasta hace poco tiempo se pensaba que los ambientes exuberantes constituían regiones indómitas y hostiles, lo que ha conducido a una perspectiva centrada en regiones altoandinas. Esto explica en alguna medida la falta de exploración en las zonas de valles y yungas relacionadas con culturas del pasado.

Sin embargo, los hallazgos de restos arqueológicos, tiestos, huesos y piedras talladas; en unas barrancas muy cercanas a la desembocadura del Río Blanco, citados por Paleari<sup>23</sup>; refuerzan las crónicas históricas que indican que hacia 1582 -antes de la fundación de San Salvador- existían dos Pucarás (fortificaciones), el Pucará Grande de Jujuy (En San Francisco de Alaba o Punta Diamante) y El Pucará Grande de Palpalá, sobre la orilla del Río Grande, a una legua de distancia, en el final de una amplia pampa que se extendía desde la unión de los dos ríos hacia abajo.

Ortega Morales (37) explica que cuando se habla de construcción, se asocia inmediatamente con lo rígido, cuando en realidad ese concepto se alimenta de elementos antropológicos, históricos y hasta filosóficos; máxime cuando se trata de la arquitectura indígena con sus particularidades en cuanto a la representación de la estructura social y política de la comunidad como así también a la forma de habitar el espacio en comunión con el entorno.

Se identifican entonces como ejes principales de construcción, el andino y el amazónico que llegan incluso a rozarse y hasta complementarse; el primero de construcción en piedra por los requerimientos de protección que exige el clima, y el segundo con integración al hábitat verde.

Esta visión es de tenerse en cuenta si se considera que Río Blanco conformaba una especie de frontera entre los habitantes de las tierras altas (andinas) y los de las tierras bajas (yungas), lo que amerita explorar en esas vinculaciones y sus vestigios. Después de todo, el tratamiento de la arquitectura indígena en tiempos anteriores a la colonización europea, resulta una asignatura pendiente en la formación académica; además de integrar el patrimonio en espera de reconocimiento en muchas comunidades.

---

<sup>23</sup> Antonio Paleari (1926-1995). Notable político, militar y escritor jujeño. Autor de diccionarios como: “Jujuy Diccionario General”, “Geográfico de Jujuy”, “Diccionario Mágico y Español-Quechua”.

### V.1.2. Patrimonio histórico cultural

La intervención del hombre en Río Blanco a lo largo de los siglos; dejó su huella en distintos tipos de construcciones; desde el antiguo camino que unía El Alto Perú con el Virreinato del Río de la Plata (sobre la traza precolombina del Camino del Inca), conocido por los lugareños como “Camino Real”, que en la actualidad alberga a su vera un conjunto de viejas casonas (algunas de finales del Siglo XVIII); hasta los restos de elementos utilizados en las actividades socioeconómicas desplegadas en distintas etapas históricas, como el viejo trapiche, los aljibes o las estufas de adobe para el secado de tabaco.

Cada uno de estos elementos contribuyen a un conocimiento más acabado de la vida política, social y económica del lugar; en las distintas etapas históricas transitadas por los habitantes de Río Blanco; por lo que serán motivo de tratamiento individual y en mayor profundidad en el apartado destinado al análisis del patrimonio valorado.

### V.1.3. Patrimonio religioso

Los objetos materiales e inmateriales asociados a lugares o prácticas de culto religioso conforman este patrimonio; que más allá de su importancia revisten un valor estético y divino (sacro). Comprende lo tangible representado por objetos asociados y construcciones; como lo intangible: rituales, oraciones, etc. Todos ellos como bien dice Arancibia (38), “destinados al culto, a la devoción y hasta la memoria histórica”.

El patrimonio religioso construido en Río Blanco excede por lo tanto a la Capilla del Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, que data del siglo XVII y en la que se venera a la Virgen patrona protectora de la Provincia de Jujuy; pues también abarca las muestras de devoción de los miles de creyentes que se acercan

habitualmente, y particularmente en el mes dedicado a honras cuando la advocación alcanza el punto máximo de convocatoria<sup>24</sup>.

Los motivos y el origen de esta expresión que llega hasta estos días será objeto, como ya se aclaró, de mayor abundamiento en las páginas siguientes.

## **V.2. Patrimonio normado**

Una vez formada una somera idea del patrimonio construido en Rio Blanco, es posible determinar cuál es el grado de tutela sobre el mismo; para lo que resulta pertinente comenzar por el análisis de la jurisdicción federal, que se ajustará luego a la jurisdicción provincial y finalmente a la del ámbito local. En el estudio se incluye además la estructura gubernamental que hace operativa dicha protección jurídica; en virtud de que todos estos elementos no solo inciden en el proceso de patrimonialización, sino que también lo condicionan como podrá comprobarse más adelante.

V.2.1. Estructura gubernamental en materia patrimonial; escala nacional, provincial y municipal.

La tutela del patrimonio cultural en la República Argentina se concentra en la “Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos”, ente nacional regulador de las prácticas del patrimonio en la República Argentina; cuya función es catalogar e incorporar al acervo nacional obras patrimoniales de todo el país, ejercer la superintendencia sobre los bienes declarados, brindar asistencia técnica para la conservación y restauración de los monumentos, además de difundir y concientizar sobre el patrimonio argentino.

Actualmente funciona como entidad descentralizada dentro de la Secretaria de Patrimonio Cultural dependiente del Ministerio de Cultura; al que también se encuentra subordinada la Dirección de Bienes y Sitios Culturales, cuyas políticas apuntan entre otras

---

<sup>24</sup> Entrevista Obispo de la Diócesis de Jujuy Monseñor Cesar Daniel Fernández: “El patrimonio reliigioso es expresión de Fe y testimonio de vida. Su finalidad fue y es la promoción humana. El patrimonio religiosos es la memoria sensible de la Evangelización e instrumento de pastoral”.

cuestiones a gestionar el registro, documentación, inventario y difusión de los bienes patrimoniales culturales argentinos; a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial; a la circulación, conservación y rescate de bienes culturales; así como a la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de estos últimos. La estructura de esta Comisión, según explica Pagnucco (39) es insuficiente para cumplir con las tareas de preservación en todo el país, sin contar la falencia de leyes marco que actúen como referentes para la normativa particular a nivel provincial.

Cabe destacar que, la Provincia de Jujuy en particular ha intentado salvar esta situación con la sanción de la ley de valoración del patrimonio local; y la incorporación del tema dentro de la estructura organizativa de gobierno, con un Ministerio de Cultura y Turismo que vale la pena aclarar reemplazó en el año 2003 a la anterior Secretaria de Turismo y Cultura. Comprende actualmente ese ministerio a la Secretaria de Turismo y a la Secretaria de Cultura; siendo la función de esta última, a través de la Dirección Provincial de Derechos Culturales y la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural que le dependen, planificar y ejecutar estrategias para: la promoción, el rescate, la preservación, el estímulo, el acrecentamiento y la difusión en el ámbito local del patrimonio cultural de la provincia de Jujuy.

En cuanto a la escala local, el Municipio de Palpalá cuenta con la Secretaria de Desarrollo Humano y Bienestar Social; de la que depende la Dirección de Relaciones Institucionales y la Dirección de Educación, Cultura y Turismo. La primera de ellas tiene la función de articular el Municipio con los Centros Vecinales en la solución de las distintas problemáticas de la comunidad; en tanto que la segunda se ocupa de: mantenimientos de plazas, parques, monumentos y bibliotecas populares; apoyar a los artistas en las distintas expresiones, capacitar en oficios, colaborar con establecimientos

educativos en proyectos de ambiente y formación cívica, y la vinculación con el gobierno provincial en lo atinente al turismo.<sup>25</sup>

Salta a la vista, que mientras la materia patrimonial ha adquirido relevancia en las estructuras de gobierno a nivel nacional y provincial<sup>26</sup>; a nivel municipal es una temática que aún no presenta identidad propia y se encuentra subsumida en las políticas públicas dirigidas a la educación, la cultura y el turismo.

Precisamente corroborando lo antes dicho; el Director de Educación, Cultura y Turismo de Palpalá comentó que habitualmente recibe comunicados de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy, casualmente en los días previos a la entrevista fueron invitados a exponer sus trabajos artesanos de Palpalá a la muestra desarrollada en la Plaza Vilca del Teatro Mitre en la capital provincial; en la que aclara participaron solamente los de la ciudad de Palpalá. Sin embargo afirma no haber sido invitado a participar de proyectos o capacitaciones desarrollados por el gobierno nacional o provincial, que estuvieran orientados a la valoración del patrimonio local.

A continuación se presenta la Figura 14, a modo de sinopsis que refleja las observaciones formuladas a las estructuras gubernamentales involucradas en la materia patrimonial a nivel nacional, provincial y del Municipio de Palpalá.

---

<sup>25</sup> Entrevista al Sr. Carlos Gonzalez , Director de Educación, Cultura y Turismo del Municipio Palpalá– Anexo I.

<sup>26</sup> El cambio de rango de Secretaria de Turismo y Cultura a Ministerio de Cultura y Turismo se produce a partir de la Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad en el año 2003 por la UNESCO.



Figura 14: Estructura gubernamental en los tres niveles jurisdiccionales a Noviembre de 2020. Materia patrimonial.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero.

### V.2.2. La jurisdicción nacional

Atento la variada normativa federal relacionada con la temática abordada, se optó por considerar un criterio cronológico para su tratamiento; de esta forma queda expuesta su evolución lo que además permite relacionar la vinculación entre los tres niveles jurisdiccionales.

Corresponde traer a consideración lo expresado en el Capítulo II, respecto de la bisagra ocasionada por la reforma de la Constitución de la República Argentina (1994); a partir de la cual es posible distinguir una primera etapa iniciada a comienzos del siglo XX y caracterizada por una legislación patrimonial que atendía el universo de bienes que conforman el concepto “patrimonio”. La primera ley sancionada estuvo destinada a la

protección y conservación de ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos, de interés científico; no obstante, años más tarde fue aprobada la normativa relacionada con la valoración del patrimonio cultural, mediante la creación de la “Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos” (Ley N° 12665/40); generando un verdadero precedente en cuanto a la preservación de los bienes patrimoniales en la República Argentina al introducir el concepto de "patrimonio histórico", como una avanzada en la legislación de aquellos tiempos; tanto así que con motivo de cumplirse los cincuenta años de su sanción, se declaró el día 8 de octubre de cada año el “Día Nacional del patrimonio natural y cultural argentino”.

Dicha normativa establecía que quedaban sometidos a la custodia y conservación del gobierno federal, y de corresponder en concurrencia con las autoridades respectivas (provinciales o municipales); los bienes históricos y artísticos, lugares, monumentos e inmuebles propiedad de: la Nación, provincias, municipios o instituciones públicas. Y encomienda a la Comisión la clasificación y formulación de un listado de monumentos históricos del país, que estaría sujeta a ampliación previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

La segunda etapa inaugurada con la Reforma Constitucional y el reconocimiento de los derechos colectivos como el “derecho al patrimonio cultural”; se caracterizó además por el carácter receptivo de los nuevos conceptos abordados por la normativa internacional, tal el caso de la creación en el año 1999 del “Registro Nacional de Bienes Culturales”; destinado a centralizar la identificación y registro de dichos bienes, en el marco de un sistema de protección colectiva de su patrimonio. El universo de estos bienes constituye el patrimonio cultural argentino; el que por cierto comprende categorías no contempladas en su antecesora del año 1940, como es el caso de: las películas cinematográficas, videos, grabaciones sonoras y dispositivos análogos.

Con la llegada del tercer milenio y ante el avance tecnológico, se consideró necesario regular la “Preservación de bienes y patrimonio culturales” marcando taxativamente como política de Estado proteger especialmente: el patrimonio histórico, antropológico, artístico y cultural; las empresas dedicadas a la ciencia, la tecnología e investigación avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país; las actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional; y el espectro radioeléctrico y los medios de comunicación. Aunque también se legisló sobre el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas, más precisamente en lo referente a la “Disposición sobre restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas”. Estableciendo que sin importar distinciones, dichos restos deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que los reclamaran; con la previsión hacia el futuro de contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas para llevar adelante cualquier emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural.

La legislación nacional no solo contempló estas nuevas corrientes; sino que además efectuó una revisión de la normativa vigente; lo que resultó en el año 2003 en la sanción de la nueva ley de “Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico” derogando la que fuera aprobada casi un siglo atrás. Esta norma es tan relevante como necesaria por la gran cantidad de yacimientos localizados en el país durante el último siglo y le otorga en forma exclusiva al Estado Nacional la tutela para la preservación, investigación y divulgación de dicho patrimonio; y para ejercer su defensa y custodia en el ámbito internacional. Atiende también entre otras cuestiones, lo referente al dominio puesto que la primigenia normativa generó resistencia en el ciudadano común a develar hallazgos por temor a perder la propiedad privada de los terrenos en los que se producían los mismos; y los vecinos de Río Blanco son un ejemplo de ello.

La modificación aludida establece que los bienes arqueológicos y paleontológicos son del dominio público del Estado nacional, provincial o municipal, según el ámbito territorial en que se encuentren; no obstante, dispone que ante eventuales hallazgos, y comunicada la circunstancia a las autoridades, si el organismo competente no ordenare el reconocimiento del lugar y no se hiciera cargo de lo obtenido en el plazo de diez días de haber recibido la denuncia, la persona o entidad responsable de los trabajos, levantará un acta con intervención de la autoridad competente local donde hará constar la identificación del lugar y entregará los hallazgos realizados, cesando a partir de ese momento su responsabilidad.

El análisis de la legislación a nivel federal cierra con la Ley N° 27103, vigente desde el año 2015 que introduce significativas modificaciones a la ley de creación de la “Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos”, cambiando su denominación por la de “Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos”, continuadora de la anterior pero con más y variadas atribuciones como: ejercer la superintendencia inmediata sobre los monumentos, lugares y bienes históricos nacionales y demás bienes protegidos; proponer al Poder Ejecutivo Nacional la declaratoria de los bienes protegidos; establecer, revisar y actualizar criterios y pautas de selección, clasificación y valoración para los monumentos, lugares y bienes protegidos; establecer los alcances y límites de la protección inherente a cada declaratoria; llevar un registro público de los bienes protegidos según su clase; entre muchas otras.

Para concluir, cabe señalar que se encuentra pendiente a la fecha la sanción de una norma de presupuestos mínimos de protección del patrimonio cultural de la República Argentina, la que podría ser complementada por la normativa que cada provincia considere necesaria en virtud de las particularidades del patrimonio local.

### V.2.3. La normativa provincial

El primer paso de la provincia de Jujuy con miras a la protección de su patrimonio cultural, fue dado tardíamente en el año 1980 con la adhesión a la primitiva ley de creación de la “Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos”; incorporando el texto de la norma nacional al derecho público local.

Dos años más tarde, por Decreto Ley N° 3866; se declaró de propiedad de la Provincia, las ruinas, yacimientos y vestigios arqueológicos, paleontológicos, paleoantropológicos e históricos de interés científico existentes dentro de su territorio; y se dispuso limitar la investigación científica de los bienes especificados anteriormente, al territorio de la provincia y a cargo de instituciones científicas o investigadores de acreditada competencia con propósitos de estudio y sin fines de especulación comercial.

Tiempo después, en línea con el reconocimiento constitucional de los derechos colectivos; se sancionó la Ley N° 4982 (1996), a través de la cual se regula la política cultural de la Provincia de Jujuy con el objetivo de concretar el derecho a la cultura reconocido por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; entre los medios establecidos para tal fin se marca el acrecentamiento del patrimonio y los bienes culturales y el desarrollo de las artes y las ciencias relacionadas con la preservación del patrimonio cultural y artístico. Establece también como principios a considerar e integrar en la planificación de las políticas culturales, entre otros: la reafirmación de la identidad jujeña; y la preservación, valorización y conocimiento del patrimonio cultural y natural jujeño. Finalmente ordena al Ministerio de Educación y Cultura atender, promover y decidir sobre tópicos específicos como: el patrimonio cultural, natural, histórico, artístico, paisajístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, y otros que tengan que ver con la cultura.

Vale volver en este análisis, sobre la ya comentada influencia ejercida por la necesidad de promocionar la actividad turística, en el reconocimiento del patrimonio

local. En ese sentido, siempre ha cobrado mayor repercusión los hallazgos de vestigios de civilizaciones pasadas en el área andina; particularmente en la región de la Quebrada de Humahuaca, lo que queda de manifiesto en la ley provincial N° 5255 aprobada en el año 2001 de “Delimitación de área típica de conservación y reserva del conjunto de sus bienes tangibles e intangibles” en las localidades declaradas de interés público de: Tumbaya, Purmamarca, Tilcara, Humahuaca, Uquía, Rinconada y Yavi. Más aún se ha fijado por ley, el día 2 de julio de cada año para la conmemoración del “Día Provincial del Patrimonio Natural y Cultural de Jujuy”, en referencia a la Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Por otra parte, la preocupación por el creciente número de ilícitos registrados por el tráfico de bienes culturales, obligó a la creación en el año 2012 del “Comité Técnico de Jujuy de Prevención y Lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales”, organismo que promueve campañas de sensibilización de la población; y colabora con la elaboración de la lista de bienes culturales en peligro de tráfico ilícito en Jujuy, para su posterior inclusión en la "Lista Roja de Argentina".

En el final de este paso por el compendio de normas provinciales queda el análisis de la “Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia” (Ley N° 5751) aprobada en el año 2013; con el objeto de brindar el marco regulador para: investigar, preservar, conservar, restaurar, promocionar, acrecentar, difundir y transmitir para las generaciones futuras el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy.

Esta norma, la última sancionada en materia patrimonial por la Provincia de Jujuy, además de prever como autoridad de aplicación al representante de Cultura de mayor rango dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, deja establecido el concepto de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy, entendiendo como tal “al conjunto de bienes muebles e inmuebles, saberes y prácticas pertenecientes, desarrollados o ubicados en el territorio de la Provincia de Jujuy, cualquiera sea su régimen jurídico y

titularidad, que en sus aspectos tangibles o intangibles, materiales o simbólicos, y que por su significación intrínseca o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes, o se destaquen por su valor o significación, comprendiendo su entorno social, natural y paisajístico”. Agrega que esos bienes se consideran de carácter cultural o natural, en función de “su valor excepcional desde el punto de vista estético, científico, de la conservación o de la belleza natural, así como el patrimonio cultural viviente”.

Deja establecida una categorización de bienes que conforman el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy; la que responde a la siguiente enunciación: sitios o lugares históricos, monumentos naturales o culturales, conjunto o grupo de construcciones, jardines históricos, espacios públicos, zonas arqueológicas, recursos y colecciones arqueológicas, colecciones y objetos, archivos, expresiones y manifestaciones intangibles, museos, centros de interpretación, bibliotecas, patrimonio artístico, paisaje cultural, itinerarios culturales, patrimonio cultural vivo y patrimonio cultural viviente.

Las dos últimas merecen aclaración, puesto que el “patrimonio cultural vivo” lo compone el conjunto de prácticas culturales y sociales que dan cuenta de la diversidad constitutiva y actual de los habitantes de la Provincia, entre las que se mencionan: rituales, festividades populares, creencias y usos relacionados con la naturaleza y todas aquellas manifestaciones colectivas o con autoría que la sociedad jujeña reconozca como identificatorias de las distintas comunidades, grupos o sectores que la componen y que sean apropiadas colectivamente. En tanto que el “patrimonio cultural viviente” refiere a aquellas personas o grupos sociales que por su aporte a las tradiciones, en las diversas manifestaciones de la cultura popular, ameriten ser consideradas como integrantes del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy.

Resultan múltiples las funciones fijadas a la Autoridad de Aplicación, entre las que destaca: proponer y categorizar los bienes de interés cultural o natural que conformarán el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy; programar y ejecutar políticas de gestión e investigación dirigidas a la tutela, fomento y protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy, así como planificar estrategias, proyectos de estímulo y mecanismos de conservación, restauración y puesta en valor de los bienes que lo integran; difundir y divulgar el conocimiento y la valoración de los bienes culturales, utilizando para tal fin los medios de comunicación, instituciones educativas, culturales y de cualquier otra índole.

Cabe puntualizar finalmente y a modo de establecer la armonía de la legislación provincial con la de jurisdicción nacional, que según surge de la norma analizada se considerarán incluidos en el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy a todos aquellos bienes culturales declarados o que declare la “Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos” en el ámbito de la Provincia de Jujuy y en ejercicio de sus competencias específicas, en cualquiera de las tipologías que componen su registro.

#### V.2.4. Regulación del Municipio de Palpalá

Resulta pertinente ahora, analizar la competencia del Municipio de Palpalá en cuestiones relacionadas con el patrimonio local; en virtud de que la Ley Suprema de la Nación estableció la obligación del Estado de “proveer a la preservación del patrimonio natural y cultural”, pero también el reparto de competencias en la materia entre Nación y provincias; resultando que la Carta Magna provincial y la Carta Orgánica Municipal definen el marco dentro del cual los municipios pueden desplegar su accionar.

La Constitución de la Provincia de Jujuy reformada en el año 1986, establece la obligación del estado de orientar la política cultural hacia la afirmación de los modos de comportamiento social que reflejen nuestra realidad regional y argentina. Para lograr ese

fin se dispone que el Estado entre otras cuestiones, preservará y conservará el patrimonio cultural existente en el territorio provincial, sea del dominio público o privado. Por otra parte, aunque no reconoce explícitamente la competencia municipal sobre el patrimonio cultural o algunos componentes del patrimonio cultural; sí es cierto que garantiza la “autonomía municipal” necesaria para resolver los asuntos de interés local a los fines del libre y mejor desarrollo de la comunidad; de tal manera que las cartas orgánicas de cada una de las municipalidades de la Provincia de Jujuy hacen las veces de constituciones de alcance local, en la medida que los municipios hayan hecho uso de esa atribución.

Sobre el particular señala Endere (2008); la creciente expectativa de la ciudadanía sobre las responsabilidades de los gobiernos locales motivada en el mayor nivel de cercanía de ese nivel de gobierno al pueblo como así también en la ausencia del Estado Nacional y provincial en el ejercicio de las competencias que le son propias.

Al analizar la Carta Orgánica del Departamento de Palpalá, se puede observar que se reconocen y garantizan los derechos de los habitantes de su municipio de disfrutar todo lo inherente a la beneficencia, cultura, moralidad, bienestar, recreación y a un medio ambiente ecológicamente equilibrado.

Es en ese marco, que el Municipio sancionó la ordenanza N° 732/02 (18/09/2002) declarando a la localidad de Río Blanco: “Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico”<sup>27</sup>; con el objetivo de su conservación y preservación. Y más recientemente en noviembre del año 2019, declaró a las Torres de Enfriamiento de la Fábrica de Aceros Zapla S.A. (ex planta siderúrgica Altos Hornos Zapla) como “Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del Departamento Palpalá”; ante la posibilidad de tareas de demolición en virtud del deterioro de esa infraestructura (Figura 15). En los considerandos de esta última declaración, el Concejo Deliberante hace hincapié en la identificación de los ciudadanos de Palpalá con dicha construcción:

---

<sup>27</sup> Texto completo de la Ordenanza N° 732/02 disponible en el Anexo V

“constituye uno de los íconos de nuestro Departamento, si alguien piensa en Palpalá, sin duda alguna que una de las primeras imágenes que se le viene a la mente es la histórica torre de enfriamiento de la fábrica de Aceros Zapla. Su altitud y el lugar donde está ubicada hacen que sea un emblema de nuestra ciudad siderúrgica” (40).



Figura 15: Torres de enfriamiento de la fábrica Aceros Zapla S.A..

Toma fotográfica desde el acceso a las instalaciones de la fábrica. Se puede apreciar el deterioro por desprendimientos de material, en la parte superior de la torre de enfriamiento.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero – Noviembre 2020.

Merece en el análisis, un párrafo aparte para mencionar la iniciativa del Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al declarar de Interés Público Municipal “La Peregrinación Anual al Santuario de la Virgen del Rosario de Rio Blanco y Paypayá” en el año 2013, y a la “Procesión a Caballo” de las asociaciones gauchas en el año 2019; reconociendo en los fundamentos de esta última, el carácter de festividad religiosa con amplia convocatoria, valor significativo para la historia y la Fe Católica Jujeña, y de una trascendencia que conmueve y desborda los espíritus de todos los

habitantes de la provincia; lo que resulta llamativo cuando el Municipio de Palpalá, jurisdicción receptiva de esta reconocida manifestación popular, aún no lo ha hecho.

De esta manera se logró construir un compendio legislativo cuyo detalle se refleja en el Anexo IV y se expresa sintéticamente en el esquema de la Figura 16, en el que queda de resalto, la incidencia de la reforma constitucional del año 1994 en la legislación de todos los niveles jurisdiccionales de la República Argentina, contribuyendo de esta manera a fortalecer la tutela del patrimonio local.

A modo de cierre cabe enfatizar que la protección legal del Patrimonio de Río Blanco en específico está dada únicamente por la ordenanza municipal que declara en el año 2002 a la totalidad de la localidad como patrimonio “Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico”; con el objetivo de su conservación y preservación.

Es de tener en cuenta que esa declaración ha quedado en un acto declamativo, pues no ha sido acompañado con la elaboración de políticas públicas - baste decir que ni siquiera se ha dispuesto una señalética en el lugar-, ni tampoco de las normas complementarias necesarias para patrimonializar los tangibles e intangibles de la localidad.

Como dato final pero no menos importante, viene al caso comentar que durante las indagaciones realizadas en el trabajo de campo y ante la requisitoria sobre el origen de la propuesta de declaración en el legislativo municipal y la discusión parlamentaria previa, trascendió que la misma fue acercada a los legisladores únicamente para su firma. Este no es más que un claro ejemplo del intento de construcción del patrimonio desde la lógica del poder a la espera de su validación por el pueblo.

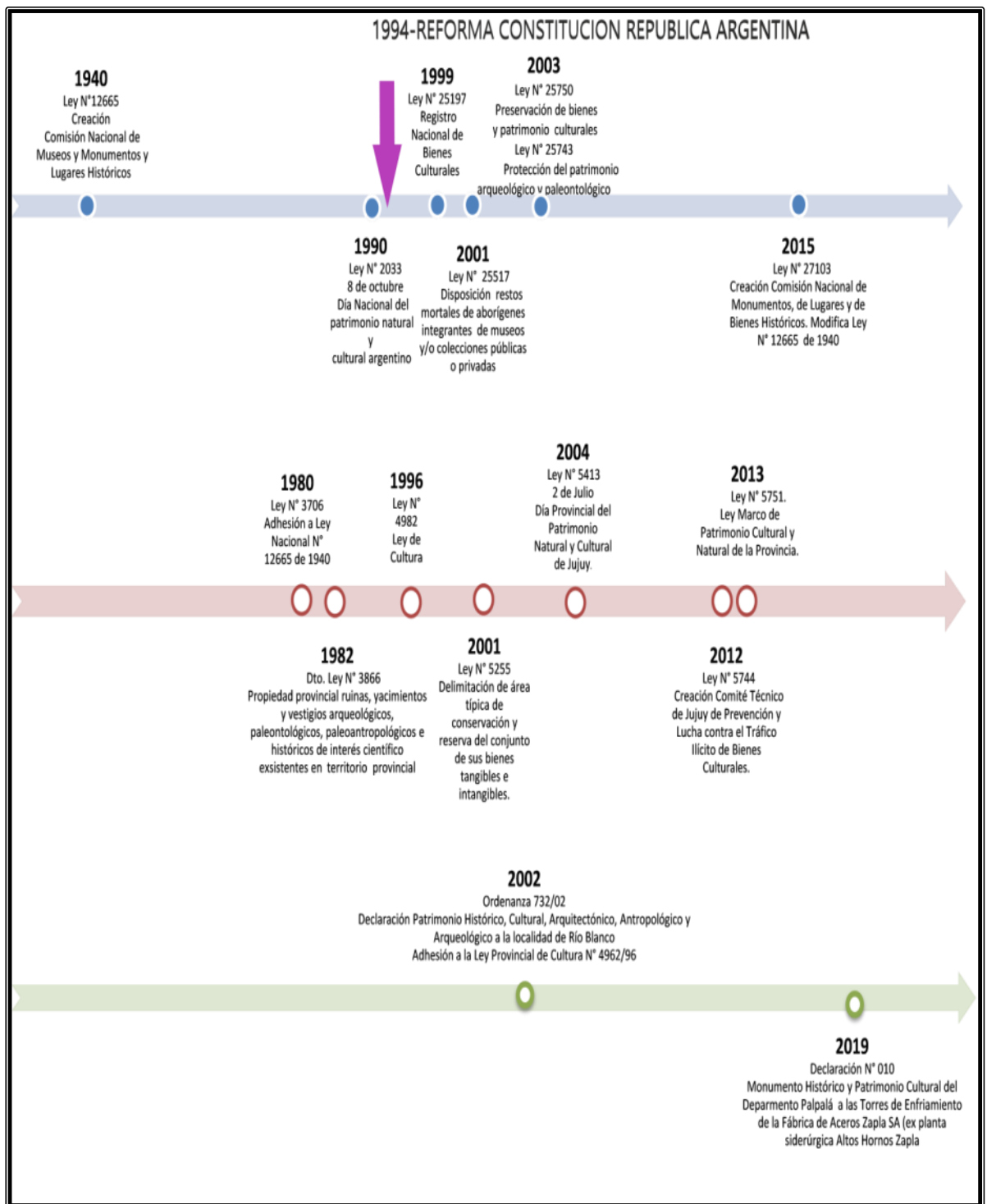


Figura 16: Cronología sanción de la normativa vigente en materia patrimonial; jurisdicción nacional, provincial y municipal.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero.

## **CAPITULO VI**

### **Valoración de los componentes patrimoniales de Río Blanco.**

Con el marco legal delimitado en materia patrimonial y las referencias al patrimonio construido en términos generales, corresponde en esta instancia sondear aquellos procesos que lleva adelante una comunidad en la selección de aquellos objetos que dejaron los antepasados merecedores de un cierto valor. La deconstrucción practicada permite obtener un símbolo en el presente, que obviamente será transmitido a las siguientes generaciones. Desde esta perspectiva se consideraron dos puntos de análisis, el de la academia en la figura del investigador y el de la comunidad en sus distintas manifestaciones.

#### **VI.1. La mirada del investigador**

Los elementos de la localidad de Río Blanco que denotan un cierto valor desde la mirada inquisidora de quien indaga en una posición externa; se presentan por la observación *in situ* y en la información recopilada de: bibliografía, literatura, documentos históricos, trabajos científicos e información periodística; los que responden al inventario que se desarrolla a continuación. Los resultados así obtenidos han sido susceptibles de contrastación con el discurso de los pobladores recogido en las entrevistas realizadas.

##### **VI.1.1. Pucara y otros rastros de culturas precolombinas**

Al tratar el patrimonio construido, se hizo mención a la existencia del llamado “Pucará Grande de Palpalá”, en cercanías a Río Blanco en los márgenes del Río Grande; a lo que debe sumarse los descubrimientos realizados por agricultores del lugar al momento del laboreo de la tierra, hechos todos que propician y alimentan la idea de la posible existencia de un sitio arqueológico en ese territorio.

Aunque las investigaciones en la región comenzaron hace más de un siglo atrás, los progresos son lentos por variados motivos; entre ellos las condiciones climáticas y la destrucción de la selva pedemontana a manos de la agricultura extensiva que arrasa a su paso.

La gran mayoría de los sitios arqueológicos identificados hasta el momento se encuentran en las márgenes de antiguos o actuales cursos de agua, indicador de la preferencia de esos lugares para los asentamientos humanos en tiempos remotos.

Lo cierto es que de las barrancas del Río Grande emergen restos arqueológicos de origen precolombino, algunos de los cuales pudieron ser rescatados y otros si bien descubiertos no han sido dados a conocer por el temor de los lugareños a posibles expropiaciones de los terrenos donde eran encontrados; quizás por aquella legislación de comienzos del siglo XX, actualmente derogada, en la que se disponía dicha situación.

Aun cuando en la propia localidad de Río Blanco no se han realizado tareas de exploración arqueológica, viene al caso (por la cercanía geográfica) el comentario de una experiencia publicada, que tuviera lugar en el marco de proyectos desarrollados por la División Arqueología del Museo de La Plata. En ella se describen la serie de excavaciones llevadas adelante entre 1970 y 1971 a una distancia de 1,5 km. al norte de Palpalá; encontrando un yacimiento que se estima sería de una dimensión entre 2 a 3 hectáreas, en una superficie que había sido removida para obtener arcilla destinada a la confección de ladrillos.

Sobre esa prospección relata Dougherty (41) que: “Es frecuente ver, en diversos terrenos, fragmentos de alfarería sumamente erosionados y desmenuzados por la continua roturación del suelo”, puesto que la topografía del lugar se encontraba totalmente modificada por las actividades agrícolas; de tal modo que de la gran cantidad de yacimientos arqueológicos poco quedaba, sólo restos aislados y algunos relatos de los pobladores.

En esas operaciones se rescataron artefactos diversos, como trozos de pipas de fumar, cerámica con englobe rojo fugitivo que se torna iridiscente al contacto con el agua y alfarería gris grabada, entre muchos otros. Estos hallazgos permitieron enriquecer el panorama arqueológico del complejo cultural denominado “Cultura San Francisco”, al contribuir en el análisis de la dispersión del mismo en el territorio del Noroeste Argentino.

El hecho es que, a pesar de los indicios de distintas fuentes y transcurridos más de cincuenta años desde este descubrimiento, no se ha propuesto ni ejecutado ningún tipo de proyecto para la prospección en el área objeto de estudio; lo que permitiría contar con información certera que contribuya a procesos de construcción de identidad de la comunidad local.

#### VI.1.2. Trapiche de la familia Cazón

Promediando el siglo XVII la familia Tapia y Loayza encomendera de los Paypayas, instaló en su hacienda un trapiche cuyos vestigios perduran hasta la actualidad, en lo que actualmente es la propiedad de la familia Cazón ubicada sobre la calle San Juan, dedicado a la fabricación artesanal de miel y guarapo.

Entrevistados los descendientes de Don Martín Cazón por Martha Montalvetti, relataron que el artefacto está construido en madera de algarrobo y que había pertenecido a los jesuitas, el que funcionó durante muchísimas décadas para la elaboración de miel de caña, chancaca y alfeñiques. Esto implica que para el siglo XVII estas tierras contaban con plantaciones de caña de azúcar las que eran transportadas por recuas de mulas a los trapiches existentes entonces; pues aunque la caña de azúcar no es originaria de América, para esa época ya se cosechaba en las posesiones españolas en el nuevo mundo.

Además la misma familia adquirió en 1920 un trapiche de hierro proveniente de Estados Unidos; ubicado en forma próxima a la antigua maquinaria, con el que en la actualidad elaboran artesanalmente los productos conservando las técnicas de la época de la colonia que pasaron de generación en generación (Figura 17).



Figura 17: Ingreso al trapiche Familia Cazón sobre Camino Real, productores de miel y guarapo.  
Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero – Agosto 2017.

### VI.1.3. Estufas de adobe para secado de tabaco

Este distrito agrícola se caracterizó por la expansión de plantaciones de tabaco a partir de la década de 1940. Por más de medio siglo ese cultivo se desarrolló en las tierras del lugar y en la actualidad son muy pocas las hectáreas dedicadas a esa explotación, no obstante quedaron los vestigios en la serie de estufas de adobe dedicadas al secado del tabaco que forma parte del paisaje del lugar (Figura 18).

Con ese sistema convencional, se requerían aproximadamente  $7\text{m}^3$  de leña para estufar 1.000 kg de tabaco. Según estudios realizados un monte mediano rinde en promedio unos  $30\text{m}^3$  de leña, por lo que se requería más de mil hectáreas plantadas para estufar esa producción de tabaco, lo que implicó un fuerte impacto para el equilibrio

ecológico, pues probablemente parte de ella provendría de las áreas boscosas de las cercanas Serranías del Zapla.

Actualmente algunas de las estufas que subsisten han sido adaptadas al uso del gas como combustible, otras en cambio han sido refuncionalizadas para actividades diversas como por ejemplo la cría aves.



Figura 18: Estufas de adobe para secado de tabaco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero, Noviembre 2020.

#### VI.1.4. Calle San Juan – Camino Real.

La calle San Juan, más conocida actualmente como Camino Real, atraviesa el poblado de Rio Blanco a lo largo de su extensión, aunque es necesario aclarar que trasciende el límite del Departamento Palpalá y continúa en la jurisdicción de la ciudad capital San Salvador de Jujuy.

Si bien forma parte del conocido Camino del Inca; una vez fundada la ciudad de San Salvador de Velazco en el Valle de Jujuy era necesario asegurar el camino que uniera

el Alto Perú y estas tierras; por lo que varios de sus tramos guardan coincidencia con la traza de aquél sistema vial incaico que dejara su rastro en el mundo andino.

Desde el inicio mismo de la conquista y poblamiento hispánico en América, la ruta principal que transitaba el conquistador para comunicarse de una ciudad a otra, era conocida con la denominación de "camino real". Esta designación no surgiría de una imposición del monarca español, sino de la realidad misma, pues indicaba la traza y el rumbo que debía transitar el viajero. De esta manera la calle San Juan también es conocida bajo la denominación de "Camino Real".

Recién a partir de mediados del siglo XVIII, el rey Carlos III de España dispuso mediante cédulas reales de 1762 y 1794, la incorporación del sistema oficial de correos en América hispana; que respetaban la ruta trazada por las Leyes de Indias. La importancia de estas reglamentaciones no estriba solamente en que a ellas se ajustó el correo colonial de nuestro país, sino que sirvió de base fundamental y marcó derroteros y orientaciones en la era independiente.

Fueron en definitiva los primeros caminos del continente, y la distancia que existía de una posta a otra por lo general era de unos 25 a 30 kilómetros. Cuando se llegaba a una posta se acondicionaba el recambio de caballos, mientras tanto se preparaban los alimentos; que por lo común eran provistos con lo que había en el lugar, como huevos de gallina, cabritos, corderos, carne seca y en algunos casos frutas de la estación o secas.

En la actualidad se pueden observar a lo largo de más de un kilómetro de recorrido de la calle San Juan vestigios de las actividades tradicionales del lugar como el viejo trapiche de la familia Cazón, las antiguas estufas de adobe para el secado del tabaco; como así también las viejas casonas, varias de las cuales fueron probablemente construidas antes de finalizar el siglo XIX con aplicaciones predominantemente del modelo cultural proveniente de Europa (Figura 19).



Figura 19: Camino Real, en el fondo vista de la residencia de la familia Bartoletti.

Fuente: Autora Maria Eugenia Lóndero – Noviembre 2020.

#### VI.1.5. Antiguas casonas.

Sobre el Camino Real se pueden observar construcciones de antaño caracterizadas por un estilo del tipo europeo. Las mismas presentan distintos estados de conservación; mientras algunas se encuentran deterioradas y deshabitadas, otras fueron objeto de tareas de restauración, ampliación y refuncionalización.

A partir del Proyecto de Recuperación Histórica de la localidad de Río Blanco, desarrollado por el Colegio Modelo Palpalá, se confeccionaron fichas de inventario fotográfico con relación a aquellos edificios sobre los que se tiene un mínimo conocimiento de su historia.

Las mencionadas, forman parte del Anexo II del presente trabajo y contienen el registro de las fotografías de las propiedades incluidas en el proyecto del Colegio Modelo

Palpalá, las que pueden ser comparadas con las que fueron tomadas durante el desarrollo de la presente investigación; y complementadas con información sobre: las fuentes fotográficas, la titularidad, ubicación en mapa satelital de las residencias, función y estado del inmueble al momento de la última toma fotográfica, y otras observaciones consideradas de relevancia.

Entre las propiedades que se encuentran en estado evidente de deterioro, se puede citar la casona conocida actualmente como la adquirida por la familia Haiman hacia 1952; construcción con cuatro habitaciones en adobe y con revoque. Según testimonios recogidos por los autores del proyecto del Colegio Modelo Palpalá, cuenta con importantes detalles en su interior como: bajorrelieves, pisos de mayólica, techos de madera y detalles en bronce. En sus terrenos se levantó una pileta de natación, canchas de tenis, fútbol y golf; y fue la primera propiedad en contar con energía eléctrica en la localidad, en la que se celebraban reuniones sociales y deportivas a las que asistían las familias más renombradas y acomodadas de la ciudad. Sus tierras producían olivos, naranjas, frutas y verduras que se despachaban a Buenos Aires por ferrocarril; como así también conejos y gallinas que se colocaban en la capital provincial. Su amplia galería lleva a reflexionar sobre la antigua data de su construcción, cuando las tardes calurosas presentaban la excusa para ver desde allí un atardecer sobre las barrancas del Río Grande.

Para mayor ilustración se consigna a continuación la ficha de inventario correspondiente a este inmueble (Figura 20); como se puede observar, sólo ha quedado la vivienda principal en el centro de la rotonda de distribución vehicular que conecta a la localidad de Río Blanco con la Ruta Nacional N° 66; en estado total de abandono y rodeada de toda la simbología de la vida moderna.





	<b>MAESTRIA EN VALORACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>PROYECTO:</b> Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor	<b>FICHA N° 5</b>				
	<b>INVENTARIO FOTOGRAFICO</b>		<b>FECHA: NOV -2020</b>				
<b>EDIFICIO: CASONA FAMILIA HAIMAN</b> <b>DOMICILIO: SAN JUAN SIN NUMERO, SOBRE ROTONDA DISTRIBUCION VEHICULAR HACIA RN N°66-RIO BLANCO</b>							
<b>FOTOGRAFIA1</b> 		<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 1</b> PUBLICACION: Colegio Modelo Palpalá (2001) "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco" TITULO DEL ARTÍCULO: "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco" FECHA PUBLICACION: 2001 NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Desconocido FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2001					
<b>FOTOGRAFIA 2</b> 		<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 2</b> PUBLICACION: Tesis Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural - UCASAL TITULO DEL ARTÍCULO: Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor FECHA PUBLICACION: NOV -2020 NOMBRE DEL FOTOGRAFO: María Eugenia Lóndero FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2020					
<b>DATOS DEL EDIFICIO AL MOMENTO DE LA ULTIMA TOMA FOTOGRAFICA</b>							
FUNCION DEL EDIFICIO: Abandonado							
PROPIETARIO/S DEL EDIFICIO: Familia Haimman							
Objeto toma Fotográfica		Estado de Conservacion		Tipo de interés			
Interiores	Exteriores	Bueno	Regular	Malo	Histórico	Arquitectónico	Ambiental
	X			X	X	X	
<b>DESCRIPCION GENERAL:</b> La propiedad se encuentra sobre la calle San Juan, dentro de la rotonda de distribución que conduce a la Ruta Nacional N° 66. Se trata de una construcción en adobe que fuera luego revocada, con habitaciones y galería. Se observan a							
<b>UBICACIÓN EN PLANO DE LOCALIDAD</b> 							
<b>OBSERVACIONES:</b> Existen proyectos de recuperación por tratarse originalmente de la propiedad de Teodoro Sanchez de Bustamante. Consta en el Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy el testamento sobre una finca en Río Blanco que podría tratarse de dicha propiedad.							

Figura 20: Ficha inventario fotográfico. Casona Flia. Haiman adquirida a mediados de siglo XX, posiblemente propiedad original de Teodoro Sanchez de Bustamante.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero .

Asimismo, de las compulsas realizadas surgió información brindada por funcionarios de la Municipalidad de Palpalá y de ex integrantes del Concejo Deliberante de ese municipio; en cuanto a que esta propiedad sería la de Teodoro Sánchez de Bustamante. Figura reconocida en la Provincia de Jujuy, por ser descendiente del fundador Francisco Argañaráz y Murguía; y hombre de dilatada trayectoria política durante el período de emancipación del Virreinato del Río de la Plata.

Consultado el Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy, esta tesista pudo acceder al testamento de Don Manuel Domingo Sánchez de Bustamante fechado el 28 de abril de 1796; en el que consta la hijuela correspondiente a una propiedad en Río Blanco a favor de uno de sus hijos, Teodoro (Figura 21); lo que deja las puertas abiertas para la confirmación de que fuera ésta precisamente la propiedad adquirida siglos más tarde por la familia Haiman.

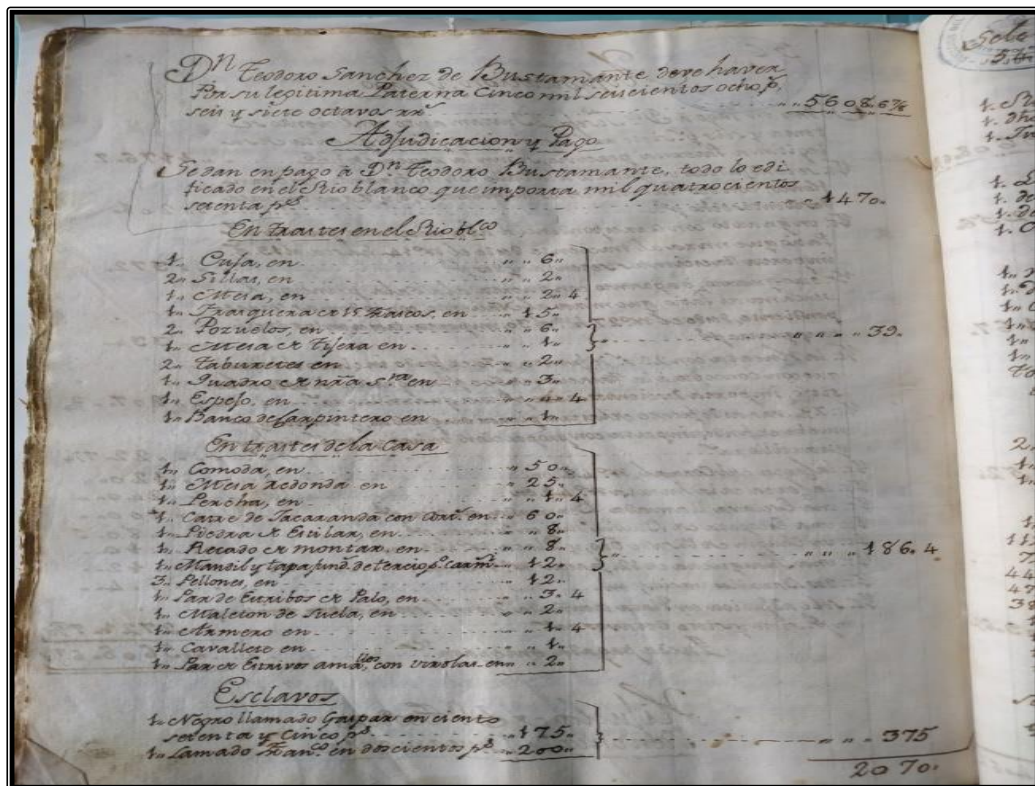


Figura 21: Testamento por el que Teodoro Sanchez de Bustamante hereda propiedad en Río Blanco.

Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de Jujuy.

Otra de las residencias ubicadas sobre el mismo camino, pero enfrentada a la mencionada anteriormente; que no ha experimentado modificaciones en los últimos veinte años, es la casona de la familia Gámez (Figura 22). Construida a finales del siglo XIX, por quien fuera el arquitecto que también dirigió las obras del Hotel Altos de la Viña –el más antiguo y prestigioso ubicado en la capital provincial-; actualmente forma parte de un predio en el que se construyó en forma contigua una residencia familiar. Para acceder a la casona, que como se puede observar pasa desapercibida por efectos de la vegetación que crece libremente, se debe sortear un portón que se encuentra a la izquierda de la imagen fotográfica, del que cuelga un cartel indicativo de la propiedad de las familias: Herrera - Gámez.



Figura 22: Casona Familia Gámez.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero – Noviembre 2020.

Por otra parte, entre las construcciones conservadas con algunas remodelaciones y/o modificaciones, se encuentra la de la familia Nassr ubicada en sentido norte-sur antes del ingreso a la circunvalación que conduce a la Ruta Nacional N° 66 (Figura 23) y en la cuadra siguiente a la de la familia Haimman. Los Nassr fueron inmigrantes sirios que

llegaron a Rio Blanco hacia 1892 desde Monjardi; se instalaron y comenzaron sus ventas de puerta en puerta llevando productos en canastas, luego instalaron el almacén de ramos generales que funcionó hasta hace algunos años en la construcción con ampliaciones y modificaciones realizadas a lo largo del tiempo, como las galerías del período neoclásico.

Como se puede observar en la reciente toma fotográfica, la fachada muestra una construcción en buen estado de conservación por sus propietarios, aunque si se la examina con detenimiento, se advierte la intervención arquitectónica por la reducción en el tamaño de las aberturas y el agregado en un tercio de su frente de un enrejado que forma parte de las recientes modificaciones, lo que impide apreciar la antigua construcción en su integridad.



Figura 23: Casona Familia Nassr.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero – Noviembre 2020.

Ubicada frente a aquella casona, en San Juan N° 48 se encuentra la de la familia Quiroga, a cuyo ingreso se ubica un buzón que identifica a la misma como propietaria (Figura 24). Adquirentes del lugar en el año 1978, comentan que al realizar las refacciones se encontró una inscripción en uno de los aleros que databan la construcción en el año

1896, como así también un aljibe dentro del terreno. Actualmente se conservan en excelente estado dos habitaciones construidas con adobe y una galería hacia el frente, en las que funcionaron en algún momento las aulas de la escuela de Río Blanco.



Figura 24: Casona Familia Quiroga.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero – Noviembre 2020.

A unos 200 mts. de aquella pero sobre la misma mano y con dirección norte, se localiza la propiedad de la familia Bartoletti (Figura 25). Una construcción de finales del siglo XIX que conserva tirantes, puertas y pisos originales. Como se puede advertir en la toma fotográfica reciente, el edificio fue objeto de tareas de mantenimiento y algunas modificaciones acordes a sus nuevas funciones; hasta comienzos del 2020 fue explotado como salón de eventos. Pero luego del aislamiento social decretado por pandemia COVID 19 y a raíz de las medidas de bioseguridad exigidas, fue reacondicionado para su nuevo destino como granja abierta al público con propuestas diversas para una experiencia de contacto con la naturaleza.



Figura 25: Casona Familia Bartoletti.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero – Noviembre 2020.

Otras propiedades de gran valor histórico y cultural son las de la familia Mecena Paoloni, sobre la que existen versiones de que fueran residencia de los jesuitas; como así también la de la familia Bidondo construida a finales del siglo XIX y en la que funciona actualmente la “Escuela de polo, pato y equitación Paypaya” (Figura 26). Todas las construcciones nombradas, si bien se encuentran sobre el Camino Real corresponden a la jurisdicción del Municipio de San Salvador de Jujuy.



Figura 26: Escuela de polo, pato y equitación Paypaya. Camino Real en jurisdicción de San Salvador de Jujuy.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero.

#### VI.1.6. Apeadero del Ferrocarril General Belgrano

A comienzos del siglo XX junto a la fuerte ola inmigratoria, llega a San Salvador de Jujuy el tendido del Ferrocarril Central Norte. Por este medio de transporte, arribaba a Palpalá la hacienda vacuna que se arriaba a las fincas de la zona para su engorde y posterior envío a los centros de consumo, de igual manera y con el mismo fin llegaba hacienda caballar, mular y asnar que una vez engordada se destinaba a Bolivia y Chile; aunque también salía la producción de cultivos hacia el sur del país. Luego del desmantelamiento de los ferrocarriles en la República Argentina a fines del siglo XX, quedó en Río Blanco un apeadero frente a las puertas del Santuario donde se recogían y dejaban pasajeros; no obstante hace unos años fue derribado con motivo de la nueva traza de la Ruta Provincial N° 1 junto a la cartelería que marcaba esa ubicación, quedando a unos pocos metros de allí, unos cuantos durmientes del puente ferroviario sobre el arroyo Río Blanco cubiertos por la vegetación del lugar, como testigos de aquellos tiempos de

bonanza de la actividad agrícola ganadera de la zona y del ferrocarril como medio de transporte y comunicación (Figura 27).



Figura 27: Puente ferroviario sobre el arroyo Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero - Octubre 2016.

#### VI.1.7. Rastros de la vida rural. Molinos y aljibes

Al despuntar el siglo XVII se construyeron en chacras de Palpalá, molinos para atender las necesidades de la población; Finca La Noria ha sido una de esas chacras de la época fundacional. La propiedad adquirió esta denominación por la presencia en sus dominios de un molino que funcionaba con una noria; esto es un artefacto rudimentario de extracción de agua; y del cual salía la harina que proveía la producción de alimentos del lugar y sus alrededores.

Este molino era solicitado tanto por vecinos de El Brete, Los Blancos y Zapla; como por salineros provenientes de localidades de la Puna, entre ellas Coranzuli, Sey o Susques. Estos trabajadores que caminaban hasta diez días con recuas de burros cargados de panes de sal, tejidos y charqui para la venta, se instalaban en las proximidades del molino por un lapso de hasta 15 días, durante los cuales la sal era objeto de trueque por maíz blanco o amarillo que llevaban al molino para su procesamiento.

Según las crónicas, este dispositivo que consta de una piedra circular de 1,50 metros de diámetro y 0,25 centímetros de espesor con un pequeño agujero en el centro por donde se introducían los granos que caían desde un embudo y que permitía obtener harina fina o gruesa y también frangollo; se encuentra consignado dentro de los bienes heredados de generación en generación, desde los primeros años de la conquista; y si bien no funciona en la actualidad, ha sido conservado y protegido en un galpón de adobe como una reliquia que tiene entre sus méritos el de haber contribuido con su trabajo a la alimentación del pueblo por varios siglos. Otro importante componente de la vida rural del lugar, es el aljibe. Recurso arquitectónico, consistente en un depósito construido bajo tierra para almacenar y conservar el agua. Estos elementos se encuentran en algunas propiedades del lugar y pasaron a reemplazar el uso de la acequia. Uno de los ejemplares se puede observar desde la misma calle San Juan, en el interior de la propiedad de la Familia Nassr (Figura 28).



Figura 28: Aljibe en propiedad de la Familia Nassr sobre calle San Juan.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero - Noviembre 2020.

VI.1.8. Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya. Santuario y peregrinaciones.

A pocos kilómetros de la ajetreada vida urbana de la capital provincial, sobre la Avenida Paypaya en la localidad de Río Blanco, se encuentra el Santuario donde nació la devoción a la Virgen de Río Blanco y Paypaya, envuelto en un halo de misticismo, historia y naturaleza, que no escapan a los sentidos. La palabra Santuario se refiere al lugar donde se venera la imagen de una virgen o un santo, y al que asisten masivamente en fechas especiales devotos en peregrinación para la oración y conversión.

Las versiones sobre las primeras apariciones de la “Mamita Virgen” son variadas, a tal punto que se dice que es una Virgen de tradición oral sin historia escrita, de origen legendario y cronología desconocida. Algunos mencionan la ubicación de la imagen de la Virgen bajo las ramas de un pacará luego de un violento encuentro entre naturales y españoles, en tanto que otros relatan apariciones repentinas de esa imagen en medio de la contienda ahuyentando a los grupos chaqueños que asediaban a cristianos y paypayas a comienzos del siglo XVII, en protección de estos últimos que se convirtieron en sus custodios. Se reproduce así la idea de enfrentamiento entre cristianos en inferioridad numérica y no cristianos; con la aparición de la Virgen para definir la contienda en forma milagrosa a favor de los primeros.

Si bien no existe certeza sobre el origen de la imagen de la Virgen de Río Blanco y Paypaya; lo fidedigno es que una campana con una inscripción “SOY DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE PAIPAYA – 1696”, todavía se conserva en el Camarín de la Virgen ubicado en la Iglesia Catedral de la capital provincial. En la tradición eclesiástica, el obsequio de campanas a imágenes célebres y conocidas se llevaba a cabo cuando a las mismas se les atribuía gracias concedidas a sus fieles u obras milagrosas, además de contar con cierta antigüedad. Con el tiempo la fe y devoción del pueblo jujeño en su Santa Patrona se fue consolidando e incrementando, lo que derivó en la consagración pontificia,

con la coronación en 1920 de la Virgen de Río Blanco por sus innumerables prodigios y gracias concedidas a sus fieles devotos.

Según explican los historiadores, la primera Capilla del Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypayá fue levantada en el Valle de Palpalá por el primer encomendador de los indios Paypayas, don Alonso de Tapia, a principios del siglo XVII, para las necesidades espirituales de sus encomendados, pero años más tarde luego de un incendio es Don Pedro Ortiz de Zárate quien ayuda a esa tribu a reedificarla.

El Santuario de Río Blanco consta actualmente de dos niveles físicos; al nivel superior se accede directamente desde la autovía (Figura 29), donde se encuentra la Capilla dentro de un jardín parquizado y arbolado; con edificaciones aledañas: las destinadas a actividades administrativas; la capilla de adoración permanente; el cementerio parque sacerdotal; una santería y el salón de Cáritas para la recepción de donaciones; y un terreno en el que se proyecta la edificación de la casa curial para los sacerdotes que residan en Río Blanco y un hospedaje de peregrinos. En esta superficie de aproximadamente mil metros cuadrados, se desarrollan las actividades religiosas habituales durante todo el año.



Figura 29: Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypayá. Capilla ubicada en el nivel superior.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero – Octubre 2019.

La terraza sobre la que se encuentra construido el templo, obra de la naturaleza; ofrece un mirador espontáneo de los cuatro puntos cardinales representados en la siguiente fotografía (Figura 30); al Este en el fondo, las Serranías de Zapla con el lecho del Río Grande a sus pies, al Oeste la ciudad de San Salvador de Jujuy, al Norte el camino a la Quebrada de Humahuaca y al Sur en Palpalá la continuidad de la Provincia de Jujuy y de la República Argentina toda. Desde este punto no solo es posible observar la diversidad del bioma de la región geográfica, sino también la geología de la barranca opuesta del Río Grande.



Figura 30: Mirador nivel superior Santuario de la Virgen de Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero - Octubre 2016.

La toma fotográfica fue realizada durante la peregrinación del tercer domingo de octubre del año 2016, desde el nivel superior se puede dominar el nivel inferior llamado “Campito de la Virgen”. De todas formas tanto la descripción como la imagen resultan limitadas, y por tanto no transmiten a pleno la vivencia personal en el lugar; sencillamente, el escenario que la naturaleza provee al finalizar el peregrinaje resulta imponente y una retribución al sacrificio realizado.

El nivel inferior, se ubica a unos diez metros por debajo del anterior, al que se accede directamente a pie desde la terraza superior, o bien en forma independiente por la calle San Jose, en uno de los laterales externos al Santuario. Comprende una superficie ampliamente superior al anterior y que se extiende desde el pie del Santuario hasta las barrancas del Rio Grande a las que sin embargo no llega el acceso, y por lo tanto muestra a las mismas como telón natural de fondo de estos predios. En ese nivel de características totalmente agrestes; la única construcción rodeada de especies arbóreas que aún no alcanzaron su madurez, es la destinada a la ubicación de los religiosos para celebrar las misas multitudinarias del mes de Octubre. No obstante desde esa posición, es posible observar la obra de la naturaleza en la terraza sobre la que se encuentra erigido el Santuario (Figura 31).



Figura 31: Vista al Santuario desde el nivel inferior.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero – Octubre 2015.

La sola recorrida por el lugar brinda, a expensas de la sensación de paz y de cobijo experimentado, alivio al espíritu del visitante. El contacto directo con la naturaleza traducido en el arrullo de la fresca brisa entre los árboles, el cantar de las aves y el aroma

de la vegetación; otorga la posibilidad de la introspección y además de apreciar la diversidad que la naturaleza nos entrega en su infinita generosidad. En síntesis la sensación de que el tiempo se detiene en ese lugar para el regocijo espiritual.

La devoción a la Virgen patrona de la Provincia de Jujuy que alberga el Santuario se encuentra plasmada en las estrofas del Himno que le dedicara el Pbro. José Carlos García, titulado “¡Oh! María del Rosario”.

¡Oh María del Rosario! De Río Blanco dulce imán.

Flor intacta, suave hechizo, de nuestra tierra natal (bis).

“Entre cerros y quebradas, por los llanos y hasta el mar, es la Virgen quien reclama, nuestro férvido cantar. Virgen buena que llegaste, con tu manto maternal, y en Río Blanco te quedaste como Reina tutelar. Por la gracia que reviste, tu pureza virginal, vive siempre con tus hijos, líbranos de todo mal. Dulce Virgen de Río Blanco, que llegaste a este solar, para ser de esta comarca, protectora sin igual. ¡Virgen Madre que amparaste nuestra Enseña Nacional!

Reina siempre en esta tierra, que por siempre te ha de amar.”

Es menester agregar que en numerosas oportunidades, los cantantes locales se han presentado en el Santuario para honrar a la Virgen de Río Blanco, ofreciendo su arte bajo la forma de serenatas, tal como lo evidencia el siguiente anuncio ubicado al ingreso del Santuario (Figura 32).

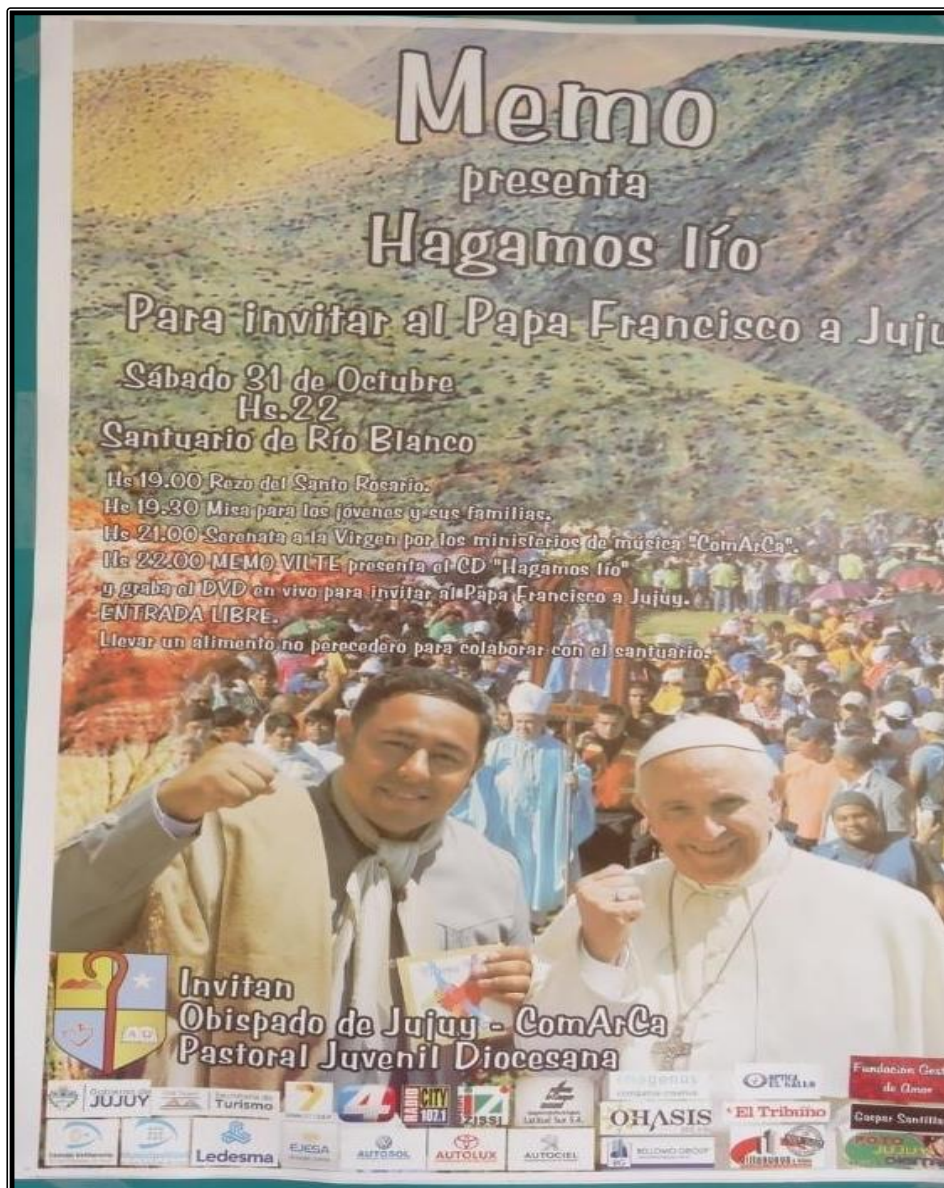


Figura 32: Afiche en el acceso al Santuario con anuncio de Serenata a la Virgen de Río Blanco del 31 de octubre de 2015.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero – Octubre 2015.

Como cierre de este apartado resulta necesario decir que tanto el Santuario mismo por la historia que guarda, como la devoción a la Virgen del Rosario de Río Blanco y Paypayá (Figura 33), conforman un conjunto integrado de elementos materiales e inmateriales apreciado y valorado por la comunidad, transmitido de una generación a otra por la identificación que siente el pueblo jujeño; por lo tanto es acertado decir que son ellos bienes culturales religiosos que integran el patrimonio de Río Blanco y de la Provincia de Jujuy.



*Figura 33:* Peregrinos en el acceso secundario al Santuario de la Virgen de Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero – Octubre 2019.

## **VI.2. La comunidad en el proceso de construcción de su patrimonio**

En este punto y luego de transitado el camino especulativo por parte de la academia con relación al patrimonio de Río Blanco; se hace necesario conocer cuáles son los componentes de ese espacio apreciados por la comunidad local y las formas en que se ha manifestado hasta el momento.

La información surge de los protagonistas en relatos contados en primera persona; como así también de aquellos actores sociales que resultan claves ya sea por su relación con aquellos procesos o por su participación en los mismos.

El trabajo de campo desarrollado, permitió incrementar los conocimientos en ese sentido; claro está dentro de las limitaciones que impuso el tiempo particular que tocó vivir durante el año 2020 por la pandemia decretada a nivel mundial y el consiguiente aislamiento y posterior distanciamiento social dispuesto a todos los niveles jurisdiccionales.

Por ello se llevaron adelante entrevistas a integrantes de uno de los centros vecinales de la localidad con el que se pudo tomar contacto, denominado “Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco” con sede en la calle 17 de Agosto en la localidad de Río Blanco, todos ellos oriundos de la localidad e identificados como: Zulema Jaramillo, Dora Vega y Sergio León; al representante máximo de la Iglesia en la Provincia de Jujuy, Sr. Obispo Daniel Fernández; a un miembro de la Comunidad Educativa, Profesora Docente Especial de la escuela primaria de Río Blanco Provincia de Catamarca, Sra. Griselda Gerónimo; y al Director de Educación, Cultura y Turismo del Municipio de Palpalá, Sr. Carlos González.

Se hace notar que se puso especial cuidado en la selección de los entrevistados, en la búsqueda de distintas fuentes de información en las voces de las distintas instituciones representativas de la comunidad objeto de estudio.

En el instrumental aplicado se formularon preguntas abiertas relacionadas con las dimensiones establecidas por la investigación, a saber: la valoración del patrimonio, el conocimiento sobre la regulación legal y sus implicancias, los procesos tendientes a la patrimonialización del territorio y sus componentes; las que si bien fueron respondidas por los distintos entrevistados tomados en forma individual, fueron consideradas a partir de cada uno de los parámetros propuestos. De esta manera, por la vía de la confrontación de expresiones vertidas, se ha logrado cumplir el desafío que implica comprender e interpretar las ideas y creencias de tan variada fuente referidas al patrimonio y la patrimonialización.

Así las cosas, el primer interrogante planteado a los entrevistados versa sobre el patrimonio. El Sr. Obispo explica en primer lugar que el concepto de patrimonio se relaciona tanto con la memoria cuando expresa que: “el patrimonio cultural enriquece la memoria de un pueblo, que se transmite generación tras generación, y a medida que el tiempo transcurre va cambiando y fortaleciendo las experiencias que se comparten”;

como con la identidad, cuando agrega que “Río Blanco forma parte de la identidad de Jujuy”.

Precisa además sobre el “patrimonio religioso”, que se trata de “la expresión de Fe y el testimonio de vida”; rescatando como elementos de valor patrimonial de la localidad: “su historia de evangelización y de independencia, con la figura de Pedro Ortiz de Zarate y en la imagen de Nuestra Madre, como intercesora de su pueblo. Río Blanco es lugar de encuentro y de gran silencio para la escucha”.

Por su parte el representante del municipio al referirse a la identidad del habitante del Departamento Palpalá especifica: “Depende del lugar donde habiten dentro del distrito. Los de la ciudad de Palpalá se identifican con la planta siderúrgica y su entorno, hasta el estadio de fútbol Zapla porque era el lugar donde el obrero tenía su esparcimiento. Los de Río Blanco con el Santuario. Los de Forestal con la mina y su vida en esa zona de árboles. Los del Remate con los gauchos”.

En tanto que interrogada sobre la identidad del habitante de Río Blanco, la docente especial de la Escuela N° 266 Provincia de Catamarca Profesora Griselda Gerónimo; hace referencia a que: “los tabacales y estufas para tabaco son tradicionales en Río Blanco, pero que de a poco van quedando en la historia, por el cambio del uso del suelo (urbanización, otros cultivos, cría de animales). Las plantaciones de maíz un alimento ancestral, creo que lo cultivan aún cerca del Río Grande. El paisaje rioblaquense que transmite tranquilidad, ruralidad, no sé hasta cuándo. Tradiciones que conservan los pobladores, espacios rurales y vida de campo, procesiones al Santuario de Río Blanco y Paypaya, muestra de fe en la realización de pesebres, es un pueblo muy religioso”.

Los integrantes de la comunidad de Río Blanco, responden en cambio que su identificación está dada principalmente con el Santuario de la Virgen de Río Blanco. Zulema Jaramillo amplía: “Claro el Santuario. Para mí también el paisaje, el tabaco, todo

eso que lo vivimos de chiquito, vivimos alrededor de eso del trabajo del tabaco, las estufas, el olor a tabaco en la noche. Todas esas cosas que vivíamos antes”.

En las respuestas prima la identificación del habitante de Río Blanco con el Santuario y en un segundo plano pero no menos importante con el paisaje y el ámbito rural. Los vecinos presentan una reminiscencia de la vida de campo, pues también consideran valioso el aroma de las verduras cultivadas en esas extensiones de tierra todavía vírgenes de la urbanización; el paso de la acequia construida en la época fundacional y que perdura hasta nuestros días; la vertiente de agua al pie del Santuario conocida como el “ojito de la Virgen” del que se abasteciera la localidad hasta hace unos cuarenta años; y las distintas expresiones de la vida productiva de antaño como el molino, el trapiche y hasta el mismo apeadero del ferrocarril que sucumbió ante el avance de la modernización.

Surge entonces de lo expresado por los entrevistados que más allá del afecto hacia alguna construcción física por su antigüedad, historia o simbolismo; existe un aprecio por lo intangible; aromas, visiones, expresiones; en fin lo que pueden percibir los habitantes o transeúntes de ese espacio que lo distinguen de cualquier otro.

Con respecto a las edificaciones de la localidad consideradas significativas por su arquitectura e historia, los vecinos se remiten al Santuario y a las viejas casonas del Camino Real por la antigüedad de su construcción. Indagados sobre su conocimiento de la vinculación de esas residencias con momentos históricos del país, comenta Sergio León que: “Los chicos del colegio de Lizarraga comentaban que había dormido ahí Belgrano, de que en la otra casa había un prostíbulo o cabaret. Yo creo que los abuelos algo hubieran transmitido si hubiera sido así, pero no. De algún lado se recibe la información así”.

La ausencia de conocimientos sobre hechos históricos, se suma a los de índole arqueológica; pues en este último caso manifiestan haber escuchado comentarios de algunos hallazgos durante la construcción de viviendas en un barrio cercano a las

barrancas del Río Grande, o bien refieren a los contenidos del Proyecto del Colegio Modelo Palpalá.

En cuanto a la cuestión regulatoria del patrimonio y en particular la existencia de la Ordenanza 732/02 que declara “Río Blanco Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico”; resulta desconocida tanto en el ámbito educativo, como de los órganos municipales y de la propia comunidad.

El propio funcionario municipal reconoce que lo relacionado al patrimonio natural y cultural: “debería ser tratado como un tema más allá de cada gestión. Porque cada gobierno que asume desconoce lo hecho por el anterior y se empieza de nuevo”.

Si bien uno de los integrantes del Centro Vecinal tenía conocimiento de la existencia de la declaración referida a Río Blanco; fue por su participación dentro del Municipio en la fecha de su aprobación y la indica como una consecuencia del Proyecto de Recuperación Histórica que llevara adelante el Colegio Modelo Palpalá bajo la dirección institucional de la Sra. Ester Lizárraga de Ortiz, familiar del entonces Intendente Municipal.

Sobre la importancia de esa normativa Sergio León remarca: “Una ordenanza de ese tipo, implica una serie de cosas. Para el Municipio en este caso, lo obliga a determinadas cosas, a destinar partidas presupuestarias. Al mantenimiento de viviendas antiguas que sean declaradas patrimonio, a destinar dinero para el mantenimiento de algunas cosas como el trapiche por ejemplo, el molino. Lo mismo que la torre de refrigeración de Zapla, está bien la pueden declarar patrimonio, está bien porque es lo que implica Palpalá. Pero ¿Va a poner plata el municipio para mantener eso? Ese es el tema. No pasa de ser una simple expresión de deseo”.

Queda en evidencia en este aspecto, en principio la falta de información sobre la existencia de normativa patrimonial, lo que como ya se dijera al comienzo de la investigación resulta un punto clave para el efectivo ejercicio del derecho al patrimonio.

A ello se debe agregar el pensamiento meridiano por parte del vecino sobre la implicancia de las declaraciones patrimoniales a instancia de las autoridades del municipio, las que no pasan del plano retórico sino van acompañadas de políticas que hagan posible la gestión y conservación del patrimonio de la localidad, claro está con la previsión de la fuente de financiamiento necesaria a tal fin.

En lo referente a los procesos de patrimonialización que involucran a los componentes patrimoniales de Río Blanco, el Sr. Obispo manifiesta que las tareas de valorización del patrimonio de la Diócesis son permanentes y que se trabaja con el Gobierno de la Provincia, Municipios, ONG, Universidades y sector privado, agregando que: “Desde el año 2009, y a través de la Comisión de Recuperación del Patrimonio Artístico Religioso (CReAR), se han desarrollado diferentes actividades culturales en distintos espacios, incluidos el Santuario de Nuestra Señora de Río Blanco y Paypaya: talleres de capacitación, presentación de libros, investigación, restauraciones, expresiones artísticas, con la participación de diferentes actores ya que el trabajo, en red, que se realiza desde CReAR involucra entidades públicas, privadas, y personas independientes”. Por otro lado menciona que: “Actualmente se proyecta un circuito turístico religioso San Salvador de Jujuy – Río Blanco y el Museo de la Virgen en el Santuario. El que incluye soportes con las historia del sitio y guías del lugar capacitadas para tal fin”.

Al respecto, la Profesora Griselda Geronimo comenta sobre la inclusión dentro de los contenidos curriculares de Educación Musical de un eje denominado “Construcción de Identidad y Cultura” cuyo objetivo es revalorizar la música regional y nacional, como de las “canciones patrias” como postulados de la identidad. Asimismo habló de la participación en un proyecto denominado “Crece Junto a tu Arbol”, en respuesta a la tala indiscriminada de ejemplares de la zona con motivo de las remodelaciones producto de la creciente urbanización de la localidad; y como forma de promover el conocimiento y revalorización de las especies arbóreas nativas. Finalmente consultada sobre la

metodología docente para hacer conocer el patrimonio local a los alumnos, explicó: “A través de los itinerarios educativos, que si se realizan en la escuela se puede conocer y valorar lo que se tiene. Es muy importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje pues permite contextualizar lo aprendido en las aulas. No obstante se presenta el inconveniente de carecer de contenidos específicos para desarrollar”.

Desde el Municipio en cambio; el rol de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, se focaliza en la capacitación en oficios tradicionales y la colaboración a los establecimientos educativos en proyectos relacionados con ambiente y la formación cívica. En tanto que en el aspecto cultural los esfuerzos se encuentran dirigidos al apoyo a los artistas en sus distintas expresiones, y la promoción de la actividad de los artesanos con la habilitación de un registro del que forman parte por el momento artesanos en cuero y metal de la propia ciudad de Palpalá, los que colocan sus productos en provincias como Córdoba y Santa Fe. Desde el punto de vista patrimonial el Director Sr. Gonzalez aclara: “En estos momentos estamos trabajando en el resguardo de fotografías y digitalización de imágenes, que se encuentran en exposición en la Sala Histórica Municipal, que corresponden al período histórico iniciado con la explotación del mineral en la Planta Siderúrgica de Zapla. La finalidad es armar una muestra itinerante para llevar a las escuelas. De esta manera se trabaja con educación, cultura y patrimonio; simultáneamente”. A esto debe sumarse la colaboración prestada a alumnos de la carrera de Museología para la edición del libro “Crónicas de Arrabio 2020” en la que se cuenta la historia de Palpalá desde el descubrimiento del mineral de hierro por la década de 1940.

En lo atinente a la vinculación del centro vecinal con el Municipio de Palpalá; según explican los vecinos se concreta por medio de la gestión de la Dirección de Relaciones Institucionales (así lo expresó también el funcionario municipal), pero enfocada a la resolución de problemáticas cotidianas como la seguridad y con políticas destinadas a brindar herramientas a la comunidad para la generación de recursos propios,

a través del emprendedurismo y el otorgamiento de créditos; en este último caso mediante la articulación con el Gobierno Provincial a través de la Secretaria de Economía Popular, a cargo del Ingeniero Sr. Ruben Daza.

Asimismo, los vecinos rescatan la organización de algún tour con jubilados de distintos puntos del país que pernoctaban en el Hotel Casino de la ciudad de Palpalá los días sábado, para luego realizar una visita al Santuario. Al respecto señalan la necesidad de contar con una Casa del Peregrino como las habilitadas en otras zonas del país, en las que las festividades religiosas brindan la posibilidad a su comunidad de algún tipo de desarrollo local, así se expresa Zulema Jaramillo: “cuando uno va por ejemplo a San Nicolás, todos los 25 tiene la fiesta de la Virgen de San Nicolás y ahí tiene un barrio que tiene santería, así toda la parte de las viviendas de los alrededores del Santuario”. A lo que agrega que vecinos de la localidad inspirados en ese ejemplo, habían presentado un proyecto para desarrollar servicios y productos para ofrecer a los visitantes, como paseos a caballo, artesanías en cuero y en cerámica; pero que finalmente no pudo ponerse en marcha.

Por otro lado, preguntados los vecinos si han reflexionado sobre la existencia de elementos valiosos a su juicio en la localidad, ellos referencian a la irrupción de la urbanidad en el lugar como factor de distanciamiento entre los residentes como así también la creación de nuevos barrios y la llegada de nuevos vecinos; aunque paradójicamente los descendientes de los antiguos habitantes emigran hacia las urbanizaciones cercanas.

Sobre el particular, se explayan y afirman que la falta de terrenos públicos, por tratarse la totalidad de las tierras de propiedad privada en manos de los finqueros y de sus sucesores; han conspirado no solo contra la posibilidad de espacios de esparcimiento público como plazas o parques convocantes de la comunidad y puntos de reunión social; sino también contra la permanencia de los nativos en la localidad. La expansión

inmobiliaria de las ciudades cercanas terminó por atraer nuevos habitantes a la localidad y una vida más urbanizada.

Finalmente consultados sobre las vías más acordes para la concientización y sensibilización de la comunidad sobre los componentes patrimoniales del lugar, afirman que experimentan una especie de disgregación social que es salvada mediante eventos convocantes como las “olimpiadas deportivas de verano”, “ferias de platos” o “fogones” y rescatan las “fiestas patrias escolares” cuando se celebraban el mismo día que se decretaba feriado dando la oportunidad de participar de ellas a toda la familia. ”Las fiestas patrias en la escuela eran hermosas. Y venían los padres, los abuelos; porque los chiquitos bailaban, otro decía poesía” (Sergio León).

A modo de resumen; se puede decir que la información obtenida desde las distintas fuentes, se encuentra marcada por la mirada particular de cada una de ellas según se puede apreciar en la Tabla 1 donde se encuentran parametrizadas las respuestas de las entrevistas realizadas; pero permite afirmar que hasta el momento la patrimonialización de Río Blanco más allá de una declaración municipal se traduce en: proyectos inconclusos, como el circuito turístico religioso San Salvador de Jujuy – Río Blanco y el Museo de la Virgen en el Santuario que menciona el referente eclesiástico; los itinerarios educativos vacíos de contenidos para desarrollar con el alumnado local; una capacitación para emprendedores en sus primeras etapas; proyectos de puesta en valor que no logran ponerse en marcha y lugares de valor histórico-cultural a la espera de ser revalorizados.

<b>PARAMETROS</b>	<b>VECINOS</b>	<b>ESCUELA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>IGLESIA</b>
<b>Identidad</b>	-Santuario de Río Blanco - paisaje - tabaco - estufas secado de tabaco - olor a tabaco -aroma de verduras cultivadas - apeadero FFCC -“ojito de la Virgen”	-cultivos (tabaco, maíz) -paisaje -tradiciones -procesiones Santuario de Río Blanco	Santuario	Río Blanco forma parte de la identidad de Jujuy
<b>Percepción de Componentes con valor patrimonial</b>	Santuario y viejas casonas del Camino Real, por la antigüedad de la construcción	-Paisaje porque transmite tranquilidad -plantaciones de maíz alimento ancestral -Vida de campo -Procesiones por la muestra de fe	Sin comentario	-Expresión de fe -Historia de Evangelización e Independencia -Virgen de Río Blanco -Pedro Ortíz de Zarate -Lugar de encuentro y de silencio para la escucha
<b>Conocimientos sobre Río Blanco y su historia</b>	Adquiridos por la lectura del Proyecto del Colegio Modelo Palpalá y en el caso de arqueología por comentarios de vecinos sobre hallazgos de restos arqueológicos	Itinerario educativo, pero se carece de contenidos específicos para desarrollar	Sin Comentario	Sin comentario
<b>Conocimientos sobre normativa patrimonial vigente, en especial Ordenanza 732/02</b>	Solo uno de los vecinos entrevistados conoce la existencia de la Ordenanza N° 732/02	No tiene conocimiento	No tiene conocimiento de la Ordenanza 732/02	Sin comentario
<b>Participación en procesos de valoración, legitimación y/o puesta en valor de componentes patrimoniales locales</b>	Presentación de proyectos ante el Municipio para ofrecer a visitantes: -paseos a caballo -artesanías en cuero y cerámica	Proyecto Escuela Provincia de Catamarca: “Crece junto a tu árbol”, conocimiento y revalorización de especies arbóreas nativas.	Promoción de la artesanía y habilitación del registro de artesanos.	-Trabajo desde CReAR en la valorización del patrimonio de la Diócesis con actividades culturales en el Santuario. -Proyecto circuito turístico religioso San Salvador de Jujuy- Río Blanco -Museo de la Virgen en el Santuario

Tabla 1:Matriz por eje temático de entrevistas realizadas entre julio y diciembre de 2020 a: integrantes Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco, docente Escuela Provincia de Catamarca, Director de Educación, Cultura y Turismo Municipalidad de Palpalá, Obispo de Jujuy.

Autor: Maria Eugenia Lóndero.

Es posible concluir que el patrimonio construido, el patrimonio normado y el patrimonio valorado en la localidad de Río Blanco; se encuentran en comportamientos estancos (Figura 34), aunque con la posibilidad de rescatar aquella memoria que pueda ser transmitida a generaciones futuras. La vinculación del pasado, el presente y el futuro, sólo podrá lograrse mediante procesos de patrimonialización en los que a través de la apropiación y legitimación de los tangibles e intangibles del lugar; se tienda a la construcción de una identidad, con beneficio para la comunidad mediante la efectiva gestión y puesta en valor del patrimonio local.

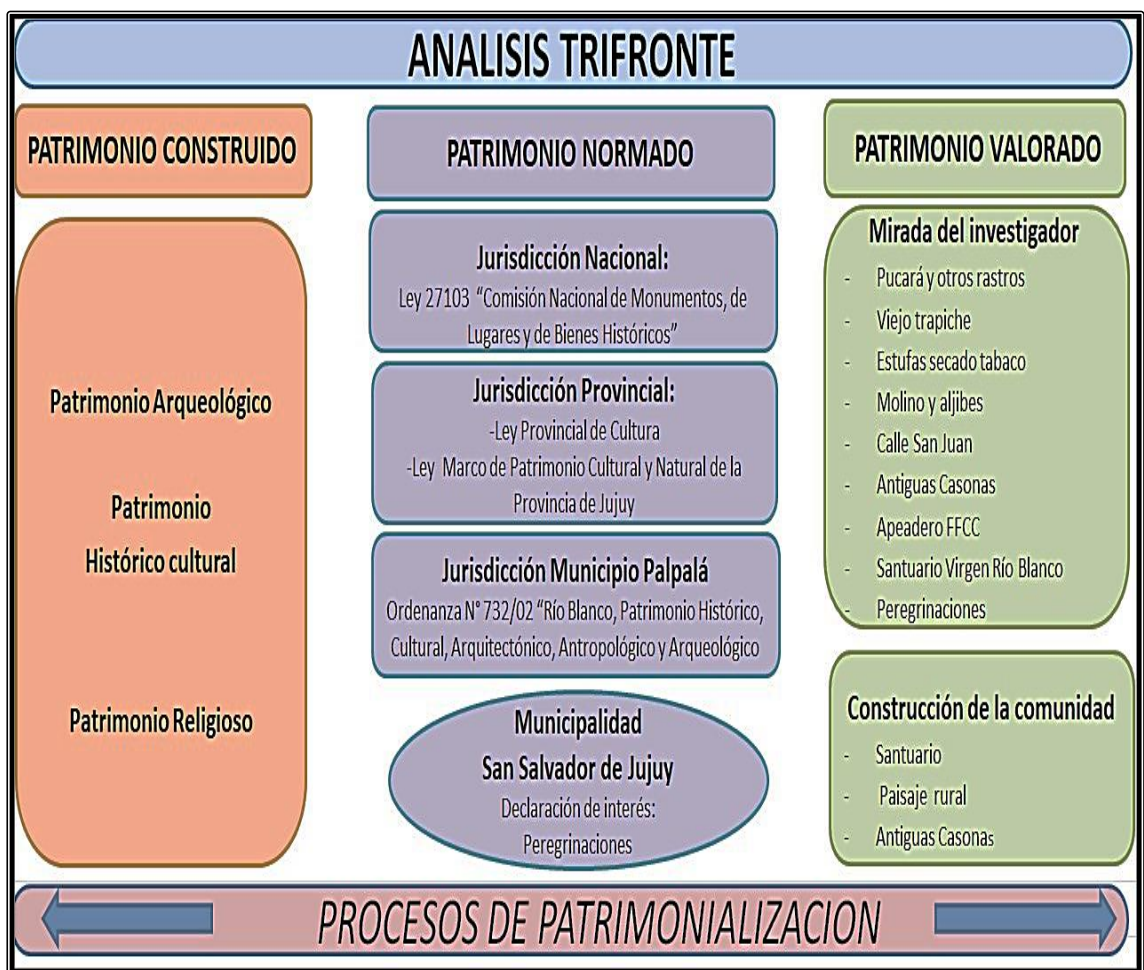


Figura 34: Patrimonio construido, normado, valorado. Un análisis trifrente.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero.

## **CAPITULO VII**

### **Propuesta de gestión patrimonial en Río Blanco**

Es pertinente, luego de la exploración practicada en las relaciones de la normativa vigente con los procesos de patrimonialización locales, retomar el interrogante planteado en el primer capítulo respecto de las condiciones necesarias para la conservación y puesta en valor del patrimonio de Río Blanco.

Se puede decir que están dadas las condiciones en este tramo de la investigación para afirmar que se requiere un trabajo conjunto y articulado de la comunidad con las autoridades tendiente a la patrimonialización de los recursos materiales e inmateriales identificados en la localidad.

En efecto, al decir de Tella *et al* (42), la gestión del patrimonio excede la tarea de restauración de inmuebles, el inventario de elementos patrimoniales y su tutela. Esto implica que se debe apuntar a una política integral en la que la sociedad sea el actor principal y se sienta el depositario de los valores histórico-culturales; viene de suyo que esto requiere diseñar estrategias específicas para cada caso, algo así como un traje a medida, pero también lograr consenso entre actores y generar los recursos económicos necesarios.

Concretamente una gestión integral del patrimonio cultural a más de abordarse con criterios de sustentabilidad, debe contemplar instrumentos de planificación que pueden ser planes de acción o planes integrales como los de manejo; instrumentos de participación para asegurar el apoyo, movilización y consenso social y político a través de talleres o audiencias; instrumentos económico financieros de gestión pública y privada para equilibrar los costos y beneficios del proceso de uso, construcción y goce del

patrimonio; finalmente instrumentos normativos que le otorgan validez a la implementación de los instrumentos anteriores a la par que regulan su aplicación<sup>28</sup>.

Siempre debe tenerse en vista que la gestión de patrimonio tiene como objetivos básicos proteger y difundir, toda vez que la herencia recibida de los antepasados se debe conservar para disfrutarla y luego legarla a las futuras generaciones. Para ello es necesario conocer, planificar, controlar y difundir.

Se debe destacar que dentro de los instrumentos requeridos para la gestión del patrimonio, la planificación como la herramienta para pensar y crear el futuro es la gran ausente en el caso de Río Blanco; por ello se propone a continuación un modelo<sup>29</sup> básico de plan de manejo de ruta turística cultural bajo la marca “Río Blanco: cultura, mística y paisaje”. Vale la pena aclarar que la propuesta constituye una pequeña parte de lo que implica un plan de gestión integral en el que se debe trabajar previamente en varios aspectos<sup>30</sup> como por ejemplo en la apropiación por parte de la comunidad local de los componentes patrimoniales identificados, sin embargo resulta un aporte que llegado el momento puede ser contemplado como pieza de un instrumento de aquellas características.

---

<sup>28</sup> Según el Manual de Referencia de Gestión del Patrimonio Mundial Cultural -UNESCO: “Se identifican nueve características básicas (o “mínimos comunes denominadores”) que están presentes en todos los sistemas de gestión del patrimonio (o sea, los componentes críticos que se encuentran en todos los ejemplos). A continuación las nueve características se agrupan en tres elementos (marco jurídico, marco institucional y recursos), tres procesos (planificación, ejecución y monitoreo) y tres resultados (productos, resultados y mejoras)”.

<sup>29</sup> Un modelo es un esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento. Las características de un modelo son que representan algo real, que son construidos a cierta escala y cierto nivel de detalle para mostrar puntos de vista, que son representativos de la realidad en un momento en el tiempo y que están hechos para entender esa realidad de manera más simple o comprensible. Entonces los modelos son representaciones justas de cosas reales, modeladas para un propósito en particular y con puntos de vistas particulares. Esto último es especialmente importante por cuanto un modelo se arma a partir de la visión de quien lo construye, lo que significa que una realidad podría ser mostrada o modelada de diferentes formas o de distintas perspectivas aún cuando lo que se intenta interpretar sea lo mismo. (Guía Metodológica para la elaboración de modelos de Gestión. Gobierno de Chile)

<sup>30</sup> Se plantea, cada vez con mayor insistencia, la necesidad de que los procesos de planificación y gestión turística cuenten con una participación informada y activa de todas las personas, instituciones y organizaciones que, de una u otra forma, influyen, o se ven afectadas, por el desarrollo turístico de cualquier destino. (Pulido Fernandez, 2010)

Pero, antes de continuar es necesario aclarar que cuando se habla de “manejar”, se hace referencia a la acción de dar forma a los procesos sociales para alcanzar una visión común, la “Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza” (43) establece que “una de las funciones de manejo es la creación de objetivos y visiones compartidas. Esto se logra mediante acciones como el análisis y la planificación; informando, organizando, motivando, estableciendo redes de cooperación, monitoreando y reflexionando”. La elaboración de un plan de manejo es un proceso dinámico, susceptible a los cambios que se presentan en el área de aplicación y por lo tanto con ciclos de retroalimentación que permiten revisar decisiones a medida que se adquiere experiencia y conocimientos.

### **VII.1. Justificación**

El proyecto se inspira en la intervención de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy en la localidad de Río Blanco durante el año 2016, a través del Programa de Voluntariado Universitario con el proyecto “La Universidad en Río Blanco”<sup>31</sup>, (Figura 35). La extensión se constituye en una de las funciones fundamentales de la universidad – junto a la enseñanza y la investigación– y desde sus orígenes pone énfasis en la relación de la universidad con la comunidad en la que está inmersa. Esta actividad excede la mera presencia de la universidad en la sociedad con la intención de relacionarse con el pueblo y resulta en un ejercicio superador que busca establecer un diálogo entre estos actores mutuamente beneficioso. Es así que en un intercambio horizontal entre el saber académico y el popular donde todos aprenden y enseñan, los actores sociales participan junto a los universitarios en la planificación, la ejecución y la evaluación de un proyecto que propone transformar bienes culturales pasivos en recursos activos con la capacidad de generar sus propios ingresos, contribuyendo de esta manera a resolver las problemáticas de la sociedad de nuestros

---

<sup>31</sup> Proyecto V8-UNJU2680, dirigido por la tesista y financiado por la Secretaria de Políticas Universitarias. Resolución N° 83/2015 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

tiempos a través de la oportunidad que brinda la gestión patrimonial de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El "Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa" (Granada 1985), hace hincapié en "la importancia de transmitir a las generaciones futuras un sistema de referencias culturales, mejorar el medio ambiente urbano y rural y de esa forma fomentar el desarrollo económico, social y cultural de los Estados y regiones..."



Figura 35: Taller con participación de estudiantes, vecinos de Río Blanco y representantes del Municipio de Palpalá, en las "I Jornadas de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas- UNJu" desarrolladas en la Biblioteca de la localidad, noviembre 2016.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2016.

Explican Garrido *et al* (44) que una ruta turístico-cultural es un producto turístico basado en la existencia de contenidos culturales vinculados con un espacio o territorio

determinado<sup>32</sup> y que se destinan a la actividad turística. Requiere esta figura un trabajo integrado que considere sus particularidades desde las perspectivas del ámbito del patrimonio cultural, de la actividad turística y de la geografía histórica, toda vez que el territorio constituye simultáneamente un soporte y un recurso. En la actualidad, se percibe como un producto turístico que con el eje de su oferta en el patrimonio cultural, resulta sostenible al atraer a un turismo de calidad y poco impacto negativo en el territorio. Se constituye en una forma de turismo que tiene por objeto, entre otros fines, el conocimiento de monumentos y sitios histórico artísticos y por tanto contribuye para satisfacer sus propios fines a su mantenimiento y protección.

La Provincia de Jujuy carece de este tipo de propuestas en la zona de los Valles donde se encuentra la cabecera provincial y por lo tanto es mínima la capacidad de retención de sus visitantes, por lo que implica un reto el desarrollo de la ruta propuesta para generar en los territorios implicados dinámicas que promuevan creación de conciencia identitaria; la conservación, restauración, investigación, difusión y disfrute de los recursos patrimoniales; y principalmente un desarrollo sostenible basado en la promoción y comercialización de los recursos territoriales endógenos.

Teniendo en cuenta que a partir del Plan Integral de Gestión del Ministerio de Turismo de la Nación 2016/2019” se busca posicionar a la Argentina como principal destino turístico de la Región, promoviendo el crecimiento del turismo interno argentino, mejorando la competitividad y sustentabilidad del sector, aumentando la inversión, promoviendo la creación de empleo en el sector turístico; es que el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy cuenta entre sus funciones la de investigar, valorar,

---

<sup>32</sup> Dr. Jose Maria Feria Toribio. Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural – UCASAL. Curso Territorio y Paisaje. Setiembre 2016. Salta. Los recursos del patrimonio territorial, comprenden un conjunto de elementos significativos articulados entre sí. Es decir, se trata de abordar el patrimonio no como una mera adición de objetos singulares sin relación entre sí, sino como un sistema territorial en el que cada recurso tiene sentido en su conjunto, como producto de la relación histórica entre medio natural y acción humana.

preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, y promover su sostenibilidad y su apropiación social; como así también la de gestionar la articulación de los actores públicos y privados de la industria turística con el fin de aunar esfuerzos técnicos, físicos y económicos que cofinancien programas y proyectos del sector; proteger y aprovechar el patrimonio cultural y ambiental como potenciales fuentes de desarrollo social y económico de la región.

En base a estos lineamientos, se considera factible que la Secretaria de Cultura dependiente del antedicho Ministerio, a través de su Dirección Provincial de Patrimonio Cultural; desarrolle en forma conjunta con la Municipalidad de Palpalá y la Universidad Nacional de Jujuy -en su tarea de extensión- el “Plan de Manejo de la Ruta Turística-Cultural Rio Blanco: cultura, mística y paisaje” como herramienta creada para facilitar la gestión integral de un sector periurbano componente del Gran Jujuy, con un paisaje con fuerte asociación religiosa, cultural, artística y natural.

En la “Carta de Atenas” (1931) se reconoce la unidad esencial de las ciudades y sus regiones circundantes. La falla de la sociedad al enfrentar las necesidades del crecimiento urbano y los cambios socio-económicos hacen requerir la reafirmación de este principio en términos más específicos y urgentes. Planificar como un medio sistemático de analizar necesidades incluyendo problemas y oportunidades, y guiando el crecimiento y desarrollo urbanos dentro de los límites de los recursos disponibles, es una obligación fundamental de los gobiernos en lo concerniente a los asentamientos humanos. Eso sí, teniendo siempre presente que, como bien lo remarcan las Normas de Quito (1967), los bienes del patrimonio cultural al representar un valor económico, son susceptibles de erigirse en instrumentos de progreso.

## **VII.2. Ruta Turística Cultural. “Río Blanco: cultura, mística y paisaje”**

La ruta en cuestión (Figura 36) permite salir de lo estrictamente urbano pero sin tener que viajar demasiado para lograrlo. El punto de partida es la plaza central de San

Salvador de Jujuy –cabecera provincial- al salir de la capital con sentido a la ciudad de Palpalá se toma inmediatamente la Ruta Provincial N° 1, en la que se encuentran algunas viviendas residenciales que alternan con emprendimientos fabriles y fincas de actividad agrícola; para alcanzar al cabo de unos siete kilómetros la localidad de Río Blanco.

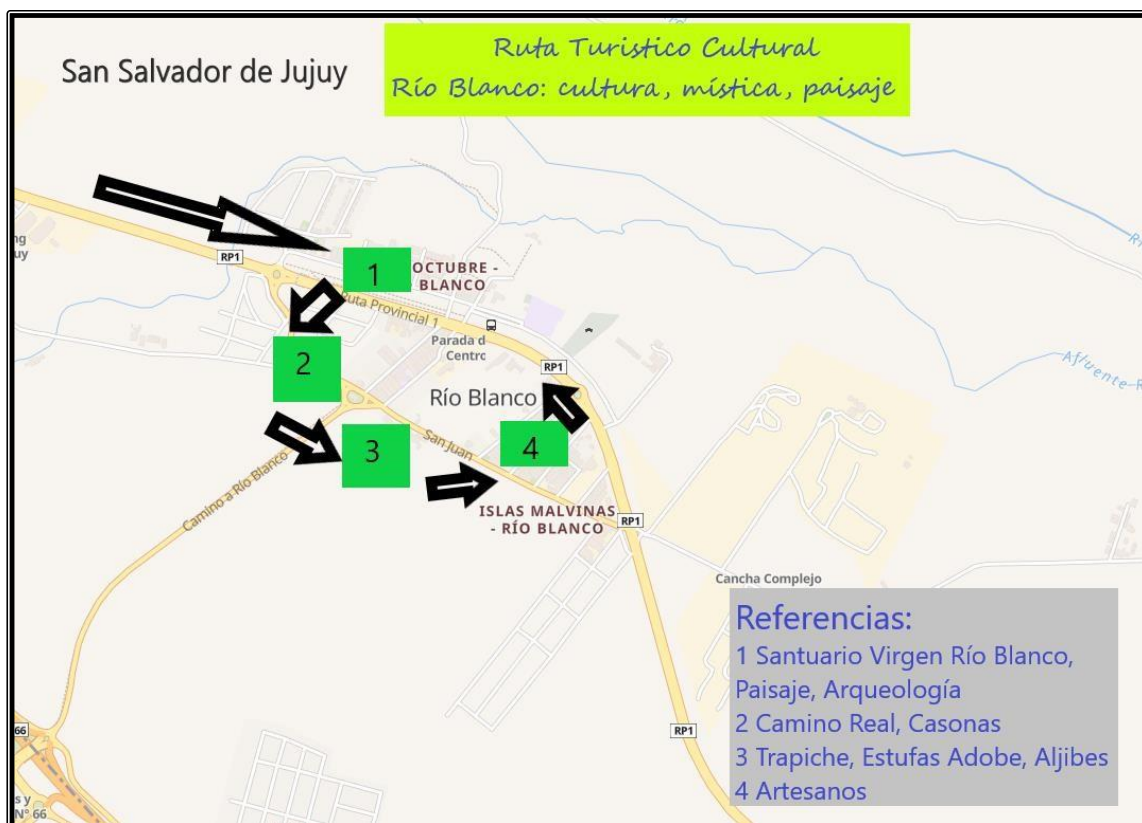


Figura 36: Ruta Turístico Cultural. Río Blanco: cultura, mística y paisaje.

Autor: Maria Eugenia Lóndero, utilizando como base Google Maps Noviembre 2020.

El primer sitio a visitar es el Santuario a la Virgen de Río Blanco y Paypayá, donde es posible saludar a la Patrona Espiritual de la Provincia de Jujuy- y quizás los creyentes elevar una plegaria. Pero aun cuando no se abrazara la fe católica es posible disfrutar de la quietud y la paz de un lugar que aún no fue invadido totalmente por el mundanal ruido; su antigua capilla visitada por miles de peregrinos en el mes de octubre, su cuidado parque -donde la naturaleza a pleno se brinda en la sombra de los añosos y frondosos árboles-, hace las veces de balcón y mirador en un nivel más elevado que el del campito de las ceremonias multitudinarias, erigiéndose en un observatorio del

recorrido del Río Grande con la vegetación que se desarrolla en sus orillas y barrancas donde se han descubierto restos arqueológicos de poblaciones indígenas milenarias.

Desde el Santuario se puede cruzar directamente a la mano contraria de la ruta Provincia N° 1; donde a unos doscientos metros se encuentra la conocida calle San Juan o “Camino Real” que otrora fuera la vía de comunicación que unía el Alto Perú con el Virreinato del Río de la Plata, como un recorrido histórico en el que se yerguen todavía casonas de fines del Siglo XVIII con capacidad de articulación material y simbólica reconocible; y algunas fincas con artesanos y otras con estufas de adobe para el secado del tabaco y la venta de miel con el viejo trapiche; testimoniando las distintas actividades agrícolas desarrolladas en la provincia y las técnicas de sus procesos productivos. Algunas casas se intercalan con fincas con importantes terrenos en las que se puede llevar adelante micro emprendimientos como casas de té o granjas abiertas al público en general y a los escolares en particular.

El acervo patrimonial de la ruta propuesta no se centra en un “monumento histórico” como puede considerarse el Santuario de la Virgen de Rio Blanco por sus características excepcionales; evidentemente es una concepción muy pobre del patrimonio de un territorio, se necesita una mirada más abarcativa y amplia que implica considerar su posición dentro de la localidad como un todo, su propio entorno: las casonas construídas hace algunos siglos, los lugares tradicionales de producción (tabaco, miel, cría de animales), su paisaje, su riqueza arqueológica, sus nuevas inversiones inmobiliarias y finalmente su ubicación dentro del Gran Jujuy como aquella zona hacia la cual se expande la capital provincial. El circuito San Salvador de Jujuy - Rio Blanco comprende un territorio heterogéneo, antropizado en forma acelerada en los últimos años y sin embargo invisibilizado en su esencia a pesar de su cercanía a la ciudad capital.

Rio Blanco es un territorio que ofrece bienes patrimoniales a la espera de su puesta en valor y de incorporación en la conciencia identitaria de la población,

conformando una oferta sobre bases sustentables más que interesante para la actividad turística, dando posibilidades de desarrollo a la comunidad local. Los elementos patrimoniales pasan a ser recursos cuando se los pone en valor en forma adecuada y sostenible, aportando no tan solo al desarrollo socioeconómico sino que yendo un poco más allá; al equilibrar y mantener a largo plazo los procesos naturales y culturales, contribuyen al desarrollo territorial.

No obstante se trata de una zona que carece de alojamientos y de establecimientos gastronómicos; con inconvenientes de infraestructura sin espacio público de recreación que por otra parte acarrea problemas ambientales por las actividades fijas de distinto carácter (agrícola, industrial, comercial) dispuestas aleatoriamente, que se agravan con la masiva afluencia de público con motivos religiosos en un lapso tempo-espacial sumamente reducido.

Desde el punto de vista socioeconómico las dificultades se manifiestan en los bajos ingresos de los hogares con alta tasa de desocupación, una población en edad activa con instrucción incompleta en algunos casos y falta de preparación para el mercado laboral actual.

Surge entonces una oportunidad para revertir las dificultades socio económicas de la población mediante la puesta en marcha de un plan de manejo de una ruta turístico-cultural con estrategias de intervención en la localidad de Rio Blanco, transformando bienes culturales pasivos en recursos activos que resulten en una mejor calidad de vida para sus habitantes.

### **VII.3. Componentes del Plan de Manejo**

Los antecedentes del plan propuesto se remontan al proyecto presentado en el año 2015 ante la Secretaría de Ciencias y Técnica Regional, por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy; en el que propusieron estudiar

un sector periurbano pegado a la capital San Salvador de Jujuy; entre las rutas provinciales N°1, N°21 y N°56, con punto de partida en la ciudad de San Salvador de Jujuy – cabecera provincial - pasando por Río Blanco, Zapla, Higuera, Alto y Bajo La Viña retornando finalmente a la capital; con el objetivo de formular un nuevo circuito turístico que a la vez fortalezca el territorio en la gestión del desarrollo local sostenible, en base a recursos paisajísticos naturales y culturales convenientemente articulados.

Dicho proyecto a su vez, se encuentra complementado por el primer diagnóstico que pudo elaborarse con las conclusiones de las “I Jornadas de Voluntariado Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas celebradas en la misma localidad en Noviembre del año 2016 bajo el lema “La Universidad en Rio Blanco” con la participación de autoridades gubernamentales y de todos los sectores sociales. Del que surgieran las serias dificultades socioeconómicas, culturales y ambientales que atraviesa el lugar; aun cuando cuenta con una invaluable riqueza patrimonial desconocida por sus propios habitantes, que excede el ámbito religioso pues el entorno fitogeográfico, el descubrimiento accidental de piezas arqueológicas, la historia vinculada con los primeros pobladores indígenas y la época patriótica argentina, la cultura y las actividades artesanales de los lugareños; nos hablan de una comunidad con un potencial patrimonial que permanece ignorado.

Los distintos talleres celebrados en esa ocasión revelaron las dificultades, necesidades y anhelos de una localidad que demanda una participación activa en las decisiones que los influyen pero que no encuentran eco en las autoridades gubernamentales.

Todas estas experiencias previas de intercambio desde la Universidad con los pobladores de la localidad de Rio Blanco constituyen el punto de partida para la presente propuesta, cuyo objetivo general consiste en proteger el patrimonio tangible e intangible de la localidad de Rio Blanco en el Gran Jujuy, fortaleciendo su identidad histórica,

religiosa y socio-cultural, promoviendo su desarrollo sustentable y posibilitando una mejor calidad de vida para sus habitantes. En tanto que los objetivos particulares comprenden: desarrollar acciones para el reconocimiento, protección y puesta en valor del patrimonio históricocultural, religioso, arquitectónico y paisajístico, impulsando su revitalización y desarrollo sustentable; fomentar la participación ciudadana y su organización, promoviendo un rol activo en la formulación, materialización y seguimiento de las acciones que se desarrollen en el área; afianzar el rol residencial, y el desarrollo de las actividades económicas, turísticas y culturales; articular y coordinar las acciones que las áreas pertinentes del Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Municipalidad de Palpalá y la Universidad Nacional de Jujuy llevan a cabo en el sector.

Con el fin de alcanzar los objetivos trazados, se fijaron lineamientos estratégicos que apuntan a fortalecer y optimizar el sector de la Ruta Turística – Cultural, imprimiendo una nueva sinergia a una comunidad participativa con anhelos por mejorar su calidad de vida y procurando que asuman un rol en la localidad, protegiendo su patrimonio tangible e intangible y aprovechando su potencialidad para un desarrollo respetuoso y sustentable con inclusión social; los que responden al siguiente detalle:

- Intervenciones en el medio físico para la puesta en valor del patrimonio edilicio, la mejora ambiental del espacio público y el completamiento del equipamiento comunitario de la localidad de Rio Blanco, contribuyendo a mantener la población en su propio vecindario con una mejor calidad de vida y afirmando la integración social.
- Promoción de actividades económicas, turísticas y culturales, impulsando el posicionamiento de la “Ruta Turística Cultural”, y el fortalecimiento del rol residencial del área a partir de la implementación de una oferta de servicios.
- Preservación de la memoria y sus manifestaciones culturales con el fin de enriquecer la espiritualidad humana más allá del aspecto material.

- Sostenibilidad del Plan, estimulando la investigación y el desarrollo tecnológico y su incorporación a las actividades de protección y puesta en valor del patrimonio; gestionando la concreción de las acciones propuestas por este Plan y los fondos de financiamiento que amplíen los recursos disponibles; promoviendo la capacitación y el empleo; orientando una política de comunicación tendiente a la concientización sobre la importancia del cuidado del patrimonio, y propiciando procesos de participación comunitaria.

En base a estos lineamientos se elaboraron seis distintos programas con las correspondientes acciones y propuestas para su concreción, a saber:

**PROGRAMA I: CONCIENTIZACION Y DIVULGACION DEL PATRIMONIO:** Todo proceso de acelerado desarrollo trae consigo la multiplicación de infraestructura y la ocupación de extensas áreas por instalaciones industriales y construcciones inmobiliarias que alteran y aún deforman por completo el paisaje, borrando las huellas y expresiones del pasado, testimonios de una tradición histórica de inestimable valor, y Río Blanco es una muestra de esa situación. Uno de los factores que ponen en peligro el acervo cultural de una sociedad, es la falta de conciencia del valor que tiene su patrimonio como elemento constitutivo de su memoria. Por ello las distintas formas de divulgación resultan de capital importancia para el reconocimiento y preservación de los bienes patrimoniales y para fortalecer la memoria colectiva.

Acciones y propuestas:

- Centro de interpretación de “vida rural”.
- Marca Río Blanco: Cultura, Mística y Paisaje.
- Reconocimiento de edificios emblemáticos de la localidad.
- Red de Amigos de la localidad de Río Blanco.
- Reuniones con vecinos caracterizados de la localidad.
- La ruta turístico cultural “Río Blanco: Cultura, Mística y Paisaje” en la Escuela.

- Rescate de la memoria de la localidad de Río Blanco.
- Recorridos fotográficos y Registro Popular de imágenes de la localidad de Río Blanco.
- Publicaciones y actividades para la concientización.
- Participación en ferias y exposiciones.

#### PROGRAMA II: PROTECCION Y FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO

CULTURAL: Desde este Programa se diseñan y desarrollan investigaciones y acciones para mejorar la protección del patrimonio material e inmaterial y para promover la “Ruta Turístico Cultural”; asimismo se analizan las experiencias de gestión de otros circuitos para incentivar las buenas prácticas.

Acciones y propuestas:

- Relevamiento e inventario de edificios de valor patrimonial, establecimientos notables y sitios de interés cultural.
- Jornadas de Experiencias de elaboración de rutas turístico-culturales.
- Intercambios e investigaciones técnicas con organismos nacionales e internacionales.
- Normativa especial para el circuito turístico-cultural.

#### PROGRAMA III: PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS PATRIMONIALES: EL

patrimonio construido juega un papel importantísimo como marco y contenedor de las actividades humanas, por ello resulta fundamental su conservación y su valorización, lo cual a su vez posibilita una mejor calidad de vida de sus habitantes y del conjunto. El patrimonio edilicio de la localidad de Río Blanco presenta problemas típicos como la mayoría de las construcciones antiguas de alta valoración patrimonial, a la que el paso del tiempo y la falta de mantenimiento les ha provocado daños importantes a pesar de la nobleza de su construcción. Con respecto al equipamiento comunitario, existen algunas deficiencias que sería fundamental tener en cuenta, pues cuenta solo con un puesto de salud, una escuela primaria de gestión pública; careciendo de espacios culturales y centros socio deportivos. Este Programa promueve la rehabilitación del patrimonio

edificio para revertir su deterioro y evitar situaciones de riesgo, mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, fortalecer la residencialidad, aumentar la vitalidad del sector y mejorar el equipamiento comunitario. Para ello se desarrollan distintas líneas de acción brindando apoyo a través de asesoramientos y subsidios, promoviendo líneas de créditos blandos y ampliando la oferta del equipamiento del sector.

Acciones y propuestas:

- Otorgamiento de créditos blandos a profesionales y empresas constructoras para la puesta en valor de las casonas.
- Asesoramientos técnicos gratuitos para la restauración de fachadas.
- Puesta en valor de las casonas del camino San Juan.

**PROGRAMA IV: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE:** La presencia de “vida urbana” es importante en la consolidación del significado de las áreas históricas. Por ello la promoción de actividades que garanticen su utilización plena, tanto en edificios como en espacios urbanos, es necesaria como forma de evitar su decaimiento, degradación y pérdida de valor para la población.

Acciones y propuestas:

- Circuito de actividades productivas en Camino de San Juan: tabaco, miel, granja.
- Arquitectura siglos XVIII-XIX , Casonas Camino de San Juan.
- Revitalización del entorno del Santuario de la Virgen de Rio Blanco.
- Promoción oferta hotelera.
- Circuito gastronómico.
- Circuito de artesanos.
- Ordenamiento del uso del espacio público.

**PROGRAMA V: MEJORA AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO:** Desde este Programa se diseñan distintos tipos de proyectos para el espacio urbano, que permiten devolver a la sociedad ámbitos apropiados para el uso colectivo y encuentro social,

agradables, equipados y revalorizados, capaces de mejorar la calidad de vida y de motivar iniciativas privadas de acción. El espacio público de la localidad de Rio Blanco tiene características muy particulares por seguir el compás de crecimiento de un área eminentemente agrícola en sus comienzos y que creció alrededor del Santuario de la Virgen de Rio Blanco en manos privadas en su totalidad, motivo por el cual carece de una plaza, presentando una nula oferta de espacios verdes, a lo que se suma la falta de veredas y de pavimentación en la mayoría de las calles. Existe la posibilidad de utilizar un terreno contiguo al Santuario y a la vera del Rio Grande con fines de espacio público para esparcimiento y cada pequeño espacio verde que pueda sumarse es significativo: ya sean plazoletas en lotes remanentes resultado de la apertura de avenidas en la trama antigua anterior al trazado de la nueva Ruta Provincial N°1, todos ellos verdaderos huecos urbanos que merecen un tratamiento no sólo para ampliar la oferta de áreas verdes, sino también para mejorar la calidad visual y paisajística.

Acciones y propuestas:

- Creación de espacio público de recreación y esparcimiento en la barranca del Rio Grande.
- Mejora ambiental de la Avenidas de la Fe.
- Programa Aceras de la localidad de Rio Blanco.
- Mejora de huecos urbanos, reconversión de lotes remanentes.
- Mejora de huecos urbanos, mejora de terrenos vacantes o baldíos.
- Programa piloto de higiene.

PROGRAMA VI: CAPACITACION: El plan requiere de base el curso de organización comunitaria para fortalecer y desarrollar las capacidades organizativas de los grupos (planificación, dirección, gestión de recursos, comunicación, liderazgos) teniendo en cuenta las dificultades que presenta nuestra sociedad en general y en los distintos ámbitos para trabajar en equipo. En forma complementaria el curso de administración,

comercialización y gestión, brinda aspectos técnicos básicos para la toma de decisiones. El curso de emprendedurismo permitirá que la comunidad pueda llevar una idea a convertirse en un proyecto concreto, es decir “hacer que las cosas sucedan”, con posibilidad de incrementar la productividad local.

Acciones y propuestas:

- Capacitación en oficios y emprendedurismo a cargo del Ministerio de la Producción del gobierno provincial.
- Dictado de cursos a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas en administración, comercialización y gestión.
- Dictado de cursos a cargo de la Universidad Nacional de Jujuy en Organización Comunitaria.
- Capacitación a cargo de Universidad Nacional de Jujuy en turismo, historia, geografía, idiomas.

#### **VII.4. Consideraciones finales sobre el plan propuesto**

El “plan de manejo” que se presenta tiene por objeto una ruta turísticocultural caracterizada por un tema que justifica su creación y puesta en valor como producto turístico, a iniciativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy en el marco de sus actividades de extensión; por lo que resulta necesario proponer tanto a la Municipalidad de Palpalá como al Ministerio de Turismo del Gobierno de la Provincia de Jujuy que adopten dicho plan mediante convenio, comprometiéndose a su financiación en lo pertinente a cada uno de ellos y con la posibilidad de incorporar el sector privado en los programas que así lo permitan.

La obligación del Estado de “proveer a la preservación del patrimonio natural y cultural” constituye una competencia concurrente del poder de policía de los tres niveles de gobierno según surge de la última reforma constitucional de la Nación Argentina. No obstante, resulta indispensable la necesidad de lograr el compromiso de los ciudadanos

en cuestiones vinculadas con los derechos colectivos, y sobre todo los relacionados con los recursos naturales y culturales. Asimismo se estima que resultaría beneficiarios del proyecto en lo referente a los programas de infraestructura, la totalidad de la comunidad de Rio Blanco que supera los 2000 habitantes; y en lo que concierne a: capacitación, asistencia técnica y nuevos emprendimientos; los jefes de hogar de unas 350 familias. A lo que se debe añadir como beneficiarios indirectos, a los visitantes de la localidad por la posibilidad de acceder a la riqueza patrimonial del lugar ejerciendo lo que algunos llaman el “derecho al deleite”.

En cuanto a los resultados esperados por el plan de gestión propuesto, se refieren básicamente a la puesta en valor de los recursos patrimoniales de distinta índole con los que cuenta la localidad de Rio Blanco, contribuyendo a construir la identidad jujeña, asegurando su mantenimiento y aprovechamiento sostenible y promoviendo una gestión adecuada del mismo mediante su utilización por la actividad turística.

El impacto previsto se traduce en: valorización y conservación de los bienes naturales y culturales, diversificación del producto turístico tradicional, aumento de los visitantes en las zonas de intervención, aumento de las pernoctaciones en alojamientos de poblaciones con baja y media densidad de población y el aumento de la inversión privada en el sector turismo.

Una vez en marcha el plan de manejo (Figura 37), las distintas actividades que dan uso a las rutas, productos y servicios turísticos creados, habrán generado una inercia suficiente como para permanecer activas. Asimismo la puesta en valor de un monumento ejerce una beneficiosa acción que se refleja sobre el perímetro urbano en que éste se encuentra emplazado y aún desborda esa área inmediata, extendiendo sus efectos a zonas más distantes. Ese incremento del valor real de un bien por acción refleja constituye una forma de plusvalía de implicancias significativas.

En cuanto a los nuevos productos: mapas de rutas, visitas guiadas a la naturaleza, etc. y la inclusión de los mismos en las ofertas turísticas existentes, serán el soporte de una nueva red de empresas que presten dichos servicios. Por último, las intervenciones y soluciones aportadas a través de la presente ruta servirán como guía a otros núcleos turísticos que tengan el potencial para poder implantar este modelo guía en el futuro.

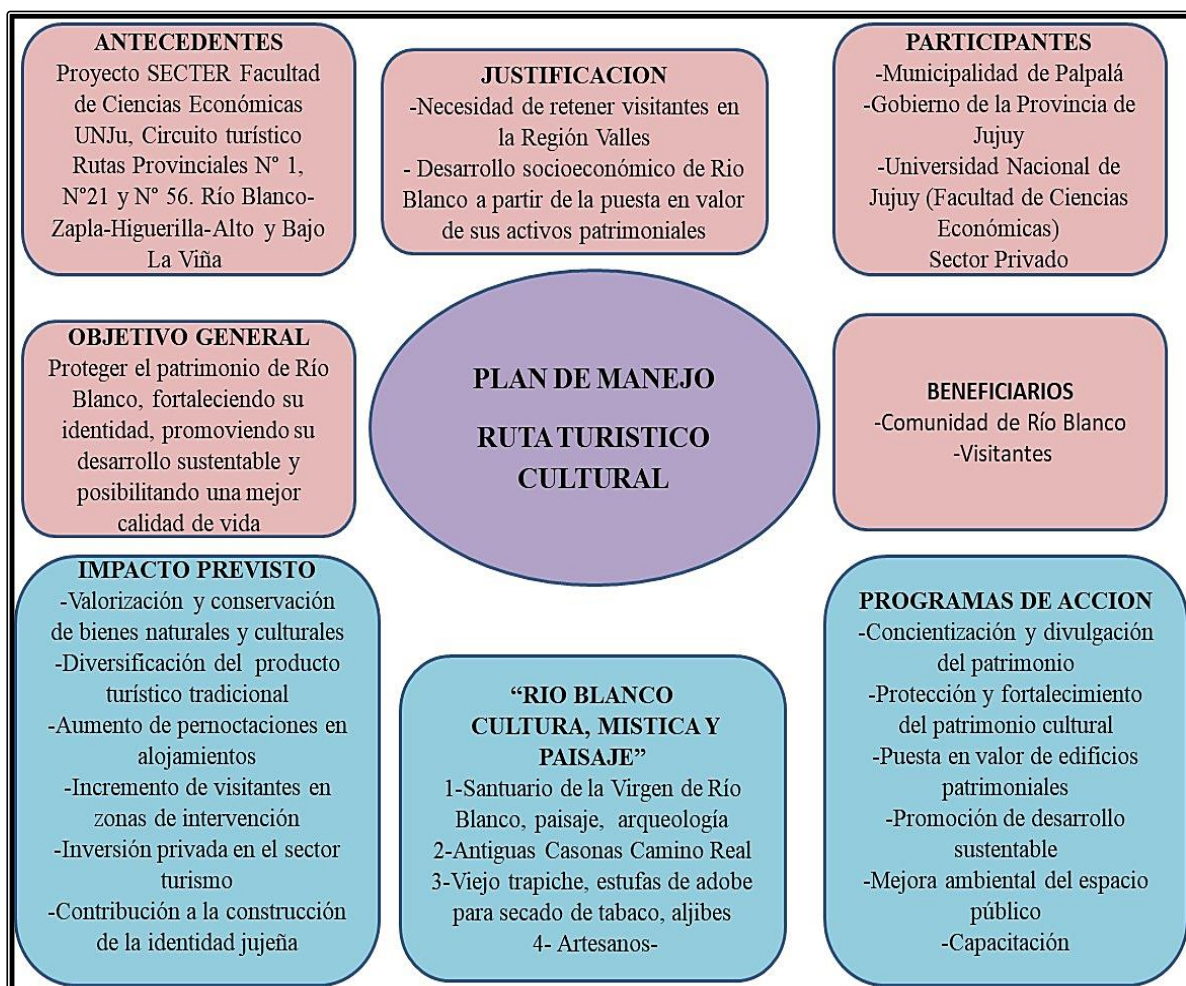


Figura 37: Componentes Plan de Manejo. Ruta Turístico Cultural. Río Blanco: cultura, mística y paisaje.

Autor: Maria Eugenia Lóndero.

## **CAPITULO VIII**

### **Discusion y Conclusiones**

#### **VIII.1. Discusión**

Se presenta ahora el momento de referir a los principales hallazgos de la investigación y los obstáculos enfrentados, de contrastar lo que se conoce con los resultados obtenidos y la implicancia de estos últimos, de plantear la necesidad de nuevas investigaciones; todo lo cual nos conducirá a las conclusiones finales para este trabajo pero que no quedan liberadas de futuros debates.

##### **VIII.1.1. Los temas destacados del estudio realizado**

La localidad de Río Blanco como un todo ha sido declarada como “patrimonio histórico, cultural, arquitectónico, antropológico y arqueológico”, sin embargo la identificación de sus componentes patrimoniales y su apropiación por parte de la comunidad es todavía una tarea inconclusa.

Hasta ahora la academia, la comunidad, el gobierno y la escuela; se han desenvuelto en procesos aislados dentro de sus propios ámbitos y en la mayoría de los casos en el terreno de la especulación en búsqueda de respuestas concretas y certeras; constituyendo probablemente uno de los motivos que interfiere en la construcción de la identidad de la comunidad de Río Blanco.

Otro aspecto que puede señalarse como una debilidad a la hora de llevar adelante procesos de patrimonialización, es la centralización administrativa de la cuestión patrimonial en la República Argentina. Si se considera que mientras en la estructura de gobierno a nivel nacional y provincial la temática ha ganado un lugar propio, esto no se traduce al llegar al nivel municipal donde se encuentra subsumida en otros ejes como: educación, cultura o turismo; perdiendo relevancia la cuestión patrimonial. A lo dicho se

debe agregar la disparidad en la jerarquía institucional, pues mientras en algunos ámbitos adquiere el rango de ministerio en otros es el de secretaría; y aunque se trata de un derecho colectivo compenetrado con el del ambiente sano, en algunos casos lo asocian al turismo, y en otros con la cultura o la educación.

A lo dicho se debe agregar que en algún punto las provincias del interior del país se muestran anuladas ante la concentración en Buenos Aires de lo más importante del patrimonio cultural y fuerzas creativas de la Nación; en una clara muestra de que a pesar de que los estados provinciales son los antecesores del estado nacional, y socios fundadores de la patria; la cultura al igual que la economía, la administración y el desarrollo; no han logrado la tan ansiada federalización.

Por otra parte, aunque la normativa vigente dirigida a la protección del patrimonio en los tres niveles jurisdiccionales no resulta precisamente frondosa y se ve fuertemente reducida a medida que se desciende a la jurisdicción local; resulta útil como disparador de procesos y políticas públicas que posibiliten retroalimentar el plexo normativo.

Asimismo, cuando se intenta alinear la legislación local con la jurisdicción provincial y federal se presentan algunos aspectos particulares en el análisis. A nivel nacional se encuentra vigente la Ley N° 12665 de Creación de la Comisión de Museos, Monumentos y Lugares Históricos; institución facultada para proponer al Poder Ejecutivo Nacional la declaratoria de monumentos, lugares y bienes históricos nacionales, y demás bienes protegidos en los términos de dicha ley. Sin embargo bien menciona la doctrina, la deuda pendiente es precisamente la sanción de una ley de presupuestos mínimos a nivel nacional, lo que denota la falta de sistematización en nuestro ordenamiento; puesto que la misma actuaría de soporte para implementar políticas de desarrollo compatibles con la preservación de recursos culturales y/o naturales, y las que fomenten la identidad local, nacional y regional, dejando abierta la posibilidad a implementar acciones que los conviertan en recurso económico para el desarrollo en su ámbito de localización.

Ante esa carencia, la “Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy” sancionada en el año 2013, tiene el mérito de haber realizado su importante contribución a la cobertura legal del patrimonio cultural y natural de la provincia.

Aunque las categorías de bienes que establece con carácter enunciativo, como integrantes del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy, abarca un amplio espectro; dispone también que se considerarán incluidos en dicho patrimonio, a todos los bienes culturales ya declarados al momento de sancionarse la ley, y los que declare en el futuro la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos en el ámbito de la Provincia de Jujuy; como así también los declarados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las disposiciones legales a niveles que exceden el ámbito local, no han alcanzado a ningún tipo de bien material o inmaterial de Río Blanco en específico. Ante la falta de reconocimiento a nivel nacional y sin que aún fuera sancionada la Ley Marco Provincial, el Municipio de Palpalá aprobó la ordenanza municipal que declaró en el año 2002 como “Patrimonio Histórico Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico” a la localidad de Río Blanco en el departamento Palpalá; por cierto cuestión desconocida en su significado e implicancias tanto para sus habitantes como para la gestión gubernamental actual; a tal punto que no existe ningún tipo de señalética que indique tal condición ni al arribar a la localidad, ni en ningún espacio dentro de su recorrido.

Llama a la reflexión la pretensión de tutelar la totalidad del patrimonio construido en Río Blanco en una única normativa municipal, con prescindencia del proceso que requiere la sensibilización y apropiación de tangibles e intangibles identificados con participación de la comunidad y las esferas ejecutivas del Estado; sin mencionar el exceso en la declaración de los habitantes como custodios de dicho patrimonio.

Si bien en principio da a presumir una imposición de decisiones del Estado hacia la comunidad sobre lo que deberían valorar y cuidar, con clara prescindencia (por

supuesto veinte años atrás) de un proceso previo de patrimonialización; también es posible que la determinación estuviera enfocada a lograr un punto de atracción de recursos económicos hacia la región; dado que a la fecha de sanción de la normativa, el turismo se encontraba en pleno proceso de promoción como nueva actividad económica en el país y la provincia. En este aspecto se marca una disidencia con Endere (2008) cuando señala que la necesidad de contar con normas jurídicas que protejan los bienes culturales existentes dentro de los límites de los municipios ha sido el detonante de la sanción de ordenanzas y decretos municipales ante la falta de reacción de los niveles superiores de gobierno.

De todos modos, se confirma lo expuesto por Sivila (2008), cuando afirma que los procesos de patrimonialización pueden seguir dos lógicas distintas en función de la oportunidad en la que se legisla sobre el patrimonio reconocido: democrática o autoritaria. La primera de ellas basada en la construcción social del patrimonio, pero evidentemente ante la falta de ésta se aplica la segunda en la que el patrimonio se construye desde el discurso del poder.

Claro está que en virtud de los desajustes temporales descritos en la sanción de normas tendientes a la tutela del patrimonio cultural por parte de las distintas jurisdicciones de gobierno; y que actualmente se cuenta con distintos activadores que promueven los procesos de patrimonialización; como las comunidades locales que buscan rescatar del paso del tiempo los elementos que los definen y constituyen sus rasgos identitarios esenciales; o agentes turísticos que a partir de la transformación de ciertos elementos en bienes patrimoniales ven la posibilidad de mejorar su situación económica; en la actualidad es posible que se desarrolle la patrimonialización en base a distintas lógicas que pueden convivir y entrelazarse; eso sí en un marco de creciente complejidad.

De pronto se presentan otras incongruencias en la cuestión legal; pues mientras la Ordenanza Municipal N° 732/02 omitió incluir el patrimonio religioso en su declaración

no obstante encontrarse identificada la comunidad local con el Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy declaró de Interés Municipal tanto a las “Peregrinaciones” al Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya como recientemente a la “Procesión Gaucha”.

El desconocimiento generalizado de la normativa vigente en materia patrimonial, reafirma aquello de que no es suficiente con aprobar una norma para resolver determinada problemática; se requiere la operatividad de la ley, su aplicación apoyada en políticas públicas, planificación y previsión presupuestaria; con el esfuerzo conjunto de Estado y sector privado. Precisamente la misma ordenanza en pos del objetivo general de conservación y preservación del patrimonio local, marca objetivos específicos como: la investigación y relevamiento de los tangibles e intangibles del lugar, la capacitación de la comunidad, elaboración de programas de difusión destinados a los niveles escolares, la contribución del estado a la conservación de edificios históricos, entre otros; en fin cuestiones todas éstas pendientes de concreción.

Aquí conviene dedicar unas palabras en específico al sistema educativo. Tal como marca Montenegro (2009), es necesario que los procesos educativos no se limiten solo a transferir información, que en el caso bajo estudio es prácticamente nula, sino que también promuevan una apertura discursiva en la escuela como espacio también protagonista en la construcción y reconstrucción del patrimonio local. De esta forma es posible contribuir a construir el conocimiento sobre el pasado del propio lugar.

La manifestación de estas valoraciones hasta ahora está dada por expresiones de interés sobre ciertos componentes patrimoniales, desde el gobierno local, y la academia, sin participación activa desde la comunidad. La participación ciudadana puede ser reactiva a problemas específicos que requieren solución, y activa cuando trasciende situaciones coyunturales con una propensión a involucrarse e informarse de los asuntos públicos; de cualquier forma constituye una intervención organizada para cooperar con

las acciones de gobierno que requiere de canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados; una cuestión que el Municipio de Palpalá maneja a través de la Dirección de Relaciones Institucionales con la Coordinación de Centros Vecinales.

Aun siendo del caso, el contar con una normativa como la Ordenanza 732/02 del Municipio de Palpalá, la misma debe ser respaldada por políticas que contemplen proyectos con continuidad en el tiempo, superando las estructuras e ideologías de los distintos bandos políticos; de tal manera que la gobernabilidad transite sobre bases de sustentabilidad socioeconómica, ambiental y cultural; con un plan de desarrollo integral para garantizar la conservación y puesta en valor de los recursos patrimoniales de una comunidad.

#### VIII.1.2. Limitaciones

El plan de trabajo de la presente tesis sufrió en primer lugar el embate de la situación imprevisible y de fuerza mayor provocado por la Pandemia COVID 19 declarada en el mes de febrero de 2020, seguido por las restricciones en la circulación y el decreto de aislamiento social estricto que rigieron durante todo el año 2020. Situación que resultó determinante a la hora de cumplir con el trabajo de campo, dejando abierta la posibilidad de realizar la búsqueda de ciertos documentos de relevancia y entrevistas en forma presencial algunas y otras por medios de correos electrónicos. A lo que se debe sumar la imposibilidad de acceder a funcionarios a nivel provincial en el área patrimonial; como así también el determinar el origen de la Ordenanza Municipal N° 732/02, a pesar de los esfuerzos realizados.

Asimismo cabe enfatizar la ausencia de estudios previos en el área bajo estudio y concretamente en relación a los ejes propuestos; lo que por supuesto deja abiertas las puertas para la ampliación y profundización de su tratamiento, sobre todo en épocas futuras desmarcadas del actual contexto pandémico.

### VIII.1.3. Implicancia de los resultados obtenidos

Así y todo, la investigación llevada adelante ha permitido:

- Determinar que la única declaración patrimonial o normativa referida a Río Blanco y/o sus componentes patrimoniales es la de la Ordenanza N° 732/02 sancionada por el Municipio de Palpalá.
- Catalogar bienes con potencial para activación en Río Blanco. Al respecto si bien es posible realizar ciertas conjeturas respecto de algunos de ellos como las antiguas casonas del Camino Real, en virtud de la factibilidad de su uso práctico y por la información que puede brindar de carácter histórico cuyo origen ha quedado muy lejos en el tiempo; otros activos en cambio como: el molino, las estufas de secado de tabaco, los aljibes y la acequia; revisten un valor simbólico o comunicativo basado en la relación del bien patrimonial con su creador o usuarios del pasado, actuando como vehículo de transmisión de ideas y contenidos de las personas que los produjeron y/o utilizaron y los actuales receptores emitiendo mensajes históricos de gran valor social. Estos últimos objetos portadores de significados, se constituyen en vehículo del mensaje receptado por la sociedad actual, esto es la materialización del pasado en el presente; pero que para ser comprendidos requieren de interpretación.
- Establecer la importancia y función dinámica de la normativa general como marco para procesos de patrimonialización, los que a su vez deben sustentarse y retroalimentarse con la normativa que tutele específicamente el patrimonio local.
- Relacionar la normativa con los procesos de patrimonialización, lo que permitió establecer la clara diferencia entre aquellos procesos en los que el Estado protege los bienes que la sociedad ha establecido como valiosos, de aquellos en los que la protección estatal es la que surge en primera instancia sobre ciertos bienes y luego las autoridades gubernamentales buscan la validación de esos bienes culturales protegidos; siendo esta última situación la que representa el caso de Río Blanco.

Todo lo enfatizado constituye el aporte a la producción de saberes necesarios para la formulación de políticas públicas y la elaboración de normas legales específicas, imprescindibles para la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio de la localidad de Río Blanco, aunque también puede llegar a contribuir en los procesos de patrimonialización de otros municipios de la Provincia de Jujuy.

#### VIII.1.4. La necesidad de continuidad investigativa

Se desprende de lo presentado que queda por delante un arduo trabajo de investigación de arqueólogos, historiadores, geógrafos, arquitectos, antropólogos entre otros estudiosos de distintas disciplinas; para dar respuesta a numerosos interrogantes como por ejemplo: ¿dónde se ubicaba el llamado Pucará de Palpalá?, ¿cuáles fueron las culturas precolombinas que ocuparon el territorio?, ¿funcionó en el lugar una posta de viajeros?, ¿cuáles fueron los procesos geológicos que originaron la terraza natural sobre la que fue erigido el Santuario? ¿a qué estilo arquitectónico responden las viejas casonas del Camino Real y quiénes fueron sus propietarios?, ¿cuáles fueron las costumbres del lugar en las distintas etapas históricas?. Como así también para elaborar los diagnósticos necesarios para llevar adelante no solo procesos de sensibilización, concientización, apropiación y protección legal de componentes patrimoniales identificados; sino también la planificación que requiere la gestión patrimonial.

#### **VIII.2. Colofón**

Con lo expuesto en los precedentes apartados, se da por satisfecho el campo de las discusiones para incursionar en el de las conclusiones finales. En este sentido cabe retomar la condición del Valle Templado en la Provincia de Jujuy como espectador de la acción del hombre por cientos de siglos; en el que las evidencias, algunas más visibles que otras, contribuyen a la construcción de la identidad de una comunidad amenazada en estas épocas por el proceso de globalización manifiesto en la creciente urbanización.

Río Blanco es un territorio por el que han pasado variadas expresiones culturales a lo largo de siglos, en virtud del espacio de transición que conforma entre Quebrada y Yunga, esa característica ha predispuesto a la localidad a la conectividad mediante diversas vías de comunicación en las distintas etapas temporales transitadas (Figura 38), las que se pueden identificar como:

a) Etapa Prehistórica: De la que se tiene mínimos conocimientos, sólo algunos indicios en base a trabajos arqueológicos realizados en las cercanías de Río Blanco, relacionados con la ocupación siglos antes de Cristo de la cultura San Francisco y la vinculación de las tierras andinas con las tierras bajas de las Yungas.

b) Etapa Precolombina: Con el Camino del Inca como parte de la red de caminos que atendiera el flujo de productos y ejércitos hacia el centro administrativo en el Cuzco; como así también vestigios de la dominación incaica sobre las etnias del valle de Jujuy, encontrados en tareas rurales y en exposición en museos de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

c) Etapa Colonial: Durante la cual el Camino Real –en coincidencia con el Camino del Inca en parte de su trayecto- fue la vía de comunicación principal entre el Virreinato del Perú y el del Río de la Plata, para el comercio y la salida por el puerto de Buenos Aires del oro y la plata proveniente del Alto Perú.

d) Etapa Republicana: Marca el inicio de la consolidación nacional luego de lograda la independencia de la corona española y superadas las luchas internas por el poder, marcada por la aparición del ferrocarril como medio de comunicación y transporte de productos agropecuarios para su colocación en Buenos Aires.

e) Etapa moderna: Que mediante la finalización de obras para la construcción de la conexión de la localidad con la Ruta Nacional N° 66 en el año 2019; le permitió acceder al corredor Bioceánico, al Aeropuerto Internacional Horacio Guzmán y a países vecinos como el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile.

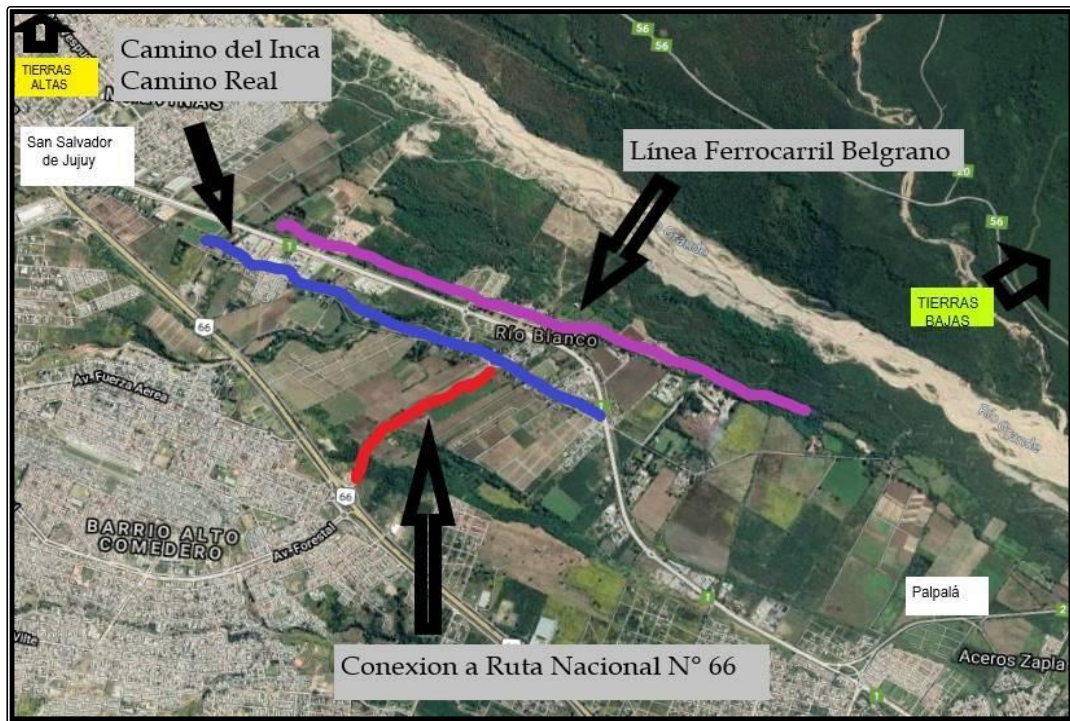


Figura 38: Conectividad de Río Blanco en las distintas etapas históricas.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero, utilizando como base Google Maps Noviembre 2020.

Por otra parte, resulta factible identificar espacialmente y en forma aproximada los rastros de la antropización correspondientes a las etapas antes mencionadas y que constituyen el patrimonio construido en la localidad. Así en el mapa de la Figura 39; se ha zonificado estimativamente la ubicación de restos arqueológicos y del Pucará de Palpalá presumiblemente localizados en las barrancas del Río Grande, toda vez que la orilla de los cursos de agua era el espacio de preferencia para la ocupación por las culturas precolombinas de estas latitudes. Por otra parte es posible ubicar algunos de los elementos patrimoniales identificados a la vera del Camino Real, principal vía de comunicación entre dos virreinos en la época colonial; pero en el que además dejaron sus huellas las distintas etapas socio-económicas posteriores. Asimismo se señala la localización del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya, de importancia histórica cultural y exponente del patrimonio religioso, punto de convergencia de la manifestación de fe del

pueblo jujeño habitualmente, pero fundamentalmente en las festividades del mes de octubre de cada año cuando se convocan también feligreses de todas latitudes.



Figura 39: Zonificación aproximada del patrimonio construido: arqueológico, religioso, arquitectónico e histórico cultural.

Fuente: Autor Maria Eugenia Londero , utilizando como base Google Maps Noviembre 2020.

Los objetos y los saberes que trascienden el tiempo, traen a la actualidad sensaciones de antaño y constituyen un puente intergeneracional que facilita el flujo cultural inter-temporal; de ese modo es posible también profundizar en el conocimiento de los tiempos remotos y en consecuencia comprender el presente con mayor facilidad.

Los recursos patrimoniales identificados, a partir de la investigación a nivel academia y de la información relevada en la propia comunidad con motivo de la presente tesis son expuestos en el siguiente diagrama (Figura 40). Se puede observar que algunos de ellos son percibidos como valiosos por ambas fuentes, en tanto que otros son valorados por solo una de ellas; lo que amerita un trabajo de investigación interdisciplinario más

profundo para lograr un mayor y mejor conocimiento de esos componentes como así también de trabajo con la comunidad sobre la percepción de los mismos.

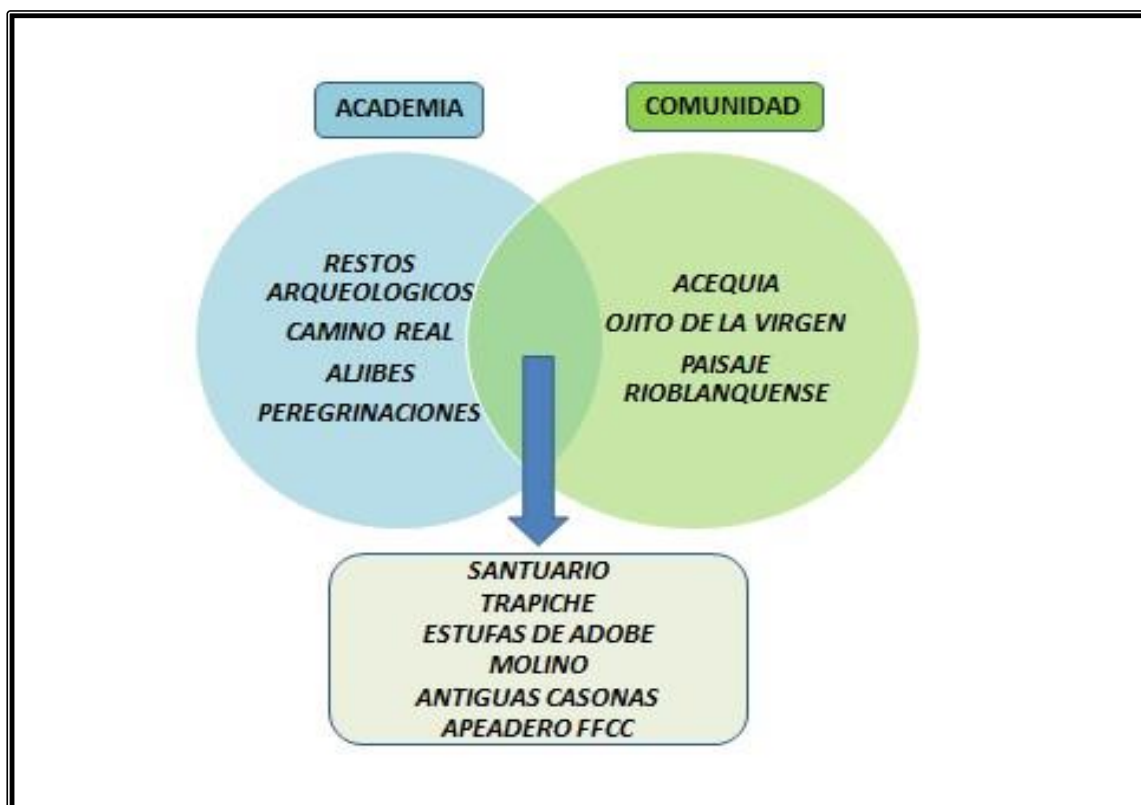


Figura 40: Recursos patrimoniales identificados en Río Blanco.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero.

Por su parte la formalización normativa del patrimonio que llevó adelante el Municipio de Palpalá con la declaración en el año 2002 de “Río Blanco: Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico”; mediante Ordenanza N° 732, con el objetivo de su conservación y preservación; constituye un antecedente (hasta ahora declamativo) que requiere la operatividad esa norma para que realmente surta el efecto deseado. Para ello se precisa no tan solo la elaboración de políticas públicas y normas de protección específicas; sino que adicionalmente llevar adelante la planificación destinada a la gestión de los tangibles e intangibles del lugar; que contribuyan a retroalimentar tanto los procesos de patrimonialización como el marco normativo para la tutela del patrimonio local.

Se puede dictar una ley declarando algún elemento de interés patrimonial, pero se requiere su apropiación por parte de la comunidad que se sienta identificada y que luego se interese y beneficie de su puesta en valor; en lo que constituye la dimensión económica del patrimonio, esto es transformar bienes culturales pasivos en recursos activos con la capacidad de generar ingresos y contribuir tanto a su propia conservación como a la obtención de un beneficio económico para la población que lo posee.

Dicho proceso se refleja en el siguiente diagrama (Figura 41); si bien la gráfica muestra en principio una determinada secuencia; se puede arriesgar que los procesos de valoración, formalización y puesta en valor; no responden a un orden matemático sucesivo y predeterminado. En todo caso se presentan en una interacción en mayor o menor grado permanente; pues revisten un carácter social y por lo tanto se encuentran impregnados de la imprevisibilidad de la conducta humana. Tal es así que se han presentado casos, donde los propios procesos de puesta en valor del patrimonio han provocado la reformulación de las identidades locales, que hasta ese momento no se encontraban consolidadas.



Figura 41: Proceso de patrimonialización.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero.

La obligación del Estado de “proveer a la preservación del patrimonio natural y cultural” constituye una competencia concurrente del poder de policía de los tres niveles de gobierno; por tal motivo se deben respetar reglas de coordinación, aun cuando resulte dificultoso determinar ante un caso concreto el nivel y oportunidad de participación de cada jurisdicción.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que la localidad presenta limitantes como la falta de infraestructura y servicios para atender a los visitantes, como así también la ausencia de planificación que incorpore al lugar como destino y a sus residentes en proyectos de desarrollo endógeno con base en la actividad turística; resulta necesario en lo inmediato llevar adelante determinadas acciones como:

1.- La reglamentación de la Ordenanza N° 732/02; para brindar protección inmediata a los recursos patrimoniales de la localidad, sobre todo los que se encuentran en estado avanzado de deterioro o en peligro en virtud del avance de la urbanización.

2.- La celebración de actas acuerdo entre el Municipio de Palpalá y la Universidad Nacional de Jujuy para la puesta en marcha de equipos interdisciplinarios que mediante tareas de investigación e interpretación colaboren en las distintas etapas de patrimonialización que así lo requieran.

3.- La firma de convenios entre el Municipio de Palpalá y el gobierno provincial a través del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de trabajar con la comunidad en procesos de apropiación de los componentes patrimoniales locales.

4.- El trabajo conjunto de los Municipios de Palpalá y de San Salvador de Jujuy para la gestión de recursos patrimoniales en los que tienen intereses en común como el Camino Real que recorre ambas jurisdicciones.

5.- La elaboración de políticas públicas y modelos de gestión y puesta en valor, como por ejemplo el plan de manejo de ruta turístico cultural propuesto en el capítulo anterior; con la pertinente participación en coordinación de las distintas jurisdicciones gubernamentales, la comunidad y la Universidad Nacional de Jujuy.

Este trabajo pretende despertar el interés tanto de la comunidad como del Municipio de Palpalá y constituir una punta de lanza para el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario desde el punto de vista técnico y en forma articulada y colaborativa de los distintos actores sociales, participando en los procesos vitales de patrimonialización.

Con en el entendimiento de que la regulación de la temática patrimonial si bien constituye un aspecto importante pues brinda un marco legal de acción y sienta precedentes, no se erige en la condición necesaria y suficiente para la protección y puesta en valor del patrimonio local; se requiere además la participación de la comunidad en la construcción de su identidad y en la conservación y puesta en valor de su propio patrimonio; caso contrario dicha normativa adolecerá de un escaso alcance desprovisto de toda utilidad.

Se trata entonces de: conocer para defender, educar para valorar, proteger para conservar y planificar para gestionar el patrimonio local; con la finalidad última de que éste sea legado bajo las mejores condiciones posibles a las generaciones por venir.

Maria Eugenia Lóndero.

San Salvador de Jujuy, Junio de 2021.

## Referencias Bibliograficas

1. Real Academia Española: Diccionario de la lengua española. 23ª ed. [Online].  
[cited 2020 Septiembre 09. Available from: <https://dle.rae.es/patrimonio>.
2. Hernández Llosas MI. La Dimension Social del Patrimonio.Diversidad Cultural.  
Patrimonio e Identidad en Argentina ed.; 2006 [19-30 P.].
3. García Cuetos MP. El Patrimonio Cultural. Conceptos básicos. 1ª ed. Zaragoza.  
España. [Online].; 2012. Available from:  
<https://www.cpalsocial.org/documentos/526.pdf>.
4. Darin SB. Conservación del Patrimonio y la Identidad en la Sociedad del  
Conocimiento: el rol de la Universidad.Revista Publicando. [Online].; 2015 [cited  
2020 Mayo 16 [Vol 2:3-24 p.]. Available from:  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/33>.
5. Bolívar Botía A. Globalización e identidades: (des) territorialización de la cultura.  
En: Blanco Martinez R., coordinador. Globalización y Educación. Revista  
Educación. Número extraordinario. [Online].; 2001 [Madrid. España. Ed.Ministerio  
de Educación Cultura y Deporte; 2001. p. 265-288.]. Available from:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=19443>.
6. Zendri L. La protección del patrimonio cultural de Argentina. DerSocial. [Online].;  
2017 [cited 2020 Octubre 05 [1(16):40-5.]. Available from:  
<https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/3592>.

7. Ballart , Fullola JM, Petti. El valor del patrimonio histórico. [Online]. [Homenaje al Profesor Manuel Fernandez Miranda. Extra.6 (II) ed. Madrid: Complutum; 1996. p. 215-224]. Available from:  
<https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/view/CMPL9696330215A>.
8. Querejazu Leyton P. La apropiación social del patrimonio. Antecedentes y contexto histórico. [Online].; 2013 [Patrimonio cultural y turismo. Cuaderno N° 20 ed. México:Conaculta; 42-53 p.]. Available from:  
<https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf20/articulo2.pdf>.
9. Ramos D. Sobre la construcción del patrimonio cultural y el proceso de patrimonialización.Mito Revista Cultural. [Online].; 2017 [cited 2020 Mayo 03 [N°40:1-4.]. Available from: <https://revistamito.com/la-construccion-del-patrimonio-cultural-proceso-patrimonializacion/>.
10. Diaz Cabeza MC. Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el Siglo XXI. [Online].; 2010 [cited 2020 Abril 15 [Serie Materiales de Enseñanza. Año 1 N° 1. Córdoba. Argentina: Universidad Blas Pascal]. Available from:  
<https://www.ubp.edu.ar/wp-content/uploads/2013/12/112010ME-Criterios-y-Conceptos-sobre-el-Patrimonio-Cultural-en-el-Siglo-XXI.pdf>.
11. Mancini CE, Tommei CI. La institucionalización del patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. El caso de Purmamarca. Cuadernos FHyCS-UNJu. 2014; Nro. 46. Jujuy Argentina: EdiUNJu: p. 41-68.
12. Careaga. Una mirada pedagógica al patrimonio cultural desde una experiencia en marcha. [Online].; 2006 [cited 2020 Octubre 20 [En: 2do Seminario Regional de Ciudades Fortificadas. Montevideo. Uruguay. 26 y 27 de abril de 2006.]. Available from: <http://www.fortalezas.ufsc.br/6seminario/index.php>.
13. Colegio Modelo Palpalá. Proyecto: Recuperación histórica de la localidad de Río Blanco. [Online].; 2003 [cited 2020 Junio 19. Available from:

<https://www.yumpu.com/es/document/read/14731905/descargar-proyecto-en-pdf-hostal-paypaya>.

14. Montalvetti M. Palpalá. Una historia sin tiempo. 2nd ed. Salta: Milor; 2010.
15. Secretaría de Ciencias y Técnica Regional (SECTER). UNJu. Río Blanco, Palpalá, Jujuy: rural y urbano, agropecuario e industrial: consecuencias en el entorno. 2013. Proyecto B007. R.409/2014. Facultad de Ciencias Económicas.
16. Carrillo IC, Colque F, Lóndero ME. Turismo de la fe: Las festividades religiosas de Tumbaya – Tilcara – Río Blanco. Una alternativa en las economías locales. In Sanchez DC, Grassi AH, Jiménez LR, editors. ; 2015; Ciudad Autónoma de Buenos Aires Actas Congreso Internacional de Geografía. 76° Semana de Geografía. 1a ed. : Sociedad Argentina Estudios Geográficos – GAEA; p. 37-50.
17. Lóndero ME, Colque. Río Blanco. Jujuy. República Argentina Conciliación entre el patrimonio y la actividad turística. [Online].; 2015 [cited 2020 Abril 30 [XV Encuentro de Geógrafos de América Latina. EGAL. La Habana. CUBA.]. Available from:  
<http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal15/Geografiasocioeconomica/Geografiaturistica/46.pdf>.
18. Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Políticas Universitarias. Proyecto “La Universidad en Río Blanco” V8UNJU2680. Resolución SPU 83/15. Jujuy.; 2015.
19. Secretaría de Ciencias y Técnica Regional (SECTER). UNJu. Identificación de componentes paisajísticos patrimoniales del Gran Jujuy; propuesta turística y PyMES para un desarrollo local y sostenible. Proyecto B010. Facultad de Ciencias Económicas. ; 2015.
20. Carrillo IC, Lóndero ME. La valoración del patrimonio natural y cultural como contenido educativo: Una experiencia sobre las rutas provinciales N°1 y N° 56 de

- Jujuy. In VII Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNJu.; 2017.
21. Nogar AG. Los Espacios rurales en transformación. Cambios y escenarios. Un abordaje teórico. Los Espacios Rurales. Aproximaciones teóricas y procesos de intervención en Turismo Rural. 1st ed. Nogar AG, Jacinto GP, editors. Buenos Aires: La Colmena. Buenos Aires. Argentina. 3-33 p.
  22. Cabrera , CH, Lóndero ME. Río Blanco , Jujuy: un pasado rural y un futuro económico sin definir. In ARESNOA.; 2015; Jujuy. República Argentina.
  23. Auditoria Ciudadana. Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios. [Online].; 2005 [cited 2020 Junio 02 [Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación.]. Available from:  
<http://www.auditoriaciudadana.com.ar/sitio/informes/palpala.pdf>.
  24. Ramirez Velazquez BR, Lopez Levi L. Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo. Geografía para el siglo XXI. [Online].; 2015 [cited 2020 Diciembre 06 [México DF. 1ra. ed. Universidad Nacional Autónoma de México.]. Available from:  
<https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/blanca-uam.pdf>.
  25. Bianchi A, Cravero SAC. Atlas Climático Digital de la República Argentina. Jujuy, INTA Centro Regional Salta. [Online].; 2010 [cited 2020 Junio 05. Available from:  
<https://inta.gob.ar/documentos/atlas-climatico-digital-de-la-republica-argentina>.
  26. Pelissero N. Cultura San Francisco en La Mendieta. Depto. San Pedro, Jujuy, Argentina: Sitio Finca El Rosario. [Online].; 2019 [cited 2020 Diciembre 06. Available from:  
[http://www/CULTURA\\_SAN\\_FRANCISCO\\_DE\\_LA\\_MENDIETA\\_SIT.pdf](http://www/CULTURA_SAN_FRANCISCO_DE_LA_MENDIETA_SIT.pdf).
  27. Ortiz G, Heit Lanart , Nieva , Zamora F, Batallanos F, Chapur. Pensando al formativo desde la región pedemontana de las yungas de Jujuy. [Online].; 2015 [cited 2020 Agosto 31 [Crónicas materiales precolombinas. Arqueología de los

primeros poblados del Noroeste argentino.. [et al.]. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Sociedad Argentina de Antropología. 695-720 p.]. Available from: [https://www.academia.edu/27307079/Cr%C3%B3nicas\\_materiales\\_precolombinas\\_Arqueolog%C3%ADa\\_de\\_los\\_primeros\\_poblados\\_del\\_Noroeste\\_Argentino\\_Editado\\_por\\_M\\_A\\_Korstanje\\_M\\_Lazzari\\_M\\_Basile\\_F\\_Bugliani\\_V\\_Lema\\_L\\_Pereyra\\_Domingorena\\_y\\_M\\_Quesada\\_%C3%8Dndice\\_y\\_Res%C3](https://www.academia.edu/27307079/Cr%C3%B3nicas_materiales_precolombinas_Arqueolog%C3%ADa_de_los_primeros_poblados_del_Noroeste_Argentino_Editado_por_M_A_Korstanje_M_Lazzari_M_Basile_F_Bugliani_V_Lema_L_Pereyra_Domingorena_y_M_Quesada_%C3%8Dndice_y_Res%C3).

28. Garay de Fumagalli M. El Cucho de Ocloyas. Control e interacción en los valles orientales de Jujuy. Ed. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy. 133-150p. [Online].; 2003 [cited 2020 Diciembre 27. Available from: <https://www.redalyc.org/pdf/185/18502007.pdf>.
29. Garcia Moritan M, Cruz MB. Comunidades originarias y grupos étnicos de la Provincia de Jujuy. Tucumán. Ediciones del Subtrópico. [Online].; 2011 [cited 2020 Septiembre 08. Available from: [http://proyungas.org.ar/wp-content/uploads/2014/12/Cartilla\\_Etnias\\_Jujuy.pdf](http://proyungas.org.ar/wp-content/uploads/2014/12/Cartilla_Etnias_Jujuy.pdf).
30. Ventura BN, Oliveto LG. Resabios de otros tiempos. Dominio incaico en los valles orientales del norte de Salta, Argentina. Ed. Bulletin del Institut Français d'Études Andines. [Online].; 2014 [cited 2020 Diciembre 12 [43 (2): 285-310]. Available from: <https://journals.openedition.org/bifea/5248?lang=en>.
31. Albeck , Basso D.M. , Zaburlin. La Puna argentina: naturaleza y cultura. Las sociedades puneñas desde el inicio del segundo milenio hasta el fin del dominio incaico. [Online]. [Serie conservación de la naturaleza. La Puna argentina: naturaleza y cultura. 54 (1): 321-340 p]. Available from: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1605-25282019000100005&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1605-25282019000100005&lng=es&nrm=iso).
32. Carta orgánica municipal. Departamento Palpalá – Jujuy.. [Online].; 1988 [cited 2020 Junio 23. Available from: <http://www.municipios.jujuy.gov.ar/Archivos/Carta%20Organica%20Palpala.pdf>.

33. Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Jujuy (visión 2025). [Online].; 1988 [cited 2020 Octubre 15. Available from: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo\\_xiii\\_parte\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_xiii_parte_2.pdf).
34. Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Ordenanza Municipal N° 6090/11. Tren al Santuario de Nuestra Señora de Río Blanco. [Online].; 2011 [cited 2020 Septiembre 20. Available from: <http://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas/dom/visualizar.php?id=6090>.
35. Morales Hidalgo. Evolución histórica de la definición de patrimonio construido. Universidad Latinoamericana y del Caribe. [Online]. [cited 2020 Agosto 12. Available from: <http://patrimonioedificado2013.blogspot.com/2013/10/evolucion-historica-de-la-definicion-de.html>.
36. Gutierrez R. Conferencia Magistral. La situación del Patrimonio Cultural Argentino y Latinoamericano. Jornadas Nacionales. Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural. ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Argentino de Gestión y Políticas Culturales. [Online].; 2002 [cited 2020 Agosto 31 [ 23-32. p.]. Available from: <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1195.pdf> 28.
37. Ortega Morales. Arquitecturas de la diferencia.Ed. 1. Asunción del Paraguay: Ortega Morales Rocio Violeta Concepción. [Online].; 2020 [cited 2020 Septiembre 29. Available from: <http://isbn.bibliotecanacional.gov.py/catalogo.php?mode=detalle&nt=11983>.
38. Arancibia JM. El patrimonio religioso y cultural.Anuario Argentino de Derecho Canónico, 21. Biblioteca digital Universidad Católica Argentina. [Online].; 2015 [cited 2020 Septiembre 02. Available from: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/patrimonio-religioso-cultural-arancibia.pdf>.
39. Pagnucco MF. Institucionalización del Patrimonio en Argentina: Comparación con la Gestión en Brasil.Historia, Investigación y Patrimonio Cultural. [Online].; 2018

[cited 2020 Junio 12 [Collado , A.; Sanchez , L. Ed. ;753-765 p.]. Available from:  
<https://librosfaud.mdp.edu.ar/EbooksFaud/catalog/download/pc04/35/320-1?inline=1>.

40. Municipalidad de Palpalá. Declaración Torres de enfriamiento de la Fábrica de Aceros Zapla S.A. (ex planta siderúrgica Altos Hornos Zapla), “Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del Departamento Palpalá”.
41. Dougherthy B. Informe preliminar sobre un nuevo yacimiento arqueológico en Palpalá, Provincia de Jujuy – Su ubicación dentro del Complejo San Francisco. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología – Tomo 8. Repositorio institucional de la UNLP. Buenos Aires. [Online].; 1974 [cited 2020 Julio 17 [ 135-152 p.]. Available from: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25364>.
42. Tella G, Potocko A. La gestión del patrimonio: desafíos y estrategias. Mercado y Empresas N° 57.p. 36-49. [Online].; 2009 [cited 2021 05 14. Available from: <https://issuu.com/synapsis/docs/mye57-final-baja>.
43. Union mundial para la conservacion de la naturaleza. Cooperacion tecnica Alemana. UICN-GTZ. Planes de manejo, conceptos y propuestas. [Online].; 2002 [cited 2021 05 14. Available from: [https://mocaph.files.wordpress.com/2012/03/uicn\\_planes-de-manejo\\_conceptos-y-propuestas\\_2002.pdf](https://mocaph.files.wordpress.com/2012/03/uicn_planes-de-manejo_conceptos-y-propuestas_2002.pdf).
44. Garrido M, Lopez Sanchez JA, Fernández Enriquez. Rutas turístico- culturales e itinerarios culturales como productos turísticos: reflexiones sobre una metodología para su diseño y evaluación. Universidad de Zaragoza. [Online].; 2015 [cited 2021 05 14. Available from: [http://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/049\\_Arcila%20Garrido.pdf](http://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/049_Arcila%20Garrido.pdf).

## **Bibliografía**

- Albeck , Basso D.M. , Zaburlin. La Puna argentina: naturaleza y cultura.Las sociedades puneñas desde el inicio del segundo milenio hasta el fin del dominio incaico. [Online]. [Serie conservación de la naturaleza.La Puna argentina: naturaleza y cultura. 54 (1): 321-340 p]. Available from: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1605-25282019000100005&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1605-25282019000100005&lng=es&nrm=iso).
- Arancibia JM. El patrimonio religioso y cultural.Anuario Argentino de Derecho Canónico, 21. Biblioteca digital Universidad Católica Argentina. [Online].; 2015 [cited 2020 Septiembre 02. Available from: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/patrimonio-religioso-cultural-arancibia.pdf>.
- Auditoria Ciudadana. Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios. [Online].; 2005 [cited 2020 Junio 02 [Jefatura de Gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación.]. Available from: <http://www.auditoriaciudadana.com.ar/sitio/informes/palpala.pdf>.
- Ballart , Fullola JM, Petti. El valor del patrimonio histórico. [Online]. [Homenaje al Profesor Manuel Fernandez Miranda. Extra.6 (II) ed. Madrid: Complutum; 1996. p. 215-224]. Available from: <https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/view/CMPL9696330215A>.

Bianchi A, Cravero SAC. Atlas Climático Digital de la República Argentina. Jujuy, INTA Centro Regional Salta. [Online].; 2010 [cited 2020 Junio 05. Available from: <https://inta.gob.ar/documentos/atlas-climatico-digital-de-la-republica-argentina>.

Bolívar Botía A. Globalización e identidades: (des) territorialización de la cultura. En: Blanco Martínez R., coordinador. Globalización y Educación. Revista Educación. Número extraordinario. [Online].; 2001 [Madrid. España. Ed. Ministerio de Educación Cultura y Deporte; 2001. p. 265-288.]. Available from: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=19443>.

Bozzano JN. Conservación del patrimonio. Líneas, conceptos y teoría. Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural. Curso Patrimonio arquitectónico urbano y rural. UCASAL. junio 2016. Salta. P. 3-25. In ; 2016; Salta.

Cabrera , CH, Lóndero ME. Río Blanco , Jujuy: un pasado rural y un futuro económico sin definir. In ARESNOA.; 2015; Jujuy. República Argentina.

Careaga. Una mirada pedagógica al patrimonio cultural desde una experiencia en marcha. [Online].; 2006 [cited 2020 Octubre 20 [En: 2do Seminario Regional de Ciudades Fortificadas. Montevideo. Uruguay. 26 y 27 de abril de 2006.]. Available from: <http://www.fortalezas.ufsc.br/6seminario/index.php>.

Carrillo IC, Colque F, Lóndero ME. Turismo de la fe: Las festividades religiosas de Tumbaya – Tilcara – Río Blanco. Una alternativa en las economías locales. In Sanchez DC, Grassi AH, Jiménez LR, editors. ; 2015; Ciudad Autónoma de Buenos Aires Actas Congreso Internacional de Geografía. 76° Semana de Geografía. 1a ed. : Sociedad Argentina Estudios Geográficos – GAEA; p. 37-50.

Carrillo IC, Lóndero ME. La valoración del patrimonio natural y cultural como contenido educativo: Una experiencia sobre las rutas provinciales N°1 y N° 56 de Jujuy.

In VII Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNJu.; 2017.

Carta orgánica municipal. Departamento Palpalá – Jujuy.. [Online].; 1988 [cited 2020 Junio 23. Available from: <http://www.municipios.jujuy.gov.ar/Archivos/Carta%20Organica%20Palpala.pdf>.

Colegio Modelo Palpalá. Proyecto: Recuperación histórica de la localidad de Río Blanco. [Online].; 2003 [cited 2020 Junio 19. Available from: <https://www.yumpu.com/es/document/read/14731905/descargar-proyecto-en-pdf-hostal-paypaya>.

Concejo Deliberante de la Municipalidad De Palpala. [www.wbo.edu.ar](http://www.wbo.edu.ar). [Online].; 2010 [Ordenanza N° 732/02 [marycdiaz@hotmail.com](mailto:marycdiaz@hotmail.com)].

Darin SB. Conservación del Patrimonio y la Identidad en la Sociedad del Conocimiento: el rol de la Universidad. Revista Publicando. [Online].; 2015 [cited 2020 Mayo 16 [Vol 2:3-24 p.]. Available from: <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/33>.

Diaz Cabeza MC. Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el Siglo XXI. [Online].; 2010 [cited 2020 Abril 15 [Serie Materiales de Enseñanza. Año 1 N° 1. Córdoba. Argentina: Universidad Blas Pascal]. Available from: <https://www.ubp.edu.ar/wp-content/uploads/2013/12/112010ME-Criterios-y-Conceptos-sobre-el-Patrimonio-Cultural-en-el-Siglo-XXI.pdf>.

Dougherthy B. Informe preliminar sobre un nuevo yacimiento arqueológico en Palpalá, Provincia de Jujuy – Su ubicación dentro del Complejo San Francisco-. Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología – Tomo 8. Repositorio institucional de la UNLP. Buenos Aires. [Online].; 1974 [cited 2020 Julio 17 [ 135-152 p.]. Available from: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25364>.

Endere ML, Iturburu MS. Competencias Municipales en relación al patrimonio cultural. Nuevos enfoques y Desafíos. [Online].; 2009 [cited 2021 05 13. Available from: <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/investigacion/docs/ponencias>.

-Ferrer, A. La Economía Argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales. Editorial Fondo de Cultura Económica. 16° Edición. Argentina. Pp32. [Online].; 2004 [cited 2021 05 08. Available from: [https://drive.google.com/file/d/1r0XOUoJR8qIrHjaLO9i4vPIL0FboFSL6/view?usp=drive\\_web](https://drive.google.com/file/d/1r0XOUoJR8qIrHjaLO9i4vPIL0FboFSL6/view?usp=drive_web).

Garay de Fumagalli M. El Cucho de Ocoyas. Control e interacción en los valles orientales de Jujuy. Ed. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy.133-150p. [Online].; 2003 [cited 2020 Diciembre 27. Available from: <https://www.redalyc.org/pdf/185/18502007.pdf>.

García Cuetos MP. El Patrimonio Cultural. Conceptos básicos. 1ª ed. Zaragoza. España. [Online].; 2012. Available from: <https://www.cpalsocial.org/documentos/526.pdf>.

García Moritan M, Cruz MB. Comunidades originarias y grupos étnicos de la Provincia de Jujuy. Tucumán. Ediciones del Subtrópico. [Online].; 2011 [cited 2020 Septiembre 08. Available from: [http://proyungas.org.ar/wp-content/uploads/2014/12/Cartilla\\_Etnias\\_Jujuy.pdf](http://proyungas.org.ar/wp-content/uploads/2014/12/Cartilla_Etnias_Jujuy.pdf).

Garrido M, Lopez Sanchez JA, Fernández Enriquez. Rutas turístico- culturales e itinerarios culturales como productos turísticos: reflexiones sobre una metodología para su diseño y evaluación. Universidad de Zaragoza. [Online].; 2015 [cited 2021 05 14. Available from: [http://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/049\\_Arcila%20Garrido.pdf](http://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/049_Arcila%20Garrido.pdf).

Gutierrez R. Conferencia Magistral. La situación del Patrimonio Cultural Argentino y Latinoamericano. Jornadas Nacionales. Año de las Naciones Unidas del Patrimonio

Cultural. ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Argentino de Gestión y Políticas Culturales. [Online].; 2002 [cited 2020 Agosto 31 [ 23-32. p.]. Available from: <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1195.pdf> 28.

Hernández Llosas MI. La Dimension Social del Patrimonio.Diversidad Cultural. Patrimonio e Identidad en Argentina ed. [Online].; 2006 [19-30 P.].

Lóndero ME, Cabrera C. “Turismo: actividad económica estratégica en la provincia de Jujuy aspectos socioeconómicos y jurídicos para su desarrollo”. En 4to. Simposio Internacional “Experiencias innovadoras en investigación aplicada”. UCSE-DASS. In ; 2012; San Salvador de Jujuy.

Lóndero ME, Colque. Rio Blanco. Jujuy. República Argentina Conciliación entre el patrimonio y la actividad turística. [Online].; 2015 [cited 2020 Abril 30 [XV Encuentro de Geógrafos de América Latina. EGAL. La Habana. CUBA.]. Available from: <http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal15/Geografiasocioeconomica/Geografiaturistica/46.pdf>.

Mancini CE, Tommei CI. La institucionalización del patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. El caso de Purmamarca. Cuadernos FHyCS-UNJu. 2014; Nro. 46. Jujuy Argentina: EdiUNJu: p. 41-68.

Martinez Paz E. Sistema de Filosofía del Derecho. Tercera Edición Buenos Aires, 1940, Librería y Editorial El Ateneo. p 197. [Online].; 1940 [cited 2021 05 06 [p 197]. Available from: <http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/Sistema%20De%20Filosofia%20De%20Derecho%20-%20Enrique%20Martinez%20Paz.pdf>.

Ministerio de Cultura Presidencia de la Nación Argentina. Comisión Nacional de Monumentos de lugares y de bienes históricos. [Online]. [cited 2021 05 05. Available from: <https://www.argentina.gob.ar/cultura/monumentos>.

Ministerio de Educación de la Nación. Secretaría de Políticas Universitarias. Proyecto “La Universidad en Río Blanco” V8UNJU2680. Resolución SPU 83/15. Jujuy.; 2015.

Ministerio del Interior. Gobierno de Chile. Guía Metodológica para la elaboración de modelos de gestión del Patrimonio Cultural Inmueble. [Online]. [cited 2021 05 14. Available from: <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2014/06/07guiametodologica.pdf>.

Montalvetti M. Palpalá. Una historia sin tiempo. 2nd ed. Salta: Milor; 2010.

Montenegro M. La construcción del patrimonio arqueológico en una comunidad de la puna de Jujuy, Argentina en tiempos de globalización. Espacio Y Desarrollo, (21), 59-76. [Online].; 2009 [cited 2021 05 13. Available from: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioydesarrollo/article/view/5692>.

Morales Hidalgo. Evolución histórica de la definición de patrimonio construido. Universidad Latinoamericana y del Caribe. [Online]. [cited 2020 Agosto 12. Available from: <http://patrimonioedificado2013.blogspot.com/2013/10/evolucion-historica-de-la-definicion-de.html>.

Municipalidad de Palpalá. Declaración Torres de enfriamiento de la Fábrica de Aceros Zapla S.A. (ex planta siderúrgica Altos Hornos Zapla), “Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del Departamento Palpalá”.Declaración N° 010/2019..

Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Ordenanza Municipal N° 6090/11. Tren al Santuario de Nuestra Señora de Río Blanco. [Online].; 2011 [cited 2020 Septiembre 20. Available from: <http://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas/dom/visualizar.php?id=6090>.

Nogar AG. Los Espacios rurales en transformación. Cambios y escenarios. Un abordaje teórico.Los Espacios Rurales. Aproximaciones teóricas y procesos de intervención en Turismo Rural. 1st ed. Nogar AG, Jacinto GP, editors. Buenos Aires: La Colmena. Buenos Aires.Argentina.3-33 p.

Ortega Morales. Arquitecturas de la diferencia. Ed. 1. Asunción del Paraguay: Ortega Morales Rocio Violeta Concepción. [Online].; 2020 [cited 2020 Septiembre 29. Available from: <http://isbn.bibliotecanacional.gov.py/catalogo.php?mode=detalle&nt=11983>.

Ortiz G, Heit Lanart , Nieva , Zamora F, Batallanos F, Chapur. Pensando al formativo desde la región pedemontana de las yungas de Jujuy. [Online].; 2015 [cited 2020 Agosto 31 [Crónicas materiales precolombinas. Arqueología de los primeros poblados del Noroeste argentino.. [et al.]. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Sociedad Argentina de Antropología. 695-720 p.]. Available from: [https://www.academia.edu/27307079/Cr%C3%B3nicas\\_materiales\\_precolombinas\\_Arqueolog%C3%ADa\\_de\\_los\\_primeros\\_poblados\\_del\\_Noroeste\\_Argentino\\_Editado\\_por\\_M\\_A\\_Korstanje\\_M\\_Lazzari\\_M\\_Basile\\_F\\_Bugliani\\_V\\_Lema\\_L\\_Pereyra\\_Domingor\\_ena\\_y\\_M\\_Quesada\\_%C3%8Dndice\\_y\\_Res%C3](https://www.academia.edu/27307079/Cr%C3%B3nicas_materiales_precolombinas_Arqueolog%C3%ADa_de_los_primeros_poblados_del_Noroeste_Argentino_Editado_por_M_A_Korstanje_M_Lazzari_M_Basile_F_Bugliani_V_Lema_L_Pereyra_Domingor_ena_y_M_Quesada_%C3%8Dndice_y_Res%C3).

Pagnucco MF. Institucionalización del Patrimonio en Argentina: Comparación con la Gestión en Brasil. Historia, Investigación y Patrimonio Cultural. [Online].; 2018 [cited 2020 Junio 12 [Collado , A.; Sanchez , L. Ed. ;753-765 p.]. Available from: <https://librosfaud.mdp.edu.ar/EbooksFaud/catalog/download/pc04/35/320-1?inline=1>.

Pelissero N. Cultura San Francisco en La Mendieta. Depto. San Pedro, Jujuy, Argentina: Sitio Finca El Rosario. [Online].; 2019 [cited 2020 Diciembre 06. Available from: [http://www/CULTURA\\_SAN\\_FRANCISCO\\_DE\\_LA\\_MENDIETA\\_SIT.pdf](http://www/CULTURA_SAN_FRANCISCO_DE_LA_MENDIETA_SIT.pdf).

Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Jujuy (visión 2025). [Online].; 1988 [cited 2020 Octubre 15. Available from: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo\\_xiii\\_parte\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_xiii_parte_2.pdf).

Pulido Fernandez. Las partes interesadas en la gestión turística de los parques naturales andaluces. Identificación de interrelaciones e intereses. Revista de Estudio Regionales

N° 88, ISSN 0219-7585. Pp 147-175. [Online].; 2010 [cited 2021 05 07. Available from: <http://www.revistaestudiosregionales.com/documentos/articulos/pdf1132.pdf>.

Querejazu Leyton P. La apropiación social del patrimonio. Antecedentes y contexto histórico. [Online].; 2013 [Patrimonio cultural y turismo. Cuaderno N° 20 ed. México:Conaculta; 42-53 p.]. Available from: <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf20/articulo2.pdf>.

Ramirez Velazquez BR, Lopez Levi L. Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo. Geografía para el siglo XXI. [Online].; 2015 [cited 2020 Diciembre 06 [México DF.1ra.ed.Universidad Nacional Autónoma de México.]. Available from: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/blanca-uam.pdf>.

Ramos D. Sobre la construcción del patrimonio cultural y el proceso de patrimonialización.Mito Revista Cultural. [Online].; 2017 [cited 2020 Mayo 03 [N°40:1-4.]. Available from: <https://revistamito.com/la-construccion-del-patrimonio-cultural-proceso-patrimonializacion/>.

Real Academia Española: Diccionario de la lengua española. 23ª ed. [Online]. [cited 2020 Septiembre 09. Available from: <https://dle.rae.es/patrimonio>.

Secretaría de Ciencias y Técnica Regional (SECTER). UNJu. Identificación de componentes paisajísticos patrimoniales del Gran Jujuy; propuesta turística y PyMES para un desarrollo local y sostenible.Proyecto B010. Facultad de Ciencias Económicas. ; 2015.

Secretaría de Ciencias y Técnica Regional (SECTER).UNJu. Rio Blanco, Palpalá, Jujuy: rural y urbano, agropecuario e industrial: consecuencias en el entorno. 2013. Proyecto B007. R.409/2014. Facultad de Ciencias Económicas.

Sivila JM. Patrimonialización de la Quebrada de Humahuaca: Aproximaciones críticas a la nueva legalidad de los bienes sociales. Ponencia presentada en las 11as Jornadas

Rosarinas de Antropología Cultural, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Rosario, Argentina. [Online]. Available from: [http://www.sasju.org.ar/interfaz/blog\\_nivel\\_3/78/archivos/sivila\\_02.pdf](http://www.sasju.org.ar/interfaz/blog_nivel_3/78/archivos/sivila_02.pdf).

Tamagno L. Cuestión indígena, cuestión de clase y cuestión nacional. Conferencia dictada en la Universidad Nacional de Rosario. Noviembre 2009 Ed. Capital Intelectual SA. 2010. Buenos Aires. In SA CI, editor. ; 2010; Buenos Aires.

Tella G, Potocko A. La gestión del patrimonio: desafíos y estrategias. Mercado y Empresas N° 57.p. 36-49. [Online].; 2009 [cited 2021 05 14. Available from: <https://issuu.com/synapsis/docs/mye57-final-baja>.

UNESCO. Manual de Referencia de Gestión del Patrimonio Mundial Cultural - (2014). [Online].; 2014 [cited 2021 05 14. Available from: <https://ilamdocs.org/documento/3335/>.

Union mundial para la conservacion de la naturaleza. Cooperacion tecnica Alemana. UICN-GTZ. Planes de manejo, conceptos y propuestas. [Online].; 2002 [cited 2021 05 14. Available from: [https://mocaph.files.wordpress.com/2012/03/uicn\\_planes-de-manejo\\_conceptos-y-propuestas\\_2002.pdf](https://mocaph.files.wordpress.com/2012/03/uicn_planes-de-manejo_conceptos-y-propuestas_2002.pdf).

Vallone M. Jornadas Nacionales Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural- Buenos Aires (2002) pág 16. [Online].; 2002. Available from: <https://file:///C:/Users/Maria%20Eugenia/Downloads/Dialnet-ElPatrimonioArqueologicoDeJujuy-4559397.pdf>.

Vazquez Barquero A. Desarrollo endógeno. Teorías y políticas de desarrollo territorial. Investigaciones Regionales, núm. 11, 2007, pp 183-.210. Asociación Española de Ciencia Regional. Madrid. España. [Online].; 2007 [cited 2021 05 05. Available from: <https://www.redalyc.org/pdf/289/28901109.pdf>.

Ventura BN, Oliveto LG. Resabios de otros tiempos. Dominio incaico en los valles orientales del norte de Salta, Argentina. Ed. Bulletin del Institut Français d'Études Andines. [Online].; 2014 [cited 2020 Diciembre 12 [43 (2): 285-310]. Available from: <https://journals.openedition.org/bifea/5248?lang=en>.

Zavaleta de Sautu C. La construcción del medio y del paisaje como creación social y cultural del territorio. Paisaje y calidad de vida: estrategias para la construcción de los entornos del futuro. P. 3-25. In.

Zendri L. La protección del patrimonio cultural de Argentina. DerSocial. [Online].; 2017 [cited 2020 Octubre 05 [1(16):40-5.]. Available from: <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/3592>.

## **Anexo I**

### **Entrevistas**

#### **Entrevista 1 – Transcripción audio**

Monseñor CESAR DANIEL FERNANDEZ, Obispo de la Diócesis de Jujuy.

Monseñor Cesar Daniel Fernandez es el quinto Obispo designado desde que fuera creada la Diócesis de Jujuy el 20 de Abril de 1934. Oriundo de la provincia de Buenos Aires nació el 20 de octubre de 1954 y ocupa el cargo desde junio de 2012.

1.-¿Cuál es el significado que Ud. le otorga a las expresiones “patrimonio cultural” y “patrimonio religioso”, de qué forma cree Ud. que se vinculan?

Monseñor Cesar Daniel Fernandez: Es en el arte donde se puede encontrar la unión en la diferencia, de allí que el patrimonio cultural enriquece la memoria de un pueblo, que se transmite generación tras generación, y a medida que el tiempo transcurre va cambiando y fortaleciendo las experiencias que se comparten. El patrimonio religioso es expresión de Fe y testimonio de vida. Su finalidad fue y es la promoción humana: “El patrimonio religioso es la memoria sensible de la Evangelización e instrumento de pastoral”. El arte religioso nos compromete a despojarnos de lo material para tener una experiencia de Dios, nos conecta con la donación gratuita de Dios, con su AMOR. Todo patrimonio se inserta en el paisaje, donde naturaleza y comunidad confluyen, donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida y la identidad de un pueblo se fortalece.

2.-¿Fue invitado o ha participado de reuniones/actividades tendientes al tratamiento de la valoración del patrimonio o temas relacionados con ello? En caso

afirmativo, puede describir quien la organizó, la temática abordada o cualquier otro aspecto de esa experiencia?

Monseñor Cesar Daniel Fernandez: Desde el año 2009, y a través de la Comisión de Recuperación del Patrimonio Artístico Religioso (CReAR), se han desarrollado diferentes actividades culturales en distintos espacios, incluidos el Santuario de Nuestra Señora de Río Blanco y Paypayá: talleres de capacitación, presentación de libros, investigación, restauraciones, expresiones artísticas, con la participación de diferentes actores ya que el trabajo, en red, que se realiza desde CReAR involucra entidades públicas, privadas, y personas independientes.

3.-A su juicio, ¿qué elementos de Río Blanco tangibles o intangibles considera de valor patrimonial? ¿Puede explicar en sus propios términos porqué?.

Monseñor Cesar Daniel Fernandez :Río Blanco forma parte de la identidad de Jujuy, en su arquitectura religiosa y civil, a través del sitio del Santuario y sus históricas casonas, en especial su historia de evangelización y de independencia, con la figura de Pedro Ortiz de Zárate y en la imagen de Nuestra Madre, como intercesora de su pueblo. Río Blanco es lugar de encuentro y de gran silencio para la escucha.

4.-En virtud de su investidura, ha sido puesto Ud. al corriente por parte de autoridades a nivel nacional, provincial o de la Municipalidad de Palpalá, de alguna acción tendiente a promover la identificación/ reconocimiento/valoración de elementos del patrimonio cultural y/o religioso de la localidad de Río Blanco? En caso afirmativo ¿puede describirla?.

Monseñor Cesar Daniel Fernandez: Actualmente se proyecta un circuito turístico religioso San Salvador de Jujuy – Río Blanco y el Museo de la Virgen en el Santuario. El que incluye soportes con la historia del sitio y guías del lugar capacitadas para tal fin. Las tareas, en el área patrimonial, son permanentes a fin de diseñar políticas de puesta en valor del patrimonio de la Diócesis, trabajando en mesas de trabajo con el Gobierno de la

Provincia, Municipios, ONG, Universidades y personas que, de forma independiente, están comprometidas con el patrimonio. Además, la Diócesis participa del Comité de Prevención de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de la Provincia de Jujuy.

5.-¿Ha tomado Ud. conocimiento de alguna acción (pasada o presente) por parte de los vecinos o de alguna organización o movimiento, para la valorización de algún elemento tangible o intangible de Río Blanco? En caso afirmativo ¿puede comentarla?

Monseñor Cesar Daniel Fernandez: No me encuentro al tanto de acciones de ese tipo hasta el momento.

Muchas gracias Sr. Obispo por su aporte a esta investigación

Monseñor Cesar Daniel Fernandez: A usted

## **Entrevista 2 – Transcripción audio**

Prof. GRISELDA MIRIAN GERONIMO, docente especial.

Prof. Griselda Mirian Geronimo es docente especial en la materia Educación Musical de la Escuela Primaria N° 266 Provincia de Catamarca de la localidad de Río Blanco.

1.-¿Conoce la vigencia de la Ley Marco Provincial de Patrimonio, y en caso afirmativo los temas sobre los que trata? Prof. Griselda Geronimo: Desconozco su existencia.

2.-¿Conoce la vigencia de alguna normativa a nivel municipal referida a Patrimonio, y en caso afirmativo los temas sobre los que trata?

Prof. Griselda Geronimo: No me encuentro al tanto de las ordenanzas sobre el tema.

3.-¿Puede explicar cuáles son los saberes impartidos con relación al patrimonio cultural en general y de la Provincia de Jujuy y la localidad de Río Blanco en particular?

Prof. Griselda Geronimo: Entre los contenidos curriculares de Educación Musical tenemos un eje que se denomina Construcción de Identidad y Cultura que implica la revalorización de nuestra música regional y nacional, así como de las Canciones Patrias como postulados de Identidad. En nuestra escuela, además, siempre se promueve las prácticas culturales, cómo el ritual de la Pachamama, el Vía Crucis en Semana Santa, las procesiones a la Virgen de Río Blanco, el día de los fieles difuntos (ofrendas), los pesebres que a fin de año, se ven reflejados en los actos escolares.

4.-¿Ud. tomó conocimiento o participó en algún proyecto desarrollado en el ámbito escolar y orientado a la valoración del patrimonio local?

D Prof. Griselda Geronimo: Desde la escuela tenemos un proyecto denominado Crece Junto a tu Árbol, que surgió en respuesta a la tala indiscriminada de árboles de la zona, realizada para la construcción y ampliación de rutas y el crecimiento de los espacios urbanizados, con el objetivo de remediar en parte este suceso y promover el conocimiento y revalorización de especies arbóreas nativas.

5.-¿A su juicio, qué elementos de Río Blanco tangibles o intangibles considera de valor patrimonial? ¿Puede explicar en sus propios términos porqué?

Prof. Griselda Geronimo: Los tabacales y estufas para tabaco son tradicionales en Río Blanco, pero que de a poco van quedando en la historia, por el cambio del uso del suelo (urbanización, otros cultivos, cría de animales). Las plantaciones de maíz, un alimento ancestral, creo que lo cultivan aún cerca del Río Grande. El campo En Río Blanco es muy importante y se conservan aún en algunas familias la vida de campo. El paisaje rioblanquense: que transmite tranquilidad, ruralidad, no sé hasta cuando. Tradiciones que conservan los pobladores, espacios rurales y vida de campo, procesiones

al Santuario de Río Blanco y Paypaya, muestras de fe en la realización de pesebres, es un pueblo muy religioso.

6.-¿Cuál es la metodología utilizada como docente para hacer conocer el patrimonio local a los alumnos?

Prof. Griselda Geronimo: A través de los itinerarios educativos que si se realizan en la escuela se puede conocer y valorar lo que se tiene. Es muy importante en el proceso de enseñanza – aprendizaje pues permite contextualizar lo aprendido en las aulas. No obstante se presenta el inconveniente de carecer de contenidos específicos para desarrollar.

Muchas Gracias Profesora Gerónimo por acceder a esta entrevista.

### **Entrevista 3 – Transcripción audio**

Sr. CARLOS GONZALEZ- Director de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de Palpalá.

Sr. Carlos Gonzalez asumió como Director de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de Palpalá, a comienzos del año 2020. Anteriormente se desempeñó en Ceremonial y Protocolo en el mismo municipio.

1.- ¿Cuales son los límites de Río Blanco y cómo se han establecido?

Sr. Carlos Gonzalez: Los límites son el arroyo Río Blanco hacia el norte y el Parque La Noria es el último espacio antes de que termine esa localidad. No existe una delimitación formal.

2.- ¿Cuáles son los Centros Vecinales de Río Blanco, jurisdicción y referentes? Sr. Carlos Gonzalez: Son dos los reconocidos oficialmente: “Centro Vecinal Islas Malvinas Río Blanco” y “Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco”.

3.- ¿Cuál es la estructura de gobierno relacionada con cultura, educación, ambiente y patrimonio?

Sr. Carlos Gonzalez: Se trata de una sola dirección que fue recientemente unificada en Diciembre de 2019 en la Dirección de Educación, Cultura y Turismo.

4.- ¿Cuáles son las funciones de la Dirección a su cargo en el tema Educación?

Sr. Carlos Gonzalez: Si bien existen guarderías infantiles municipales, no dependen de esta Dirección. El vínculo está dado con el Centro de Capacitación Municipal, que se ocupa de enseñar oficios como: carpintería, peluquería, panadería.

Por otra parte colaboramos con los establecimientos educativos de todos los niveles de Palpalá en proyectos relacionados con ambiente y formación cívica.

5.- No les presentaron esos establecimientos proyectos relacionados con el patrimonio histórico, cultural o natural del lugar?

Sr. Carlos Gonzalez: No han presentado nada hasta ahora.

6.- ¿Cuáles son las funciones de la Dirección en la temática Cultural?

Sr. Carlos Gonzalez: Por un lado nos encargamos del mantenimiento de plazas, parques, monumentos y bibliotecas populares.

Además brindamos espacio físico en nuestra sede y herramientas, para que los artistas puedan desarrollarse. En el caso de los plásticos presentan sus muestras, y los músicos llevan adelante sus ensayos.

7.- ¿Actualmente se encuentran trabajando con la temática patrimonial? ¿Tienen algún proyecto?

Sr. Carlos Gonzalez: En estos momentos estamos trabajando en el resguardo de fotografías y digitalización de imágenes, que se encuentran en exposición en la Sala

Histórica Municipal, que corresponden al período histórico iniciado con la explotación del mineral en la Planta Siderúrgica de Zapla.

La finalidad es armar una muestra itinerante para llevar a las escuelas. De esta manera se trabaja con educación, cultura y patrimonio; simultáneamente.

8.- ¿Usted tomó conocimiento o participó en algún proyecto o capacitación desarrollado en el ámbito municipal, provincial o nacional y orientado a la valoración del patrimonio local?

Sr. Carlos Gonzalez: Precisamente en esta semana a raíz de la invitación formulada por el Gobierno Provincial para participar en una muestra desarrollada en la Plaza Vilca del Teatro Mitre, se enviaron artesanos de Palpalá.

9.- ¿Cómo se conectan con los artesanos? Y cuáles son sus destrezas?

Sr. Carlos Gonzalez: Esta gestión puso en práctica el Registro de Artesanos. Sólo se acercaron los de la ciudad de Palpalá. Algunos fabrican cuchillos aprovechando el metal del que disponen; otros elaboran en cuero de vaca de la zona, todos los elementos que necesitan los gauchos y sus caballos, como por ejemplo monturas. Nos sorprendimos por que trabajan por encargo y son solicitados desde Córdoba y Santa Fe.

10.- ¿Han recibido algún tipo de inquietud relacionada con la conservación de algún elemento patrimonial?

Sr. Carlos Gonzalez: El año pasado fue declarada de interés municipal, la torre de enfriamiento ubicada en Altos Hornos Zapla, por el deterioro que sufre y la posibilidad de un derrumbe; también existe preocupación en los comentarios de los vecinos por el avanzado deterioro del Hotel Paraíso ubicado junto a esa fábrica.

Además un grupo de alumnas de la carrera de Museología solicitaron la colaboración para la preparación de un libro titulado “Crónicas de Arrabio 2020” con motivo de cumplirse los 75 años desde la primer colada de arrabio. Cuenta la historia de Palpalá desde el descubrimiento del mineral de hierro por la década de 1940, la vida en

la Mina 9 de Octubre y el Centro Forestal, las características de la planta siderúrgica y la vida social y económica de esa época.

11.- Y con relación específicamente a Río Blanco?

Sr. Carlos Gonzalez: Recibí comentarios de alguna visita realizada por propietarios de una de las casonas del Camino Real con el fin de poder llevar adelante algún proyecto con la Municipalidad para su puesta en valor. Pero eso es todo.

12.- ¿Cómo se articula el vínculo Municipalidad - Centros Vecinales?

Sr. Carlos Gonzalez: A través de la Dirección de Relaciones Institucionales que cuenta con el área de Coordinación de Centros Vecinales e Instituciones Intermedias

13.- Y con el Gobierno Provincial?

Sr. Carlos Gonzalez: En el caso de esta Dirección recibimos comunicados de la Secretaría de Cultura de la provincia.

14.- ¿Fue invitado o ha participado de reuniones/actividades organizadas por el Gobierno de la Provincia, tendientes al tratamiento de la valoración del patrimonio o temas relacionados con ello?

Sr. Carlos Gonzalez: No, no hasta la fecha.

15.- ¿Cuál es la identificación del habitante de Palpalá?

Sr. Carlos Gonzalez: Depende del lugar donde habiten dentro del distrito. Los de la ciudad de Palpalá se identifican con la planta siderúrgica y su entorno, hasta el estadio de fútbol Zapla porque era el lugar donde el obrero tenía su esparcimiento. Los de Río Blanco con el Santuario. Los de forestal con la mina y su vida en esa zona de árboles de pino. Los del Remate con los gauchos.

16.- A su juicio ¿existe conciencia del patrimonio local?.

Sr. Carlos Gonzalez: No por ahora.

17- ¿Qué comentario final le merece lo relacionado con el patrimonio natural y cultural?

Sr. Carlos Gonzalez: Que debería ser tratado como un tema más allá de cada gestión.

Porque cada gobierno que asume desconoce lo hecho por el anterior y se empieza de nuevo.

Muchas gracias Sr. Gonzalez por concederme esta audiencia.

Sr. Carlos Gonzalez: Estamos a disposición.

#### **Entrevista 4 – Transcripción audio**

Entrevistados: Integrantes del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco.

Norma Zulema Jaramillo – 67 años. Nacida en La Noria - Río Blanco – Docente.

Dora Isabel Vega – 74 años Nacida en Río Blanco, vivió en finca de cultivo de tabaco hasta los 10 años, desde los 18 años portera de la Escuela Provincia de Catamarca de Río Blanco. Sergio Alberto León – 62 años. Nacido en Río Blanco – Maestro mayor de obras.

1.- ¿Cuál es el nombre completo del Centro Vecinal? Desde Cuando funciona? Cuáles son sus límites?

Zulema Jaramillo: Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco. Funciona en la calle 17 de Agosto cuenta con un espacio para cancha de básquet y dos pequeñas oficinas.

2.- ¿Desde cuándo se encuentra en funciones la actual directiva del Centro Vecinal?

Zulema Jaramillo: Comenzó la gestión a fines del año 2019. Aunque la lista elegida tenía 18 integrantes son unos cuatro o cinco los que se mueven.

3.- ¿Cuales son los límites de Río Blanco? Y cuáles los del Centro Vecinal?

Zulema Jaramillo: Los límites de Río Blanco son el Arroyo Río Blanco hacia el Norte, hacia el Sur hasta la subida al Barrio la Merced (El Naranjito), incluye la Finca La Noria y al oeste incluye el Barrio Papa Francisco cruzando la Ruta N° 66.

Los límites del Centro Vecinal son hacia el Norte el Arroyo Río Blanco, hacia el Sur hasta el Cementerio y hacia el Oeste la Ruta N° 66.

La localidad creció muy rápido en los últimos años y hay muchos habitantes nuevos, en barrios nuevos como el Papa Francisco que tendría que tener su propio Centro Vecinal.

4.-¿ Cómo se vinculan con el Municipio y en qué temas?

Zulema Jaramillo: A través de notas, de reuniones. Se pide. Nosotros comenzamos con audiencias que quedó de la gestión anterior. Y fuimos a una reunión con el Intendente, y ahí se planteó toooda la problemática que tenemos acá. Y bueno como siempre es así, después vino la pandemia. Al otro día, ya se declaró la pandemia, ya quedó todo parado. De todos modos se fue haciendo algo.

5.- Pero siempre es a iniciativa de ustedes, ¿no hay nada que surja del propio Municipio?

Zulema Jaramillo: Ultimamente fue este, lo que pasa como hubo este problema de estos incidentes allá en el Barrio 2 de Abril y otro barrio, entonces ya pidieron todos que por favor que el Intendente se reúna con los centros vecinales. Ahí si fue ya..., fue iniciativa de ellos de decir bueno. El estuvo en el Cine e invito a los centros vecinales, al presidente nada más, al presidente y un vecino, si quería ir un vecino. Entonces ya se planteaba toda la problemática que cada barrio tiene. Bien sintético tenía que ser.... Ahí quedó de que después iba a reunirse con tres centros vecinales, en la tarde. Tenía una hora para cada centro vecinal, con toda la problemática que tenía cada uno. Se reunió, pero después paró.

6.-¿ Los problemas de ustedes. por donde pasan aquí en la localidad?

Zulema Jaramillo: Principalmente la seguridad, con el tema este de la pandemia, que bueno había siempre aquellos que violaban la pandemia, que salían en los horarios que no correspondían. Y se pidió al jefe que estaba en Seccional 8, se hizo una nota, llevamos a él para pedirle seguridad para Río Blanco.

7.- ¿Les modificó el tema de la conexión desde el Camino Real con la Ruta Nacional N° 66?. Porque vine en 2016 con alumnos de Voluntariado de la Universidad e hicimos un relevamiento cuando se iniciaba la obra, y algunos vecinos decían que era una forma de liberar la zona a la delincuencia desde otros barrios.

Sergio León: Indudablemente que Río Blanco ha perdido la tranquilidad de hace unos años atrás. Pero también es algo lógico por el mismo crecimiento poblacional de la región. Y resulta inevitable también que está sujeto a cuestiones de seguridad. Al principio venía mucha gente de Malvinas, después fue de Alto Comedero. Gracias a Dios no son tantos casos. No es que estemos encerrados en la casa.

Zulema Jaramillo: Por ahí nos avisamos entre vecinos, por teléfono che.... tal sospechoso tengan cuidado. Por que el primer proyecto eran las alarmas comunitarias, y eso quedó en proyecto. Y bueno vinieron a probar y quedó ahí y no hicimos.

8.- ¿Y con el tema ambiental como están, porque el ambiente también forma parte del patrimonio?. En los medios de comunicación se escucha que tienen problemas con la disposición de residuos.

Sergio León: Bueno acá hay recolección de residuos, dos veces por semana. Después en la cuestión ambiental se podría decir que ¿cuántos años hace que se fueron las fundiciones de acá'? (interroga a Zulema).

Zulema Jaramillo: Uhhhh ya hace bastante. Nos dejaron con todas las enfermedades Sergio León: Había una fundición de plata, de plomo acá y esa sí contaminaba mucho. Se sentía el aire enrarecido. Se ha dado el caso de chicos, de

personas afectadas. Y bueno por suerte se logró que se vaya, ya no está acá. Así que después lo que contamina puede ser Papel NOA. No es tanto.

Zulema Jaramillo: No tanto, deben haber colocado esos filtros. Sergio León:

Si. De ahí también se sentía

Zulema Jaramillo: Después la electroquímica que estaba allá...Después cerró. Sergio León: De ahí también se sentía.

9.- Ud. creen que los que eran los principales focos de contaminación han desaparecido.

Sergio León: Si, si han desaparecido, se han trasladado a otra parte.

10.- Han recuperado de alguna forma un poco más de ambiente natural.

Zulema Jaramillo: Sí, sí, sí. Yo extraño el Río Blanco de antes. Yo me sentía más cercano, más vecinos, y eso que era peligrosa la ruta. Una calle como esta nunca teníamos.

11.-¿Uds. están al tanto de la existencia de la Ordenanza N° 732/02 que declara a toda la localidad de Río Blanco “Patrimonio Arquitectónico, Cultural, Antropológico y Arqueológico?

Sergio León: Si eso vino a raíz del trabajo este de los chicos del Colegio Modelo, de la Señora Lizárraga.

12.- ¿Están enganchados esos dos temas?. ¿Ese trabajo generó el dictado de la ordenanza?

Sergio León: Si, para mi si. Y eso es lo que aplicó la ordenanza. Yo hace mucho que no la leo la ordenanza esa, pero en su momento no me pareció tampoco muy completa, muy amplia. Sino que era una simple declaración nada más.

13.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Palpalá, me facilitó toda la normativa de patrimonio. La que tienen son dos nada más, ésta que es ordenanza y la que declara las torres de enfriamiento de Altos Hornos de interés patrimonial. En realidad la declaración no tiene peso, lo único que hace es expresar algo me interesa y qué podemos hacer. Tiene mucho más fuerza la ordenanza, por que es ley local.

Precisamente me entrevisté con el Director de Educación, Cultura y Turismo del Municipio, pero él está estrenando el cargo y no estaba al tanto de esta ordenanza; y le pregunté como era posible que no se hubieran colocado carteles indicando a la entrada de la localidad que Río Blanco es patrimonio. Porque la señalética indica que el lugar es importante, tiene algo valioso, algo para mostrar.

Sergio León: Una ordenanza de ese tipo, implica una serie de cosas. Para el Municipio en este caso, lo obliga a determinadas cosas, a destinar partidas presupuestarias. Al mantenimiento de viviendas antiguas que sean declaradas patrimonio, a destinar dinero para el mantenimiento de algunas cosas como el trapiche por ejemplo, el molino.

Lo mismo que la torre de refrigeración de Zapla, está bien la pueden declarar patrimonio, está bien porque es lo que implica Palpalá. Pero ¿Va a poner plata el municipio para mantener eso?. Ese es el tema. No pasa de ser una simple expresión de deseo.

14. A ver, si nos ponemos a pensar en aquellos lugares donde prospera el turismo, y donde existe una posibilidad de desarrollo local, es un esfuerzo combinado del sector privado y del sector público. No vamos a pensar que el Municipio va a dedicar a esto todas sus partidas presupuestarias. Es como una sociedad de capital y trabajo. El sector privado pone su esfuerzo, un poco de inversión, también emprendimiento, de ideas de qué es lo que se puede hacer; y el municipio tiene que hacer lo suyo. Porque también el Estado tiene que suministrar infraestructura. ¿Cómo andan con la conectividad a internet?

Sergio León: Había un tiempo que la señal de Claro prácticamente no existía acá. Con el tiempo mejoraron y ahora sí tenemos conectividad.

15.- ¿Pero ustedes sabían de la existencia de la ordenanza?

Zulema Jaramillo: Yo no

Sergio León: Yo sí, sí, sí. Yo hace mucho fui concejal, en ese tiempo 2002 era Jefe de Despacho en el Concejo Deliberante.

16.- En virtud de lo declarado por la Ordenanza 732/02. ¿Qué conocen uds. sobre arqueología en el lugar? Del Pucará, de los hallazgos de restos arqueológicos.

Sergio León: Yo solamente lo que manifiestan ahí en el libro.

Zulema Jaramillo: A mí me comentaron de que ahí en el lugar de ese sector del otro barrio, por ahí cavando encontraron cosas.

17.- ¿Que conoce sobre la arquitectura del lugar? Qué es lo valioso para Uds.

Zulema Jaramillo: Primero el Santuario, para mí el Santuario.

Sergio León: El Santuario, por la antigüedad misma

Zulema Jaramillo: Y bueno después ya están las casonas.

18.- Sobre las casonas, a ver si Uds. me pueden sacar de algunas dudas. ¿La que está en la rotonda que quedó aislada, de quién era?.

Sergio León: El último dueño que yo conocí ahí era Haiman.

19.- Pudo haber sido esa vivienda con anterioridad, de Teodoro Sanchez de Bustamante? Porque hay una versión circulando sobre esa casona que habría pertenecido a Sanchez de Bustamante.

Sergio León: Desconozco. Quienes fueron los anteriores dueños no sé.

20.- ¿Pero Uds. pueden comentar algo sobre las historias que se cuentan sobre esas casonas?

Sergio León: No. Los chicos del colegio de Lizarraga comentaban que había dormido ahí Belgrano, de que en la otra casa había un prostíbulo o cabaret.... Yo creo que los abuelos algo hubieran transmitido si hubiera sido así, pero no. De algún lado se recibe la información así.

Zulema Jaramillo: En la Finca de Ficoseco sobre la calle San Juan frente a la casona de Bartoletti, funcionaba la policía y la salita de primeros auxilios.

21.- El Camino Real forma parte de las dos jurisdicciones, San Salvador y Río Blanco, pero tienen el límite de los dos municipios en el arroyo Río Blanco aunque comparten ese patrimonio.

Sergio León: Sí, era una zona sola entre la Noria y El Arenal donde está Gendarmería. La calle San Juan antes seguía de la finca esa de Bidondo donde está el club de equitación Paypaya y seguía hasta donde está la Gendarmería en San Salvador. Pero, han avanzado los particulares y la han cortado.

Zulema Jaramillo: Recién me llega el recuerdo de cuando íbamos con mi abuela en la jardinera y llegábamos al almacén de allá... de Alberdi.

22.- O sea que el Río Blanco de la juventud de Uds. comenzaba en la Gendarmería en la ciudad capital y terminaba en la Noria.

Sergio León: Exactamente, sí. Después hicieron la división.

23.- ¿Tiene proyectos relacionados con patrimonio, con la Municipalidad o con la Provincia?. Alguna vez los citaron?

Zulema Jaramillo: No, no.

24.- Les pregunto porque el Plan Estratégico Provincial de Turismo prevé circuitos turísticos en la Región de los Valles, y marcan una conexión de la capital con Palpalá que pasa por este lugar.

Zulema Jaramillo: Cuando estaba el Intendente Ortiz, que tenía adjudicado el Hotel Casino. Tenían un convenio con el PAMI y traían los colectivos recorrido hasta el Santuario, los días sábado.

25.- Pero, ¿de donde traían a la gente?

Zulema Jaramillo: De Buenos Aires, bueno de todo el país. Se alojaban en el Casino y de ahí los trasladaban, era como un punto de visita, el Santuario.

26.- ¿Qué pasa ahora con ese Hotel Casino?

Sergio León: Fue hospital de campaña por la pandemia, pero ha vuelto a ser hotel.

27.- Y en aquél momento lo utilizaban para el pernocte y luego venían al Santuario

Zulema Jaramillo: Era interesante porque venían los jubilados de todo el país. Y lo que hace falta acá, siempre lo relaciono a Río Blanco con San Nicolás, con Luján. Y, yo digo, tanta falta nos hace una Casa del Peregrino. O sea que cuando uno va por ejemplo a San Nicolás, todos los 25 tiene la fiesta de la Virgen de San Nicolás y ahí tiene un barrio que tiene santería, así toda la parte de las viviendas de los alrededores del Santuario.

28.- Ustedes tienen bastante para mostrar, aquí tienen la vida rural de Jujuy. Tienen el molino, tienen el trapiche que forma parte de la historia; las estufas de tabaco, que cuando el cultivo de tabaco desaparezca quedará el testimonio de esa tecnología de una forma de secarlo. Y aparte por la expansión territorial en los dos sentidos, los chicos necesitan estar en contacto con la naturaleza y conocer la vida rural. A propósito, en una casa sobre la calle San Juan vi un aljibe, es original?

Zulema Jaramillo: Es de uno de los Nassr.

Sergio León: Si, de uno de los hijos de Nassr.

Zulema Jaramillo: Debe ser original. Había un aljibe acá y lo sacaron

Sergio León: Si ya ha desaparecido.

29.- Hay uno que sacaron, que no sé cuál sería.

Sergio León: Si al final de la calle esta.

Zulema Jaramillo: Si porque hicieron viviendas ahí. Ahí era la escuela vieja donde íbamos nosotros. En la casona vieja era la escuela nuestra. Si después pasamos a la otra escuela.

30.- ¿Que me cuentan del ferrocarril que llega solamente hasta Papel NOA, es decir antes del Santuario y por detrás?

Zulema Jaramillo: Hoy dijo el Gobernador que de nuevo va a funcionar.

Sergio León: Si que va a haber monto de dinero para reactivar el ferrocarril.

Zulema Jaramillo: Si de Perico a Jujuy.

Sergio León: Años antes por acá pasaban muchos trenes y cochemotor. Aquí había frente al Santuario un apeadero. Donde está la Virgencita pero del otro lado de la vía, y lo sacaron. Una lástima que no se conservó. Era una pieza con ladrillo que tendría cuatro por cuatro con el frente abierto, era para que la gente se refugiara ahí del sol y de lluvia mientras esperaba el tren. Tenía techo de tejas. Sacaron los carteles que decía.... Río Blanco. No quedó nada.

31.- La Municipalidad de San Salvador de Jujuy declaró de interés las peregrinaciones a Río Blanco, y además se presentó un proyecto para el “Tren de la Fe”, con un recorrido desde la Capital pasando por la Nueva Terminal y hasta Río Blanco, y para fomentar además el conocimiento histórico- cultural. ¿Sabían algo de esto?

Sergio León: No nada.

32.- ¿Que es lo más valioso para uds. en Río Blanco. Porque uds. mencionan el barrio religioso de San Nicolás ¿Qué pasa con la artesanía en Río Blanco, tienen posibilidades?

Zulema Jaramillo: No hay, pero yo siempre pensé en eso. En hacer tipo una feria artesanal como se hace en todos los lugares. Pero si no hay por ejemplo así organizado esteee, Un recorrido turístico, no creo que de resultado. Lo único que hay acá es santería del Santuario. Pero la idea decía yo en un futuro que lo que se tendría que hacer es establecer una feria artesanal instalada con locales, donde la gente pueda venir, y pueda vender ahí, que elabore los productos regionales y pueda vender aprovechando. Pero eso hay que capacitar, hay que enseñar, hay que estudiar, si hay posibilidades de generar recursos. Puedan hacer cerámicas, puedan hacer tejidos. Y nosotros habíamos presentado un proyecto con la Sra. de Ortiz, también hicimos un proyecto con Daza. Pero según dice que el proyecto salió y bueno pero el dinero nunca llegó.

33.- ¿Proyecto sobre qué temática?

Zulema Jaramillo: Nos habíamos juntado un grupo de gente de acá, que estaban dispuestos a hacer por ejemplo un recorrido, los que tenían estos caballos. Los chicos Juárez por ejemplo ellos podían hacer paseo por Río Blanco. Ehhh tenía otro chico Cazón, los del trapiche, que trabaja muy bien el cuero, entonces él estaba dispuesto a hacer todo lo que sea cuero. Estaba la Mónica, que con la Mónica íbamos a hacer todo lo que sea cerámica, utilizando lo de la Virgen. Nos entusiasmó mucho ese proyecto. Lo hicimos. Decían que estaba aprobado, pero no llegó nunca el dinero para llevarlo a cabo.

34.- Uds. con que se identifican en Río Blanco. Porque ya sabemos que la ciudad de Palpalá con la siderurgia.

Sergio León: Con el Santuario.

Zulema Jaramillo: Claro el Santuario. Para mí también el paisaje, el tabaco, todo eso que lo vivimos de chiquito, vivimos alrededor de eso del trabajo del tabaco, las estufas, el olor a tabaco en la noche. Todas esas cosas que vivíamos antes.

Dora Vega: Y las verduras también, antes era todo verdura. Antes que el tabaco, todo verdura.

Sergio León: Hay un hecho, yo leí cuando estaba en la Municipalidad, había un libro que le habían obsequiado al Intendente de historia. Y ahí habla, me llamó la atención hojeándolo, me puse a leer lo referente a Río Blanco, decía que cuando Argañaraz y Murguía funda San Salvador una de las premisas de él fue buscar donde cultivar tierra y criar ganado para el abastecimiento de la población, entonces la zona elegida fue Río Blanco, por la tierra que tenía muy favorable.

Zulema Jaramillo: El valle de Palpalá le decían.

Sergio León: Y eligió, le encargó a un soldado que tenía él, le decían el ingeniero porque era un tipo astuto, para que viera esa tierra y como regarla. Y este hombre que diseña la acequia que venía de la zona de Cuyaya, de la banda de Cuyaya hacia el Alto

La Torre. ¡Y es la acequia que conocemos nosotros! Entré a deducir y es esa acequia. Y después Argañaraz en agradecimiento, le da una fracción de tierra de Río Blanco. No me acuerdo que libro es, y no había celular en esa época para sacarle foto, lo he rastreado y no lo puedo localizar. Habla de que los caballos de esta zona eran tan buscados. Que hasta el mismo Guemes, venía a buscar caballos.

Dora Vega: Dicen que Guemes pasó por acá por el tema de la Virgen

35.- Como todo esto era campo, hasta que llegó la siderurgia a Palpalá, ¿Cuál es la relación con la vida gaucha. Porque todos los años tienen aquí una fecha de peregrinación de los gauchos. Quedó algo de la tradición gaucha aquí en Río Blanco?

Sergio León: Sí, sí.

Dora Vega: Hay una delegación de gauchos aquí, se llama Virgen del Rosario de Río Blanco.

Zulema Jaramillo: Esa la hizo un sacerdote cuando vino, dice: vamos, vamos. Los hizo que armen, que se organicen realmente, les hizo hacer un estandarte y todo.

36.-Pero hay descendientes de los gauchos.

Sergio León: Si, si hay.

Zulema Jaramillo: El esposo de Dora, era un gaucho, payador.

Sergio León: En la marcha evocativa del Exodo, va mucho acá. Tienen jardinera

Zulema Jaramillo: Llevan la carreta. Los Courtade, Cazón también lleva su carreta. Acá hay dos agrupaciones, una la Virgen de Río Blanco, la otra del Arenal.

Están unos acá otros allá. Son todos los hijos, nietos, bisnietos de Fortuni, Candeloro.

37.- Tienen fiestas gauchas en Río Blanco?

Zulema Jaramillo: Ellos tienen su participación en los desfiles, van a desfilan para el 23 de Agosto. Ellos se invitan. Organizamos con el Centro Vecinal, con todas las

instituciones de Río Blanco la fiesta patronal de Río Blanco, generalmente la fiesta patronal se hace allá en la Iglesia y acá van todos. Nosotros pedimos que queríamos hacerla nosotros, entonces organizamos con la escuela, con los gauchos. Ellos las agrupaciones gauchas querían ellos, pero ellos iban a desfilan a todos lados ¡pero aquí en su pueblo no desfilaban! Así que bueno se hizo, y estuvo bien hecho. Yo tenía un primo que era el que le ponía las herraduras a los caballos, que ya falleció, pero los hizo gauchos a todos los primos y quedó ya la tradición en la familia.

38.- Como creen Uds. que en lo que es patrimonio se dice que antes de comenzar con lo que se llama la puesta en valor, que es mostrar el patrimonio pero que la misma localidad se beneficie de eso. Entonces tiene que haber primero una etapa de sensibilización, de concientización. Como creen Uds. que se podría trabajar eso?

No hay respuesta.

39.- Hay conciencia en Río Blanco de patrimonio, de que tienen algo valioso?

Zulema Jaramillo: Con esta nueva modalidad, que han hecho esto acá que la ruta, que el semáforo que esto que aquello, nos han dejado un poco separados.

40.- La cuestión geográfica los ha dispersado?

Zulema Jaramillo: Y si, con los nuevos barrios y todo eso, medio complicado.

41.- Pero que creen ustedes, por dónde partiría, de organizar reuniones, de hacer convocatorias, la gente es de participar?

Sergio León: Depende la gente, no mucho. No mucho.

Zulema Jaramillo: Si el otro centro vecinal directamente no hace nada.

Sergio León: Aquí la sociedad en general se ha ido diluyendo, se disgrega. Yo recuerdo cuando era chico, y ustedes se van a acordar mejor que yo. Las fiestas patrias en la escuela eran hermosas. Y venían los padres, los abuelos; porque los chiquitos bailaban, otro decía poesía, no sé qué. Pero la gente era otra cosa. La feria de platos que se hacia

afuera o los juegos. Los juegos se acuerdan ustedes del día del niño. Pero lamentablemente los actos patrios se hacen en cualquier momento, cualquier día.

Zulema Jaramillo: En la última hora.

Sergio León: Claro, entonces eso ha desvirtuado también un encuentro entre la gente. Eso era la unidad del pueblo, la gente se encontraba, charlaba, compartían ahí en la feria de platos, o fogones que se hacía. Hoy en día no se hacen esas cosas.

42.-Ud. considera que la escuela era convocante.

Sergio León: Totalmente.

Zulema Jaramillo: Por ejemplo el festival ese que hacen a fin de año. Nosotros hicimos dos lotas acá también ¡cómo vino la gente!, parece que es una necesidad que tiene la gente. Las olimpiadas de las vacaciones es impresionante, todo Río Blanco está ahí.

43.- Entonces esos son momentos para ir disparando otras cuestiones?

Zulema Jaramillo: Yo creo que en el futuro acá habría que hacerse Comisión Municipal.

Ya agrupando todos los barrios.

44.- Bueno, eso depende de la cantidad de habitantes, el problema es que ustedes en el censo del 2010, tenían mil habitantes. Este año tenía que llevarse adelante el censo y no se hizo por la pandemia. Pero supongo que esa cifra debe estar disparada.

Sergio León: Sabe cuál es el problema?. Aquí en Río Blanco todos los terrenos son privados, ¡no hay terrenos públicos! Entonces viviendas no se han construido. Se construyeron en Santa Bárbara y se fueron muchos Rioblanqueños a Santa Bárbara. Se han dado tierra y viviendas en Alto Comedero y ¿cuántos se han ido de acá para allá? Después en Malvinas lo mismo. Entonces se ha despoblado esto en cierta forma. Y no se ha generado nada que favorezca que los habitantes nuestros se queden acá.

45.- Por qué no se quedan?

Zulema Jaramillo: Porque no tienen vivienda.

Sergio León: Lamentablemente porque no han tenido la posibilidad de una vivienda acá.

Por qué si es por trabajo, están a diez minutos de Palpalá y a diez minutos de San Salvador. Muchísimos Rioblanqueños se fueron a vivir a Alto Comedero, Palpalá, San Salvador.

46.- Este es un lugar particular, no tienen espacio público, no hay una plaza para el encuentro de los vecinos, ¿por qué?

Sergio León: Claro, porque son todos privados.

Zulema Jaramillo: Por ejemplo en San Antonio, es impresionante toda la gente en la plaza de San Antonio.

47.- Ustedes tuvieron alguna idea para solucionar esa carencia?

Zulema Jaramillo: Ahora dice el Intendente que los terrenos que son baldíos o que están desocupados. Que ellos van a tomar esos terrenos y que los centros vecinales van a poder hacer ahí parques. Pero eso van a pasar dos años, o tres años.

48.- Que me pueden decir de todos los loteos de tierra sobre la calle San Juan?

Zulema Jaramillo: Son de los Agostini, para vivienda, pero ya están organizados.

49.- Aquí tienen otra cuestión, que no tienen un centro comercial. Es el Santuario, las viviendas y el campo. Tampoco tienen gastronomía permanente o alojamiento.

Zulema Jaramillo: Aquí en un barrio hay un hostel. Y algunos vecinos si se preparan, por ejemplo Moya, tienen proyecto de alojamiento. Todo muy lento, pero es un inicio.

50.- Cómo piensan que se aceleraría ese proceso?

Sergio León: Yo pienso que dando la oportunidad a la gente con créditos. Si bien hay gente que hace comida, hace para vender, más que nada se dedica a los obreros que están por acá.

51.- Pero eso ocurre durante la semana, y el fin de semana quizás la gente quiere salir de la ciudad, pasear ver otras cosas, ir a almorzar a las afueras.

Zulema Jaramillo: Bueno así es como yo decía de la feria artesanal. También está lo otro de comida. Acá en la pandemia aparecieron muchos vendedores de comida, de torta, de sándwich, de tartas, hay mucho. Eso depende de organizar, de organizar a los microemprendedores. En octubre vienen toda esta gente que es de la feria de afuera, y ya compran tres o cuatro lugares, y la gente de Río Blanco está esperando el lugarcito que le den.

Dora Vega: A nosotros nos dejan al último. Uhhhh una serie de requisitos.

Zulema Jaramillo: Por eso mi idea era, ir organizando la feria navideña, habilitar acá para el fin de semana, para que venga la gente a comprar. Algunos que hablamos ya están de acuerdo, tienen cosas para vender.

52.- Les han propuesto capacitación de algún tipo?

Zulema Jaramillo: Nosotros estábamos por hacer un curso de microemprendedores, organizado por Daza. Para luego obtener algún crédito. Quedó todo parado por la pandemia, no se pudo avanzar.

53.- Por último, recuerdan alguna historia sobre Río Blanco que les hayan transmitido los familiares?

Zulema Jaramillo: Sergio León tiene una hermana que escribe poesía y tiene una sobre el ojito de San Roque.

54.- A qué le llaman el “ojito” que también lo he escuchado?

Zulema Jaramillo: Está el de la Virgen y el de San Roque. El de San Roque lo han sepultado con escombros.

Sergio León: Son vertientes, están ubicadas en la parte inferior del Santuario cuando uno desciende al Campito de la Virgen. Abastecían de agua a la zona, cuando no había agua potable.

Zulema Jaramillo: Había que subir con los baldes. Teníamos la acequia pero no era agua muy limpia.

Dora Vega: Venía el aguatero.

Sergio León: Después se instalaron viviendas por ahí, y el agua dicen que venía contaminada. Yo me casé en el 80 y todavía venía el aguatero, debe haber sido hasta el 82.

55.- ¿Tienen algo más para agregar sobre el tema?

Zulema Jaramillo: No nada más.

Sergio León: No, creo que nada.

Dora Vega: No, no.

Les agradezco muchísimo el tiempo y la información que generosamente han compartido, y espero estar en contacto prontamente para entregarles un ejemplar de la tesis.

## Anexo II

### Fichas de Inventario fotografico





	<b>MAESTRIA EN VALORACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>		<b>PROYECTO:</b> Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor			<b>FICHA N° 1</b>		
	<b>INVENTARIO FOTOGRAFICO</b>							FECHA: NOV -2020
<b>EDIFICIO: CASONA FAMILIA NASSR</b> <b>DOMICILIO: CALLE SAN JUAN SIN NUMERO - RIO BLANCO</b>								
<b>FOTOGRAFIA 1</b>			<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 1</b>					
			PUBLICACION: Colegio Modelo Palpalá (2001) "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco"					
			TITULO DEL ARTÍCULO: "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco"					
			FECHA PUBLICACION: 2001					
			NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Desconocido					
<b>FOTOGRAFIA 2</b>			<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 2</b>					
			PUBLICACION: Tesis Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural - UCASAL					
			TITULO DEL ARTÍCULO: Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor					
			FECHA PUBLICACION: NOV -2020					
			NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Maria Eugenia Lóndero					
			FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2001					
			FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Noviembre 2020					
<b>DATOS DEL EDIFICIO AL MOMENTO DE LA ULTIMA TOMA FOTOGRAFICA</b>								
FUNCION ACTUAL DEL EDIFICIO: Residencial								
PROPIETARIO/S DEL EDIFICIO: Familia Nassr								
Objeto toma Fotográfica			Estado de Conservación			Tipo de interés		
Interiores	Exteriores		Bueno	Regular	Malo	Histórico	Arquitectónico	Ambiental
	X		X			X	X	
<b>DESCRIPCION GENERAL:</b> La propiedad se encuentra sobre la calle San Juan a escasos metros de la rotonda de distribución que conduce a la Ruta Nacional N° 66. La familia Nassr de procedencia siria, se instaló a fines del siglo XIX, en la construcción original que fueron modificando y ampliando con galerías propias del periodo neoclásico. Se puede observar en la reciente fotografía que una porción de la construcción se encuentra oculta a la vista por la construcción moderna.								
<b>UBICACIÓN EN PLANO DE LOCALIDAD</b>								
								
<b>OBSERVACIONES:</b> La construcción era utilizada como almacén de ramos generales al momento de la primer toma fotográfica								

Figura 42: Ficha inventario fotográfico casona Familia. Nassr.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero.





	<b>MAESTRIA EN VALORACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>PROYECTO:</b> <b>Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor</b>	<b>FICHA N° 2</b>				
	<b>INVENTARIO FOTOGRAFICO</b>		<b>FECHA: NOV -2020</b>				
<b>EDIFICIO: CASONA FAMILIA QUIROGA</b> <b>DOMICILIO: SAN JUAN N° 48 - RIO BLANCO</b>							
<b>FOTOGRAFIA 1</b>		<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 1</b>					
		PUBLICACION: Colegio Modelo Palpalá (2001) "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco"					
		TITULO DEL ARTÍCULO: "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco"					
		FECHA PUBLICACION: 2001					
		NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Desconocido					
FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2001		<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 2</b>					
<b>FOTOGRAFIA 2</b>		PUBLICACION: Tesis Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural - UCASAL					
		TITULO DEL ARTÍCULO: Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor					
		FECHA PUBLICACION: NOV -2020					
		NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Maria Eugenia Lóndero					
		FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2020					
<b>DATOS DEL EDIFICIO AL MOMENTO DE LA ULTIMA TOMA FOTOGRAFICA</b>							
<b>FUNCION DEL EDIFICIO:</b> Residencial							
<b>PROPIETARIO/S DEL EDIFICIO:</b> Familia Quiroga							
Objeto toma Fotográfica		Estado de Conservacion		Tipo de interés			
Interiores	Exteriores	Bueno	Regular	Malo	Histórico	Arquitectónico	Ambiental
	X	X			X	X	
<b>DESCRIPCION GENERAL:</b> La propiedad se encuentra sobre la calle San Juan, frente a la rotonda de distribución que conduce a la Ruta Nacional N° 66 y también de la casona de la familia Nassr. Se trata de una construcción de dos habitaciones en adobe con galería frontal, y en la que se encontró una inscripción que data la edificación en 1896. Se instaló en el lugar la escuela por un tiempo.							
<b>UBICACIÓN EN PLANO DE LOCALIDAD</b>							
							
<b>OBSERVACIONES:</b> La construcción se ha conservado en los últimos 20 años. Hasta el año 2003, conservaba un aljibe en su terreno.							

Figura 43: Ficha inventario fotográfico casona Familia. Quiroga.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero.





 <b>UCASAL</b> <small>UNIVERSIDAD CAYMANESCA</small>	<b>MAESTRIA EN VALORACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>PROYECTO:</b> <b>Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor</b>	<b>FICHA N° 3</b>				
	<b>INVENTARIO FOTOGRAFICO</b>		<b>FECHA: NOV -2020</b>				
<b>EDIFICIO: CASONA FAMILIA BARTOLETTI</b> <b>DOMICILIO: FINCA BARTOLETTI -CALLE SAN JUAN SIN NUMERO - RIO BLANCO</b>							
<b>FOTOGRAFIA 1</b> 	<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 1</b> PUBLICACION: Colegio Modelo Palpalá (2001) "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco" TITULO DEL ARTÍCULO: "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco" FECHA PUBLICACION: 2001 NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Desconocido FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2001						
<b>FOTOGRAFIA 2</b> 	<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 2</b> PUBLICACION: Tesis Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural - UCASAL TITULO DEL ARTÍCULO: Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor FECHA PUBLICACION: NOV -2020 NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Maria Eugenia Lóndero FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2020						
<b>DATOS DEL EDIFICIO AL MOMENTO DE LA ULTIMA TOMA FOTOGRAFICA</b>							
FUNCION DEL EDIFICIO: Forma parte del predio destinado a la actualidad a la experiencia de Granja abierta al público							
PROPIETARIO/S DEL EDIFICIO: Familia Bartoletti							
<b>Objeto toma Fotográfica</b>		<b>Estado de Conservacion</b>		<b>Tipo de interés</b>			
Interiores	Exteriores	Bueno	Regular	Malo	Histórico	Arquitectónico	Ambiental
	X	X			X	X	
<b>DESCRIPCION GENERAL:</b> La propiedad se encuentra sobre la calle San Juan a 200 metros en sentido norte de la rotonda de distribución que conduce a la Ruta Nacional N° 66. Se trata de una construcción de fines del siglo XIX, con influencias de la arquitectura inglesa que mantiene detalles de la época en sus pisos y tirantería. En la actualidad el edificio se encuentra refuncionalizado como granja para la visita del público en general en una experiencia de contacto con la naturaleza.							
<b>UBICACIÓN EN PLANO DE LOCALIDAD</b> 							
<b>OBSERVACIONES:</b> La construcción se encuentra en mejor estado de conservación en la actualidad y refuncionalizada, en ella se celebraban eventos hasta hace un año atrás.							

Figura 44: Ficha inventario fotográfico Casona Familia Bartoletti.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero.





	<b>MAESTRIA EN VALORACION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>PROYECTO:</b> Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor	<b>FICHA N° 4</b>				
	<b>INVENTARIO FOTOGRAFICO</b>		<b>FECHA: NOV -2020</b>				
<b>EDIFICIO: CASONA FAMILIA GAMEZ</b> <b>DOMICILIO: CALLE SAN JUAN SIN NUMERO - FINCA FLIA GAMEZ - RIO BLANCO</b>							
<b>FOTOGRAFIA 1</b> 	<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 1</b> PUBLICACION: Colegio Modelo Palpalá (2001) "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco" TITULO DEL ARTÍCULO: "Proyecto Recuperación Histórica de Río Blanco" FECHA PUBLICACION: 2001 NOMBRE DEL FOTOGRAFO: Desconocido FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2001						
<b>FOTOGRAFIA 2</b> 	<b>DATOS FUENTE FOTOGRAFICA 2</b> PUBLICACION: Tesis Maestría en Valoración del Patrimonio Natural y Cultural - UCASAL TITULO DEL ARTÍCULO: Patrimonio material e inmaterial de Río Blanco. Municipio Palpalá. Regulación y puesta en valor FECHA PUBLICACION: NOV -2020 NOMBRE DEL FOTOGRAFO: María Eugenia Lóndero FECHA DE LA TOMA FOTOGRAFICA: Año 2020						
<b>DATOS DEL EDIFICIO AL MOMENTO DE LA ULTIMA TOMA FOTOGRAFICA</b>							
FUNCION DEL EDIFICIO: Abandonado							
PROPIETARIO/S DEL EDIFICIO: Familia Gamez							
Objeto toma Fotográfica		Estado de Conservacion		Tipo de interés			
Interiores	Exteriores	Bueno	Regular	Malo	Histórico	Arquitectónico	Ambiental
	X			X	X	X	
<b>DESCRIPCION GENERAL:</b> La propiedad data de finales del siglo XIX y se encuentra sobre la calle San Juan, en forma contigua a la propiedad de la Flia. Quiroga y frente a la de la Familia Nassr; en avanzado estado de deterioro, y practicamente se encuentra oculta cubierta por la vegetación.							
<b>UBICACIÓN EN PLANO DE LOCALIDAD</b> 							
<b>OBSERVACIONES:</b> La propiedad se encuentra dentro de un predio en forma contigua a una vivienda residencial							

Figura 45: Ficha inventario fotográfico Casona Familia Gámez.

Fuente: Autor María Eugenia Lóndero.

### Anexo III

#### Imágenes de Río Blanco – Palpala - Jujuy



Figura 46: Construcción nueva traza de la Ruta Pronvial N° 1, Norte - Sur, San San Salvador de Jujuy hacia Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Agosto 2017.



Figura 47: Señalética ubicada en la vereda de ingreso del Santuario de la Virgen de Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 48: Conexión Río Blanco a Ruta Nacional N° 66. Fotografía tomada desde Ruta Nacional N° 66, en el fondo Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019 .



Figura 49: Río Blanco, rural e industrial, inconvenientes con disposición de residuos. Fotografía tomada desde conexión Río Blanco a Ruta Nacional N° 66, límite de la localidad con San Salvador de Jujuy.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 50: Nuevos desarrollos inmobiliarios en Río Blanco, junto a la acequia de origen probablemente fundacional, en el límite con ruta Nacional N° 66.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019 .



Figura 51: Nuevos desarrollos inmobiliarios en Río Blanco sobre el Camino Real.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 52: Estufas de adobe para secado de tabaco sobre el Camino Real.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Agosto 2017.



Figura 53: Vías del tren atravesando campos vecinos al Santuario de la Virgen de Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 54: Dirección Casona Familia Quiroga sobre el Camino Real.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 55: Acceso Casona Familia Gámez actualmente en propiedad familia Herrera.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 56: Vista lateral Casona Familia Haiman sobre Camino Real en rotonda distribución vehicular hacia conexión con ruta Nacional N° 66.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 57: Vista parte trasera Casona Familia Haiman sobre Camino Real en rotonda distribución vehicular hacia conexión con ruta Nacional N° 66.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 58: Casona Familia Bartoletti, propiedad sobre Camino Real, abierta al público como granja para visita.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 59: Salón sede del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 60: Salón de usos múltiples (SUM) del Centro Vecinal Río Blanco-Islas Malvinas.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Noviembre 2020.



Figura 61: Acceso vehicular al Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya desde la Ruta Provincial N° 1, inhabilitado a los vehículos en Octubre para las peregrinaciones.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 62: Acceso peatonal principal al Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Agosto 2017.



Figura 63: Lateral de la capilla en nivel superior del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 64: Mirador desde nivel superior del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya, en el fondo hacia el norte la ciudad de San Salvador de Jujuy, y más allá el comienzo de la Quebrada de Humahuaca.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 65: Mirador desde nivel superior del Santuario de la Virgen de Río Blanco y Paypaya, en el fondo hacia el sur las Serranías de Zapla y más allá el comienzo de las Yungas.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 66: Peregrinos en espera de medio de transporte para retornar a sus hogares, luego de la misa en Santuario de la Virgen de Río Blanco.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 67: Feria instalada en las puertas del Santuario, puesto de vendedor proveniente de otra provincia del Noroeste Argentino, Catamarca.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 68: Feria instalada en las puertas del Santuario, cartel promocionando los productos provenientes del trapiche la Familia Cazón.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 69: Feria instalada en las puertas del Santuario, puesto de ventas de la Familia Cazón, productores locales de miel de caña en su trapiche con técnicas centenarias.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Octubre 2019.



Figura 70: Interior de la Capilla ubicada en el Santuario, con la imagen central de la Virgen de Río Blanco y Paypaya.

Fuente: Autor Maria Eugenia Lóndero. Agosto 2017.

## **Anexo IV**

### **Compendio Normativa Patrimonial, Nacional, Provincial y del Municipio de Palpalá**

#### **I.-LEGISLACION A NIVEL NACIONAL EN MATERIA PATRIMONIAL**

##### **LEY 9080**

**FECHA SANCIÓN:** 26/02/1913.

**ESTADO:** Derogada.

**ASUNTO:** Ruinas y sitios arqueológicos.

##### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Se declara de propiedad de la Nación, las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico.

- Los permisos para las exploraciones sólo se conceden a instituciones científicas del país o del extranjero que compraran propósitos de estudio y sin fines de especulación comercial.

- El Estado pueden expropiar los objetos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos; en poder de particulares y considerados necesarios para el enriquecimiento de los museos nacionales.

##### **DECRETO REGLAMENTARIO LEY 9080**

**FECHA SANCION:** 05/01/1922.

**ESTADO:** Derogado.

**ASUNTO:** Reglamenta Ley 9080 de Ruinas y Sitios Arqueológicos.

##### **ASPECTOS RELEVANTES:**

-Se reglamentan los permisos de exploración y explotación de yacimientos arqueológicos, antropológicos y paleontológicos.

- Se determina la pertenencia y justiprecio de restos antropológicos y objetos arqueológicos encontrados en sitios de interés histórico, asentamientos de culturas aborígenes.

-Se penaliza todo tipo de exportación y comercialización clandestina, se explicitan restricciones al dominio para su conservación y estudio.

**LEY 12665**

**FECHA SANCION:** 30/09/1940.

**ESTADO:** Vigente, modificada por Ley 27103.

**ASUNTO:** Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

- Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

**DECRETO NACIONAL 2033**

**FECHA SANCION:** 26/09/1990.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Declaración del “DIA NACIONAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL ARGENTINO”.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

-Declaración de un día en el calendario nacional destinado a promover en la comunidad el mayor conocimiento de los valores contenidos en las múltiples expresiones del patrimonio natural y cultural argentino.

-El 8 de octubre de cada año se conmemora un aniversario más de la promulgación de la Ley 12665 que creara a la COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS, único y actual sistema de preservación.

**LEY 25068**

**FECHA SANCION:** 09/12/1998.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Creación del “Premio del Congreso de la Nación a la Protección Ambiental y Preservación del Patrimonio Natural”.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

-Premio asignado a personas físicas o jurídicas residentes en la República Argentina que se hayan distinguido en el transcurso de su actividad, por: su entrega y dedicación en favor de la preservación de los recursos naturales y protección del ambiente; su contribución de modo especial al desarrollo y enriquecimiento científico que tienda a cumplir los objetivos antes señalados; sus actos o servicios que signifiquen una actitud concreta en defensa del patrimonio natural y cultural y del ambiente.

**LEY 25197**

**FECHA SANCION:** 10/11/1999

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Régimen del Registro del Patrimonio Cultural.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

- Centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la Nación, en el marco de un sistema de protección colectiva de su patrimonio a partir de la identificación y registro del mismo.

-Define "bienes culturales", a todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. El universo de estos bienes constituirá el patrimonio cultural argentino.

- Establece como "bienes culturales histórico-artísticos" todas las obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, de carácter irremplazable, cuya peculiaridad, unidad, rareza y/o antigüedad les confiere un valor universal o nacional excepcional desde el punto de vista histórico, etnológico o antropológico, así como las obras arquitectónicas, de la escultura o de pintura y las de carácter arqueológico. Los que se encontrarán sujetos a las siguientes categorías: El producto de las exploraciones y excavaciones arqueológicas y paleontológicas, terrestres y subacuáticas. Los objetos tales como los instrumentos de todo tipo, alfarería, inscripciones, monedas, sellos, joyas, armas y objetos funerarios. Los elementos procedentes del desmembramiento de monumentos históricos. Los materiales de interés antropológico y etnológico. Los bienes que se refieren a la historia, incluida la historia de las ciencias y las técnicas, la historia social, política, cultural y militar, así como la vida de los pueblos y de los dirigentes, pensadores, científicos y artistas nacionales. Los bienes inmuebles del patrimonio arquitectónico de la Nación. Los bienes de interés artístico tales como: pinturas y dibujos hechos sobre cualquier soporte y en toda clase de materias; grabados, estampas, litografías, serigrafías originales, carteles y fotografías; conjuntos y montajes artísticos originales cualquiera sea la materia utilizada; obras de arte y artesanías; producciones de arte estatuario; los manuscritos raros e incunables, códices, libros, documentos y publicaciones de interés especial, sueltos o en colecciones; los objetos de interés numismático, filatélico; los documentos de archivos, incluidos colecciones de textos, mapas y otros materiales, cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, videos, grabaciones sonoras y análogos; los objetos de mobiliario, instrumentos musicales, tapices, alfombras y trajes.

- Son funciones de la Secretaría de Cultura de la Nación: . Efectuar el relevamiento de los bienes culturales de dominio público nacional, de acuerdo al procedimiento que fija esta ley. Realizar la catalogación de los bienes culturales de aquellos organismos que no tienen específicamente determinada esa tarea. Identificar los bienes culturales que

integran el Registro Unico. Crear un banco de datos e imágenes de bienes culturales compilados en la Nación. Coordinar con los gobiernos provinciales y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la implementación de una red de registros comunes. Ejercer la superintendencia sobre el conjunto de los bienes que constituyen el patrimonio histórico-cultural de la Nación.

- El registro patrimonial informatizado presentará el análisis detallado de cada obra a partir de las siguientes características: título, autor, fecha, técnica, material, medidas, descripción, referencias, bibliografía, procedencia, altas y bajas, estado de conservación, localización, organismo responsable, situación jurídica y valoración económica, y se anexará una fotografía.

#### **LEY 25517**

**FECHA SANCION:** 21/11/2001

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Disposición sobre restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.

#### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen.

- Para realizarse todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas.

**LEY 25743****FECHA SANCION:** 04/06/2003.**ESTADO:** Vigentes.**ASUNTO:** Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.**ASPECTOS RELEVANTES:**

-Normativa contempla lo relacionado con la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

-Establece lo relacionado con: la distribución de competencias y de las autoridades de aplicación, el dominio público del Estado nacional, provincial o municipal sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos, el registro oficial de yacimiento arqueológicos y paleontológicos y de colecciones u objetos arqueológicos o restos paleontológicos, las concesiones para realizar prospecciones e investigaciones en yacimientos arqueológicos o paleontológicos del territorio nacional, las limitaciones a la propiedad particular, las infracciones y sanciones, el traslado de objetos arqueológicos y paleontológicos.

**LEY 25750****FECHA SANCION:** 18/06/2003.**ESTADO:** Vigente.**ASUNTO:** Preservación de bienes y patrimonios culturales.**ASPECTOS RELEVANTES:**

- En orden a resguardar su importancia vital para el desarrollo, la innovación tecnológica y científica, la defensa nacional y el acervo cultural; y sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales destinadas a tutelar los intereses estratégicos de la Nación, la política del Estado nacional preservará especialmente: a) El patrimonio antropológico, histórico, artístico y cultural; b) Las empresas dedicadas a la ciencia, tecnología e investigación

avanzada que resulten fundamentales para el desarrollo del país; c) Actividades e industrias de relevante importancia para la defensa nacional; d) El espectro radioeléctrico y los medios de comunicación.

### **DECRETO REGLAMENTARIO 1022**

**FECHA SANCION:** 10/08/2004.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Decreto reglamentario de la Ley 25743 sobre protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

#### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Es responsabilidad de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación, la aplicación de la Ley 25743 para preservación y protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, siendo de responsabilidad exclusiva de la Nación la tutela (protección legal) del mismo.

-Se establece que los organismo de aplicación nacionales de la reglamentación y de protección del patrimonio: el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano dependiente de la Secretaria de Cultura de la Nación y el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”.

### **LEY 27103**

**FECHA SANCION:** 17/12/2014.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Modificación de la ley 12.665 que crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

## **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Crea la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, continuadora de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

- Son atribuciones de la Comisión: proponer al Poder Ejecutivo nacional la declaratoria de monumentos, lugares y bienes históricos nacionales y demás bienes protegidos, en concurrencia con las autoridades locales cuando se trate de monumentos lugares y bienes del dominio provincial o municipal, e indicando con precisión el perímetro del área protegida; establecer “áreas de amortiguación” en el entorno de los monumentos, coordinando con la autoridad local las restricciones urbanísticas que correspondan; llevar un registro público de los bienes protegidos según su clase; celebrar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas; entre otras.

- Corresponde a la Comisión Nacional llevar un registro público de los bienes protegidos, enunciados en las siguientes clases: monumento histórico nacional, lugar histórico nacional, poblado histórico nacional, área urbana histórica nacional, área de amortiguación visual, bien de interés histórico nacional, bien de interés artístico nacional, bien de interés arquitectónico nacional, bien de interés industrial nacional, bien de interés arqueológico nacional, sepulcro histórico nacional, paisaje cultural nacional, itinerario cultural nacional.

## **II.-LEGISLACION A NIVEL PROVINCIAL EN MATERIA PATRIMONIAL**

### **LEY 3706**

**FECHA SANCION:** 20/05/1980.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Adhesión de la Provincia de Jujuy a la Ley 12.665 que crea la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, autoridad encargada de efectivizar la labor que desarrollen los organismos creados por la ley a la que adhiere la Provincia de Jujuy.

**LEY 3866**

**FECHA SANCION:** 26/05/1982.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Declaración de propiedad de la Provincia, las ruinas, yacimientos y vestigios arqueológicos, paleontológicos, paleoantropológicos e históricos de interés científico existentes dentro del territorio de la Provincia de Jujuy.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

-La utilización, exploración, explotación y estudios de ruinas, yacimientos y vestigios arqueológicos, paleontológicos, y paleoantropológicos; requieren autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial.

- La Dirección de Archivo Histórico y Antropología de la Provincia de Jujuy, es la encargada de censar y registrar los sitios, piezas y colecciones arqueológicas e históricas, la que además debe velar por su custodia.

**LEY 3885**

**FECHA SANCION:** 17/08/1982

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Creación en el ámbito de la Dirección de Archivo Histórico y Antropología de la Provincia, un fondo denominado recursos propios.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

-Creación en el ámbito de la Dirección de Archivo Histórico y Antropología de la Provincia, un fondo denominado “RECURSOS PROPIOS” que se constituye con los importes que se recauden en concepto de cobro de entradas a las personas que concurran a visitar las dependencias del Museo Histórico Provincial.

**LEY 5255**

**FECHA SANCION:** 21/06/2001.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Delimitación de área típica de conservación y reserva del conjunto de sus bienes tangibles e intangibles.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

- Son de interés público y constituyen objeto de esta Ley, las localidades de TUMBAYA, PURMAMARCA, TILCARA, HUMAHUACA, UQUIA, RINCONADA y YAVI, en lo referente a conservación, recuperación, mantenimiento, mejoramiento y desarrollo del conjunto de sus bienes tangibles e intangibles, entendiéndose por tales, los recursos naturales, culturales, históricos, paisajísticos y turísticos de las mismas, y la defensa de ellos ante acciones, construcciones, usos o instalaciones que las pudieran degradar.

– En las localidades antes mencionadas, se delimitará un área denominada **ÁREA TÍPICA DE CONSERVACIÓN Y RESERVA**, dentro de la cual toda actividad cultural y obra pública o privada, deberá adecuarse a lo determinado por la Comisión.

-Se forma una Comisión integrada por representantes de la Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Cultura, Municipios, Legislatura de la Provincia, Dirección General de Arquitectura, por Colegios Profesionales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, conforme a su materia y fines específicos.

- Son fines de la Comisión: definir los inmuebles públicos o privados que deban ser conservados, recuperados o restaurados, planificar el trazado y equipamiento de los espacios públicos, conservar el trazado de calles empedradas y de aceras angostas, capacitar a personal dependiente del Estado Provincial, Municipal o Comunal, como así también a particulares que lo requieran; entre otros.

### **LEY 5413**

**FECHA SANCION:** 17/06/2004.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Conmemoración del día provincial del patrimonio natural y cultural de Jujuy en relación a la Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad.

#### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Se fija el día 2 de julio de cada año, como Día Provincial del Patrimonio Natural y Cultural de Jujuy, en conmemoración de la fecha de Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad.

### **LEY 5744**

**FECHA SANCION:** 29/11/2012.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Creación del Comité Técnico de Jujuy de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

#### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Son algunas de las funciones del Comité Técnico Legal: promover campañas de sensibilización de la población acerca de la necesidad de proteger y preservar el patrimonio cultural local y colaborar en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes

culturales; elaborar la “Lista Roja de Jujuy” sobre bienes culturales en peligro de tráfico ilícito; proponer un programa de capacitación destinado a todos los niveles de la población.

**LEY 5751**

**FECHA SANCION:** 14/12/2012.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Ley Marco de Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy.

**ASPECTOS RELEVANTES:**

- La presente ley constituye el marco legal para la investigación, preservación, conservación, salvaguarda, restauración, promoción, acrecentamiento, difusión y transmisión para las generaciones futuras del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy.
- Se entiende por Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy al conjunto de bienes muebles e inmuebles, sberes y prácticas pertenecientes o desarrollados o ubicados en el territorio de la Provincia de Jujuy, que definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes, o se destaquen por su valor o significación, comprendiendo su entorno social, natural y paisajístico.
- Se establece las categorías de bienes que integran el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy, con carácter enunciativo a saber: sitios o lugares históricos, monumentos naturales o culturales, conjunto o grupo de construcciones, jardines históricos, espacios públicos, zonas arqueológicas, recursos y colecciones, colecciones y objetos, archivos, expresiones y manifestaciones intangibles, museos, centros de interpretación, bibliotecas, patrimonios artísticos, paisaje cultural, itinerarios culturales, patrimonio cultural vivo y patrimonio cultural viviente.

-Dispone como autoridad de aplicación a la máxima autoridad de Cultura dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia con funciones como: proponer y categorizar los bienes de interés cultural o natural que conformarán el Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Jujuy; programar y ejecutar políticas de gestión e investigación dirigidas a la tutela, fomento y protección de ese patrimonio; realizar estudios de campo y seguimiento; crear una base de datos sobre personas idóneas, centros, instituciones públicas o privadas expertos en la materia que puedan llevar adelante tareas de conservación y restauración; entre otras.

### **III.-LEGISLACION A NIVEL MUNICIPIO EN MATERIA PATRIMONIAL**

#### **ORDENANZA 732**

**FECHA SANCION:** 18/09/2002.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Declaración de Río Blanco como Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico.

#### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Declara Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico, a la localidad de Río Blanco en el Departamento de Palpalá.
- Declara a los habitantes de Río Blanco, custodios de los bienes patrimoniales Históricos, Culturales, Arquitectónicos, Antropológicos y Arqueológicos, de la localidad de Río Blanco.
- Los objetivos generales de la declaración son la preservación y conservación del Patrimonio Histórico, Cultural, Arquitectónico, Antropológico y Arqueológico de la localidad de Río Blanco.
- Los objetivos específicos declarados son: fomentar la investigación de la historia y patrimonio cultural del lugar, realizar el relevamiento arqueológico y arquitectónico de la

zona, rescatar el patrimonio geo-cultural, contribuir a la preservación de los edificios históricos del lugar, proyectar circuitos turísticos en la zona, establecer programas de difusión de la riqueza histórica y cultural a los niveles escolares, capacitación y difusión entre los habitantes de la zona de su patrimonio y promover el compromiso de la sociedad en su respeto y cuidado, propender a la creación de un Museo Histórico y Arqueológico en la localidad de Río Blanco con los elementos rescatados y donados por los vecinos de la zona.

- Se crea un Consejo Asesor Consultivo de carácter honorarios, conformado por representantes de: Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante del Municipio de Palpalá, la Iglesia Católica, organismos vecinales, organizaciones no gubernamentales, Secretaría de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy. A dicho consejo asesor se le asignan funciones como la de contribuir a la formulación de políticas, proyectos y programas que contemplen los objetivos fijados en la declaración; y colaborar en el control y seguimiento de la preservación del patrimonio de la localidad de Río Blanco.

## **ORDENANZA 10**

**FECHA SANCION:** 06/11/2019.

**ESTADO:** Vigente.

**ASUNTO:** Declaración de Torres de enfriamiento de la Fábrica Aceros Zapla S.A. como monumento histórico y patrimonio cultural de Palpalá.

### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Declara “Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del Departamento Palpalá”, a las Torres de Enfriamiento de la Fábrica de Aceros Zapla S.A. (ex planta siderúrgica Altos Hornos Zapla) de la ciudad de Palpalá.

-Carácter meramente declarativo.

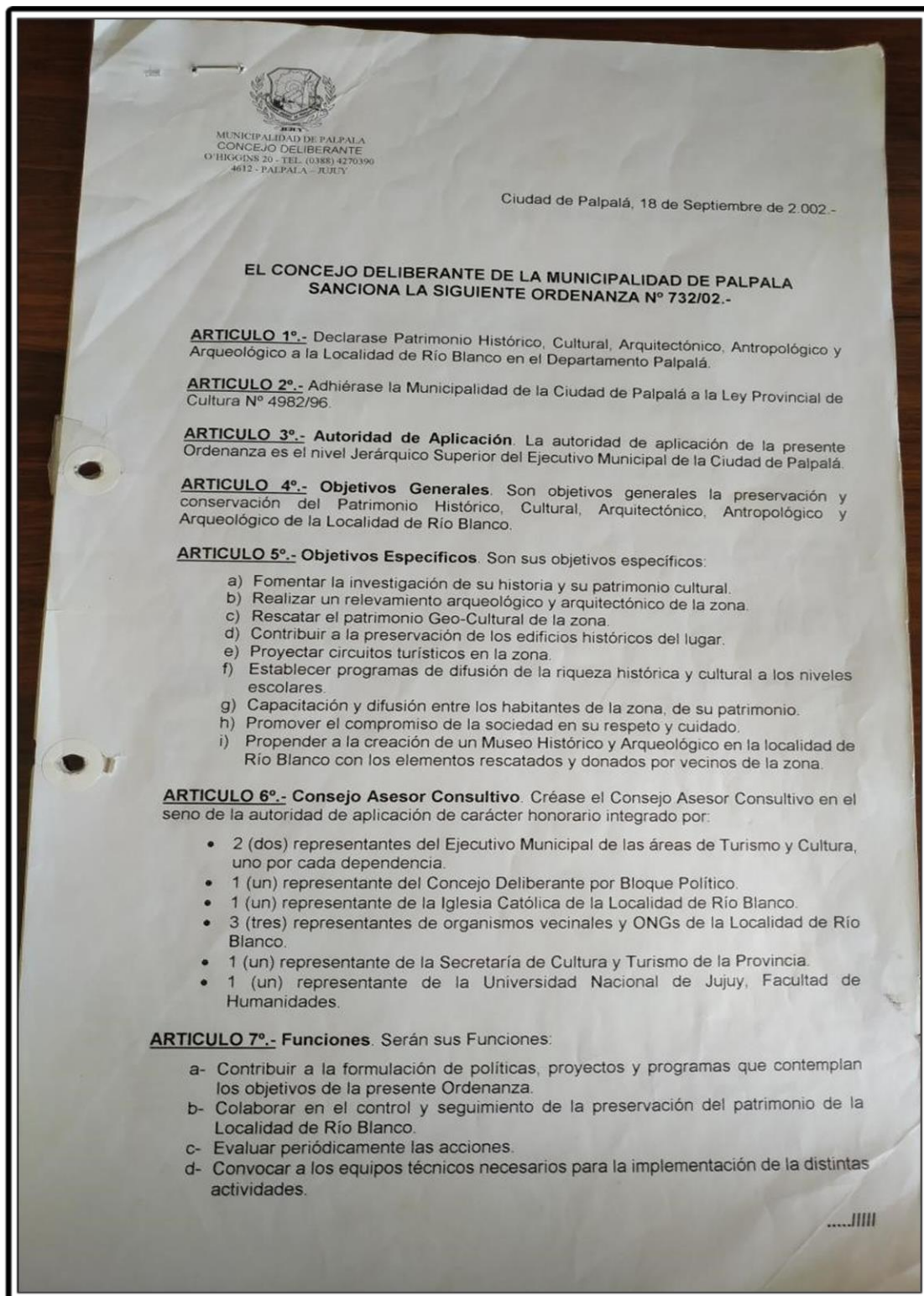
- En los considerandos se destaca a la Torre de Enfriamiento como el emblema de la ciudad siderúrgica de Palpalá, y representa el inicio de las políticas de desarrollo industrial implementadas a partir de 1940 en la República Argentina.

-El objetivo de la declaración es buscar la protección de este elemento en el orden nacional y provincial y lograr la financiación necesaria a tal fin.

-Se ordena comunicar la declaración, a la Legislatura de la Provincia y a los Diputados y Senadores de la Provincia de Jujuy para que actúen en el mismo sentido.

## Anexo V

### Texto Completo Normativa Patrimonial del Municipio de Palpala



Ciudad de Palpalá, 18 de Septiembre de 2.002.-

////.....

**CORRESPONDE A ORDENANZA N° 732/02.-**

e- Consultar y convocar a las diferentes Organizaciones Gubernamentales publicas o privadas, provinciales, nacionales o internacionales para alcanzar los objetivos propuestos.

**ARTICULO 8°.-** Facultar al Ejecutivo Municipal a celebrar Convenio con entidades públicas o privadas, provinciales, nacionales o internacionales para la investigación y preservación del Patrimonio de Río Blanco, en acuerdo con el Consejo Consultivo y bajo las normas que establece la Carta Orgánica y la presente Ordenanza.

**ARTICULO 9°.-** Declarase a los habitantes de Río Blanco custodios de los bienes patrimoniales, Históricos, Culturales, Arquitectónicos, Antropológicos y Arqueológicos de la Localidad de Río Blanco.

**ARTICULO 10°.-** Invitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y al Gobierno de la Provincia, a que se declare de Interés Provincial y Patrimonio Histórico a la Localidad de Río Blanco.

**ARTICULO 11°.-** Invitar a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a realizar su adhesión a la presente Ordenanza.


**ARTICULO 12°.-** El Ejecutivo Municipal deberá en un plazo no mayor los 60 días, reglamentar la presente Ordenanza y convocar a los integrantes del Consejo Asesor Consultivo.

**ARTICULO 13°.-** Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento quien corresponda. Cumplido, archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Septiembre de 2.002.-

  
DANIEL EDUARDO PORTALES  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Palpalá



  
FIDEL ALBERTO GUERRERO  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE PALPALÁ



MUNICIPALIDAD DE PALPALA  
CONCEJO DELIBERANTE  
O'HIGGINS 20 - TEL. (0388) 4270390  
4612 - PALPALA - JUJUY

Ciudad de Palpalá, 06 de Noviembre de 2.019.-

**DECLARACIÓN N° 010/19.-**

**VISTO:**

La situación que atraviesa la histórica torre de enfriamiento de la empresa Aceros Zapla S.A., la cual estaría pronto a demolerse, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según se pudo conocer en los últimos días la empresa Aceros Zapla S.A. contaría con informes que aseguran que la Torre de Enfriamiento no tendría arreglo, por lo que sería demolida, no precisándose aún la fecha exacta.

Que, la mencionada Torre constituye un icono del otrora Establecimiento Siderúrgico Altos Hornos Zapla y, en la actualidad, el mismo representa un valor histórico y sentimental muy grande para todos los palpaleños.

Que, haciendo un poco de historia la industria siderúrgica en la Argentina estuvo asociada a las políticas de Estado a partir de la década del '40. Políticas impulsadas por el General Manuel Nicolás Savio quién en 1949 presentó el proyecto que luego en el año 1941 mediante la Ley 12.709, sentaría las bases para la fundación de la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares.

Que, de esta forma el complejo siderúrgico Altos Hornos Zapla surge como parte de las políticas implementadas para impulsar el desarrollo industrial de la Argentina. Es así que en el año 1943 se inició con la edificación de las instalaciones de la fábrica y, un año más tarde, se prepara la construcción del primer alto horno. Con estas bases se pudo producir el hito que enorgullece a nuestra ciudad, cómo fue la primera colada de arrabio del país producida el 11 de octubre de 1945.

Que, posteriormente en el año 1951, se inician las actividades del segundo alto horno, lo que, sumado a la implementación del tercer y cuarto alto horno en 1964, posibilita otro logro de gran importancia para nuestra ciudad y para el país la producción de acero. Todo ello se complementó con la puesta en funcionamiento del quinto alto horno en 1973, lo que posibilitó un notable incremento de la producción de la fábrica.

Que, la Torre de Enfriamiento que nos ocupa, tenía como función primordial enfriar el agua que provenía de los Altos Hornos (AH3, AH4 y AH5), pero ya lleva más de 17 años sin funcionamiento y su deterioro empezó a ser notorio. Es así que las primeras preocupaciones surgieron en el 2017, cuando la parte superior de la estructura empezó a caer por partes y los vecinos mostraron su gran preocupación por perder algo que es histórico para todos sus habitantes.

Que, los directivos de Aceros Zapla recibieron distintos informes sobre el estado de la Torre y lo más probable sería que en los próximos años deje de existir porque su mantenimiento sería prácticamente imposible. Según se supo, el mismo podría ser demolido o esperarían que se caiga solo, algo que quedará en la decisión de quienes comandan la empresa privada.

Que, esta Torre de Enfriamiento constituye uno de los iconos de nuestro Departamento; si alguien piensa en Palpalá, sin duda alguna que una de las primeras imágenes que se le viene a la mente es la histórica torre de enfriamiento de la fábrica de Acero Zapla (ex Altos Hornos Zapla). Su altitud y el lugar donde está ubicado hacen que sea un emblema de nuestra ciudad siderúrgica.

Que, por todo ello, se hace necesario articular los medios con los que cuenta este Concejo Deliberante para brindar protección al patrimonio de todos los palpaleños, por lo que se estima pertinente declarar a la torre de enfriamiento como "Patrimonio Municipal del Departamento Palpalá", a los fines de buscar con ello la protección necesaria en el orden provincial y nacional y el consecuente financiamiento para tal fin.

En virtud de lo expuesto, siendo un deber y una potestad de este Concejo Deliberante "gestionar o autorizar la construcción, conservación y mejoramiento de los edificios y monumentos públicos" (Artículo 50º APARTDO c)- DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y PLANEAMIENTO, Inciso 14, de la Carta Orgánica Municipal), proponemos declarar Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del Departamento Palpalá a las Torres de Enfriamiento de la fábrica de Aceros Zapla S.A. (ex planta siderúrgica Altos Hornos Zapla).

Por ello y en sus de sus facultades que le son propias, el



MUNICIPALIDAD DE PALPALA  
CONCEJO DELIBERANTE  
O'HIGGINS 20 - TEL. (0388) 4270390  
4612 - PALPALA - JUJUY

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALPALA  
SANCIONA LA SIGUIENTE DECLARACION N° 010/19.-**

**ARTICULO 1º:** Declárese **MONUMENTO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO PALPALÁ** a las Torres de Enfriamiento de la Fábrica de Aceros Zapla S.A. (ex planta siderúrgica Altos Hornos Zapla) de la Ciudad de Palpalá.

**ARTICULO 2º:** Gírese copia de la presente a las autoridades de la empresa Aceros Zapla S.A, solicitando se arbitren los medios necesarios para preservar la infraestructura objeto de la presente Declaración.


**ARTICULO 3º:** Gírese copia de la presente a la Legislatura de la Provincia y a los Sres. Diputados Nacionales y Senadores por la Provincia de Jujuy, a los fines de que se gestione un tratamiento en igual sentidos en los respectivos órganos legislativos.

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento quien corresponda. Cumplido, archívese. -

**SALA DE SESIONES "Oscar Maestro López". -**

  
Cesar Omar Balderrama  
Sec. Parlamentario  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Palpalá



  
Prof. Leonardo N. Uman  
Vice - Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Palpalá